AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 115

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA MUNICIPAL
N°19 ORDINARIA. 21-03-2024

SESION ORDINARIA. N°19 DEL 21-03-2024, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Juan Luis Gómez Gómez
Jonnathan García Chévez
Reinaldo Benavides Vargas
Luis Ángel Méndez Araya
Rosbil Danier Arguello Badilla (Sust. Dennia Yaslyn Morales Grajal)
José Antonio Bustos Martínez
Randall Torres Barrientos **(Quien Preside)**
Yoseline Rocío Abarca Torres (Sust. Ovidio Vives Castro)
Hilda Zamora Arias (Sust. Alfredo Calderón Alfaro)

REGIDORES SUPLENTES

Virginia Hernández Rivera
Osael Campos Bolaños
Jairo Antonio Ojeda Aburto
Flor Iveth Peraza Campos
Rita Marcelly Umaña Valverde
Geovanny Eliécer Comparaz Gamboa

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Gabriela Madrigal González
Greivin Bonilla Sánchez
Sandra Umaña López
Carmen Sánchez Navarro
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Alejandra Sancho Bravo

SÍNDICOS SUPLENTE

Johanna Flores Rosales

Keylor Andrey Campos Mora
Shirley Murillo Flores

Jorge Humberto González Calderón

NOMBRADOS EN COMISIÓN:

Dennia Yaslyn Morales Grajal
Alfredo Calderón Alfaro

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Ovidio Vives Castro
José Luis Diaz Valverde
Ana Rita Rodríguez Jiménez

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Licda. Yamileth Hidalgo Arias
Alcaldesa Municipal a.i.

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
488	I	Atención a las señoras Viviana Badilla López y Marlenee Jiménez Pérez de la Dirección Ejecutiva de "FEDECARIBE"
489	II	Lectura, Discusión y Aprobación del Acta N°16 Ordinaria del 07-03-2024
490-al-499	III	Asuntos de Trámite Urgente a Juicio de la Presidencia
500-al-520	IV	Correspondencia
521-522	V	Asuntos de la Señora Alcaldesa
523-al-527	VI	Dictámenes de Comisión

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum

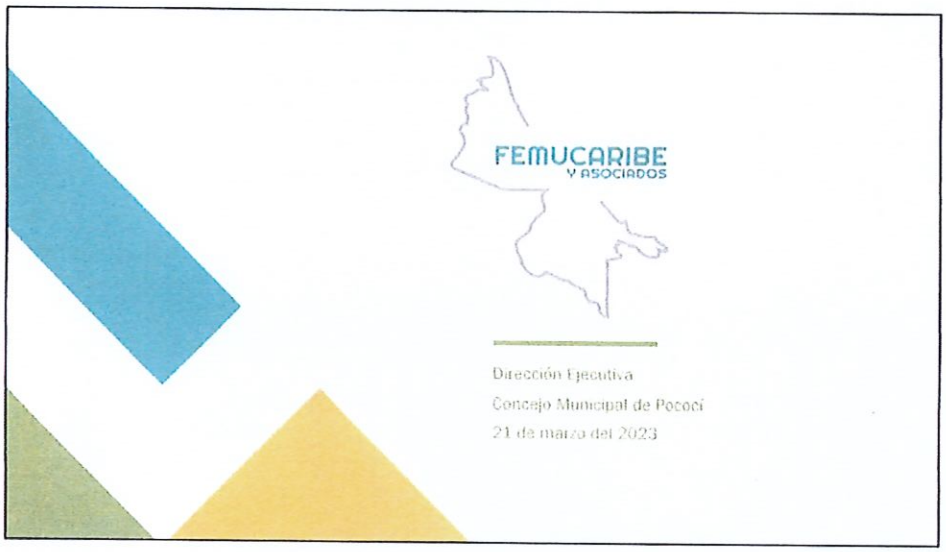
ARTICULO I
Atención a las señoras Viviana Badilla López y Marlenee Jiménez Pérez de la Dirección Ejecutiva de "FEDECARIBE"

ACUERDO N° 488

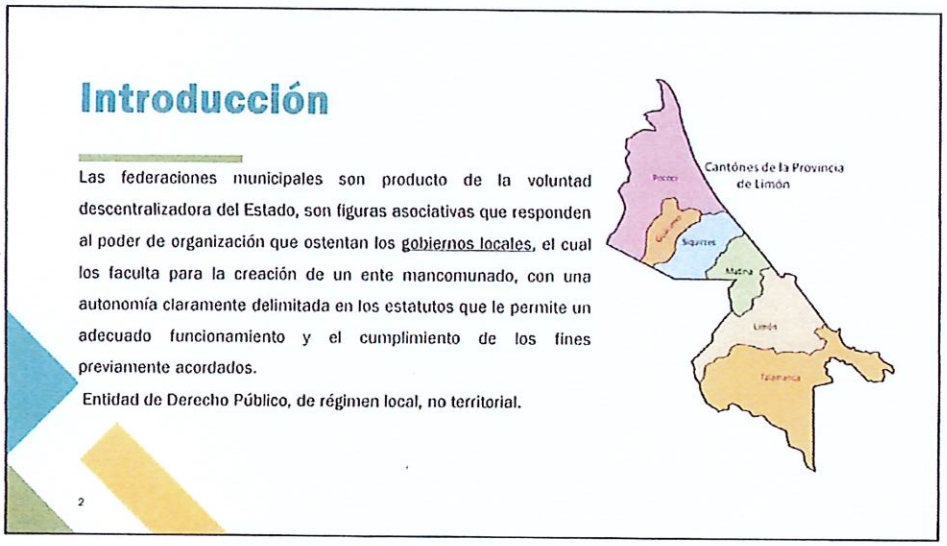
Se presentan ante este Concejo las señoras Viviana Badilla López, cédula 3-0429-0438 y Marlenee Jiménez Pérez, ambas de la Dirección Ejecutiva de la Federación de Municipalidades del Caribe Costarricense y Asociados, (FEMUCARIBE) dice:

Licda. Viviana Badilla López. FEMUCARIBE.

Saluda, Mi nombre es Viviana Badilla López en un momento les voy a estar proyectando la presentación. Primero que nada, agradecerles la invitación al Concejo en reuniones anteriores hemos estado en conversación con los alcaldes en aquellos espacios donde ellos están, hemos estado en conversaciones también en con el espacio de la dirección de JAPDEVA de la presidenta ejecutiva de JAPDEVA y la federación y pues hoy es un honor de estar en este Concejo Municipal.



Actualmente nos denominamos FEMUCARIBE y somos la federación de municipalidades del Caribe Costarricense y como estamos viendo ¿Verdad? Del entorno general actualmente la administración va con un enfoque más descentralizado.



Cada vez vemos que las municipalidades les delegan más actividades por hacer. Que el primer lugar donde vienen los ciudadanos a solicitar ayuda así sea de

algunos aspectos que no competen directamente a la municipalidad es propiamente el gobierno municipal. Porque es lo que están cercano a la población. Resulta que todas las eh provincias normalmente se hace una federación. ¿Qué es lo que busca estos espacios? Bueno poder trabajar en objetivos comunes de una manera mancomunada. Las federaciones municipales son producto de la voluntad descentralizada del estado, son figuras asociativas que responden al poder de organización que ostentan los gobiernos locales, el cual los para la creación de un ente mancomunado con una autonomía claramente delimitada en los estatutos y que le permite un adecuado funcionamiento y el cumplimiento de sus fines previamente acordados.

Una federación es una entidad de derecho público, somos una entidad de régimen local no territorial. ¿Por qué no territorial? Porque en este aspecto territorial son propiamente las municipalidades.

En el caso de nuestra federación que federación del Caribe se hizo una transformación anteriormente se denominaba y hemos estado trabajando en un plazo de dos años en modificar los estatutos, en hacer un plan estratégico para poder hacer un análisis de la región y cuáles son aquellas prioridades que tienen y cuáles son aquellos proyectos que podemos trabajar en conjunto.

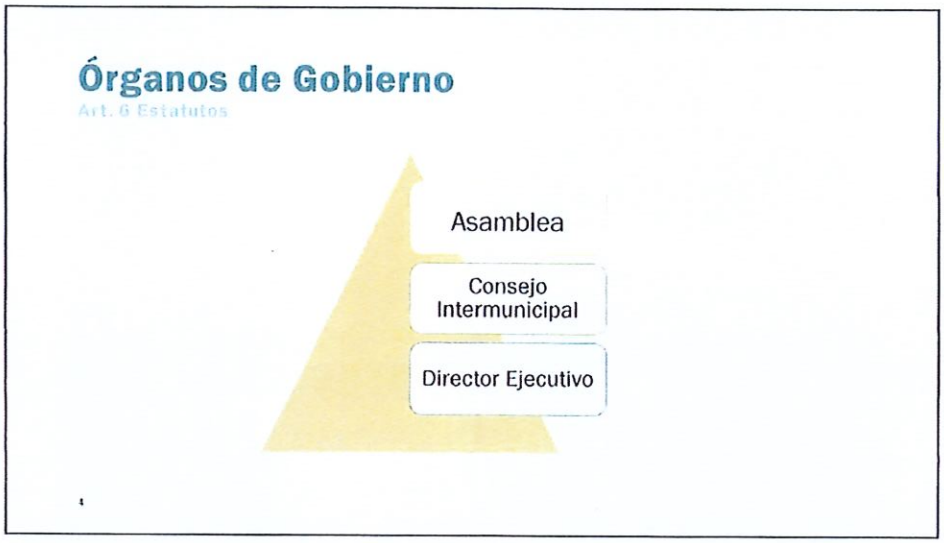
Hay áreas que si logramos hacer un estudio y lo vemos ¿Verdad? En la comunidad y en la provincia del agua como el tema de los planes reguladores, hay carencias también en la elaboración de proyectos y lo hemos visto ahora con el canon de JAPDEVA, lo que ha logrado que no solamente las municipalidades puedan llevar a cabo proyectos sino la misma organización como asociaciones e incluso comités de la comunidad para poder optar por esos recursos que están para la provincia de Limón.

> La Federación de Municipalidades del Caribe y asociados tiene como objetivo general el desarrollo integral y el fortalecimiento de los municipios que la conforman desde una visón mancomunada y regional, en aras de fomentar iniciativas innovadoras que contribuyan a la descentralización.

Y por ello fue que después de una larga jornada pudimos restablecer como objetivo general de CAPROBA, a FEMUCARIBE con el espíritu de sentir un sentido más de pertenencia de regionalización, que acordamos que la federación tiene como objetivo general el desarrollo integral y el fortalecimiento de los municipios que la conforman Mancomunada y Región y Regional en aras de fomentar iniciativas innovadoras que contribuyan a la descentralización.

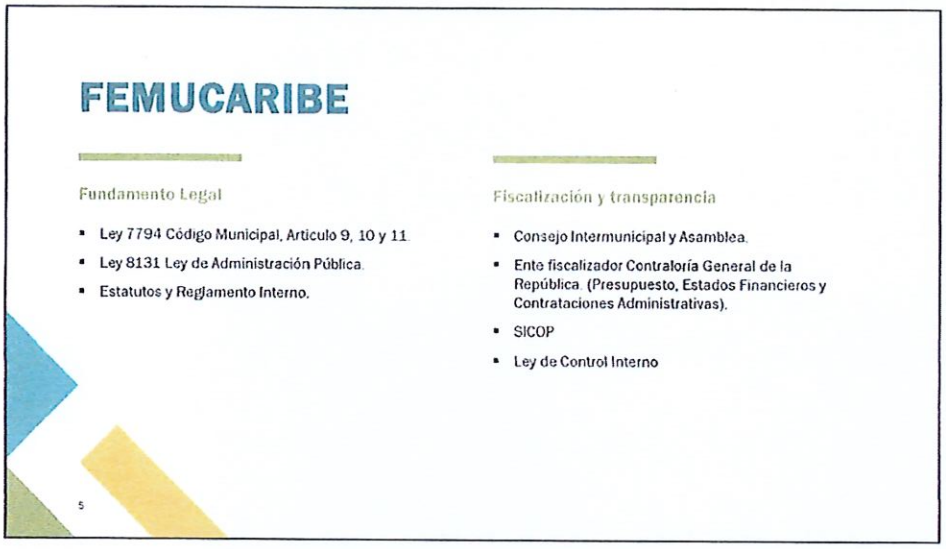
La administración pública este en estos últimos años también ha cambiado mucho lo vemos ahora con la ley de contratación pública, con la ley marco de empleo público y cada vez la administración va cambiando en un tema de resultados, en un tema de plazos, vemos que cada vez la Contraloría es también más rígida en que la Administración tiene que cumplir ahora con una serie de parámetros que anteriormente no se estaban haciendo y lo vemos con el tema de proyectos.

Lo que también es una realidad es que, en la provincia de Limón, las municipalidades tienen una gran dependencia de los recursos de capital o de las transferencias que les hace propiamente el gobierno central. Como lo es la 8114 y la 7313, la mayoría anda en un promedio de un 50 o un 40 por ciento de la dependencia de estas transferencias que les hace el gobierno central.



La federación tiene como órganos de gobierno como les dije Somos un ente público y tenemos tres órganos de gobierno. Está la Asamblea General que es como quien dice el mayor que está compuesto por tres representantes de cada una de las municipalidades. Actualmente tenemos cuatro municipalidades. El Consejo intermunicipal que está también interpuesto o compuesto por tres integrantes de cada una de las municipalidades y ellos son los que avalan cada una de las iniciativas que se promueven o que se traen al seno de la federación.

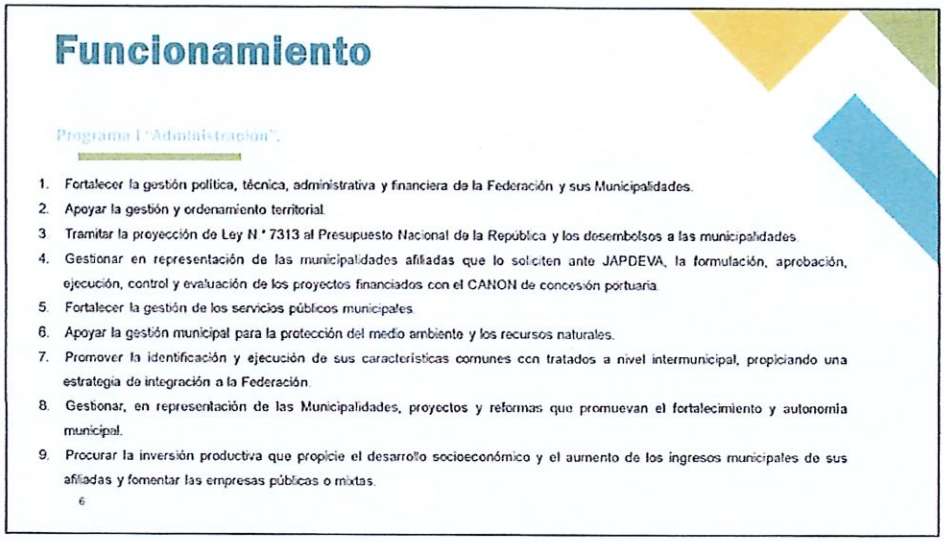
La dirección ejecutiva en este caso está representada por mi persona Viviana Badilla y la compañera Marlenee Jiménez que nos ayuda en las labores administrativas nosotros ¿Qué hacemos? Bueno, llevar a cabo todas aquellas iniciativas que se han avalado desde el seno del consejo intermunicipal.



Fundamento legal: Como les dije nacemos del artículo 9, 10 y 11 del código municipal que faculta a cada uno de los gobiernos poder hacer organismos o poder hacer alianzas mancomunadas con otras municipalidades para poder invertir en aquellos terrenos que ya sean de común denominación o aquellos objetivos que tengan de manera colectiva.

La ley 8131 que es la ley de administración pública, los estatutos y el reglamento interno de la federación que es avalado por la Asamblea y como fiscalización está el Consejo intermunicipal y la Asamblea.

El ente fiscalizador es la Contraloría, somos una institución pública y por ende todo lo que es el tema presupuestario, estados financieros, todo pasa, ¿Verdad? Por el aval de la contraloría. Nuestras compras se realizan por medio de SICOP como toda institución pública y nos aplica la ley de control interno.



Funcionamiento

Programa I "Administracion":

1. Fortalecer la gestión política, técnica, administrativa y financiera de la Federación y sus Municipalidades.
2. Apoyar la gestión y ordenamiento territorial.
3. Tramitar la proyección de Ley N ° 7313 al Presupuesto Nacional de la República y los desembolsos a las municipalidades.
4. Gestionar en representación de las municipalidades afiliadas que lo soliciten ante JAPDEVA, la formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación de los proyectos financiados con el CANON de concesión portuaria.
5. Fortalecer la gestión de los servicios públicos municipales.
6. Apoyar la gestión municipal para la protección del medio ambiente y los recursos naturales.
7. Promover la identificación y ejecución de sus características comunes con tratados a nivel intermunicipal, propiciando una estrategia de integración a la Federación.
8. Gestionar, en representación de las Municipalidades, proyectos y reformas que promuevan el fortalecimiento y autonomía municipal.
9. Procurar la inversión productiva que propicie el desarrollo socioeconómico y el aumento de los ingresos municipales de sus afiliadas y fomentar las empresas públicas o mixtas.

6

¿Qué es más que nada el funcionamiento o los objetivos que hemos encontrado o vinculado dentro de la provincia?

Fortalecer la gestión política, técnica, administrativa y financiera de la federación y de sus municipalidades.

Apoyar a la gestión y el ordenamiento territorial. En eso también vemos que hace poco pasó un proyecto a la asamblea legislativa con todo el tema de modificación de la ley de ordenamiento territorial.
Tramitar la proyección del impuesto del banano de la 7313. Durante el año anterior fue una gran lucha que se dio con el impuesto al banano porque si logramos ver las estadísticas hacia atrás vemos que cada vez el impuesto del banano va siendo más afectado. Tiene afectación de que actualmente las municipalidades eh no se les está transfiriendo lo que dice la ley son ocho centavos de dólar, se les está transfiriendo únicamente cuatro centavos de dólar, además el año anterior tuvimos múltiples reuniones con el tesorero, con el ministerio de gobernación porque ustedes como municipalidades normalmente no se les hace los desembolsos como dice la ley.

La ley dice que los desembolsos de la 7313 se deben realizar de una forma mensual y el año anterior fue prácticamente cada trimestre, incluso en el 2022 llegamos a octubre con un 30% por ciento únicamente de los depósitos a todas las municipalidades. Se lograron hacer varias gestiones desde la federación y se

logró que les depositara un 78% por ciento sin embargo quedó pendiente un 22% por ciento en ese periodo y el ministerio de hacienda únicamente dijo que lastimosamente ese dinero no se les podía depositar a las municipalidades. Todas las municipalidades perdieron grandes o más de dinero, andaban aproximadamente en quinientos millones de colones que no recibieron del impuesto del banano.

El año pasado por el tema del hackeo del ministerio de hacienda. También hubo muchas afectaciones a la hora de darnos las estadísticas de exportación por cada uno de los cantones. No se tuvo las cajas que realmente se exportan, con un déficit de casi veintiséis mil cajas y eso repercutió en que los gobiernos locales no recibieron aproximadamente ochocientos millones.

También en el con la promulgación de la ley 9635, quedó afectadas las transferencias de capital y eso implica que los gobiernos locales que tuvieran en ese momento superar el compuesto de la ley 7313 de la del impuesto del banal, superávit libre esto lo tenían que devolver nuevamente al gobierno central. Entonces se ha hecho toda una lucha para poder eh organiza y bien sabemos que la unión hace la fuerza.

Se ha ido con el ministro Nogui, con el de tesorería y lo y logramos Llegar a acuerdos e incluso este año ya les han depositado a la mayoría. Se les ha depositado casi un 30% por ciento. Sería bueno más bien que incluso revisaran eh si no les han estado haciendo los desembolsos para poder llamar a ellos y poder también que se pongan al día en el cumplimiento de esta ley.

Fortalecer la gestión de los servicios públicos municipales. Actualmente en las municipalidades o la mayoría en sí, brinda tres servicios municipales sin embargo con la gran carencia que hay de agua y es un tema regional se ha puesto varias veces sobre la mesa el poder hacer un proyecto de forma mancomunada para poder abastecer este tema que ha sido una problemática a nivel regional y la verdad como les digo la unión hace la fuerza, para poder traer mayor desarrollo y beneficio a nuestra provincia es un hecho que tenemos que estar unidos.

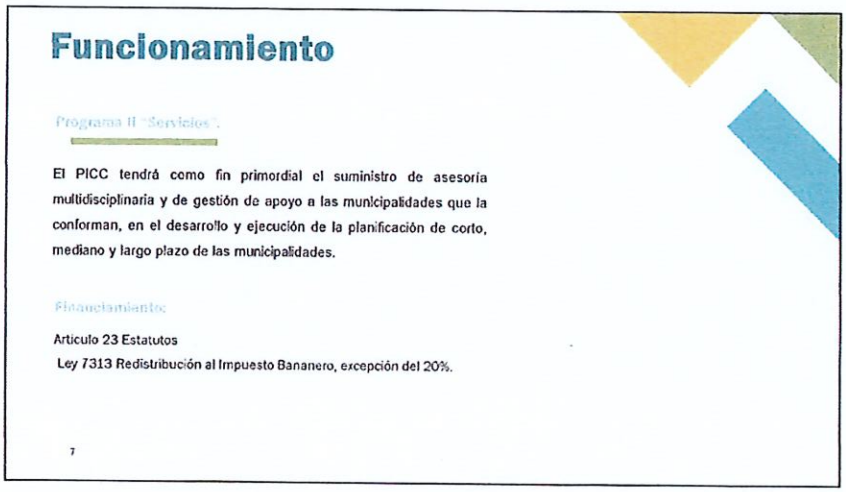
Promover la identificación y ejecución de sus características comunes como tratados a nivel intermunicipal.

Gestionar en representación de las municipalidades proyectos y reformas que promueven el fortalecimiento y la autonomía municipal. Como les comenté anteriormente eh la ley 7313 había quedado afectada por la ley 9635. Se hizo todo un proyecto de ley con el diputado Pedro y gracias a Dios eh salió adelante, esa afectación ya sale publicada en esta semana o la próxima y ya esa afectación no se está dando con los municipios, se logró llegar a un acuerdo de realizar un transitorio para que ustedes puedan utilizar esas sumas.

Procurar la inversión productiva que propicie el desarrollo económico y el aumento de los ingresos municipales de sus afiliadas y fomentar las empresas públicas o mixtas.

La federación tiene propiamente dos programas es importante explicarles que la ley 7313 como ya ustedes bien conocen tiene una excepción en el artículo 3, que es para la aplicación del veinte por ciento de los recursos para servicios profesionales. Eso nada más lo pueden realizar por medio de una federación. La contraloría ya a un criterio legal donde dice que si bien es cierto la ley 7313 no es restrictiva si tiene una limitante y es que ustedes como o municipalidades no pueden utilizar directamente esos recursos para la contratación de profesionales.

Entonces por eso es que existe en la federación el programa dos que es para la contratación propiamente de servicios.



Proyección Ley 7313 Periodo 2024

Municipalidad	Presupuesto 2023	Cajas exportadas 2022	Monto Correcto que debio girarse según Cantidad de cajas exportadas	Diferencia asignada de más o menos en el presupuesto ordinario del ejercicio anterior	Presupuesto periodo 2024 ($0.04)
Matina	481.757.559.85	26.551.235.00	679.009.042.99	197.242.483.65	876.242.525.65
Guácimo	217.820.560.65	8.491.672.00	217.235.945.99 -	20.584.444.66	196.651.501.33
Limón *	66.174.047.59	7.733.834.00	197.778.883.65	141.604.836.06	339.383.719.71
Talamanca	115.331.705.59	4.331.486.00	110.769.957.78 -	4.621.747.81	106.148.209.96
Parrita	75.477.353.68	1.199.180.00	38.339.085.71 -	37.138.267.97	1.200.817.74
Origen desconocido	2.372.091.80	59.669.00	1.766.773.91	-	1.766.773.91
Siquirres *	354.413.458.27	20.145.047.00	515.173.315.94	160.759.857.67	675.933.173.61
Pococí *	569.257.353.02	15.066.236.00	409.619.210.45 -	99.438.172.54	369.381.037.03
Sarapiquí *	315.422.439.99	12.738.043.00	325.752.521.25	10.330.000.39	336.082.611.55
Osa *	-	28.109.00	718.537.09		718.537.09
Corredores		76.418.00	1.954.253		1.954.253
Total	2.147.986.331.43	97.654.139.00	2.497.328.827.47	348.154.634.09	2.845.483.461.56

8

La proyección del impuesto al banano para el periodo 2024, como les dije lamentablemente perdimos aproximadamente ochocientos millones de colones que no fueron invertidos en nuestra provincia con tantas necesidades que hay en el caso de Pococí a pesar de que no ha estado federada a nuestra federación pues siempre se mandan los montos de todas las municipalidades y de lo que reciben en este caso para este año son 309 millones de colones lo que está o lo que van a recibir.

Problemática Impuesto al Banano

Síntesis

1. Incumplimiento por parte del Ministerio de Hacienda en el giro de los recursos de la Ley 7313 a los gobiernos locales.
2. Afectación jurídica sobre los recursos que no se puedan ejecutar (superávit).
3. Afectación por aplicación del Decreto Ejecutivo 32928. (disminución de $0.04).
4. Estadísticas de exportación periodo 2024 (Hackeo) perdidas de aproximadamente 800 millones.
5. Desequilibro en las Finanzas Municipales.
6. Problemática para la ejecución de proyectos.
7. Limitación para llevar a cabo nuevas contrataciones

9

Problemáticas que ha tenido el impuesto y luchas que se han dado desde la federación como les contaba anteriormente.

Incumplimiento por parte del ministerio de hacienda. La afectación jurídica sobre los recursos que puedan ejecutar el superávit la afectación de la aplicación del decreto 32928, que eso también ya lo tenemos en un litigio ya está en sede judicial y nada más estamos esperando el fallo por parte del estado, ya la Procuraduría como representante y como abogado del estado ya se allanó, nos dio la razón y únicamente se está esperando la sentencia para poder modificar lo que estábamos hablando de duplicar los ingresos, que se actualmente están recibiendo trescientos millones se puede utilizar hasta o se puede recibir hasta seiscientos millones.

Las estadísticas de exportación del hackeo, pérdidas de aproximadamente ochocientos millones ¿eso que ha traído? bueno desequilibrio en las finanzas municipales, hay algunos municipios de esta provincia que tienen una gran dependencia como es la municipalidad de Matina, la municipalidad de Siquirres.

Problemática en la ejecución de proyectos. Muchas veces el ministerio llega a depositar el treinta y uno de diciembre y nadie en ese momento puede sacar una licitación.

Limitación para llevar a cabo nuevas contrataciones.

Variaciones Ley 7313

Antes

Beneficiario	Impuesto
Municipalidades	$ 0,08
M-Seguridad	$ 0,01
CORBANA	$ 0,02
Productor	$ 0,89
Total	$ 1.00

Actualidad

Decretos	Año	Impuesto	Beneficiario	Caja única del Estado
N° 32928	2006	$ 0,04	Municipalidades	Si
N° 37313	2012	$ 0,01	M-Seguridad	Si
N° 37313	2012	$ 0,02	CORBANA	No
N° 32928	2006	$ 0,93	Productor	No
Total		$ 1.00		

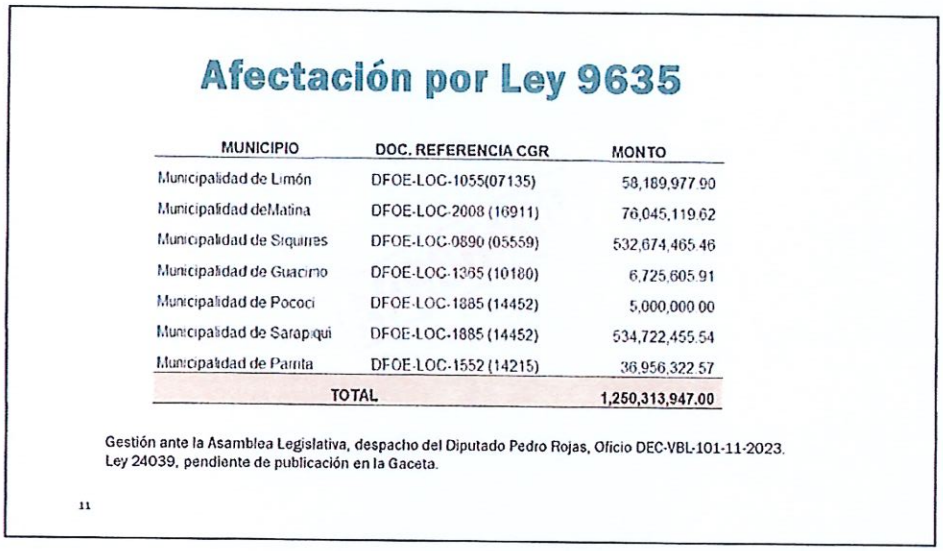
Situación judicializada pendiente de la emisión de sentencia por parte del Juez Contencioso Administrativo, aspecto que la Procuraduría General de la República, en representación del Estado se allanó, dentro del proceso judicial a esta pretensión.

10

Como les decía, la variación siempre los que llevan los de lo de perder es las municipalidades y acá les traigo más o menos una exposición de cómo estaba compuesto anteriormente el impuesto del banano.

Como vemos las recibían $0,08 centavos de dólar y ha sido la única que durante el tiempo ha sido modificada.

Bueno, también el productor, que en este caso a las municipalidades los quitaron o les rebajaron esos cuatro centavos de dólar, pasaron de ocho a cuatro, sabemos productor pasó de $0,89 a %0,93. O sea, esa plata que le quitaron a las municipalidades fue propiamente para el productor.



Afectación por Ley 9635

MUNICIPIO	DOC. REFERENCIA CGR	MONTO
Municipalidad de Limón	DFOE-LOC-1055(07135)	58,189,977.90
Municipalidad deMatina	DFOE-LOC-2008 (16911)	76,045,119.62
Municipalidad de Siquirres	DFOE-LOC-0890 (05559)	532,674,465.46
Municipalidad de Guacimo	DFOE-LOC-1365 (10180)	6,725,605.91
Municipalidad de Pococi	DFOE-LOC-1885 (14452)	5,000,000.00
Municipalidad de Sarapiqui	DFOE-LOC-1885 (14452)	534,722,455.54
Municipalidad de Parrita	DFOE-LOC-1552 (14215)	36,956,322.57
TOTAL		1,250,313,947.00

Gestión ante la Asamblea Legislativa, despacho del Diputado Pedro Rojas, Oficio DEC-VBL-101-11-2023. Ley 24039, pendiente de publicación en la Gaceta.

11

La afectación por la ley que ya fue aprobada. Eso fue aproximadamente mil doscientos cincuenta millones, esos mil doscientos cincuenta millones es plata que había dejado o que había perdido las municipalidades con el tema de la 7313 y que gracias a Dios hay un transitorio con el cual lo pueden utilizar y que es bueno que también sus unidades financieras lo sepan y y que más bien puedan ver todo 2024, si tienen más recursos para que también los puedan incorporar a la corriente presupuestaria y más bien hacer uso de ese.

Reg. Randall Torres Barrientos.

¿Por qué solo nos dieron cinco millones? a nosotros.

Licda. Viviana Badilla López. FEMUCARIBE.

Ah okay esto es un tema del superávit, entonces esto es a la hora de liquidar, si a ustedes les mandaron trescientos millones por decirte algo y ustedes ejecutaron solamente doscientos noventa y cinco, entonces ese sobrante que hay ahí ese es el gobierno les dice como ustedes no lo ejecutaron no lo pueden gastar.

Gracias a Dios esta municipalidad eh ha llegado a ejecutar casi su totalidad es la que tiene más recursos si vemos cinco millones, es de las municipalidades que tienen menos recursos y más bien eso es una salvada ¿Verdad? Porque ahorita les habilitan cinco millones, habría que haber la liquidación del dos mil veinticuatro para ver si de igual forma hubo una afectación para que también lo incorporen. Pero como vemos allá municipalidades como la de Siquirres o la de Sarapiquí estamos hablando de quinientos treinta y cuatro millones que habían perdido. O sea, esa plata es como es de conocimiento para el tema de inversión y no podían ejecutarla.



Ahora bien, dentro de todos los cambios, y todo el estudio que hemos hecho nos cuenta que uno de los grandes problemas que hay en la federación son el tema de proyectos regionales. ¿Y eso por qué? Bueno, la actividad que hace las municipalidades es tanta que a veces no da el espacio, para poder ver qué pasa fuera de estas fronteras.

Ustedes se concentran en Pococí y mentiras que usted va a estar pensando qué es lo que hay con todas las necesidades que hay que muchas veces no logran salir adelante. Algunas prioridades para los gobiernos como les decía o algunos beneficios que se pueden tener y que se han estado haciendo las luchas durante este tema, es la sentencia o la demanda del estado, las acciones mancomunadas ante la presidencia para ver el tema del impuesto al banano, la inversión en la infraestructura comunal, la elaboración y ejecución de proyectos con el canon que esto es una gran problemática de todos, todos, todos, no solamente los municipios sino de otros organismos y la elaboración y ejecución también de proyectos para poder optar por recursos sea del INDER, de Corbana, de Organismos internacionales.

Porque la plata para inversión comunal no está directamente en la municipalidad. Cuando vemos las finanzas municipales Lo que queda es ese sobre a veces es muy poco. Realmente debemos tener que hacer alianzas con otros organismos como puede ser INDER, como puede ser Corbana, para poder llevar proyectos en conjunto y poder tener un mayor impacto dentro de la comunidad.
¿Cuáles son esas oportunidades que hay para realizar como región?

La planta de asfalto en un momento eh había una planta de asfalto de Siquirres que era manejada por él MOPT, y que la distribución la hacía la federación y en ese momento uno de los cantones que se vio más beneficiado fue propiamente Pococí, que fue en el año que estuvo don Emilio. fue en el tiempo en el que se sacó mayor provecho, pero lamentablemente ya está en desuso, ese proyecto quedó ahí, no se ha vuelto a arrancar y es una de las luchas que tenemos que dar como región.

La planta de tratamiento de residuos sólidos. Con la ley de residuos sólidos le indica a la municipalidad que tiene que seleccionar la basura. Pero para muchísimas municipalidades es más caro tener que hacer toda la selección y no están sacando realmente un de esta basura o estos desechos valorizables que tienen entonces, estamos pensando en un proyecto con el cual se pueda más bien buscar un tema de economía de circulación, entonces podamos utilizar esos recursos que muchas veces es un problema para las municipalidades porque los tienen en un lugar donde crían ratas, donde no están haciendo nada y más voy a más bien poder emplearlo utilizarlo de otra forma y ya sea generar recursos económicos o generarlo como materia prima para poder hacer proyectos.

Portafolio de proyectos Regional. No existe, no hay nadie que esté llevando el control a nivel regional.

La planificación regional, recursos de organismos internacionales, la unidad gestora de proyectos, alianzas público-privadas y la creación de las SPEM, que ya también en la provincia se ha tratado, Las municipalidades trataron de crear una SPEM pero la Contraloría eh les indicó que no podían crearla de forma mancomunada, pero no estar aliado a una institución o una generación mancomunada.



Esto que tenemos ahora y que les traemos acá sobre la mesa, es la unidad gestora de proyectos. Para gestionar las alianzas entre todos los municipios porque como les digo hemos visto que ha sido una necesidad el poder ejecutar los proyectos que tienen que ver con el canon de JAPDEVA.

Tenemos más de cuatro años de estar con esos recursos ahí y de estar elaborando proyectos y el resultado que tenemos a la fecha son seis proyectos del canon aprobados, uno para cada una de las municipalidades durante todo este periodo. Solamente una municipalidad ha podido ejecutar un proyecto en su totalidad y ha tenido desembolsos que ha sido la municipalidad de Matina las demás todavía no tienen sus proyectos en etapa de ejecución y a la fecha tenemos un canon que cada vez se hace más grande, una provincia que cada

vez tiene más necesidades pero que a la misma vez no estamos sacando los recursos de acá.

Ahora nos comentaba eh la presidenta de JAPDEVA, que en la primera convocatoria de este año se recibieron veintiún iniciativas de esas veintiún iniciativas, solamente tres serán proyectos y de seis Municipalidades solamente tres municipalidades presentaron proyectos, que fue la municipalidad de Talamanca, la de Matina y la municipalidad de Guácimo

¿Qué es lo que pasa con este canon? Como bien dijo JAPDEVA, no tiene un número limitado de proyectos que usted pueda presentar durante el año si usted tiene la capacidad de elaborar dos proyectos y presentarlos ya sea en las dos fechas que ellos dan para hacer su solicitud sus proyectos serán tomados en consideración por la junta.

Sí deben cumplir con todos los requisitos y toda la y todo el puntaje de la metodología, pero no tienen un límite justo como municipalidades.

En el caso de ustedes eh tienen aprobado el proyecto de Pavona si no es que me si no me equivoco ¿Verdad?, Que es una gran inversión para el cantón de Pococí, ojalá que pudiesen presentar más proyectos de esa envergadura acá en este cantón. Y si vemos los proyectos con los cuales usted puede optar son proyectos que son bastante ostentosos.

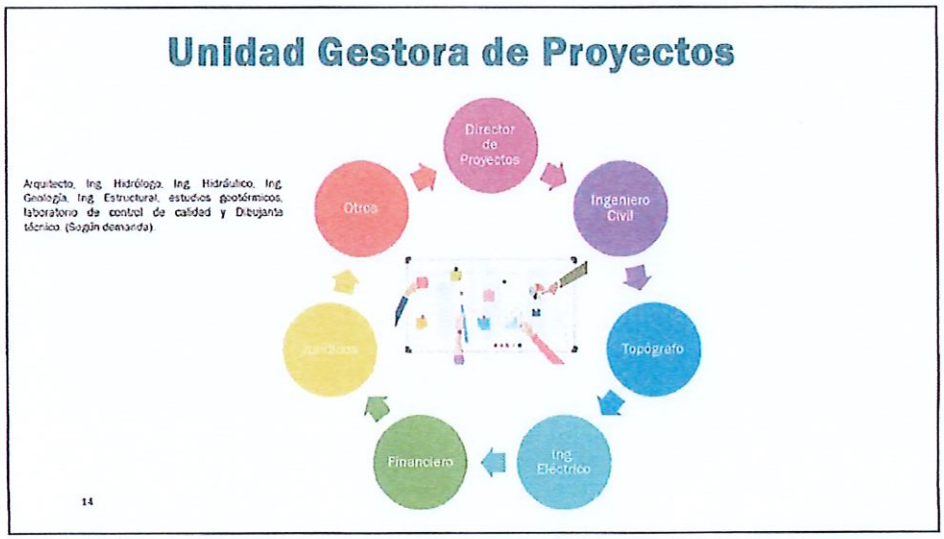
Entonces queremos generar una unidad ejecutora de proyectos que tenga apoyo en toda la etapa de formulación del proyecto. Con esto quiero aclarar que no es que nosotros vamos a elaborar los proyectos, sino es darles la asesoría y el acompañamiento con un órgano multidisciplinario para que ustedes puedan llevar a cabo estos proyectos. La idea va a venir de ustedes, que es lo que ustedes quieren hacer que sea como inicia un proyecto ¿Verdad? Nosotros los acompañamos en el tema de formulación de proyectos que va el estudio de prefactibilidad, la factibilidad, la aprobación, el presupuesto hasta lograr inscribirlo en el banco de proyectos,

¿Cuál ha sido la gran limitante para la mayoría de los municipios? Bueno, lograr que su proyecto sea aprobado por el banco de proyectos. ¿Por qué? Porque anteriormente las municipalidades no inscribían, ustedes los tenían, los

ejecutaban, no tenían problema. Entonces esa ha sido una de las grandes limitantes que ha habido.

Documentación y planificación: Todo el tema de especificaciones y términos de referencia, cumplimiento de requerimientos de los entes externos y el cronograma de actividades y también en el tema de rendimiento y control durante la ejecución de ese proyecto hasta que termine el proyecto que es el control y la ejecución con el tema de cuidar el presupuesto, el tiempo, la calidad de la obra, porque no es que ustedes les aprueban un presupuesto o un proyecto por mil millones y JAPDEVA les va a venir a dar a ustedes los mil millones. Se los van a venir a dar por medio de desembolsos conforme a una serie de estudios que hacen, dependiendo del ente competente y les van a decir okay ustedes cumplen con esta etapa, seguimos con el siguiente desembolso.

Con el tema del alcance del proyecto que también es muy importante llevarlo y lo que le quiero decir es que nosotros no queremos llegar propiamente a la competencia que ustedes hacen continuamente como por ejemplo los temas de la 8114. Ustedes ya tienen toda una unidad acá que lleva los proyectos de la 8114, pero como le digo, los requerimientos que tienen las municipalidades son muy grandes.
¿Qué es lo que queremos nosotros? bueno un órgano externo que les pueda dar soporte a ustedes para los proyectos de impacto, los proyectos de construcción, los proyectos de obra pero que sean grandes de algunos entes externos.

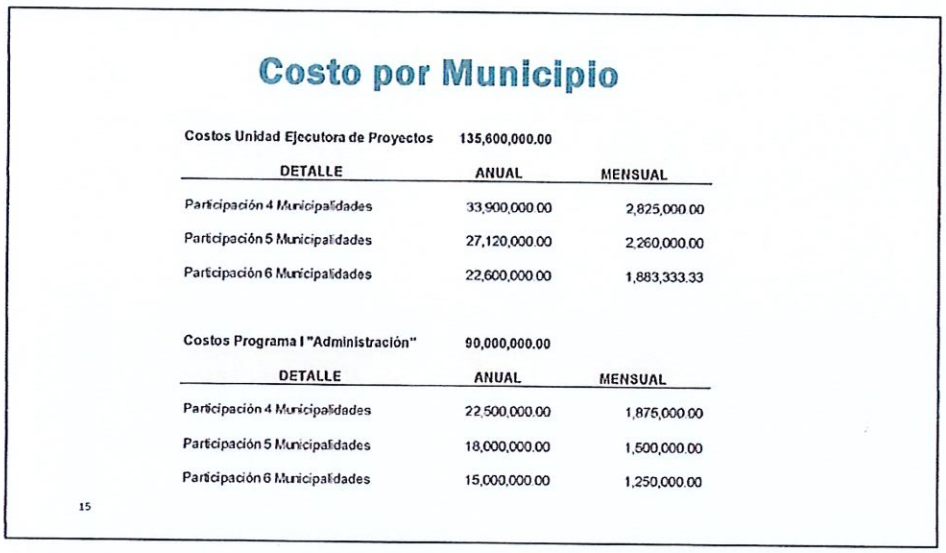


Esta unidad ejecutora como les decía es un grupo multidisciplinario que va desde un director de proyectos, ingeniería civil, en el tema de topografía, ingeniero eléctrico, en el tema de los estudios financieros, en el tema jurídico que es otra de las grandes limitantes que hay ¿Verdad? Y otros que en este campo de otros son algunos profesionales que usted no requiere tener todo el tiempo ¿Verdad? Que los necesita para estudios específicos ¿cómo cuáles? puede ser un arquitecto, un ingeniero hidráulico en el tema de eh estructura o incluso en el tema de estudios geotérmicos o sea, esos estudios no son todos los proyectos ni es todo el tiempo, es dependiendo del tipo de proyecto si vemos, en el caso de Matina ha desarrollado caminos en el caso de ustedes es el la construcción del muelle, Guácimo era el tema del de un parque, Siquirres igual era un parque, entonces los proyectos son muy diversos.

Acá lo que se quiere crear es un grupo donde ustedes lleven las ideas, donde empecemos a elaborar las ideas con ustedes y se les dé el acompañamiento para que por medio de la federación sea más fácil que haya gente que se encargue de eso todo el tiempo y que pueda llevar hasta inscribirlo, hasta acompañarlos a hacer el presupuesto de las licitaciones y poder ver los proyectos acá.

Acá también es importante como les decía, el tema del canon tenemos que entender que no solamente pueden optar por recursos ustedes como gobiernos locales, pueden optar por recursos las Asociaciones, los comités e incluso el año pasado se hizo una reforma al artículo veintidós que le permite a las Asociaciones que puedan optar por fondos o sea JAPDEVA les va a dar fondos propiamente también para la etapa de los estudios de prefactibilidad, porque que muchos no tienen la misma capacidad que una municipalidad.

Entonces si usted le enseña a sus Asociaciones o a sus comités a cómo elaborar proyectos, a que pueden optar por recursos, a que ustedes como municipalidades también opten por recursos, pues el desarrollo va a ser más fácil para toda la provincia.



Costo por Municipio

Costos Unidad Ejecutora de Proyectos	135,600,000.00	
DETALLE	ANUAL	MENSUAL
Participación 4 Municipalidades	33,900,000.00	2,825,000.00
Participación 5 Municipalidades	27,120,000.00	2,260,000.00
Participación 6 Municipalidades	22,600,000.00	1,883,333.33

Costos Programa I "Administración"	90,000,000.00	
DETALLE	ANUAL	MENSUAL
Participación 4 Municipalidades	22,500,000.00	1,875,000.00
Participación 5 Municipalidades	18,000,000.00	1,500,000.00
Participación 6 Municipalidades	15,000,000.00	1,250,000.00

15

Acá vemos un tema de estructura de costos para poder explicarles cómo sería o cual sería un costo aproximado para el tema de esta unidad ejecutora.

Se ha hecho eh que hubiese cuatro municipalidades estamos hablando de un costo anual de treinta y tres millones o mensualmente dos millones ochocientos veinticinco. Esa sería la inversión que tendría que dar en el caso que hubiera cuatro municipalidades.

La participación de cinco, estamos hablando de veintisiete millones ciento veinte. Y si a la participación de seis municipalidades, estamos hablando de una inversión de un millón seiscientos mil colones. Si vemos eso con el impacto, el costo beneficio un proyecto de obra pública por más pequeño que sea, estamos hablando de trescientos millones.
Entonces eh sí es una inversión que no es tan significativa para los gobiernos locales y que más bien es más el beneficio que pueden optar por ello.

Como les decía el programa dos, ese sí es todo el tema financiero o administra administrativo les decía, es como una Asociación, entonces cada uno de los partícipes o cada uno de los miembros que está ahí tiene que pagar una cuota de afiliación para poder llevar a cabo todas las iniciativas.
En el tema de la cuota de afiliación si participan únicamente cuatro municipalidades estamos hablando de un costo de veintidós millones quinientos mil colones, en cinco municipalidades ya son dieciocho millones y en el caso que

participaran seis municipalidades estamos hablando de quince millones anuales. Eso por el tema de la cuota de afiliación.

Eso sería todo de mi parte, no sé si tienen alguna consulta.

Nota de Secretaría: Participan de la palabra por parte del Concejo Municipal las siguientes personas:

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Saluda, Viendo la exposición que usted hace compañera estoy viendo el esqueleto o una radiografía y a la de CAPROBA a la cual yo pertenecí cuando en los años 2006-2010 y Eva Torres que por aquí viene de regreso otra vez para la Municipalidad tuvimos un final no muy armonioso con CAPROBA y ustedes han estado ahí y conocen.

Me hubiese gustado que en este programa que usted presenta nos hubiera dicho cómo vamos a hacer las Municipalidades muy especialmente la Municipalidad Pococí para recuperar los dineros que se invirtieron para la construcción de un edificio de CAPROBA y otros asuntos que no se aclararon.

Entonces yo como he a lo largo de mi historia en tres ocasiones que he estado en este concejo municipal y con la experiencia que el divino creador me ha dado, creo que esto es la foto de CAPROBA, nada más que cambió de nombre.

Nos dolía mucho que el director administrativo en su ocasión ganaba más que un diputado, Don Johnny ¿se acuerda?, entonces yo soy muy consciente y consecuente con esas situaciones, tengo bien claro que mi periodo termina el 30 de abril y que por respeto a Yoselin, Carmen, a la hermana de don Manuel doña Viky, Evita Torres y los compañeros síndicos que vienen, eso debe ser un tema que se debe discutir un próximo Concejo, nosotros los estamos oyendo, pero sí compañera, esto es una radiografía idéntica de lo que fue CAPROBA. Sabemos y usted mencionaron ley de por ley son leyes de la república y el aporte del banano siempre nos va a corresponder.

Entonces hubo situaciones amargas en CAPROBA, como por ejemplo no solo los salarios, ese dinero que no aparece que, y usted sabe que estoy hablando, porque usted sabe y entiende el tema. Unos millones que fuimos aportando por

mes y que al no informarnos cómo íbamos a recuperar esos dineros que esta Municipalidad en su momento preciso salimos de CAPROBA.

Entonces siendo uno consciente y consecuente con la gestión pública les digo compañeros, pero yo respeto aquí la mayoría, esto es un tema que para mí debe ser de análisis del próximo Concejo Municipal por el respeto, no inmiscuimos ni dejarles el burro amarrado para que él llegue a hacer fiesta.

No está don Manuel por razones completamente justificadas, don Manuel tiene una gran experiencia también de lo que fue CAPROBA y aunque el panorama se ve bonito pero el problema es que es la misma historia que yo conozco de CAPROBA.

Siendo así las cosas yo considero, bueno al menos mi posición va a ser, que esto va a ser un tema que le va a tocar el nuevo Concejo si deciden ingresar a esa organización, yo quiero irme con la frente en alto, pero si me hubiese gustado compañera expositora, que aquí usted nos dijera como vamos a recuperar esos dineros, que no nos han querido dar ningún informe, no nos han querido decir nada de eso y creo que son platas del erario público y por lo tanto, debemos tener las cuentas claras, chocolate espeso.

Sr. Pdte. Randall Torres Barrientos.

Muchas gracias señor presidente. Voy a hacer uso de mi espacio como regidor eh de lo que yo pienso. A ver.

En el año dos mil dos yo fui por primera vez regidor y a mí me tocó trabajar con CAPROBA y se hicieron un montón de cosas buenas en ese tiempo.

También me tocó mucho viajar por todos los cantones, había unos en la zona sur por cierto en ese momento. Como le digo a mí me gusta mucho la exposición que hizo Viviana, porque nos lleva a una organización ahora en forma de Federación que tiene yo siento que tiene un rango mayor al que tenía CAPROBA.

Yo en su momento también critiqué muchísimo a CAPROBA, pero ¿Qué es lo que pasa? Son dos órganos diferentes y CAPROBA va a tener que responder diferente a lo que es la federación.

Yo creo que nosotros deberíamos de darle un espacio y una oportunidad para poder trabajar, no hay forma más bonita que trabajar en conjunto. Esa propuesta que hace Viviana de tener un equipo multidisciplinario para que se pueda hacer las cosas, un arquitecto, ingenieros profesionales, la parte del derecho abogado que pueda llegar a fortalecer y está ahí, me gustó mucho que está inclusive dentro de los objetivos que tiene la federación ¿Verdad? Que es el fortalecer los servicios municipales que se tienen, nosotros tenemos un montón de oportunidad en ese tema inclusive también en la parte de gestión vial. Hemos hecho un montón de obras nosotros en estos cuatro años, pero podríamos hacer más si es los hacemos en una forma organizada, correcta.

Entonces de mi parte ¿Cuánto se decidiera a discutir el ingreso a esa federación ¿Lo haría? Seguro de que estoy dejando un legado para los futuros regidores, para que puedan trabajar, para que se puedan desarrollar eh en las diversas formas en que se pueda hacer y creo que eso llegaría inclusive con el tema de los ingresos poder fortalecer eso sería lo que yo tendría que decir.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Saluda. Yo creo que cuando a través de la historia hemos venido creando Asociaciones de Desarrollo es para tener poder. Cuando hemos creado hogares de adulto mayor es para tener poder y ayudar a la gente.

Ustedes saben que CINDE nació el año 1978 por un montón de vagos que estaban en una esquina y en el año de 1980 para adelante nos estaba llevando el carajo. Entonces nació CINDE con un montón de grupos un montón de personas vagabunda, pero con una inteligencia bárbara y de ahí nació CINDE y vea que CINDE ha sido el desarrollador de múltiples internacionales para este país.

En el año 1978 en Pococí teníamos 36 fincas bananeras con un promedio de 150 hectáreas por cada una. Hoy lo que nos quedan son como 10 fincas muy poco. Pero suma los trescientos millones por año y un poco más. Una Municipalidad podría hacer treinta kilómetros de relastreo y eso es bastante.

Siempre he estado de acuerdo con el poder y el poder hay que tenerlo para que se le sirva al pueblo, nunca hay que soltar el poder por mínimo que sea.
Síndico. ¿Por qué crearon la figura de los síndicos en la constitución política? Porque el síndico es el de la comunidad. Asociaciones de desarrollo. ¿Por qué

formamos un comité pro-mejoras hoy por hoy? Ayer o antier formamos uno. Para tener más poder para la comunidad. Entonces el poder es para ser usado en bienestar de población.

Yo fui miembro de CAPROBA en 1990-1994 y era otra historia. Cuando en un momento un Concejo Municipal decidió salirse de CAPROBA yo no estuve de acuerdo. Creo que fue el único regidor que voté en contra. Bueno se habían salido también de Gobiernos Locales y a corto plazo logramos recuperar.

Por lo tanto, a CAPROBA hay que regresar porque tenemos fincas bananeras todavía y mire para nadie es un secreto, ahorita nos acaban de quitar a nosotros, rebajar doscientos millones de pesos del presupuesto ¿Por qué? Porque no tenemos a nadie que pelee ¿Ya?

Entonces el estar en una organización es importantísimo lo que sí hay que tener claro es que a una organización se llega para servirle y no para servirse.

Por lo tanto, acá tenemos regidoras que vienen por primera vez como regidoras, otras ya han estado, aquí tenemos síndicos y sí estaría de acuerdo y comparto con el compañero Juan Luis y sí hay que regresar a CAPROBA y no salirse de Gobiernos Locales, es más importante CAPROBA, bue hoy FEMUCARIBE, pero el poder y lo repito no hay que soltarlo ¿Por qué? Porque el poder es para servirle a la comunidad.

Por lo tanto, sí me parece que sí hay que regresar, pero yo soy regidor hasta el treinta de abril y hasta el treinta de abril soy regidor y nadie me va a quitar el poder, pero si me parece que habría que dejárselo al próximo Concejo para que ellos tomen las decisiones y si les recomiendo a los nuevos regidores que vienen de nuevo y regidoras suplentes y propietario y síndicos. Sí les recomiendo y les solicito que sí que vuelvan a CAPROBA,

Mire yo he estado en Asociación de Desarrollo. Miremos de aquí para adelante para atrás ni para tomar impulso, olvídense de eso. Porque si no se les va a hacer un enredo que es lo que le está pasando a este presidente de la república. Es carajo lleva dos años y con el debido respeto. Si momentos estuviéramos inaugurando una industria o una zona franca en Limón yo estaría aplaudiéndole, pero no ha hecho nada y así vemos en todo el país.

Viene a inaugurar un puentecillo aquí abajo que vale cien millones y nosotros hicimos uno que vale mil millones de pesos y no lo hemos inaugurado.

Viviana un gusto, felicitarla porque es el trabajo que usted ha hecho y recomendación a los regidores y regidoras nuevas, hay que entrar a CAPROA. Por bien de este cantón. Pero que sean ellos que lo hagan Gracias presidente.

Reg. Jonnathan García Chévez.

Saluda, Bueno muchísimas gracias primero que todo al regidor Benavides por cederme su curul, en este momento yo estaría pidiendo por favor que me quedan todavía treinta días que me ayuden con ese micrófono porque no me gusta realmente esa situación.

Saluda. Doña Viviana me parece en primera instancia que lo que debo decir es agradecer por el apoyo, por la presentación que usted ha dado, me parece exacta, precisa ya que los cambios que se vienen realizando son importantes, son para nuestra provincia, son lo que nos representa a nosotros los limonenses y en lo cual me par que fortalecer la gestión política que ustedes hacen constantemente, la parte técnica y administrativa son fundamentales.

Me parece que se debe analizar la presentación que usted dio haciendo un análisis en la última parte, la inversión si todos nos incorporáramos en algún momento si esa decisión llegara a darse, la inversión que se hace es mínima lo que podemos eh obtener. Sería potencialidad ese ese aporte que se hace y sé que muchas comunidades se vendrían beneficiadas.

Me parece que la presentación o sea lo que estoy viendo en este momento es presentar lo que ustedes nos ofrecen, lo que ustedes le ofrecen al cantón, lo que han venido trabajando, lo que han venido transformando, lo que han trabajado para fortalecer y mejorar lo que en algún momento se hace malo.

Porque lo que nosotros o sea todo ciudadano y toda persona nunca hace las cosas al cien por ciento bien, pero constantemente estamos en desarrollo, estamos en cambio y así son las leyes inclusive que se van modificando porque el contexto y la cultura se va modificando porque las personas van siendo diferentes en el tiempo.

Pero en mi intervención yo sí, me parece importante porque una de las funcionamientos o la visión o los objetivos de esa organización es eso. Buscar lo mejor para para las determinadas zonas en este caso sería Pococí propiamente lo que representamos y me parece que hay que analizarlo bien y felicitar nuevamente por esa presentación, ese manejo de todos los temas que usted expuso, me parece que yo me sentiría muy representado, el cantón se sería representado con personas como sé que hoy han hecho esa exposición y las personas que lo acompañan, realmente me agrada mucho realmente me siento muy bien con esa presentación y todo lo expuesto. Felicidades y muchísimas gracias.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Saluda, Me parece que el tema que nos has traído es un tema importante, llega una ocasión este consejo tuvo la experiencia de participar en CAPROBA.

Bueno estamos a un mes diez días aproximadamente si no me fallan los cálculos de que ingresa el nuevo Concejo Municipal, continuaría don Manuel como alcalde y tendríamos esa responsabilidad, yo preferiría bueno hoy traes la noticia, haces la exposición muy clara, por cierto, pero me gustaría con el nuevo Concejo que nos sentáramos a hacer una mesa de trabajo, desmenuzar el tema y una vez que estemos seguros de lo que vamos a votar ahora sí. Ingresar o no ingresar, pero se tomaría la decisión en ese caso con el nuevo Concejo.

Hoy yo le pediría bueno al presidente, eso queda a criterio de la presidencia se lo sometería a votación por lo menos, esa es la esa es la propuesta que yo haría de esperar, de darnos ese ese impase ahí porque sí lo consideramos.

Más bien muchas gracias tema de del canon de JAPDEVA me parece que es un tema para reconsiderar también es una lástima, son recursos que se nos están yendo, con tantas necesidades macros que hay acá, con tanto proyecto macro que hay acá en el cantón, proyectos grandecitos que no lo vamos a hacer con veinte o treinta millones, sino que necesitamos muchísimo como con el muelle de Pavona que eso está por ahí.

Más bien agradecerle mucho por darnos esa lucecita que es un tema también a reconsiderar a futuro con el nuevo con el nuevo Concejo.

Más bien muchas gracias y de mi parte una vez más recalcar el agradecimiento a usted, a la federación a ustedes por traernos el tema, por hacer la exposición, pero sí a criterio personal como regidor quiero ser muy mesurado en esto y esperar al nuevo Concejo, sentarnos y analizarlo.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Bueno yo voy a dar otro dato nosotros estamos afiliados a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, me estaban diciendo que se pagan dieciocho millones por mes. Imagínate. Nos presentaron ahora por un monto muy pequeño ¿Qué se yo? Tres, cuatro, cinco millones, vamos a tener un montón de beneficios. ¿Verdad? Así como hacer un análisis este muy rápido por la situación. Y si la Unión Nacional de Gobierno Locales no nos están dando absolutamente nada porque realmente yo no tengo conocimiento de que brinde ninguna asesoría. La vez pasada le pedimos una para tema del personal y realmente diay estar pagando por nada, entonces creo que es un desperdicio de recursos.

Reg. José Antonio Bustos Martínez.

Saluda, Nosotros en aquel momento que fuimos parte de la confederación iniciando en el año 2020-2022 en el periodo que el compañero Juan Luis Gómez fue presidente de este Concejo Municipal recuerdo bien claro cuando compañero Alfredo Calderón y este servidor fuimos parte y al último momento de CAPROBA y un momento aquí de que no nos poníamos de acuerdo y no ponernos de acuerdo fue una calentura caliente aquí donde hubo presión o no presión para que no fuéramos parte y nos saliéramos en ese momento, donde sabemos nosotros que no fue la idea lo que realizamos porque sabemos nosotros que, solo juntos los cantones productores de banano podemos pelear con hacienda que sabemos nosotros que va pagando a paguitos de hormiguita y se está parando el desarrollo en la provincia de Limón.

Yo espero si hoy se somete a votación, pues lo voto positivo porque sí sé que las personas que nos representen en este Concejo Intermunicipal van a ir a pelear estos recursos por cada caja de banano para traer más desarrollo a esta provincia de Limón y ojalá que no les pase lo que nos pasó a nosotros como al compañero Alfredo y a mi persona, donde no tenemos representación actualmente en aquel momento lo que fue CAPROBA. Entonces espero que se puedan afiliar. Muchas gracias.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 143

Reg. Hilda Zamora Arias.

Saluda, Agradecer bastante a esta exposición que nos ha hecho doña Viviana, también que en realidad en tiempos que también estuve que participé en CAPROBA hubo grandes beneficios para este cantón ahora se nos viene a dar una oportunidad más y me parece perfecto que se haya venido en este caso a exponer ese proyecto que nos vienen a dar. Pensemos que no sea igual que CAPROBA porque ya estamos en realidad viendo que se están eh involucrando partes lo que es el canon de JAPDEVA que se están jalando más recursos hacia esta organización.

Pero sí yo quiero ser muy clara, estoy totalmente de acuerdo de que se haga y que se afilie un Concejo Municipal pero sí necesito que seamos respetuosos, porque nosotros ya nos vamos tenemos que saber que tenemos que dejarle el espacio a los y las compañeras que entran, me parece que por respeto a ellos debemos de saber que ya nosotros los que nos vamos el treinta no tenemos ya injerencias en el Concejo que va a entrar.

Por lo tanto muchas gracias porque en realidad es un proyecto que viene a darnos un gran fluidez económica al cantón, pero sí tengo que ser muy respetuosa en cuanto a esto y me parece son pocos los días que faltan para que el nuevo Concejo venga y se siente y vea todo esto en una mesa de trabajo como lo dijo un compañero Luis, para que así ellos se empapen de todo lo que se va a hacer y que nos den esa esa fuerza al Concejo entrante como al cantón de Pococí porque los recursos que entren al cantón son para todos.

Otra cosa, estamos aquí precisamente bueno yo sé que doña Yamilet está fungiendo como alcalde, pero doña Yami hasta ahorita es que se está involucrando en esta pasada de Concejo, digamos el tiempo que más ha tenido ella ahorita la jefatura como alcaldesa, cuando venga don Manuel que él venga que ya asume él, ella va también a la par de él para que así se empape y pueda fortalecer esta propuesta que nos vienen a hacer. Muchas gracias señor presidente y buenas noches.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Con el respeto de doña Yamileth, ella es una funcionaria que yo la conozco ejemplar en un sistema educativo donde se ha desempeñado, pero sí sé que doña Yamileth va a estar de acuerdo de que en una posible incursión en esta federación, don Manuel esté con nosotros porque Manuel por su vasta experiencia como ejecutivo, como alcalde, como asesor legislativo, como diputado es una persona que creo que con su pensamiento va a llegar a madurar más bien si decide el nuevo Concejo ingresando a esta federación.

Esto es una cuestión que por respeto a los compañeros uno debe tener la humildad suficiente, la humildad de saber que nosotros terminamos el treinta de abril. Debemos tener la humildad de saber que hay unos regidores que vienen nuevos porque han participado de un proceso donde han puesto su granito de arena para estar acá adentro. Y por tal razón, se les debe de tomar en cuenta y nosotros no adelantar criterios porque nosotros ya nos vamos.
Aquí el único que va a repetir los que estamos acá sentaditos es Luis Méndez, compañera Joselyn y párese de contar.

Allá tenemos a Virginia, tenemos a la niña Sandra, tenemos hablando de regidores, tenemos a Vives que no está, está doña Carmen, doña Carmen Sánchez y está Eva Torres que hoy nos visita y creo que, además de que tienen experiencia son personas muy capaces para poder tomar sus decisiones, vean por ejemplo hoy, hoy se planeó un convivio con los regidores salientes no hubo convivio. O sea, no hubo convivio. yo no creo estrategia porque ¿por qué incursionar o estrechando el camino de los nuevos Concejo municipal que viene? O sea, no hay que estrecharlo, debemos dejarlos porque ellos tienen la capacidad suficiente. Vean Evita Torres presidenta municipal y ha sido miembro de este Concejo, líder comunal y tengan la seguridad que este el aporte de los compañeros que vienen de Yordan y un montón de regidores va a ser grande, por lo tanto, no voy a votar en ningún momento que se incursione en este tema, aunque solo yo lo vote por respeto y consideración a lo al nuevo Concejo Municipal muchas gracias señor presidente.

Sr. Pdte. Randall Torres Barrientos.

Muchas gracias a Viviana Badilla y a doña Marlene Jiménez por venir a este Concejo. A mí me ha gustado mucho esta presentación. Lo que más me ha gustado ver los números de cuanto por ejemplo cuanto podría costar una incursión Mensual.

Por ejemplo, dice que si participan cuatro municipalidades el costo por mes es de dos millones ocho veinticinco, si participan cinco municipalidades bajas a ciento sesenta mil y si participan seis municipalidades mensualmente tendrían que pagar millón ochocientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres.

De mi parte yo lo que tengo que decir es que yo estoy aquí para tomar decisiones hasta el treinta de abril. ¿Verdad? Si a mí me tocara votar, votaría a favor de ingresar a la federación, estoy plenamente convencido de que es una buena opción, es para la Administración también darle profesionales que puedan trabajar, es un mecanismo válido y además muy transparente, se trabaja con SICOP. Diay obviamente están regulados ¿Verdad? Todas las regulaciones que tienen.

Y yo hasta el treinta de abril como le digo estoy acá en la Municipalidad ya después me voy a mi bufete a ejercer en forma privada pero las decisiones que tengan que tomar con mucho gusto las tomaría acá.

Licda. Viviana Badilla. FEMUCARIBE.

Bueno muchas gracias. Agradezco primeramente a don Juan Luis por la pregunta que nos hizo ¿Verdad? Porque me permite aclararle a varios aspectos. Primero don Juan Luis el tema que usted habla de los recursos y de la información, le informo que eso se vio con la Auditoría la auditoría llegó a la Federación, solicitó los expedientes, solicitó todo un estudio, se hizo todo un estudio, vinimos acá, nos reunimos con don Mauricio Garita, nos reunimos con doña Andrea, estuvimos viendo todo el tema de los recursos y nunca hemos tenido o nunca ha habido una negatividad de parte de la institución en hacer el reintegro de los recursos. Le puedo administrar los estados financieros ahí están los recursos con su debida nota, están avalados por la Contraloría General de la República. Entonces el primer punto es ese.

El segundo por favor es un tema de la afiliación de la federación. Esto es que todos somos socios. Todos somos asociados en el momento en el que se realiza presupuesto de una organización. Usted bien sabe que se realiza desde el treinta de septiembre. El periodo de ejecutar ese recurso inicia desde el primero de enero al treinta y uno de diciembre. Cuando la municipalidad de Pococí decidió desafiliarse, resulta que yo llevaba casi seis meses de estar en la federación y

solamente tomaron un acuerdo como que usted diga al chiquito que va a jugar bola y cuando el chiquito dice "si me quitan la bola me voy" simplemente se fueron ¿Qué fue lo que pasó?
Afectó la totalidad de los recursos que había. La federación y cualquier institución tiene que ver el tema del presupuesto visualizando los ingresos que va a haber durante el año ¿Qué quiere decir? Si eran cien millones dividido entre las municipalidades, se desafiliaron dos, dejaron de aportar los recursos, pero resulta que yo no le puedo decir a los colaboradores nada más no se van a afiliar, váyanse porque resulta que tendría más perjuicio como institución porque tengo ya obligaciones que cubrir y que fueron visualizadas desde el treinta de septiembre ¿Por qué no se ha hecho todo el tema? Porque de un inicio dijimos estamos en la anuencia, pero también la municipalidad debía las cuotas de los meses que sí habían participado entonces lo único que se debía era liquidar y como les digo eso es ahí, las cuentas están, los estados financieros están, están aprobados incluso por la Contraloría, los puede consultar ahí ¿Verdad? Ese tema.

Entonces muy importante también entender, bueno, el día de hoy nosotros nos presentamos acá porque como les digo es un tema que se ha traído a colación ya desde varias mesas con los alcaldes. Pero resulta que en toda municipalidad los que toman las decisiones son los alcaldes y los Concejos municipales. Este ejercicio lo estamos llevando a cabo con todos los Concejos municipales. Es importante que ustedes conozcan cómo funciona la federación.

Cuando la gente carece de información, hace criterios que no son correctos, como llegar y decir que una plata no se da o equis cosa. Yo creo que nosotros como funcionarios debemos mucho respeto. ¿Verdad? Y segundo también una institución no se vale nada más venir y ensuciar el nombre, que es lo que ha pasado durante mucho tiempo, con la federación que fuera.

Como les dije estamos en un proceso de transformación se ha hecho todo un ejercicio de ver cuáles son las problemáticas regionales de qué es lo que podemos mejorar como región. Porque si hay una a una realidad es que, en cada uno de nosotros que somos del queremos que Limón esté bien y si hay una realidad es que la provincia que más le cuesta sacar adelante los proyectos es Limón.

Lo vemos con esta ruta 32, lo vemos con el tema del aeropuerto, lo vemos con el tema del hospital. ¿Y cuál es el problema? Nos cuesta ponernos de acuerdo. Aquí son seis municipalidades. En otras regiones por ejemplo en el occidente FEDOMA

que es una de las regiones de más progreso son once municipalidades entonces ¿Qué es lo que queremos acá? Bueno pongámonos de acuerdo en un tema como la Federación siempre se gana en un tema político acá no es un tema político es un tema de lealtad y de región.
Hemos tenido y hemos desarrollado un plan estratégico, hemos mapeado cuales son las necesidades que tienen y venimos a ponernos a la disposición para que trabajemos todos en conjunto, porque en el cuanto se elaboren proyecto dentro de la región todo el mundo va a estar bien. Si nosotros nos hubiéramos puesto de acuerdo con esta ruta, no estaríamos ahorita con todos los problemas que tenemos. ¿Cuál es uno de los problemas principales? El año pasado que nos reunimos en casa presidencial para ver el tema de la modificación del reglamento del canon. ¿Saben qué querían? Llevarse los recursos. Decían que tenía que venir avalado por un ministro rector, que tenía que haber una serie de variaciones y el primer punto donde la provincia se tuvo que poner de acuerdo, no recuerdo sinceramente si Pococí participó o no, pero nos reunimos en Limón hicimos todo un bloque y cuando fuimos a casa presidencial nos tocó pelear porque fue un pleito, con Natalia Díaz, con la ministra de MIDEPLAN, con otro montón de gente para blindar esos recursos y que hubiera un mayor beneficio para las municipalidades ¿Por qué? Porque lo habían modificado de tal forma, que prácticamente era imposible que la municipalidad pudiera accesar a esos recursos y en eso tomando en cuenta la municipalidad ¿y si hablamos de los centros más pequeños como asociaciones como comités? era imposible. En esa misma mesa de trabajo donde lograron ponerse de acuerdo sacaron un beneficio para que las Asociaciones pudieran optar por un fondo para ellos hacer los estudios de prefactibilidad.

Entonces sí tenemos retos como y tenemos que ponernos de acuerdo como provincia y como decía el regidor Jonathan, siempre van a haber opciones de mejora. Eso en toda organización y gracias a Dios porque cuando no hay se fueron. Gracias.

Sr. Pdte. Randall Torres Barrientos.

A ver los señores regidores, ya llevamos una hora con once minutos en ese tema. Sí señor. Nada más que me deja concluir con mucho gusto lo atiendo ahorita.

Para poder avanzar en la agenda que tenemos el día de hoy que está bastante pesada yo no aspiro a quedarme aquí hasta las once y media para quedar claros,

le voy a dar la palabra al regidor Gómez por un minuto para que cierre y haga la alusión que tiene.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Para decirle a la compañera de las buenas intenciones, pero con su comentario final usted me reafirma que esto es una radiografía de lo que es CAPROBA porque lo está defendiendo y déjeme decirle compañera que qué importante y la felicito porque eso es lo que yo quería escuchar la responsabilidad con los dineros yo entiendo lo que usted explicó claro que sí.
Gracias a Dios que ahí están esos dineros ¿Verdad? Si nos toca algo todavía nos queda algo, ahí están esos dineros custodiados. Me gustaría, me hubiese gustado que ya fuesen reintegrado lo que le correspondía a la municipalidad de Pococí, pero en su debido momento eso se va a dar y para eso viene un nuevo Concejo.

Así que, sí me queda claro que esto es lo mismo de CAPROBA y está bien retos y todas las cuestiones. Aquí se dieron luchas en el pasado que no se cumplieron en el fondo de FODELI por ejemplo, que fue un proyecto de don Walter cuando fue diputado ¿Cuántos años tiene de estar durmiendo ese dinero ahí y nunca ha dado resultados? Muchas gracias señor presidente.

Sr. Pdte. Randall Torres Barrientos.

Muchas gracias pasen buena noche y que vayan con éxito a sus lugares que Dios los acompañe. Muchas gracias.
----------UL----------

ARTICULO II
Lectura, Discusión y Aprobación del Acta N°16 Ordinaria del 07-03-2024

ACUERDO N° 489

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°16 Ordinaria del 07-03-2024, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°16 Ordinaria del 07-03-2024.

Nota Secretaría: Al ser las 19:13 sale el Reg. Reinaldo Benavides Vargas con permiso de la presidencia, sustituye el Reg. Supl. Jairo Antonio Ojeda Aburto. Al ser las 19:14 el Reg. Reinaldo Benavides Vargas se reincorpora a sesión.

----------UL----------

ARTICULO III
Asuntos de Trámite Urgente a Juicio de la Presidencia

ACUERDO N° 490

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-088-2024

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. – La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, ***en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal***. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

LICENCIA DE LICORES

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
UNIDOS H Y Z SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	GUÁPILES, 200 METROS OESTE DEL CEMENTERIO	CATEGORÍA D1 / MINISUPER

Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 491

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-088-2024

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. – La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, ***en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal***. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la

dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

LICENCIA DE LICORES

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
YANICXA RAQUEL RODRÍGUEZ LOGHAN	LA RITA CENTRO DE LA ESCUELA 500 METROS NORTE Y 85 METROS ESTE	CATEGORÍA C / RESTAURANTE

Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 492

Se conoce nota suscrita por la señora Yamileth Cubillo Delgado, directora de la Escuela El Molino, Jiménez, dice:

Asunto: Nombramiento de dos miembros de la Junta Educación de Escuela El Molino, Jiménez, Pococí (sustitución por renuncia).

Hora: 12:06md

492

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

CENTRO EDUCATIVO EL MOLINO JIMENEZ - POCOCI

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de Propuesta para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Lunes 18 de marzo del 2024

Señores y señoras
Concejo Municipal de Pococí

Estimados señores y señoras

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta para sustitución de miembros de dos miembros por renuncia de la **Junta de Educación de Escuela El Molino Jiménez Pococí** para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Propuesta N°1	
Nombre	**Cédula**
Carolina Somarribas Dormond	111100145
Marian Aguilar Campos	702070494

Únicamente se envían dos nombres porque los miembros de la comunidad manifiestan no poder colabora, no tener tiempo, que en otra oportunidad y fue imposible, se publicó un cartel promoviendo ser parte de la Junta de Educación y únicamente estas dos personas mostraron interés, la equidad de género no se cumple porque no hubo personas masculinas que tuvieran interés en formar parte del organismo de apoyo

Atentamente Yamileth Cubillo Delgado

Firma y sello del director del Centro Educativo

Ministerio de Educación Pública FUNDADA EN 1937 DIRECCIÓN Centro Educativo El Molino

VB. Supervisor de Circuito Educativo

(Firma y sello).

SUPERVISIÓN ESCOLAR CIRCUITO 01 GUÁPILES D.R.E.G MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Adjunto:
Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombran a las siguientes personas: Carolina Somarribas Dormond, cédula de identidad: 1-1110-0145 y Marian Aguilar Campos, cédula de identidad: 7-0207-0494 como miembros de la Junta de Educación de la Escuela El Molino, Jiménez. Rigen los nombramientos hasta el 25-07-2026, fecha en que vence la Junta de Educación. Pasar a la Secretaría de Comisiones para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 493

Se conoce nota suscrita por la señora Patricia Salas Cárdenas, directora del Liceo de Cuatro Esquinas, correo electrónico: lic.cuatroesquinas@mep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento de la Junta Administrativa Liceo Cuatro Esquinas, Cariari, por vencimiento

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Junta Administrativa
Liceo Cuatro Esquinas
Código 6000

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de Ternas y Nómina para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

11 de marzo del 2024

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococí

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de nómina para la conformación de la Junta Administrativa Liceo Cuatro Esquinas Cariari Pococí Limón, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Nómina N°1	
Nombre	**Cédula**
MARCO TULIO MONGE HERNÁNDEZ	601290413
GISSETTE MORA SOLÍS	701190710
MIRNA BERSAVID GARMENDIAS TENORIO	801360996
HENRY VARGAS MONTERO	501860126
GEOVANNA CORDERO BALTODANO	502950995

Es importante recalcar aquí que, luego de realizar las acciones pertinentes para el nombramiento de la nueva Junta, ya que la actual está por vencerse y, al no contar con más postulantes para la conformación de la misma, luego de carta de los actuales miembros solicitando seguir en sus puestos, nos apegamos al artículo 19 del Reglamento de Juntas de Educación y Administrativas donde reza de la siguiente: "-Los miembros de las Juntas durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos, ya sea de manera individual o en pleno.

Atentamente,

Patricia Salas Cárdenas
Directora Liceo Cuatro Esquinas
Cédula: 701100895

LICEO CUATRO ESQUINAS DIRECCIÓN FUNDADO 2006 MEP CÓDIGO 6000

VB. Supervisor de circuito educativo

María del Milagro Campos Víquez

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA SUPERVISIÓN 06 DIRECCIÓN REGIONAL GUÁPILES

Adjunto:

Hoja de delincuencia, copia de cédula de cada una de las personas propuestas, copia de acta consejo de profesores y asistencia de estos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombran a las siguientes personas: Marco Tulio Monge Hernández, cédula de identidad: 6-0129-0413; Gissette del Carmen Mora Solís, cédula de identidad: 7-0119-0710; Mirna Bersavid Garmendias Tenorio, cédula de identidad: 8-0136-0996; Henry Vargas Montero, cédula de identidad: 5-0186-0126 y Giovanna Ramona Cordero Baltodano, cédula de identidad: 5-0295-0995 como miembros de la Junta Administrativa Liceo Cuatro Esquinas, Cariari. Rige a partir del 05-04-2024 hasta el 05-04-2027. Pasar a la Secretaría del Concejo Municipal para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 494

Se conoce nota suscrita por la MSc. Wendy Ortega Porras, directora de la Escuela Río Cascadas, correo electrónico: esc.riocascadas@mep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento de la Junta de Educación Escuela Río Cascadas, por vencimiento.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

F-PJ-04

ESCUELA RÍO CASCADAS

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Lunes 04 de marzo de 2024.

Señores (as)
Concejo Municipal de Guápiles

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de nómina para la conformación de la **Junta de Educación Escuela Río Cascadas**, por vencimiento el 14/04/2024. Se propone prorrogar a 3 de sus miembros, con forme al artículo 12, y se sustituye a 2 de ellos, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Nómina	
Nombre	**Cédula**
Leonardo Astorga Romero (prórroga)	3-0201-0659
Dionid Rocío Jiménez Segura (prórroga)	6-0377-0069
Ericka Zúñiga Moreno (prórroga)	5-0372-0873
Lorna Simpson Fernández (nuevo)	1-1159-0260
Joseline Shakira Cortés Robles (nuevo)	7-0245-0091

Nota aclaratoria: Dada la poca cantidad de personas de la comunidad para participar en la nueva Junta de Educación, se presenta solamente cinco miembros. En cuanto al tema de equidad de género, sólo existe un hombre ya que a la reunión sólo asistieron mujeres.

Adjunto:
Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.

Atentamente,

MSc. Wendy Ortega Porras
Directora Escuela Río Cascadas
Código 3667

ESCUELA RÍO CASCADAS CÓDIGO 3667 DIRECCIÓN ROXANA- CIRCUITO 05

VB. Supervisor de circuito educativo

MSc. William Vega Duarte
Supervisor Educativo
Circuito 05

Ministerio de Educación Pública Dirección Regional de Enseñanza Guápiles Circuito 05 - Roxana

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombran a las siguientes personas: Leonardo Astorga Romero, cédula de identidad: 3-0201-0659; Dionid Rocío Jiménez Segura, cédula de identidad: 6-0377-0069; Erica María Zúñiga Moreno, cédula de identidad: 5-0372-0873; Lorna Simpson Fernández, cédula de identidad:1-1159-0260 y Joseline Shakira Cortés Robles, cédula de identidad: 7-0245-0091 como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Río Cascadas. Rige a partir del 15-04-2024 hasta el 15-04-2027. Pasar a la Secretaría de Comisiones para su respectiva revisión. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 495

Se conoce nota suscrita por el señor Rolando Cuz Castro, director del Liceo Académico de La Rita, correo electrónico: lic.larita@mep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento de un miembro de la Junta Administrativa del Liceo Académica La Rita (sustitución por renuncia).

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de terna para la sustitución de un miembro de la Junta Administrativa del **Liceo Académico La Rita**, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna Nº1	
Nombre	**Cédula**
Rónald Jiménez Hidalgo	701530428
Meylin Chavarría Carballo	701740253
Rónald García Salas	700860459

Atentamente,

ROLANDO CRUZ CASTRO (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-07-0099-0210.
Fecha declarada: 13/03/2024 03:29:35 PM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

MS.c Rolando Cruz Castro

Director

ENRIQUE GONZALEZ JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por ENRIQUE GONZALEZ JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.03.13 18:50:45 -06'00'

MS.c Enrique González Jiménez

VB. Supervisor de circuito educativo

Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a Ronald Jiménez Hidalgo, cédula de identidad: 7-0153-0428 como miembro de la Junta Administrativa del Liceo Académico La Rita. Rige este nombramiento hasta el 06-11-2026, fecha en que vence la Junta Administrativa. Pasar a la Secretaría de Comisiones para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 496

Se conoce nota suscrita por la Licda. María del Carmen Trejos Trejos, directora de la Escuela Sector Nueve, correo electrónico: esc.sectornueve@mep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento dos miembros de la Junta de Educación de Sector Nueve (sustitución por renuncia).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN GUÁPILES
Circuito Escolar 08
CENTRO EDUCATIVO SECTOR NUEVE
Código Presupuestario 3639

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Ticabán, 14 de marzo de 2024.

Señores (as)
Concejo Municipal de Guápiles

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta para la conformación de la **Junta de Educación de la Escuela Sector Nueve**, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Postulante #1	
Nombre	**Cédula**
Jeyssel Ninoska Escobar Sandoval	155822292912

Postulante # 2	
Nombre	**Cédula**
Maribel Alvarado Hernández	701150388

Nota importante: Se le solicita el debido proceso por la **Relación de los miembros que conformaran la Junta de Educación,** debido a que renunciaron dos miembros de la Junta de Educación actual, cabe destacar que no hubo más oferentes y ambas personas están anuentes a laborar por el bienestar de los estudiantes.
Se adjunta copia de la cédula y hoja de delincuencia de los nuevos miembros.
Atentamente,

Lcda. María Del Carmen Trejos Trejos
Cédula 502080126
Celular 87296085

MARIA DEL CARMEN TREJOS TREJOS (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARIA DEL CARMEN TREJOS TREJOS (FIRMA)
Fecha: 2024.03.14 14:04:12 -06'00'

LOR MARIA RAMIREZ NUÑEZ (FIRMA)
ERSONA FISICA, CPF-07-0094-0873,
echa declarada: 14/03/2024 02:12:15 PM
sta representación visual no es fuente
e confianza. Valide siempre la firma.

(Firma y sello del Director del Centro Educativo)

MSc. Flor María Ramírez Núñez
VB. Supervisor de circuito educativo
Cedula:700940873

(Firma y sello).

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombran a las siguientes personas: Jeyssel Ninoska Escobar Sandoval, documento de identificación: 155822292912 y Maribel Alvarado Hernández, cédula de identidad: 7-0115-0388 como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Sector Nueve. Rigen los nombramientos hasta el 10-09-2026, fecha en que vence la Junta de Educación. Pasar a la Secretaría de Comisiones para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 497

Se conoce nota suscrita por la MSc. Arleene Pérez Sanabria, directora Escuela El Paraíso, correo electrónico: esc.elparaisopococi@mep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento de un miembro de la Junta de Educación Escuela El Paraíso (sustitución por renuncia).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional de Enseñanza Guápiles
Circuito Escolar 06-DRE Guápiles
Escuela El Paraíso cód. 5727
"Encendamos la luz"

F-PJ-04
Certificación DREG-SCE06-CEEP 05-2024

F-PJ-04 Formulario para envío de Propuestas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

El Paraíso, 19 de marzo del 2024.

Señores Concejo Municipal de Pococí

Estimados señores

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la **propuesta** para la sustitución del puesto de vocal 2 por renuncia de la Junta de Educación Escuela El Paraíso, por asuntos personales (problemas de salud), se presenta una única propuesta por ser una comunidad rural de poca población anuente a colaborar y **escuela unidocente**(no se presenta copia de acta de reunión de profesores), se presenta para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal: Hago de conocimiento que la escuela es Unidocente. Se adjunta copia de cédula y hoja de antecedentes penales de las persona propuesta, se propone solo una porque los demás miembros ya se encuentran debidamente juramentados.

Propuesta por renuncia del puesto vocal 2.	
Nombre	**Cédula**
Digna Mora Calero	602130531

Sin más que agregar

ESCUELA EL PARAÍSO DIRECCIÓN DIRECCIÓN REGIONAL DE ENSEÑANZA GUÁPILES CIRCUITO 06 - CARIARI - COD: 5727

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA SUPERVISIÓN 06 DIRECCIÓN REGIONAL GUAPILES

MSc. Arleene Pérez Sanabria
Directora Esc. El Paraíso

V.B. Dra. María del Milagro Campos Víquez
Supervisora de Centros Educativos Circuito 06

Adjunto: Carta de renuncia de la vocal 2 / copia de la cédula y hoja de delincuencia / copia de cédula de la persona propuesta.

Cc/
Archivo
rsn

La Rita, de la bomba de palmitas 14km al noroeste esc.elparaisopococi@mep.go.cr

Municipalidad de Pococi SECRETARÍA
Recibido por: Magally V.V.
El día: 20-03-2024.
Hora: 14:51

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a Digna Mora Calero, cédula de identidad: 6-0213-0531 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela El Paraíso. Rige el nombramiento hasta el 13-10-2025, fecha en que vence la Junta de Educación. Pasar a la Secretaría de Comisiones para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 498

Se conoce nota suscrita por la señora Kattia Leitón Badilla, directora del Liceo Ambientalista de Llano Bonito, dice:

Asunto: Nombramiento de tres miembros de la Junta Administrativa del Liceo Ambientalista de Llano Bonito.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN GUAPILES
CIRCUITO ESCOLAR 05, ROXANA
LICEO AMBIENTALISTA DE LLANO BONITO

F-PJ-04 49

F-PJ-04 Formulario para envío de nómina para miembros de Junta Administrativa

20 de marzo del año 2024

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Estimado(a) señor (a):

En concordancia con el artículo 41 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", le remito la propuesta de tres postulantes para la conformación de la Junta Administrativa del Liceo Ambientalista de Llano Bonito.

Para lo cual, previa consulta y coordinación con el personal docente y administrativo se proponen para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal a la personas que se detallan, por renuncia de Rosaura González Guadamuz, documento de identidad 6-0294-0396, quien ocupaba el puesto de presidenta; Yamileth Baltodano Gómez, documento de identidad 7-0113-0452, quien ocupaba el puesto de vicepresidenta; Heilyn Yohanna Valderramos Flores, documento de identidad 7-0226-0097, quien ocupando el puesto de secretaria:

Postulantes	
Nombre	**Cédula**
Annia Barberene Acosta	155827224828
Jose Antonio Cerdas Alvarado	6 02060809
Yesica Flores Angulo	5 0343 0292

Nota: No hay presentación de ternas, ya que la gran mayoría de padres, madres y encargados legales viven en comunidades alejadas de la comunidad de Llano Bonito *(Millón, San Jorge, Maravilla, Las vegas, Fortuna, Lomas de Sierpe, Mata Limón, Nazaret, Duacarí 1, Duacarí 2, Duacarí 3, Anabán, Barcelona, El Triunfo, La Curia, La Lidia, Aguas Fría, Asentamiento, Nuevo Amanecer, Campo Dos*). La mayoría de personas indican que es difícil trasladarse, pues no cuentan con trasporte y en algunos casos medios económicos, para presentase a las reuniones que son obligatorias de una Junta Administrativa. Que aunque hay disposición, no pueden brindar apoyo por la lejanía de sus residencias.

Se aclara que se hizo la invitación (como proceso de consulta trasparente y participativa) a la comunidad educativa para formar parte de la Junta Administrativa, mediante afiches, WhatsApp, Facebook y reunión de padres de familia.

Atentamente,

Kattia Leitón Badilla
Directora
Liceo Ambientalista de Llano Bonito

Lic. Ambientalista Llano Bonito DIRECCIÓN Código 4140 Pococí

VB. Supervisor de circuito educativo

MSc. William Vega Duarte
Supervisor de Educación

Ministerio de Educación Pública DIRECCION REGIONAL DE ENSEÑANZA GUÁPILES Circuito 05 - Roxana

Adjunto: Adjunto hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombran a las siguientes personas: Ania María Barberena Acosta, documento de identidad: 155827224828; José Antonio Cerdas Alvarado, cédula de identidad: 6-0206-0809 y Yesica Flores Ángulo, cédula de identidad: 5-0343-0292 como miembros de la Junta Administrativa del Liceo Ambientalista de Llano Bonito. Rigen los nombramientos hasta el 06-04-2025, fecha en que vence la Junta Administrativa. Pasar a la Secretaría de Comisiones para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 499

Se conoce propuesta por parte del Reg. Luis Ángel Méndez Araya, dice:

Con respecto a las Juntas de Educación, creo que vino una cantidad considerable de Juntas de Educación, de escuelas, que requieren que se juramenten, una propuesta señor presidente como para que la someta, para autorizar a la secretaria o a quien corresponda para que se desplace a estos centros educativos para que realicen dichas juramentaciones.

Muchísimas de estas juramentaciones, miembros de Juntas de Educación, son de escasos recursos económicos y viven demasiado lejos, entonces muchísimo le colaboraríamos con asignarles a la secretaría para que vaya directamente a juramentarlos a los centros educativos, muchísimas gracias señor presidente.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Acogiendo la propuesta suya entonces podría ser instruir a Maribel, secretaria de comisiones para que proceda a juramentar a los miembros de las juntas de educación y administrativas que han sido vistas y aprobadas hoy. Los que están de acuerdo, por favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza a la señora Maribel Olivas Amaya, Secretaria de Comisiones proceder con las juramentaciones de los miembros de las Juntas de Educación y Administrativas conocidas y aprobadas en la presente sesión, en sus respectivos centros educativos. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Continua participando de la palabra, el Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Bueno, a mí me interesaba avanzar en este tema de las juntas, porque esto es un tema sensible, para que las escuelas tengan sus recursos para poder hacer, si regidor Rosbill Argüello.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Saluda, yo quise referirme al tema porque qué bonito cuando se votan las juntas de educación así tan rápido, tan fluido, que bonito saber que aquí se viene a apoyar a esas personas que se reúnen una, dos, tres veces por semana para que se haga una lista y que rapidito aquí se aprueba, que bonito porque mucha gente se desilusiona de ver media hora, una hora, hora y media.

Ahora, yo no es que esté criticando, simple y sencillamente que me siento muy contento de que toda esta gente ya muy pronto va a estar colaborando y si ustedes ven, cada día hay menos personas que se ofrecen por lo mismo, porque ahí los quieren investigar más que al Ministro de Transportes, pero en su momento fue muy bueno.

Una felicitación para todos los vecinos, que hoy se aprobaron para que estén en las juntas de educación, para los que muy pronto estaremos participando en junta de educación, ya fui llamado yo por un centro educativo, me siento muy contento a partir del 30 de abril estaremos dando un paso al frente, para seguir colaborando en esto que nos apasiona que es el servicio comunal ya sea como regidor hasta el 30 de abril o como ciudadano a partir del primero de mayo. Aquí empiezo ya a irme despidiendo para que, ese momento no llegue muy duro, gracias presidente.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Bueno, ahí ofrecerles las disculpas a la Asociación de Desarrollo de Cariari que ellos habían solicitado audiencia ante este Concejo y se les había concedido, lo que pasa es que por un tema, no se incluyó en la agenda, pero nunca es tarde cuando la dicha es buena, entonces vamos a pasar al tema de correspondencia para iniciar con ellos.

----------UL----------

ARTICULO IV
Correspondencia

ACUERDO N° 500

Se conoce nota suscrita por la Sra. Eva Torres Marín, presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari, teléfono: 8438 0846, correo electrónico: adicariari@outlook.com, dice:

Asunto: Solicitud de colaboración para la alimentación a bandas a realizarse el 23 de junio del 2024.

Nota de Secretaría: Al ser las 19:39 sale la Reg- Hilda Zamora Arias, con permiso de la presidencia.

Asociación De Desarrollo Integral de Cariari
Céduia jurídica: 3-002-084107
Cariari Pococí Limón Costa Rica

Cariari, 21 de marzo 2024

Señores.
Concejo Municipal Pococí

Asunto: Solicitud Patrocinio Desfile de Bandas Cariari 2024

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de Asociación de Desarrollo Integral de Cariari Pococí, Limón, cédula jurídica 3-002-051071, localizada en la comunidad de Cariari Pococí, provincia de Limón

Mediante este documento, solicitamos ante ustedes nuevamente la colaboración para brindar la alimentación a las bandas, Invitadas a Cariari este próximo 23 de junio 2024,donde se recibirán 27 bandas de diferentes partes del país, para los pobladores de Cariari ha creído en el buen trabajo de este concejo municipal, es por eso que solicitamos insumos o un catering service para 3000 mil integrantes, sabemos que el pueblo estará mas que agradecido, con este concejo y el pueblo se merece una actividad como estas una tradición.

Sin mas que agregar se despiden deseándole lo mejor en sus labores.

Atentamente.

Eva Torres Marín.
Presidenta.
ADI Cariari Pococí.

Yeicol AF.

Yeicol Arguello Fajardo
Secretario
ADI Cariari Pococí

21/03/2024

Teléfonos: (506) 8895-6597 / (506) 84380846 Correo: adicariari@outlook.com
Cariari, Pococí, Limón, Costa Rica

Participan de la palabra:

Sra. Eva Torres Marín, presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari

Saluda, muchas gracias por atenderlos, como dice usted siempre es bueno en cualquier momento. Hoy venimos los compañeros de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari y de paso invitarlos para las fiestas que vienen del 20 de junio al 01 de primero de julio a las fiestas de Cariari, gracias a Dios y al pueblo y a este Concejo, hemos estado en crecimiento y las fiestas vienen a ayudar a muchas comunidades, vienen a ayudar a muchas instituciones de bien social, entonces por eso estamos en esa lucha, yo ahí estoy también hasta el 30 de abril en esa Asociación, porque ya si Dios lo permite voy a estar por acá.

De verdad que agradecerles mucho, pero si el señor presidente don Randall me permite, los compañeros son de la Comisión Cultural, ellos van a exponer el caso mejor.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Claro que sí, bienvenidos.

Sr. Yeicol Argüello Fajardo – Representante de la ADI Cariari, céd: 7-0231-0013

Saluda, como le dijo doña Eva nunca es tarde y no se preocupen por la situación que se dio, entendemos, no hay ningún problema.

En este caso nuevamente estamos con esta situación de carnaval que es algo que se lleva, o desfile de bandas para decirlo como es, que es un atractivo muy grande para la comunidad de Cariari, es como lo más esperado por parte de toda la juventud, la población general y las familias porque es uno de los eventos más familiares y gratis completamente, que se da en la comunidad de Cariari.

Gracias a Dios hemos tenido muy buen aspecto con las compañeras de los permisos, tanto en Tránsito como Fuerza Pública, el cual va a acceder y posiblemente acceda a que sea el recorrido igual por el centro de Cariari que es lo que nos gusta y que el pueblo le encanta.

¿Por qué estoy acá? yo quería nuevamente apelar a su buena voluntad porque creo en este Concejo Municipal que han hecho un buen trabajo por la cultura, esta Asociación de Desarrollo que represento como secretario, tanto como la Asociación Folclórica Oro Verde que represento como vicepresidente, nos han apoyado bastante en el tema cultura y creo plenamente en que este Concejo nos puede ayudar nuevamente con los insumos, es difícil porque sé que es difícil y estamos en un cierre, pero apelo al buen corazón de cada uno de ustedes que nos puedan colaborar con esto.

Sinceramente no es por el bien de la Asociación, no es por el bien de alguien personal, es por el bienestar de un pueblo, por mantener una tradición que se deben mantener durante los años, creo que este Concejo Municipal nos puede colaborar de gran manera para poder llevar a cabo este desfile de bandas.

Como les dije, son veintisiete bandas, pero no son todas de afuera, le estamos dando mucha énfasis al cantón de Pococí, van varias bandas de acá del cantón, inclusive el distrito de Cariari y de la provincia principalmente, en general, son muy pocas las bandas que vienen de San José para arriba y le puedo estar hablando a usted tal vez de unas ocho o nueve bandas y el resto son de toda la provincia de Limón, que es lo que le queremos dar énfasis y del cantón de Pococí, estamos hablando de siete a ocho bandas y con la ilusión de que la Municipal de Pococí nos acepte la invitación y puedan estar allá con nosotros.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Vean aquí estamos para tomar decisiones, todos los días lo hacemos acá, tomamos decisiones hasta el 30 de abril. La idea es de don Reinaldo que le voy a quemar la idea, pero se lo voy a decir un poquito, cada uno poner un poquito, estamos ahora con el presupuesto extraordinario, entonces bueno ya todo está repartido, pero algo se le quita un poquito a uno y se le echa más agua a la sopa, entonces de mi parte a mí no me tienen que convencer mucho, a mí me encantan ese tipo de eventos.

Siento que son muy necesarios para los pueblos y que disfrutan mucho de ese tipo de actividades locales. No hay nada más bonito que ver a los niños disfrutando y a los jóvenes, todo el mundo, adultos mayores disfrutan mucho del tema. Voy a darle la palabra a Reinaldo para que termine a ver si va a echar o no va a echar.

Propuesta del Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Gracias presidente, qué bonito porque yo siempre he dicho que no todo es plata y yo les quiero decir que en el año noventa yo agarraba la basurilla y la tiraba en media calle, porque yo no tenía cultura, sin embargo aprendí y cuando yo digo que todo no es plata, se imagina ese cachimbo de muchachos en una calles, con una banda, es un montón de droga que no se está consumiendo.

Yo nunca he pateado un balón, pero si he apoyado siempre el deporte porque es salud mental y física, generalmente física y un poco mental cuando se trata de fútbol de mujeres porque toda la semana breteando de cuatro de la mañana hasta las once de la noche, porque tienen que cumplirle al esposo, entonces es un momento de espacio cuando van a jugar fútbol.

Entonces yo le proponía al compañero Randall y a la señora alcaldesa de que cuántos son los colones que se ocupan, porque todo no es plata, eso de los muchachos es salud.

Estamos a las puertas de aprobar un pequeño presupuesto, ya está listo y aquí no es desvestir un santo para vestir a otro, porque lo de ustedes, lo de Cariari es una necesidad, entonces yo le decía al compañero que bueno, autoricemos a Liss, **bueno veamos cuánto es el monto y entre todos aportamos entre los nueve regidores** y aquí si lo voy a aplicar para los nueve regidores, el alcalde y la vicealcalde, ahí que no se nos agache, entonces que digamos el monto, cuánto es, **autorizamos a Liss Mora para que lo incluya y lo traiga ya incluido en el presupuesto** porque se aprueba la otra semana, como el jueves, a la vuelta de la esquina está la platita, muchas gracias señor presidente y para ustedes.

Reg. Jonnathan García Chévez

En esa misma línea, emocionados de que ustedes estén aquí llevando a cabo este gran evento que significa mucho para los que van a participar, mucho para la comunidad de Cariari, el cantón, mucho para las familias que representan detrás de todas esas personas que hay ahí, que ustedes están viniendo y me parece muy bien para que ustedes se vayan felices y contentos, decirles el ambiente que hay a nivel de los nueve regidores y la administración, de que sí se va a buscar el recurso para hacerlo.

Creo que todos estamos anuentes, yo obviamente soy el primero y ahí vamos a estar a la orden para colaborarles, entonces yo pienso que sería una buena noticia y a seguir adelante con ese tipo de eventos que son muy representativos y dan mucho aporte en este ámbito cultural.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Muchas gracias señor presidente, cuando observo a doña Eva Torres Marín aquí en el salón de sesiones, me doy cuenta de que Dios hace bien las cosas, vuelve nuevamente a partir del 01 de mayo a la municipalidad como regidora propietaria, fuimos compañeros 2006-2010, fui el primer presidente en los dos primeros años, usted fue la presidente en los segundos dos años y aprovecho para felicitarla a usted, a Yeicol Argüello Fajardo y a Steven Arias porque la verdad es que a veces hay gente que no aprovecha el momento, vea que esas actividades que vienen de junio de Cariari, pero ustedes desde ya están pensando en antes, en jóvenes y en este tipo de actividades.

A mí antes me preguntaban que si yo era familia de Yeicol Argüello, bueno no, no somos familia, pero ojalá fuéramos familia porque qu espíritu tiene para esta cuestión del arte, de la cultura, lo envidio con envidia de la buena y don Steven Arias también, mi saludo cordial, mis respetos y mi felicitación hoy como regidor y mañana como ciudadano, como siempre lo he hecho.
Mi respeto es algo que me caracteriza, aunque tenga millones de defectos, pero algo que defiendo siempre es el respeto y mi respeto para ustedes, gracias presidente.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Algo muy muy concreto, muy rápido, la propuesta que hace el compañero Reinaldo Benavides pues es obvio, cómo no apoyarla verdad, como bajureño, como Cariareño, aquí estamos para colaborar. Evita felicitaciones y muchas gracias por lo que usted está haciendo por Cariari, sale electa y aquí la vamos a tener ya como regidora activa.

Yeicol en esa comisión, Steven Arias, excelente trabajo, por ahí está la compañera María, la profe María también y el compañero que es el director de la banda, felicitaciones y de mi parte, muchas gracias.

Lo hago porque Pococí tiene que darse cuenta lo que hacemos ahí en Cariari, entonces aquí estamos para apoyarlos, para darle la mano, para meterles el hombro como digo yo, en el argot popular verdad. Así que señor presidente, muchas gracias más bien por el espacio y la propuesta del señor regidor es obvio que la vamos a apoyar.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Una vez conocida la propuesta realizada por regidor Reinaldo Benavides que es una asignación por igual, igualitaria, para los nueve regidores el alcalde y la alcaldesa, para poder colaborar con este proyecto de las bandas de Cariari, los compañeros que estén de acuerdo favor levantar la mano.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto ausente SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta del Reg. Reinaldo Benavides Vargas. Se autoriza a la Licda. Lisseth Mora Agüero del Área Financiera, incluir contenido presupuestario en una modificación, para la donación de la alimentación de 3.000 (tres mil) integrantes que participaran en el Desfile de Bandas a realizarse en Cariari el 23 de junio de 2024, esto a solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari. Que el contenido presupuestario sea incluido mediante una asignación igualitaria por parte de los nueve regidores y administración. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Se encuentra ausente la Reg. Hilda Zamora Arias, con permiso de la presidencia.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Que pasen muy buenas noches y ahí estamos para servirles.

Sr. Yeicol Argüello Fajardo – Representante de la ADI Cariari, céd: 7-0231-0013

Primero que nada, para agradecer, pero antes de retirarme sí queríamos brindarle un pequeño informe que le debemos a esta municipalidad porque ustedes fueron los que nos brindaron unos instrumentos hace poco y queremos que ustedes se den cuenta lo que se está haciendo con eso.

Ya eso lo va a explicar el compañero Steven, pero yo para cerrar si quiero hacerles la invitación a ustedes y creo que llegó a este Concejo en el momento que

pedimos el parque, el día sábado, es muy importante, ojalá nos puedan acompañar la mayoría, créalo que es muy importante para esta Asociación de Desarrollo que estén ahí, porque se va a llevar a cabo un festival que nunca se ha llevado a cabo acá en Cariari.

Vienen dos grupos internacionales…

Nota de Secretaría: Se presenta problemas de audio en la grabación de Zoom, lo que dificulta la transcripción de la totalidad del comentario.

…Municipalidad de San José y qué feo es recibir a la Municipalidad de San José y que no esté la Municipalidad de Pococí allá, entonces les agradecería ojalá nos puedan acompañar el día sábado a partir de las cinco de la tarde y lo dejo con el compañero Steven, gracias.

Sr. Steven Arias

Saluda, creo que es súper bueno que hayamos venido el día de hoy porque quiero agradecerles a los que ya se van, que nos apoyaron increíblemente y pues a los que quedan, que nos sigan apoyando.

Hace algunos meses vinimos por acá, ustedes nos dieron su nota de aprobación para la compra de instrumentos musicales, en los cuales quiero informarles que hoy por hoy tenemos a más de setenta jóvenes ya practicando en el campo ferial y eso es gracias a esta municipalidad y gracias a los recursos que cada uno de ustedes nos brindaron para poder hacer esto.

Creo que es el día perfecto para haber venido o la fecha que nos dieron porque así les agradecemos a ustedes y a todos los que votaron en ese momento y a los que vienen, en serio este proyecto que queremos y estamos avanzando, haciendo en Cariari, musicalmente va para algo grande.

Tenemos dos ensayos, han ensayado dos veces esos chicos y ya tenemos más de setenta personas y todos los días, el compañero es el coordinador, todos los días llega gente interesada en seguir formando, seguir involucrándose y seguir aquí y esto es gracias a ustedes.

Presidente, a doña Yamileth, muchísimas gracias por el apoyo, a los regidores que nos brindaron su apoyo, sé que en su momento ahí fue medio complicado, pero todo eso ahora simple y sencillamente se pone en las manos de esos jóvenes un instrumento musical que les va a cambiar la vida hoy y nada más recordarles por favor que había un acuerdo por ahí, que dice por Unanimidad Se Acuerda: Se aprueba para que el primer presupuesto extraordinario del 2024 se asigne a la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari cinco millones para el proyecto Pro-banda Cariari. Se Dispensa de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Les recuerdo eso nada más, porque va a ser un presupuesto que nos hace muchísima falta porque ¿qué es lo que queremos con eso? tener un uniforme tal y como estos chicos se lo merecen, queremos uniformarlos tal y como ellos se lo merecen y por consiguiente queremos comprar los repuestos para que haya un stock de repuestos ahí, que ya sabemos que las bandas normalmente dañan muchos detallitos de parches y otros tipos de cosas, no soy músico, el músico es el compañero y yo solamente estoy aquí para tratar de suministrar lo que ellos necesitan, pero no quería irme sin, en serio agradecerles de todo corazón, de parte de más de setenta chicos que hoy por hoy forman la banda y quiero que esto se lo lleven, los que pues ya prontamente no estarán por acá y los que vendrán, ustedes le dieron a Cariari, después de seis o siete años, nuevamente una banda comunal y por eso de todo corazón se los agradecemos, de parte de la Asociación de Desarrollo, de parte de más de setenta jóvenes, no se les olvide eso, ustedes le devolvieron a Cariari de Pococí la música nuevamente a través de esta banda comunal.

De parte mía, del líder doña Eva, de Yeicol, de parte de toda la Asociación de Desarrollo y todo el pueblo de Cariari y los miembros presentes, muchas gracias.

Nota de Secretaría: Al ser las 19:43, se incorpora nuevamente a sesión, la Reg. Hilda Zamora Arias.

----------UL----------

ACUERDO N° 501

Se conoce nota suscrita por la Licda. Yamileth Hidalgo Arias, alcaldesa a.i. de Pococí y la Licda. Cyntia Ávila Madrigal, abogada municipal, carné N°20207, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Asunto: Interposición de veto contra el Acuerdo N°416-1, Acta N°17 Sesión Ordinaria N°17 del 12 de marzo de 2024.

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

INTERPOSICIÓN DE VETO CONTRA EL ACUERDO 416-1,
ACTA 17 SESIÓN ORDINARIA 17 DEL 12 de marzo de 2024.

Señores (as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

La suscrita, **Licda. Yamileth Hidalgo Arias,** mayor, casada, femenina con cédula de identidad 1-0816-0232, nacido el 9 de noviembre de 1967, educadora, sin discapacidad alguna, vecina de Cariari de Pococí, en mi condición de *Alcaldesa a.i. de la Municipalidad de Pococí* (Cédula jurídica N° 3-014-042125), con mucho respeto, me apersono a interponer formal "***Veto contra el acuerdos 416-1, Sesión Ordinaria 17 del 12 de Marzo de 2024***", por el siguiente hecho, y las razones que a continuación se detallan:

I. **Antecedentes:**

1. Que el Área de Planificación y Desarrollo Urbano mediante oficio APDU-005-2024, emite respuesta al Acuerdo No. 2607 de la Sesión No. 85 extraordinaria del 06 de diciembre de 2022, para atender la solicitud suscrita por el señor Yorkeilor Hernández Delgado, cédula 06 0272 0853, presentada ante el Concejo Municipal.
2. La gestión de Hernandez Delgado ante el Concejo Municipal, es para que se declare un acceso como calle pública de dos tramos ubicados cerca de las fincas bananeras de Cantagallo, en la Rita.

II. ***Análisis Técnico elaborado por el Área de Planificación y Desarrollo Urbano mediante oficio APDU-005-2024:***

Municipalidad de Pococí
Recibido por: Magaly Hernández
Fecha: 15-03-2024

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Que el análisis técnico que contempla los siguientes aspectos:

- Condiciones físicas del acceso.
- Situación registral y catastral de la propiedad.
- Motivación y naturaleza de la solicitud.
- Intereses municipales y comunales que intervienen directa e indirectamente.
- Estudios técnicos APDU-TO-318-2023 y APDU-TO-449-2023, de fechas 04 de agosto del año 2023 y 17 de noviembre del 2023 respectivamente, elaborados por parte del Ing. David Quirós Aguilar, del Proceso de Topografía Municipal.

III. **De los hallazgos del análisis técnico:** Una vez realizado el análisis de la solicitud presentada por Hernandez Delgado, se tiene lo siguiente:

- No se tiene certeza de que todos los propietarios y poseedores con el acceso en cuestión hayan firmado la solicitud de declaratoria de calle pública, dado que en la lista inicialmente presentada por los interesados faltan firmantes.
- Debe subsanarse esa omisión de firmas, que vendrían a representar la voluntad expresa de todos los colindantes con el camino en cuestión, en atención a la seguridad jurídica que debe contemplarse.
- Existe un tramo del camino que es parte de la finca folio real 7046680-000, donde el propietario de la finca debe firmar la escritura de traspaso del área del acceso a favor de la Municipalidad de Pococí, pero también existe otro tramo de este mismo acceso que no tiene asientos registrales ni catastrales, por lo que deberá gestionarse un plano y una escritura por Información Posesoria. (Sobre esta situación se informó en el oficio APDU-TO-449-2023).

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

- No se ha recibido, por parte de los interesados, información alguna de conocimiento de esta situación, dado que la gestión de inscripción tiene un alto valor económico, y es importante que la Municipalidad tenga la seguridad jurídica de que los interesados sí van a poder cubrir todos los costos de inscripción, tanto de la segregación como de la titulación según corresponda.
- ***Que actualmente existen oposiciones a la declaratoria de calle pública por parte de vecinos que han visto algún perjuicio en esta cuestión***, siendo que dicha situación fue debidamente informada a la Administración mediante el oficio APDU-TO-336-2023, en el que se advirtió que la servidumbre agrícola declarada calle pública no inicia en calle pública (código 70268200), sino en otra servidumbre de paso y eléctrica a favor de terceros.
- Que se sabe con toda certeza, que existen derecho privados debidamente inscritos sobre la vía de acceso con la que entronca el camino declarado. Si bien es cierto ya los propietarios afectados han manifestado estar de acuerdo con que se mantenga la naturaleza de calle pública, **es necesario que se desafecten las fincas involucradas a nivel de Registro Inmobiliario, y ese proceso no ha sido realizado por estos. En este caso lo más prudente es resolver primero esta situación registral debidamente consolidada.**
- Que se cuenta a la fecha con una serie de faltantes en el acceso declarado como calle pública, lo cual sería sumamente perjudicial para el Municipio, citando los siguientes detalles:

  Que se aportaron planos de agrimensura y los polígonos de cada camino georreferenciados al sistema de coordenadas nacionales, donde el único propietario de terrenos colindantes con el camino A y B es *Sea Port Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica*

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

3- *102-761319*, cuyo representante legal es Yorkeilor Hernández Delgado, cédula 06 0272 0853.

Que la solicitud es justificada por parte del gestionanteB, debido a su necesidad individual de segregar planos sobre la finca con Folio Real 7046682-000, así como contar con servicios básicos, ***sobre un acceso NO constituida catastral o registralmente, sino únicamente en campo de manera física.***

Que la solicitud versa sobre el deseo de declarar este acceso privado como calle pública para generar segregaciones personales sobre la finca, así como optar por la disponibilidad de servicios básicos.

Que mediante mesa de trabajo convocada para el día 08 de junio del 2023, en la cual estuvieron presentes el Ing. Jorge Morales Vargas y el Ing. Mauricio Mata Saborío, funcionarios de la Gerencia de Electricidad del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), así como Susana Sánchez Montero, funcionaria de la Región Huetar Caribe del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA); indicaron que para este tipo de accesos NO era necesaria la declaratoria de calle pública para la dotación de servicios básicos, ni tampoco solicitaban dicho requisito para brindarlo, sino que **debían tramitar la constitución de una servidumbre a favor del ICAA o el ICE, según el servicio solicitado (Ver SMP-1250-2023 / Acuerdo N°1205 – Sesión N°44 Ordinaria – Artículo N°44 – Artículo VI).** En tal sentido esta justificación no soporta la declaratoria de calle pública, pues como ya se indicó la dotación de los servicios básicos es responsabilidad de los propietarios de los terrenos colindantes con el acceso.

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Que los accesos sujetos a declaratoria son NO constituidos, no cuentan con una naturaleza definida, con 14,0 metros de ancho y una longitud total de 1.425 metros (A) y 2.132 metros (B), **con una superficie en lastre pobre y mayormente tierra, los cuales NO cuentan con servicios básicos, no poseen obras de infraestructura ni sistema de evacuación pluvial.**

En síntesis, se concluye de los estudios técnicos que las condiciones de los accesos comprometen al Municipio en:

- Futuros aportes de fondos públicos para solventar todas estas deficiencias de infraestructura urbana, tomando en cuenta la posibilidad de fraccionar, construir y generar un desarrollo denominado como residencial e industrial.
- La **propuesta carece de algún beneficio urbano municipal**, al no crear comunicación entre vías existentes o alguna otra situación que motive la declaratoria (descongestión vial, generación de cuadrantes u otro motivo); alegando los solicitantes atender **un interés particular** de fraccionar la finca.

De lo anterior se desprende que el criterio técnico ***claramente advierte,*** *que* la solicitud presenta grandes inconsistencias y que el aparente desarrollo residencial, que forma parte de las justificaciones de esta, lo que podría generar es un crecimiento sin ninguna planificación urbana controlada, sin aprobación de instituciones y carente de obras de infraestructura, así como la atención a un interés particular del solicitante con fondos públicos municipales, para continuar segregando.

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

IV. **De la recomendación Técnica:**

Que el cuerpo técnico de la Municipalidad de Pococí, a saber, el área de Planificación y Desarrollo Urbano y Obra Pública, recomendaron al Concejo Municipal, de manera colegiada, el **rechazo de la solicitud planteada** por parte de Hernandez Delgado para que se declare un acceso como calle pública de dos tramos ubicados cerca de las fincas bananeras de Cantagallo, en la Rita.

V. Del Veto contra el acuerdo de Concejo Municipal No. 416-1, Sesión Ordinaria 17 del 12 de Marzo de 2024:

PRIMERO. De una revisión al acuerdo de Concejo Municipal 416-1, de la Sesión Ordinaria 17 del 12 de Marzo de 2024, es importante citar el Dictamen C-256-2011 del 21 de octubre del 2011, donde se explica al detalle lo respectivo sobre todos aquellos caminos privados que, mediante cesión, compra o expropiación, puedan ser declarados como públicos. El mismo señala textualmente:

> *(...) para constituir una vía de naturaleza pública, incluso de hecho, es necesario que recaiga sobre terrenos de dominio público. En otras palabras,* ***no puede realizarse la declaratoria de calle pública sobre terrenos propiedad de particulares...***
>
> ***(...) un camino que atraviesa una propiedad privada no puede considerarse entregado a un uso público, por no cumplir con la principal característica de ser un bien demanial, a pesar de que haya tenido un uso común por simple tolerancia del propietario.*** *Decir lo contrario, sería violentar el derecho de propiedad, reconocido en el artículo 45 de la Constitución Política....*
>
> *(...) si a la municipalidad le asiste un interés para declarar pública una vía en terrenos inscritos a nombre de un particular,* ***debe proceder utilizando los mecanismos legales para su respectiva afectación al dominio público.*** *Así lo reconoció la Sala Constitucional en el voto N° 3145-96 de las 9:27 horas del 28 de junio de 1996, en la cual que:*

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

"...es criterio de la Sala que las normas que se impugnan no son inconstitucionales, porque el régimen especial de protección de los bienes públicos entiende que la naturaleza demanial de las vías públicas se presume, y excluye cualquier otra posesión que se pretenda, solo ***y solamente, cuando la respectiva administración cuente con prueba fehaciente de su titularidad sobre el inmueble de que se trate, como lo pueden ser, a manera de ejemplo, la inscripción en el Registro Público de la Propiedad Inmueble; el traspaso, sea a título gratuito u oneroso, otorgado en escritura pública pero no inscrito; el registro del inmueble incorporado a la vía pública en catastros municipales o nacionales, o en mapas oficiales respaldado por actos administrativos que declaran la afectación, como por ejemplo los acuerdos municipales que tienen por aprobada y recibida oficialmente una urbanización o fraccionamiento; o la existencia de una ley afectando a un bien o a un conjunto de bienes determinados al uso público, lo que implicaría que se deba tramitar la adquisición administrativa de los inmuebles, o en su lugar, disponer la respectiva expropiación;*** *y todo lo anterior, sin perjuicio, desde luego, de lo que pueda resolverse en la vía jurisdiccional plena. Y lo ya dicho,* ***porque no es posible interpretar que el dominio público se crea por decisión unilateral de la Administración, con prescindencia de la voluntad del propietario y menos cuando el inmueble está inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble,*** *si no ha mediado de previo, un acto de entrega voluntario, que se pueda ser probado por la Administración por cualquier medio; o si no ha mediado previa indemnización, si se trata de adquirir el inmueble por la vía forzosa, tal y como lo señala el artículo 45 constitucional." (La negrita y el subrayado no forman parte del original).*

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

8

SEGUNDO: Que los argumentos expuestos por el Concejo Municipal en el acuerdo 416-1 de la sesión ordinaria del día 12 de marzo de 2024, para declarar las calles públicas aquí analizadas, no solo se apartan de todo soporte técnico y jurídico brindado mediante los estudios del Área de Planificación y Desarrollo Urbano No. APDU-TO-318-2023 y APDU-TO-449-2023 APDU-005-2024, sino que contravienen el Debido Proceso.

TERCERO: En cuanto al **"Debido Proceso respecto a la Apertura de Calles Públicas"** fue notificado al Concejo Municipal mediante el oficio APDU-102-2023 de fecha miércoles 18 de octubre del 2023, donde el área técnica de la Municipalidad detalla claramente lo dispuesto por el Departamento de Urbanismo del **Instituto Nacional de Vivienda Urbanismo**, mediante el cual se exponen una serie de detalles indispensables **RESPECTO A LA APERTURA DE CALLES PÚBLICAS**, esta información claramente para su conocimiento y aplicación a todo tipo de asuntos que se deban atender por parte de la Municipalidad.

En dicha misiva se advierte por parte del área técnica que, para la declaratoria de calle pública debe constar necesariamente la titularidad de la Administración sobre el inmueble, **y en la mayoría de los casos que se trata de un inmueble inscrito a nombre de un particular, se debe realizar una DECLARATORIA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA.**

Además, señala la importancia de que, **para casos de ceslón de terreno para vías públicas**, el traspaso debe ser a título **gratuito u oneroso, otorgado en escritura pública pero no inscrito**; el registro del inmueble incorporado a la vía pública en catastros municipales o nacionales, o en mapas oficiales respaldado por actos administrativos que declaran la afectación, como por ejemplo los **acuerdos**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 184

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

municipales que tienen por aprobada y recibida oficialmente una urbanización o fraccionamiento con las aprobaciones de las instituciones revisoras.

Así mismo señala el Ing. Henry Madrigal en el citado oficio que: *"los procesos de trasformación de suelo donde se requiere dividir un predio con el fin de vender, traspasar, negociar, repartir, explotar o utilizar en forma separada, las parcelas resultantes; o incluso particiones de adjudicación judicial o extrajudicial, localizaciones de derechos indivisos o meras segregaciones en cabeza del mismo dueño; y para ello se requiera la apertura de nuevas vías públicas como acceso de entrada y salida a los lotes resultantes; dicho proceso de conformidad con la Ley de Planificación Urbana, Ley N°4240 se denomina* ***urbanización***". Y para desarrollarla como tal, se debe cumplir con toda la legislación en materia urbana que así se requiera.

Dentro del mismo orden de ideas, también cita el Ing. Madrigal al criterio C-256-2011, de fecha 21 de octubre del 2021, emitido por la Procuradora Adjunta Silvia Patiño Cruz, que a su vez señala:

> *"En los apartados anteriores, señalamos que, para constituir una vía de naturaleza pública, incluso de hecho, es necesario que recaiga sobre terrenos de dominio público. En otras palabras,* ***no puede realizarse la declaratoria de calle pública sobre terrenos propiedad de particulares****. Lo anterior nos lleva a afirmar que un camino que atraviesa una propiedad privada no puede considerarse entregado a un uso público, por no cumplir con la principal característica de ser un bien demanial, a pesar de que haya tenido un uso común por simple tolerancia del propietario. Decir lo contrario, sería violentar el derecho de propiedad, reconocido en el artículo 45 de la*

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Constitución Política. De ahí que si a la municipalidad le asiste un interés para declarar pública una vía en terrenos inscritos a nombre de un particular, ***debe proceder utilizando los mecanismos legales para su respectiva afectación al dominio público...***"

CUARTO. Que en atención al artículo 10 de la Ley General de la Administración Pública, la norma administrativa debe ser interpretada en la forma que mejor garantice la realización del fin público, por ello, con las necesidades de esta municipalidad, el acuerdo aquí impugnado No. **416-1, de la sesión ordinaria 17 del 12 de Marzo de 2024** resulta contrario a derecho, puesto que contravienen los mecanismos técnicos y legales que deben se acatados respecto a asuntos de declaratoria de calles públicas, que se atiendan por este gobierno local.

QUINTO. ***EN CUANTO AL FONDO Y MOTIVO DEL VETO.*** Que si bien es cierto como fue ampliamente expuesto, el gobierno municipal y en el caso particular el de Pococí, se encuentra totalmente legitimado para emprender gestiones como las que se han venido implementando en las distintas áreas de acción donde se busca el desarrollo del cantón, en los ya casi cuatro años que llevamos el presente gobierno; no se puede pasar por alto que se debe satisfacer la necesidad de la colectividad, pero tomando en cuenta lo dispuesto en los artículos 4, 10 y 16 de la **Ley General de la Administración Pública**, en lo que respecta a que se deben tomar decisiones, respetando siempre las ***"reglas unívocas de la ciencia o de la técnica"***, o a principios elementales **de justicia, lógica o conveniencia,** lo que incluye declarar un camino público únicamente en **aquellos casos en que se cumpla con los requisitos técnicos y dentro del marco de legalidad. De esa forma se eximirán de todo tipo de responsabilidad administrativa, civil y penal.**

PETITORIA

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

11

1. Que este Honorable Concejo Municipal declare con lugar en todos sus extremos el presente Veto por razones de oportunidad y conveniencia, decretando la anulación del acuerdo **416-1, ACTA 17 SESIÓN ORDINARIA 17 DEL 12 de marzo de 2024.**
2. Que, en caso de ser rechazado, se cumpla lo estipulado en el tercer párrafo del artículo 167 del Código Municipal.

NOTIFICACIONES:

Como medio para recibir futuras notificar, señalo el CORRREO ELECTRONICO: munipococi.juridicos@gmail.com con copia a: Manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Sin más por el momento.

Licda. Yamileth Hidalgo Arias
Alcaldesa (a.i.) de Pococí

Municipalidad de Pococí Dirección Jurídica Cyntia Ávila Madrigal Carné N° 20207

AUT.
Licda. Cyntia Ávila Madrigal
Abogada Municipal - Carné N° 20207

CC/ archivo interno.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-348-2024

Guápiles, 14 de marzo de 2024
SMP-348-2024

Señores (as):

Licda. Yamileth Hidalgo Arias
Alcaldesa a.i.

Ing. Henry Madrigal Calvo
Área de Planificación y Desarrollo Urbano

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Obra Pública

Rosibel Salas Moya
Vecina de Cantagallo
Secretaria de COOPEGENISES R.L

Estimados (as) señores (as):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 17 Ordinaria** del **12-03-2024**, dice:

Acta N° 17 **Artículo II** **Acuerdos N° 416 y N°416-1**

Se conoce nota suscrita por la señora Rosibel Salas Moya, vecina de Canta Gallo, secretaria de COOPEGENISES R.L, correo electrónico: rsalasm22@gmail.com, dice:

Asunto: Recurso Extraordinario de Revisión al Acuerdo N°226 referente a rechazo de la declaratoria de camios públicos, planteado por los vecinos de Canta Gallo y Declaratoria de Calles Públicas en Canta Gallo.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-348-2024

Canta Gallo, 06/03/2024

Estimados Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Después de saludarlos, quien suscribe, Rosibel Salas Moya, cedula 7-0212-0131, casada, vecina de Canta Gallo, secretaria de COOPEGENISES R.L, me apersono a formular recursos extraordinarios de revisión al acuerdo tomado por el consejo municipal de Pococí, acuerdo #226, acordado en sesión extraordinaria #12 tomado el día 15/02/2024, donde el concejo municipal rechaza la declaratoria de caminos públicos, planteados por vecinos de Canta Gallo.

Formulo mi reproche bajo los siguientes términos de legalidad.

I.1. Dicho acuerdo tomado a la ligera y sin que los señores, miembros del consejo conocieran que la Ilusión de Canta Gallo, conformada por mas de noventa familias, es una comunidad completamente consolidada, con mas de 20 años de existencia, que cuenta con indicadores de desarrollo y que se le ha negado un derecho de declaratoria de caminos, que va en contra de la política de desarrollo de la municipalidad de Pococí.

I.2. El señor Juan Luis Gómez Gómez al percatarse del error del acuerdo tomado Inmediatamente en la misma sesión #12, presenta una moción en el capitulo de asuntos varios, la cual fue acogida por el consejo municipal, en pleno y logra que la Sra. Yasslin Morales Grajal, presidenta de este órgano colegiado, nombre una comisión especial que visitar el sitio de la comunidad de La Ilusión de Canta Gallo, es así como regidores, Alfredo Calderón Alfaro, Ovidio Vives Castro, Juan Luis Gómez Gómez, además de conformar la comisión y la presidente le encomienda visitar la comunidad y hacer el recorrido de los caminos de es comunidad y brindaran un informe que permitiera mayor claridad sobre los caminos en mención.

I.3. El día 21/02/2024, la comisión visita la comunidad de la Ilusión de Canta Gallo y se encuentra con muy buenos resultados y con la particularidad que

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

es un pueblo que tiene territorio en dos distritos del cantón de Pococí, perteneciendo a los distritos de La Rita y de Cariari.

I.4. Que del 100% de ambos caminos solicitados para la declaración de calles públicas, cuentan con más de un 90% de caminos de lastre y con un ancho de 14mts y que menos del 10% cuente sin material lastre.

I.5. El lastre de los caminos fue comprado por los vecinos y colocado con maquinaria particular y que además cuentan con 800m3 de lastre comprados por la Asociación de Desarrollo Integral El Indio de Ticaban y con maquinaria contratada por ellos se utilizara para relastrear el 10% que hace falta por lastrear.

I.6. También ambos caminos están fraccionados por el rio desenredo que sirve de limite entre los distritos de Cariari y La Rita de Pococí

I.7. El primer tramo se extiende en el distrito de Cariari del camino codificado que comunica a cuatro esquinas, con casas verdes, finca los parques de la Gueest.... Hasta el rio desenredo, con la extensión de 2.134mts de longitud, por 14mts de ancho.

I.8. El segundo camino ubica en el distrito de La Rita y se extiende del camino codificado municipal de paraíso al rio desenredo y mide, 1.525mts de longitud y 14mts de ancho.

I.9. La Ilusión de Canta Gallo data de mas de 20 años, cuenta con escuela, iglesia, terreno para cancha de futbol y para construir infraestructura comunal y que tiene la exposición de traspasar a la municipalidad, así como la franja de ambos caminos.

I.10. Las noventa familias además de ser propietarias de dichas parcelas, y a que conformaron en una cooperativa y las parcelas le pagan al Banco Nacional en abonos mensuales a través de una figura cooperativa llamada COOPEGENESIS.

I.11. COOPÉGENESIS, está reconocida por el MTSS, COONACOP, INFOCOOP, y otras instituciones.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

I.12. Recientemente con ayuda de el ICE y el gobierno de la Republica de le apoyo con la electrificación de ambos caminos y que ellos se tienen sus casas a ambos lados de las entradas de los cami9nos.

I.13. Que la Ilusión de Canta Gallo, tiene comunidades vecinas consolidadas muy cercanas como los son: paraíso, el Triángulo, la esperanza, las palmitas, los Ángeles, Carolina, campo2, campo 5, y Carlari, que se ubican cercanos a la ruta nacionales 247, 249 y a ruta 814.

I.14. Los pobladores son personas humildes y trabajadores y se ubican a la agricultura y ganadería, son organizada y por ello son gestores del desarrollo de su comunidad.

I.15. La comisión presenta informe con fecha 21/01/2024, recomienda al consejo proceder con la declaratoria de ambos caminos de La Ilusión de Canta Gallo.

II.PETITORIA

II.1. yo en calidad de vecina y dueña de una parcela en La Ilusión de Canta Gallo, solicito al honorable consejo municipal de Pococí, dejar sin efecto #226, adoptado el día 15/02/2024, en sesión ordinaria acta #12

II.2. también le solicito al consejo municipal conocer la solicitud de declaratoria de calles publicas planteada por los vecinos de la Ilusión de Canta Gallo que detallo a continuación:

-Camino que se extiende del camino municipal codificado que comunica la comunidad de cuatro esquinas con casas verdes hasta el rio desenredo con una longitud de 2.134mts y con un ancho de 14mts que pertenece al distrito de Carlari.

-Camino municipal codificado que se extiende desde paraíso de la Rita con 1.525mts y 14mts ancho, esto en concordancia con la política de desarrollo de la comunidad de Pococí, que permitirá un mayor desarrollo a esta comunidad, derecho a una vida digna de sus pobladores, ya que podrán optar por diferentes entidades financieras(bancos y cooperativas), así como tener mayor acceso a la salud, a una mayor calidad de la educación, al bono gratuito de vivienda y a mejorar su condición de vida tanto como a sus niños,

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-348-2024

personas mayores y viejitos, personas discapacitadas que conforman la comunidad, también solicito que sea un acuerdo en firme y dispensador de todo tramite.

III. FUNDAMENTO.

Código municipal, constitución política de ley agraria, solicitud de declaratoria de caminos, informe de comisión presentada el día 21/02/2024, planos de las propiedades de la comunidad, declaraciones juradas de todos los pobladores,

IV. NOTIFICACIONES.

1. La escuchare en mi casa de habitación cita en la comunidad de La Ilusión de Canta Gallo, del distrito de Cariari 50mts norte antes de la escuela, o en su defecto al correo electrónico: rsalasm22@gmail.com

Sin mas que agregar me despido.

Rosibel S.M

Rosibel Salas Moya
Cedula: 7-0212-0131

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-348-2024

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-201-2024

Guápiles, 20 de febrero de 2024
SMP-201-2024

Señor:
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coordinador Área de Planificación y Desarrollo Urbano
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coordinador del Proceso de Obra Pública,
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

Yorkellor Hernández Delgado
Comunidad de Finca Bananera Canta Gallo
sea.port@hotmail.com

Estimados señores:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 12 Ordinaria** del **15-02-2024**, dice:

Acta N° 12 **Artículo IV** **Acuerdo N° 226**

Se conoce nota suscrita por los ingenieros Henry Madrigal Calvo, Coordinador Área de Planificación y Desarrollo Urbano, correo: henry.madrigal@munipococi.go.cr y Olger Gutiérrez Mendoza, Coordinador del Proceso de Obra Pública, correo: olger.gutierrez@munipococi.go.cr

Oficio: APDU-005-2024
Asunto: SMP-2717-2022 / Acuerdo N°2607 / Sesión N°85 Extraordinaria del 06 de diciembre de 2022. Solicitud de Declaratoria de Calle Pública / Fincas Bananeras Cantagallo, La Rita Pococí.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-348-2024

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-201-2024

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Viernes 26 de enero del 2024
OFICIO: APDU-005-2024

Sr(as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Presente

REFERENTE: SMP-2717-2022 / ACUERDO N°2607 / SESIÓN ORDINARIA N°85 EXTRAORDINARIA DEL 06 DE DICIEMBRE DEL 2022
SOLICITUD DE DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA / FINCAS BANANERAS DE CAIMAGALLO, LA RITA, POCOCÍ

Estimados(as) compañeros(as),

Les saludamos muy respetuosamente y a la vez les remitimos el presente informe técnico con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido mediante Acuerdo N°2607 de la Sesión ORD 85 Extraordinaria, de fecha 06 de diciembre del año 2022, mismo que hace referencia a la nota presentada por parte del Sr. Yorkellor Hernández Delgado, cédula de identidad 06 0272 0633, el cual plantea la necesidad de **declarar un acceso como calle pública**, los cuales constituyen dos tramos ubicados cerca de las fincas bananeras de Canta Gallo, en La Rita, **según indican con el objetivo de formalizar y desarrollar su comunidad, así como tener acceso al servicio de electricidad y que el Municipio pueda dar mantenimiento a estos accesos.**

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-348-2024

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-201-2024

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.rmodrigal@munipococi.go.cr

ANTECEDENTES Y LESGILACIÓN APLICABLE

Mediante el **ANEXO 1** del presente documento, se indica un resumen de antecedentes y legislación aplicable para el presente caso, la cual se toma en cuenta para la emisión de la recomendación final.

Además, se recomienda tomar en cuenta el **Oficio APDU-102-2023**, remitido con fecha del 19 de octubre del 2023 a sus despachos, en el cual se exponen importantes detalles y limitaciones a tomar en cuenta, respecto a la declaratoria de calle pública.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

Posterior a la revisión de antecedentes y legislación aplicable para el presente caso, es indispensable generar un **análisis técnico** de la solicitud de declaratoria de calle pública planteada, según las condiciones físicas del acceso, la situación registral y catastral de la propiedad, motivación de la solicitud, así como los intereses municipales que intervienen directa e indirectamente.

Según se indica mediante Oficios APDU-TO-318-2023 y APDU-TO-449-2023, de fechas 04 de agosto del año 2023 y 17 de noviembre del 2023 respectivamente, elaborados por parte del Ing. David Quirós Aguilar, del Proceso de Topografía Municipal, la solicitud planteada se realiza sobre dos caminos diferentes, que no colindan entre sí, ambos localizados en Canta Calle, distrito La Rita. Los mismos se describen de la siguiente manera:

Camino A

a) Inicia: coordenadas CRTM05 (537198.054, 1162668.854)
b) Final: coordenadas CRTM05 (537875.951, 1161909.986)
c) Ancho del derecho de vía: 14,00 metros en promedio
d) **Longitud: 1.425 metros**
e) Superficie de ruedo: **lastre pobre y tierra**
f) Sirve de acceso a 16 predios.
g) El número de finca es 7046682-000.

Página 2 de 19

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-348-2024

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-201-2024

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

h) El plano catastrado de la finca es **L-959707-1991.**

i) Gravámenes o anotaciones: **Tiene una hipoteca**, cuyas citas de inscripción son 2022-671426-01-0002-001, que **inició el 7 de octubre de 2022 y finaliza hasta el 7 de octubre de 2042** y cuyo deudor es Yarqueller Eduardo Hernández Delgado, cedula 6-0272-0853.

j) Planes fraccionados: se han fraccionado 3 predios con frente a la calle pública 7023300. No se han fraccionado predios con frente al acceso en estudio.

k) Naturaleza del acceso: **Acceso Privado**, no está constituido como servidumbre, sino que es parte del área de la finca madre.

l) Cantidad de viviendas existentes: **6 viviendas** que ingresan por medio del camino en estudio.

Camino B

a) Inicio: coordenadas CRTM05 (538355.361,1160331.102)

b) Final: coordenadas CRTM05 (538224.327,1162274.887)

c) Ancho del derecho de vía: 14,00 metros en promedio

d) **Longitud: 2.132 metros**

e) Superficie de ruedo: **lastre pobre y tierra**

f) Sirve de acceso a 41 predios

g) El número de finca es el mismo que para el camino A.

h) El plano catastrado de la finca es el mismo que para el camino A.

i) Gravámenes o anotaciones: **Tiene una hipoteca**, cuyas citas de inscripción son 2022-671426-01-0002-001, que **inició el 7 de octubre de 2022 y finaliza hasta el 7 de octubre de 2042** y cuyo deudor es Yarqueller Eduardo Hernández Delgado, cedula 6-0272-0853.

j) Planes fraccionados: actualmente no hay planos inscritos con frente al acceso en estudio. Se habían inscrito 3 planos, pero ya están cancelados.

k) Naturaleza del acceso: **Privado**, no está constituido como servidumbre, sino que es parte del área de la finca madre.

l) Cantidad de viviendas existentes: **25 viviendas y una escuela pública** que acceden por medio del camino en estudio. **La escuela se llama Escuela La Ilusión de Canta Gallo.**

m) Cantidad de folios reales involucrados: uno, sin embargo, una parte del acceso atraviesa un terreno sin título. El tramo de acceso que atraviesa este terreno tiene una

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-348-2024

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-201-2024

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713 6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

longitud de 150 metros. En otras palabras, el acceso en estudio tiene un frente de 150 metros que pasan por un terreno de información posesoria, y la longitud restante de 1860 metros están dentro de la finca folio real 7046682-000.

n) Como dato importante indicarle que el puente que los vecinos habían construido sobre el cauce de un brazo de Quebrada Mora ya no existe. Este cauce está ubicado en las coordenadas CRTM05 (538274.156,1161347.038).

Según indica, se aportaron planos de agrimensura y los polígonos de cada camino georreferenciados al sistema de coordenadas nacionales (adjuntos a este documento). **El único propietario de terrenos colindantes con el camino A y B es Sea Port Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3- 102-761319, cuyo representante legal es Yorkellor Hernández Delgado, cédula 06 0272 0853**, el cual pertenecen las hipotecas antes señaladas. No hay más fincas colindantes.

La presente solicitud es justificada por parte de los solicitantes debido a su necesidad individual de segregar planos sobre la finca con Folio Real 7046682-000, así como contar con servicios básicos, sobre un acceso NO constituido catastral o registralmente, sino únicamente en campo de manera física. Por esta razón, requieren declarar este acceso privado como calle pública para generar segregaciones personales sobre la finca, así como optar por la disponibilidad de servicios básicos.

Para lo anterior, es sumamente importante recordar que, mediante mesa de trabajo convocada para el día 08 de junio del 2023, en la cual estuvieron presentes el Ing. Jorge Morales Vargas y el Ing. Mauricio Mata Saborío, funcionarios de la Gerencia de Electricidad del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), así como Susana Sánchez Montero, funcionaria de la Región Huetar Caribe del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA); indicaron que para este tipo de accesos NO era necesaria la declaratoria de calle pública para la dotación de servicios básicos, ni tampoco solicitaban dicha requisito para brindarlo, sino que **debían tramitar la constitución de una servidumbre a favor del ICAA o el ICE, según el servicio solicitado (Ver SMP-1250-2023 / Acuerdo N°1205 – Sesión N°44 Ordinaria – Artículo N°44 – Artículo VI).**

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-348-2024

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-201-2024

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-4573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Figura 1.- Acceso Físico A existente



Fuente: Oficio AFDU-TO-419-2023 (1 noviembre, 2023)

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

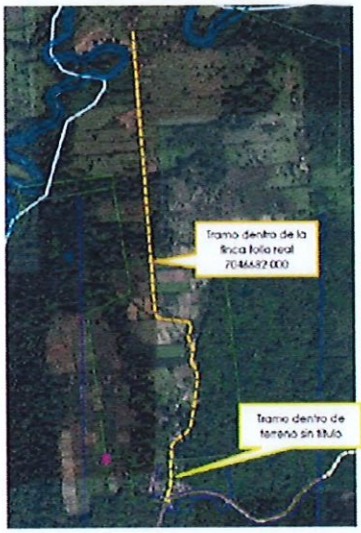
SMP-348-2024

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-201-2024

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2710-6573

Figura 2.- Acceso físico 8 existente



Fuente: Oficio APDU-IO-449-2023 (Noviembre, 2023)

Como se puede observar mediante las Figuras 1 y 2, se observan dos accesos NO construidos, sin una naturaleza definida, con 14,0 metros de ancho y una longitud total de 1.425 metros (A) y 2.132 metros (B), con una superficie en lastre pobre y movimiento tierra, los cuales NO cuentan con servicios básicos.

Página 6 de 19

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-348-2024

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-201-2024

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573

Figura 3.- Condiciones físicas de los accesos



Fuente: Oficio APDU-IO-447-2023 (Noviembre, 2023)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 200

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

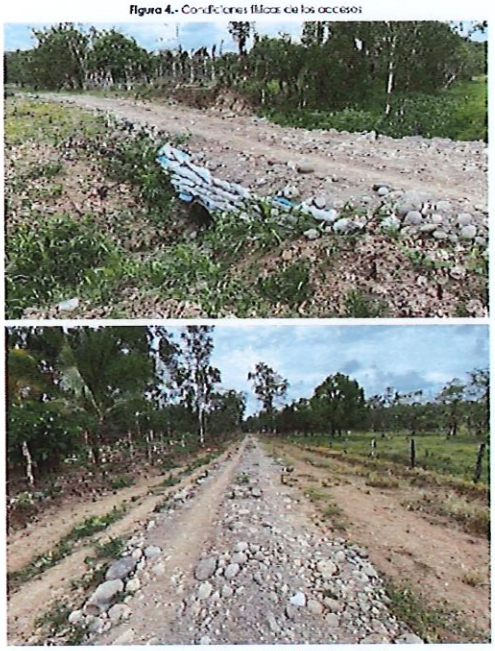
SMP-348-2024

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-201-2024

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Figura 4.- Condiciones físicas de los accesos



Fuente: Oficio AP(DUTC-449-2023 (Noviembre, 2023)

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-348-2024

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-201-2024

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573

Figura 5.- Condiciones físicas de los accesos



Fuente: Oficio AFDU-IO-449-2023 (Noviembre, 2023)

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-348-2024

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-201-2024

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Oficio SMP-1370-2023

Es importante señalar lo suscitado mediante Sesión N°48 Ordinaria del 20 de julio del 2023, en la cual se conoce nota suscrita por el Ing. Alberto Quirós Arnijo, gerente de la empresa Desenredo S.A., los cuales manifiestan una inconsistencia en la constitución de una calle pública que da acceso al frente en el cual se hace la solicitud de declaratoria de calle pública, pues ellos indican que este acceso es privado (servidumbre de paso) y manifiestan una IMPROCEDENCIA de declarar el camino como público bajo las condiciones expuestas.

Reforzando el tema con el criterio técnico emitido por el Ing. David Quirós Aguilar, mediante Oficio APDU-10-449-2023, el mismo señala:

"a. La finca folio real 7046685-000 está representada en el plano catastrado L-233928-1995.

b. Según información registral de la finca, esta colinda con la calle pública 70268200 en las coordenadas CRTM05 (536021.704,1159539.201) y en ese punto finaliza la calle pública e inicia una servidumbre de paso, y una servidumbre eléctrica y de paso, legalmente inscritas según citas 400-08897-01-0004-001 y 400-03897-01-0007-001. Estas servidumbres fueron inscritas el 18 de enero de 1993.

*c. En el sitio, estas servidumbres coinciden con el frente de la calle pública 70268200, que fue confirmada en fecha posterior a su inscripción como gravamen en el Registro Inmobiliario. Dicho de otra forma, **la Municipalidad incluyó en el inventario vial accesos inscritos como servidumbres, y lo siguen estando hasta el día de hoy, lo que genera una importante ambigüedad que debería ser analizada por la Dirección Jurídica,** por tratarse de un conflicto de intereses en materia de derechos públicos y privados, siendo que el propietario registral "de la calle pública" se está manifestando en desacuerdo con la enajenación de esa porción de su finca, toda vez que aparentemente no ha mediado acuerdo ni indemnización para ello. Todo esto es importante incluirlo en el análisis de la solicitud de declaratoria que nos ocupa, dado que no podría la Municipalidad declarar público un acceso que inicie con en una "calle pública" cuya*

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-348-2024

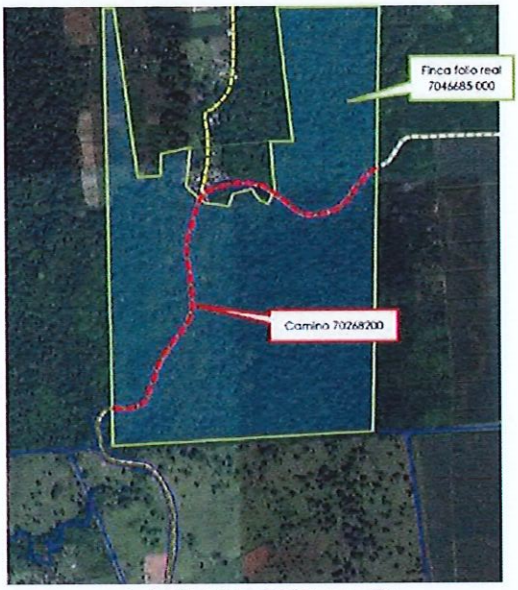
Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-201-2024

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

naturaleza tenga presuntos vicios de nulidad, y que eventualmente esta situación podría llevar a retrotraer todo lo actuado por la Administración".

Figura 6.- Inconsistencia de la naturaleza de la calle pública 70268200



Fuente: Oficio APDU-TO-449-2023 (Noviembre, 2023)

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-348-2024

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-201-2024

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfonos: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Por lo tanto, como se muestra mediante la figura 6, la inconsistencia surge en la naturaleza del camino 70268200, el cual, según la finca con folio real 7044685-000 es servidumbre de paso, y así lo indica el antecedente catastral y registral, razón por la cual la situación actual de este camino debe ser analizada técnica y jurídicamente, pues es el camino público que daría acceso al sector en el cual se solicita la declaratoria de calle pública, situación que se suma a los antecedentes citados.

CONCLUSIÓN

Una vez atendida la solicitud remitida por parte del Concejo Municipal, mediante Acuerdo N°2120 de la Sesión N°85 Extraordinaria, de fecha 16 de diciembre del 2022 y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo N°5, inciso q) del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias No. 40137 – MOPT, se realizó la respectiva recopilación de antecedentes y legislación aplicable, así como el análisis técnico, concluyendo para el presente caso en específico que se trata de unos **accesos de carácter privado NO CONSTITUIDOS ni catastral ni registralmente, en condiciones físicas deficientes de su superficie de rodamiento, NO cuentan con servicios básicos, NO cuentan con las respectivas obras de infraestructura urbana ni sistema de evacuación pluvial, suma a la necesidad de una serie de puentes y pasos de alcantarilla que son deficientes. Poseen un ancho de únicamente 14,0 metros de ancho y una longitud total de 1.425 metros (A) y 2.132 metros (B).**

Sumado a lo anterior, es importante tomar en cuenta la inconsistencia manifiesta en el presente informe, según lo externado por el Ing. Alberto Quirós Arroja, gerente de la empresa Desarrollo S.A., mediante nota en Sesión N°48 Ordinaria del 20 de julio del 2023, mismo que manifiesta una **inconsistencia en la constitución de una calle pública (70268200) que da acceso al tramo en el cual se hace la solicitud de declaratoria de calle pública, mismo que atraviesa la finca 7044685-000, pues ellos indican que este acceso es privado (servidumbre de paso) y manifiestan una IMPROCEDENCIA de declarar el camino como público bajo las condiciones expuestas**, lo cual fue corroborado ser el Ing. Quirós Aguilar y sometido a proceso de revisión.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-348-2024

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-201-2024

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Respecto al análisis integral municipal, **es una propuesta carente de algún beneficio urbano municipal, al no crear comunicación entre vías existentes o alguna otra situación que motive la declaratoria (descongestión vial, generación de cuadrantes u otro motivo), alegando los solicitantes atender un interés particular de fraccionar la finca, así como la posible dotación de servicios básicos por parte de las instituciones citadas supra** tomando en cuenta las condiciones actuales del acceso, la inconsistencia antes citada, el potencial desarrollo residencial que se podría generar sin ninguna planificación urbana controlada, sin aprobación de instituciones y carente de obras de infraestructura, así como el interés particular del solicitante para continuar segregando, la recomendación colegiada de los presentes servidores es **RECHAZAR LA SOLICITUD PLANTEADA**

Para lo anterior, es importante señalar que la justificante de la solicitud realizada representa un interés meramente privado, por lo tanto, queda a criterio del Concejo Municipal validar el presente criterio técnico, o en caso contrario, **tomar en cuenta la importante inversión municipal mínima requerida para acondicionar el camino con las obras de infraestructura necesarias**, según requerimientos del Proceso de Obra Pública (tomar en cuenta Resolución N°2021015460 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia / Recurso de Amparo Exp. 21-006820-0007-CO / Barrio Belén).

Todo lo anterior velando por acondicionar dicho acceso con superficies de rodamiento correctas, elementos para el desplazamiento peatonal adecuado, accesibilidad en materia de lo establecido en la Ley N°7600, adecuada evacuación de aguas pluviales, entre otros componentes indispensables para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coord. Proceso de Obra Pública

CC: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera - Alcalde

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-348-2024

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-201-2024

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

ANEXO 1: Antecedentes y legislación aplicable

Como parte de los criterios técnicos y legales requeridos en el presente informe, es de suma importancia hacer alusión al Informe Jurídico IJ-23-MAY-2020, de fecha 26 de mayo del año 2020, denominado como *"Potestad del Concejo Municipal para declarar calles públicas"*, el cual fue elaborado por el Lic. Cristian Córdoba Oviedo, recalcando la importancia que ha representado que toda actividad urbanística debe fiscalizada por el Gobierno Local, velando por toda la normativa que regula la materia, pues ello ayuda al ordenamiento urbano del cantón, mejorando las condiciones de los munícipes en diversas áreas.

En el informe citado supra, el Lic. Córdoba Oviedo menciona la importancia de las potestades municipales en cuanto al ordenamiento territorial, y el criterio del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Tercera, mediante la resolución 134-2018, de las 10:10 horas del 23 de marzo de 2018, indicando que *"(...) los gobiernos locales deben actuar oportunamente en el* ***ejercicio del poder de policía,*** *utilizando las potestades que el ordenamiento jurídico les ha otorgado para alcanzar sus cometidos (...)"*.

Además, es del criterio de dicha Unidad que la potestad del Gobierno Local para regular la materia urbanística recae particularmente en el Concejo Municipal, por lo dispuesto en el artículo 13 inciso p) del Código Municipal, norma que estipula las atribuciones del órgano colegiado, en lo que nos interesa, de **dictar las medidas de ordenamiento urbano,** indicando textualmente en el informe que *"(...) siendo que las declaratorias de calles públicas son parte inherente del ordenamiento urbano, se concluía tal potestad del Concejo, claro está que para ello* ***las declaraciones deben estar debidamente fundamentadas en criterios técnicos, realizados por los profesionales municipales competentes****, pues deben cumplirse algunos requisitos, precisamente para procurar el desarrollo urbanístico ordenado"* (el subrayado no es del original).

Continuando con el criterio legal externado por la Unidad de Servicios Jurídicos Internos, se hace mención al *"Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal"*, el cual expresa que de

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-348-2024

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-201-2024

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.rodrigal@munipococi.go.cr

conformidad con las disposiciones de la Ley No. 9329 y la Ley No. 5060, la atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con los Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo de cada municipio, específicamente, en el artículo 5 que establece las funciones municipales, donde en el inciso a) dispone que les corresponde a los ayuntamientos *"Elaborar los estudios previos, así como la resolución administrativa que, conforme a la Ley de Construcciones No 833, deberá someterse a conocimiento del Concejo Municipal, para la declaratoria oficial de caminos públicos en la red vial cantonal."*

Finalizando dicho criterio, ponen en conocimiento un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, identificado como Dictamen C-248-2018, de fecha 24 de setiembre del año 2018, el cual hace alusión a otros dictámenes previos, y se reafirma la potestad del Concejo Municipal para la declaratoria de calles públicas. Indicando textualmente lo siguiente:

"(...) Tómese en cuenta que, como parte del procedimiento de declaratoria, hemos indicado que a lo interno de la Municipalidad, ***la declaratoria debe ser adoptada por el Concejo Municipal, de conformidad con las competencias que en materia de ordenamiento urbano le otorga el artículo 13 inciso p) del Código Municipal*** *(...)"* (La negrita no pertenece al original)

Por lo tanto, y según el criterio externado por parte del Lic. Christian Córdoba Oviedo, mediante Informe Jurídico II-23-MAY-2020 de fecha 26 de mayo del año 2020, se señala como conclusión lo siguiente:

"Que de conformidad con el artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los intereses locales corresponde a las municipalidades, siendo uno de esos intereses, la planificación y control del desarrollo urbano, derivado del artículo 15 de la Ley de Planificación Urbana, ahora bien, de conformidad con el artículo 13 inciso p) del Código

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-348-2024

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-201-2024

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Municipal, es al Concejo a quien corresponde dentro del Gobierno Local, el dictar las medidas de ordenamiento urbano, de lo cual forma parte indiscutible la declaratoria de calles públicas, reafirmado por el artículo 5 del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal".

Como parte de la investigación realizada por parte del presente Departamento, es de recalcar lo establecido mediante el Dictamen C 066 2014 de fecha 03 de abril del año 2017, elaborado por la Procuradora Gloria Solano Martínez y la Abogada de la Procuraduría Elizabeth León Rodríguez, indicando que las municipalidades tienen la potestad de declarar nuevas vías públicas cantonales, que no hayan sido declaradas nacionales por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, específicamente para los siguientes supuestos:

a) Cuando el terreno sea de dominio público
b) Cuando la vía esté entregada por ley o de hecho al servicio público y no sea de dominio particular
c) **Cuando el camino sea de dominio privado, pero exista cesión, compra o expropiación de un terreno particular**
d) Cuando se reciban las áreas públicas resultantes de un proceso de urbanización.

Además, y no menos importante, el criterio antes citado menciona textualmente lo siguiente:

"Con el fin de satisfacer el interés público y promover una adecuada conectividad urbana, al momento de declarar una vía pública es importante valorar las condiciones técnicas y requisitos de medida, y determinar la necesidad de obras de mejoramiento, reconstrucción o ampliación por parte de la Municipalidad (...)".

Por lo tanto, **es de suma importancia que**, para efectos del análisis de una solicitud de declaratoria de calle pública por parte del Concejo Municipal, **sea sometida a un criterio técnico por parte del Proceso de Obra Pública**, con el objetivo de solicitar las respectivas obras de infraestructura necesarias para el mejoramiento del acceso, o de ser necesario las correspondientes acciones de reconstrucción o ampliación de este. Además, es indispensable

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-348-2024

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-201-2024

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-4573

el **criterio técnico por parte del Área de Planificación y Desarrollo Urbano**, referente a las regulaciones y requisitos establecidos para los fraccionamientos frente a calle pública existente (fraccionamientos con fines urbanos), ya que es muy común que, posteriormente a la declaratoria, se presente un anteproyecto para la consolidación de un fraccionamiento, cuando en realidad el debido proceso consiste en cumplir con la tramitología de un proyecto urbano (urbanización o conjunto residencial). Aun así, es de suma importancia recordar que los fraccionamientos frente a calle pública existente (*con fines urbanos*) requieren de una serie de aspectos, tales como:

a) Obras de infraestructura (aceras, cordón y caño, alcantarillado pluvial, rampa para discapacitados y demás obras necesarias)
b) Dotación de servicios básicos
c) Acondicionamiento de la superficie de rodamiento
d) Equipamiento, delimitación y donación de áreas públicas
e) Tramitología de planos constructivos con su debida aprobación por parte de las diferentes instituciones.
f) Permisos y autorizaciones adicionales requeridas (MINAE, SETENA, Bomberos, entre otros)

Es de suma relevancia recordar lo establecido en el numeral 17 de la Ley General de Caminos Públicos, mismo que indica:

*"Artículo 4°- **El ancho de las carreteras y de los caminos vecinales** será el que indique los Departamentos Técnicos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, **sin que pueda ser menor** de veinte metros para las primeras y **de catorce metros para los segundos.**"*
(Subrayado no corresponde al texto original)

Además, la Procuraduría General de la República, mediante criterio 287-2017, indicó textualmente lo siguiente:

*"**La Ley 5060, artículo 4, estipula para los caminos vecinales un ancho mínimo de 14 m.** En el caso de las calles locales sus dimensiones las dispone el plan regulador, que ha*

Página 17 de 19
Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-348-2024

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-201-2024

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-5573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

de buscar la satisfacción del interés general y ajustarse a parámetros de razonabilidad, a las reglas de la ciencia y la técnica, a principios elementales de la lógica y conveniencia (Ley 6227, artículos 16 y 160, dictamen C 70 2011).

En ausencia de plan regulador, para las calles locales es aplicable el Reglamento para el control nacional de fraccionamientos y urbanizaciones del INVU, *No. 3391 de 13 de diciembre de 1982 (Alcance 18 a La Gaceta 57 de 23 de marzo de 1983), de aplicación residual, pues frente a él prevalece la normativa de alcance general y mayor jerarquía, como las leyes, decretos o reglamentos ejecutivos (Ley 4240, artículo 21 y Transitorio II; artículo 110 del citado Reglamento del INVU; votos constitucionales 2153-93, 6705-93, 4205-96, 1923-04, 924-12; dictámenes C-62-94, C-61-96, C-32-98, C-327-2001, C-304-2006, C-155-2009, C-32-10, C-324-11, C-269-13, C-29-15, C-46-16, C-194-17)."*

Además de lo antes mencionado, es importante reiterar el control municipal ejercido a través del artículo N°33 de la Ley de Planificación Urbana, el cual consiste en otorgar o no el visado correspondiente según la información contenida en el plano de agrimensura, con lo cual se determine la compatibilidad o incompatibilidad del fraccionamiento pretendido con las disposiciones y limitaciones de naturaleza urbanística. Así mismo, el artículo N°36 de la Ley de Planificación Urbana indica las situaciones en las cuales será negado el visado municipal, en incumplimiento de una serie de requisitos.

Es este punto, es determinante indicar que, si se pretende realizar un desarrollo de carácter urbano frente al acceso en estudio, en el Reglamento para el Trámite de Visado de Planos para la Construcción, Decreto N° 27967-MP-MIVAH-S-MEIC, existe una cantidad considerable de requisitos indispensable que deben ser cumplidos por parte del interesado, los cuales se basan en la siguiente legislación:

a) Ley de Planificación Urbana, N° 4240 del 15 de noviembre de 1968 y sus reformas, artículos 10, inciso 2); 33, 34, 35, 58, inciso 2).
b) Ley General de Salud, N° 5395 del 30 de octubre de 1973 y sus reformas, artículos 276, 287, 289, 309, 312, 323.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-348-2024

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretario@munipococi.go.cr

SMP-201-2024

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.rodriguez@munipococi.go.cr

c) Ley General de Caminos Públicos y sus reformas, Ley N° 5060 del 22 de agosto de 1972, artículo 19.
d) Ley de Aviación Civil N°5150 del 14 de mayo de 1973, Artículo 18, inciso vii)
e) Ley del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, N° 2726 del 14 de abril de 1961, artículo 21.
f) Ley de adquisiciones y expropiaciones y constitución de servidumbres del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Ley 6313 del 4 de enero de 1979, artículo 23.
g) Ley de Construcciones, No. 833 del 4 de noviembre de 1949 y sus reformas, artículos 2, 28 y 63.
h) Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos N° 3663 del 10 de enero de 1966 y sus reformas, artículo 54
i) Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental - EIA
j) Reglamento de fraccionamientos y Urbanizaciones del INVU, Gaceta N°236 Alcance N°224, del 07 de setiembre del año 2020.
k) Ley de Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, Ley N°8228 del 19 de marzo del 2002, artículo N°14.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-348-2024

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-201-2024

Participan de la palabra:

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

uno siempre uno siempre tiene la mejor intención de querer ayudar a las comunidades, pero en este enredo yo no me voy a meter les voy a explicar por qué. Yo viví en Palmitas aproximadamente treinta años viví, en casas verdes dos años y viví en El Ceibo tres años y viví en el Triángulo un año eso quiere decir que solo en Cantagallo no viví

Entonces quiero explicarles a ustedes que esas fincas son de un solo dueño y ese es un banco, es el banco nacional El banco nacional.

Esa gente está en un precario, la intención de ellos, o de unos poquitos de ellos es que el banco se las venda y ellos sigan pagando al banco. Pero esa finca, toda, toda, fue de don Gerardo Quirós conocido como "Yoyo", de los famosos, que fueron los primeros productores de banano sacando el banano ahí por el río la de Mola ahí por La Suerte hasta llegar a Tortuguero.

Decirles que, eso sí es un colocho, les recomiendo a los regidores que ahí aunque uno quiera ayudar, hay gente muy linda pero no se puede ayudar porque ahí sí es cierto que nos enredamos solos. Hay partes donde sí se puede ayudar, pero eso es una propiedad privada, es un camino que don Gerardo Rojo Quirós cuando tenía la planta empacadora él abrió ese camino por lo tanto compañeros, yo creo que en este caso la recomendación que nos da don Henry y nos da don Olger de la 8114, es de acatamiento obligatorio porque ahí si cierto que nos enredamos y yo no me quiero enredar, ya nos faltan dos meses y unos días para irnos y quiero irme como los grandes.

Así que esa es mi recomendación para ustedes compañeros que no conocen yo sí conozco porque he estado ahí alrededor, he compartido con toda esa gente y la verdad es que no nos enredemos porque así está el asunto así que, hay partes donde si podemos hacer quiebres, pero hay partes donde no, porque nos enredamos. Muchas gracias, señora presidenta.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-348-2024

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-201-2024

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Gracias presidenta mire yo por primera vez en muchos años votaría algo en contra en el caso de esto porque, aunque conozco algunas personas que todos son agricultores y muy luchadores pero eso tiene un enredo con el Banco Nacional y no es que haya interés de urbanismo no, la recomendación que Henry dice eso es totalmente fuera de lugar, pero no se podría aprobar eso porque eso tiene un enredo, está hipotecado al Banco Nacional y ellos lo que están haciendo es luchando a ver si logran la calle pública y poder comprar o pagarle al banco. Gracias presidente.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

En el mismo sentido, es que me parece que la solicitud nace porque los hijos o los herederos de los Quirós dicen les están declarando una calle pública, la gente, los poseedores están solicitando una declaratoria y ellos dicen que esa es una servidumbre de paso.

Por eso es que, lo que dice Juan Luis tiene razón y entonces si al declararla estaríamos pasando por encima al derecho que tiene el dueño de la propiedad.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Yo en este caso no voy a apoyar la declaratoria, estoy dando mi punto de vista porque el artículo de la en la de la del artículo 136 de la ley general de Administración Pública dice: "*Todos los funcionarios públicos tienen apoyar proyectos basados en la técnica y en la ciencia*" y si usted se aparta de la del informe técnico de un profesional debe de justificar por qué se aparta de ese criterio técnico. Eso es lo que nos salva de ir a la cárcel cuando hay una denuncia por algo supuestamente irregular.

Entonces como el informe técnico del profesional de esta municipalidad que es el encargado del Control Urbano, él es el que debe ver que Pococí crezca de manera bien, que no haya inundaciones en los proyectos, que la familia no padezcan de necesidades y otro montón de funciones que él tiene, es que yo no estaría apoyando esto.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-348-2024

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-201-2024

Entonces siempre he sido respetuosa cuando me he tenido que apartar de un criterio técnico que han sido muy poquitas veces para declarar calles públicas, es porque alguna pública mide 20 metros le está haciendo falta y hay un adulto mayor o ha habido alguna cosa social, pero por lo anterior creo que soy la regidora que ha sido más más consecuente con el tema del criterio técnico.

Reg. Jonnathan García Chévez.

Yo igual, yo no estaría apoyándola porque me voy a coger a la recomendación técnica que sale en el informe. Gracias.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Igualmente, este servidor siempre he apoyado casi todas las solicitudes, respetando el criterio técnico pero la última palabra la tengo yo y el ingeniero Henry siempre lo enfatiza, la última palabra la tiene el Concejo Municipal y el argumento que él da, no es que se opone que algunas leyes dicen que no se puede, sino que él dice que tenemos que luego presupuestar dinero para arreglar las calles, es el argumento que él llega al final de todo.

En este caso pues voy a acogerme a lo que es el criterio técnico viendo que este caso yo lo conozco ya hace rato también y tiene un asunto ahí con el banco y lo que andan buscando según parece o lo que cuentan es otra cosa, pero lastimosamente diay, a los amigos yo la verdad que casi a nadie conozco ahí, pero creo que van con otra finalidad.

Me voy a coger al criterio técnico, pero siempre con el conocimiento y la potestad que me da el código municipal que yo como regidor tengo la última palabra y los criterios técnicos lo que hacen es que nos recomiendan nada más, e inclusive nuestro abogado que está aquí Christian, Christian tendrá su propio argumento, pero yo tendré la última palabra siempre hasta el final. Con todo el respeto así se los digo a todos gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-348-2024

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-201-2024

Vamos a someter la votación y luego justificamos porque estamos justificando el voto antes de votar.

Los que estén de acuerdo en rechazar levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: En apego a la recomendación colegiada de los Ingenieros Henry Madrigal Calvo, Coordinador Área de Planificación y Desarrollo Urbano, y Olger Gutiérrez Mendoza, Coordinador del Proceso de Obra Pública, presentados mediante el Oficio APDU-005-2024, El Concejo Municipal Rechaza la solicitud planteada por el señor Yorkeilor Hernández Delgado, de declarar un acceso como calle pública, los cuales constituyen dos tramos ubicados cerca de las fincas bananeras de Cantagallo. Acuerdo en firme y Dispensa do de Todo Trámite.

Atentamente: MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2024.02.20 15:03:18 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí

Cc/ Archivo Interno

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-348-2024

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-253-2024

Guápiles, 22 de febrero de 2024
SMP-253-2024

Señores (as):

Regidores:
Juan Luis Gómez Gómez
Ovidio Vives Castro
Alfredo Calderón Alfaro

Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones

Estimados (as) Señores (as):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 12 Ordinaria** del **15-02-2024**, dice:

Acta N° 12 **Artículo VII** **Acuerdo N° 250**

Moción presentada por el regidor Juan Luis Gómez Gómez.

La situación de Canta Gallo ya se sometió a votación entonces, aquí hablamos de hacer una comisión para visitar el sitio para conocer más porque ya esto se convirtió en una Cooperativa que compró vía crédito Hipotecario, por lo tanto creo que deberíamos analizarlo bien y me gustaría plantear un recurso de revisión a ese acuerdo para que se anule ya que, por desconocimiento de los regidores votamos en contra, cuando en realidad ahí hay una figura ya jurídica que nació.

También debe estar un finquero que supuestamente, supuestamente hay un finquero ahí que atraviesa el camino entonces para no tener problemas y ver la viabilidad de apoyarle más adelante si se puede o decirles que no.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Ok, entonces lo que vamos a hacer es lo siguiente: no le podemos plantear un recurso de revisión el día de hoy hasta que salga el acta entonces, vamos

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-348-2024

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-253-2024

a hacer la **comisión para verificación y subsanación de la calle pública en Canta Gallo** y vamos a nombrar en comisión a los que desean, **no voy a imponer nombres el que quiera levanta la mano voluntariamente.**

Los que estén de acuerdo en que se forme esa comisión especial por ese único tema por favor levantar la mano.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se aprueba la conformación de la Comisión Especial para verificación y subsanación de la calle pública en Canta Gallo.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Quienes quieren integrarla levante la mano: Juan Luis, Ovidio, Alfredo, ellos tres van a ser los encargados de ir ahí, verificar y traer la subsanación.

Cuando tenga el informe entonces Juan Luis si hay que hacer una mesa de trabajo con los agricultores y el señor finquero entonces hacemos una mesa de trabajo aquí como cuando se vio el tema de Cariari, se escuchan todas las partes y se tomará la decisión.

Los que estén de acuerdo levantar la mano.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se aprueba que los miembros de la comisión sean los regidores Juan Luis Gómez Gómez, Ovidio Vives Castro, Alfredo Calderón Alfaro para que realicen visita al sitio y presenten el informe de comisión. De ser necesario se puede realizar una mesa de trabajo con las partes interesadas.

Atentamente: MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2024.02.23 11:01:00 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí

Cc/ Archivo Interno.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-348-2024

Participan de la palabra:

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Miren compañeros, como ustedes vieron ese camino y los que conocen, me acompañaron en esta oportunidad Ovidio Vives y don Alfredo Calderón, don Luis Méndez no pudo ir porque estaba en otro trabajo, pero don Luis tenía toda la intensión. Ahí se ha venido trabajando, imagínense que esa escuelita, yo tuve la oportunidad de trabajar en el año 92, 93, 94, 95, en los parques y a mí me tocaba atender la población en Finca Los Parques de esta comunidad y tiempo después, ellos lograron abrir esa escuela, tiene más de 20 años la escuelita, tiene sus área a como lo indican ahí, tienen indicadores de desarrollo, no están quitándole un metro de camino, están de 14 de ancho por 18, es una gente que se dedica a la agricultura de un pueblo completamente consolidado y está cercano también, no solo a estas rutas municipales, sino también a la ruta 247-249 está cercana a una ruta que se va a pavimentar recientemente que es la 814 y está la ruta que va hacia Palmitas Puerto Lindo que es ahí cerquita también que se ubica a corta distancia de la 247.

Por lo tanto, y a como ustedes pueden ver, tiene todos los indicadores de desarrollo, tiene un puestecito de Salud, es una comunidad que ha trabajado por años y negarles esta declaratoria de calle pública, sería darles una bofetada, ya que como lo dice ahí clarito, han cumplido con los indicadores de desarrollo que protege la Municipalidad de Pococí y creo muchachos, que el informe es claro

En esto si hay que primero votar la cuestión del recurso extraordinario para revocar el artículo que es 226 del Acta N° 12 del día 15 y luego someter a votación esa solicitud que viene impresa ahí de la codificación de los caminos. Entonces, decirles compañeros que además de esto, es una comunidad atípica porque va a estar una parte en La Rita, va a estar otra parte en Cariari y lo que los separa es el Rio Desenredo que es parte del límite bien demarcado en geografía nacional de los distritos, de una parte de Cariari y La Rita. Así que compañeros esa es mi explicación, una comunidad trabajadora, sencilla de mucho ejemplo para este Cantón de Pococí, muchas gracias, señora presidenta.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 219

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-348-2024

Reg. Randall Torres Barrientos

¿Qué área es la que estaríamos autorizando de calle pública?

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Sí, se me olvido apuntar ahí, Yaslyn lo leyó pero es bueno reforzarlo, ellos han lastreado ese camino y tienen material comparado para una parte que les falta, entonces son 1.500 por un lado y 2.134,15 por el otro lado, esto le va a permitir a ellos compañeros optar por un bono de vivienda, optar por financiamiento de una entidad financiera y les va a permitir muchas cosas, como costarricenses, ciudadanos, en un país de derecho pueden facilitar porque son familias humildes, muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Para decirles lo que dice la conclusión del informe de Henry, de lo que valdría en temas de distancia, dicen que son 1425 y 2132 metros, con un ancho de 14metros cuadrados, tiene los 14 y sería 1425 metros el (A) y 2132 Metros el (B).

Dice que da acceso al tramo del cual se hace la solicitud de calle publica, mismo que atraviesa la finca 7046682-000, pues ellos indican que este acceso es privado, servidumbre de paso y manifiesta en una improcedencia de declarar camino como público bajo las condiciones expuestas, lo cual fue corroborado por el ingeniero David Quirós Aguilar y sometido a proceso de revisión, estoy volviendo a leer la conclusión, después no digan que no se amplió bien el tema.

Respecto al analisis integral, es una propuesta carente de algún beneficio urbano municipal al no crear comunicación entre vías existentes, situación que motiva la declaratoria de congestión vial de cuadrantes u otro motivo, alegando, lo solicitante a atender algún interés en particular de fraccionar la finca, como la posible dotación de servicios básicos por parte de las instituciones.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-348-2024

Dice que tomando en cuenta las condiciones actuales, el acceso y la inconsistencia antes citada, el potencial desarrollo residencial que se podría generar sin ninguna planificación urbana controlada, sin aprobación de instituciones y también de obras de infraestructura, así como el interés particular del solicitante para continuar segregando la recomendación colegiada de los presentes servidores, el cual es rechazar la solicitud planteada.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Señora presidenta, es completamente falso que eso va a pegar esa calle con una propiedad privada y mucho menos que lo atraviesa, número uno.

Número dos, el único expuesto ahí es que habría que conseguir, que eso fue otro ingeniero que dijo sobre un puente sobre el río Desenredo, eso en su momento, pero la comunidad no lo está pidiendo, es lo único sobre el río Desenredo que es una inversioncita, pero ellos no les interesa porque tienen una vez que salen del río Desenredo a la ruta municipal, que me faltó ponerle el código ahí o más bien faltó que la señora le pusiera el código, que comunica Cuatro Esquinas con los parques Canta Gallo, antiguo embarcadero hacia Tortuguero, ahí estuvieron entrando buses hasta las fincas y luego va y colinda, una vez que se haga el puente, con Paraíso que es un camino codificado, que también esta municipalidad recientemente le hizo una gran inversión, gracias a los regidores y al señor alcalde, entonces son caminos que se extienden de un camino municipal y acaba en otro, no entra en ningún momento a una propiedad privada y tiene sus características de 12 metros y la longitud que se recomendó.

Entonces compañeros, el que no ve eso es porque no entiende, pero sí está fácil, muchas gracias, señora presidenta.

Reg. Ovidio Vives Castro

Sí, yo acompañé al compañero Juan Luis junto con don Alfredo y constatamos la necesidad que estos vecinos o parceleros tienen en que se les ayude a declarar calle pública. Imagínese que es tan así que Canta Gallo de La Rita de Pococí se mencionó en cadena de televisión por el señor

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-348-2024

Presidente de La República, donde les van a ayudar, cierto Juan, en radio y televisión dijo Canta Gallo de La Rita de Pococí, vamos a invertir por parte de INDER y necesitamos que las otras instituciones nos acompañen también para ayudarles a estas personas.

El INDER está llevando desarrollo a muchos cantones, el Presidente de la República viene ahora el primero de abril a inaugurar el nuevo puente que se hizo a un lado del Colegio de Agriportica, una millonada, están super felices, el INDER está invirtiendo millones en este cantón y en la provincia, lo mencionó el Presidente de la República, le pueden preguntar, don Rodrigo Chaves por algo lo mencionó, porque está girando directrices al INDER, ICE y no sé a quién más para que nos colaboren, para que estos señores mejoren la calidad de vida con todo lo que se relaciona a los cultivos.

Entonces yo de mi parte, con demasiado gusto, creo que es la segunda vez que he ido a esta comunidad, fuimos por los dos lados y es bastante largo por cierto, por el sector de Casas Verdes, estuvimos cerca de Paraíso y de verdad que vemos la gran necesidad y vieras que lindo porque sé que esta municipalidad les ha colaborado con muchos caminos de todo este sector, así que tienen el apoyo y el voto mío para declarar esta calle pública, gracias, señora presidenta.

Alfredo Calderón Alfaro

Como ustedes saben, el río Desenredo sirve de límite entre La Rita y Cariari, lo importante de ese camino es que tiene catorce metros, está lastreado, hay una cooperativa que hay que darle fuerza, hay un montón de parceleros ahí y para mí es una calle que hay que declararla pública, de manera urgente para que quede rehabilitada conforme.

También, como dijo el señor, hay material ya comprado para seguir lastreando la calle, así que queda en manos de ustedes.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Lo que trajo Juan Luis que es un ampo, eso no quedó constando porque era muy largo entonces, lo que se mencionó fue que iba a quedar custodiado

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

por la secretaría y que ella le pusiera esto para que lo tuviera ahí un tiempo prudencia para que no quedara tan grande, entonces por favor silencio para ver si podemos avanzar, se oye un bubush, si quieren hablar salgan afuera.

Entonces, vamos a someter a votación el documento antes leído, primero los que estén de acuerdo con el recurso de revisión que doña Rosibel explica y en las peticiones de ella pide que se vea el recurso de revisión y se declare calle pública de una vez, eso dice la petitoria verdad.

No sé si alguien tiene alguna duda, lo vuelvo a leer, no tengo ningún problema.

Los que estén de acuerdo en que se apruebe el Recurso de Revisión, levantar la mano.

Por Mayoría de 6 votos a favor, 3 votos en contra SE ACUERDA: Se aprueba y acoge el Recurso Extraordinario de Revisión al Acuerdo N°226, presentado por la señora Rosibel Salas Moya, secretaria de COOPEGENESIS R.L, referente al rechazo de la declaratoria de calle pública en Canta Gallo. Votan en contra los regidores Yaslyn Morales Grajal, Luis Ángel Méndez Araya y Jonnathan García Chévez.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Okey, ahora lo segundo es que se declare la calle pública, según la segunda petitoria. ¿Randall?

Reg. Randall Torres Barrientos

Que se declare calle pública y se le autorice al alcalde a comparecer ante notario público a formalizar. Tenemos que meterle esa coletilla de una vez, en el caso también de Vista no sé qué.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-348-2024

Okey, entonces los que estén de acuerdo en que se declare calle pública Canta Gallo y que se le autorice al alcalde en ejercicio o quien se encuentre en su puesto, a firmar ante notario público la escritura. Los que estén de acuerdo.

Acuerdo N° 416-1

Por Mayoría de 6 votos a favor, 3 votos en contra SE ACUERDA: Se Declara como calles públicas el camino que se extiende del camino municipal codificado que comunica la comunidad de Cuatro Esquinas con Casas Verdes, hasta el Río Desenredo, con una longitud de 2.134 metros y con un ancho de 14 metros, que pertenece al distrito de Cariari y el camino municipal codificado que se extiende desde Paraíso de La Rita con 1.525 metros y 14 metros ancho. Se autoriza al alcalde en ejercicio para comparecer ante notario público y materializar la titulación de dicho inmueble. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan en contra los regidores Yaslyn Morales Grajal, Luis Ángel Méndez Araya y Jonnathan García Chévez.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

El regidor Reinaldo Benavides hace una propuesta de que se dispense de todo tramite, los que estén de acuerdo, 6 a favor y 3 en contra.

----------UL----------

Atentamente:

MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2024.03.14 11:37:30 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí

Cc/ Archivo Interno

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

En discusión, ¿Juan Luis Gómez?

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Muchas gracias señor presidente, cómo duele ver que se le presenta a veto a un camino que está a catorce metros de ancho en todo su andar, que los vecinos con sus propios recursos le han metido una base en lastre, que tienen comprado lastre para terminar una partecita que les queda, que hay una escuela y Yamileth que fue educadora lo sabe, con más de veinte años de existencia que está traspasada al Ministerio de Educación Pública.

Que ahí existen campesinos labriegos, trabajadores que producen la tierra, que el Gobierno de la República, en cadena nacional, con platos y bobos, anunció el apoyo incondicional para instalar las electricidad y saber que es un camino que sale de una ruta municipal codificada y va a otra ruta municipal también codificada.

Sin embargo, por mera casualidad, hace tiempito atrás no se vetaron otras calles que aprobó este Concejo y yo pienso que esto debe resolverlo el Contencioso Administrativo.

El Contencioso Administrativo no nos va a meter a la cárcel, es un juzgado que está para no demorarlo y por lo tanto, yo estaría votando en contra de este veto para que se ventile en el Contencioso Administrativo donde no se pone en riesgo la situación legal de los regidores que lo voten.

El Contencioso Administrativo, de rechazarse este veto compañeros, lo verían y ellos darían la razón a ver quién la tiene, si la señora alcaldesa con su equipo técnico o estos regidores que, en aras de cumplir con el plan de esta municipalidad que es, desarrollar los pueblos existentes, no puede ser que le atravesemos el caballo a los pueblos que están debidamente consolidados como lo es La Ilusión de Cantagallo, muchas gracias señor presidente.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

En el uso de la palabra del regidor Rosbill

Reg. Rosbill Argüello Badilla

Gracias, señor presidente, yo respeto la parte de la administración, pero como hoy el voto mío es el que está en juego y son diez años que tengo que rendir cuentas sobre ese voto que voy a dar, me parece muy interesante que se haya presentado ese veto, están en todo el derecho la administración, pero también me parece muy interesante el derecho que le acoge al regidor municipal, según la ley 7794, en su artículo 167 y yo lo veo muy fácil.

Yo voy a votar en contra del veto para que sea el Tribunal Contencioso Administrativo el que defina, ¿qué es propiedad privada? sí, es cierto que es propiedad privada, ¿quién tiene la razón? no lo sabemos, yo no me voy a complicar aquí, ni tampoco voy a esperar que otro me eche a mí el problema, que se está viviendo en esta comunidad y que lo decida el Tribunal Contencioso Administrativo al ser rechazado el veto.

Respeto a la administración por haberlo presentado, está en todo su obligación, está en todo su derecho perdón y obligación como servidor público y yo también estoy en todo mi derecho y en mi obligación de acogerme a este derecho, valga la redundancia, votar en contra para que lo defina el Tribunal Contencioso Administrativo, respetando lo que las demás autoridades voten, gracias presidente.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Gracias presidente, mire desde el año noventa siempre he votado las solicitudes de calles públicas porque es un medio del desarrollo de las comunidades, concretamente en este gobierno en estos cuatro años hemos votado cuatro calles públicas en las mismas condiciones de estas dos. Votamos Tablón, votamos La Unión, de Guápiles, votamos la que está por el cementerio nuevo, el privado aquí por el aeropuerto y otras más.

Cuando nombramos una comisión para que vaya a ver, en el caso de Cantagallo, yo confío plenamente en la comisión y como lo dije en una reunión en La Colonia, la ley usted la puede torcer, pero no la quiebran y eso lo he mantenido siempre,

por lo tanto, a través de los dieciséis años he votado las calles públicas, porque si la municipalidad tiene que invertir recursos para eso se le pagan impuestos.

El caso de la calle aquí que creo que viene, la que está por El Colono, en la 32 tiene una parte codificada, pero además tiene una salida a la ruta nacional que es de Bellavista. Además, que son un grupo de personas que están invirtiendo y que confío plenamente que el documento que leyó el señor presidente, de esta calle de acá arriba, cumplió con todo y yo les quiero decir compañeras y compañeros regidores, yo fui a ver la calle, fuimos en una comisión, por lo tanto miren, hay empresarios que una vez ese cuentico y yo me lo sé, el cuentico de que no hay que hacer calle pública para meter la luz y el agua también sé el proceso de cómo se hace, pero tener una calle pública codificada es una bendición para los ciudadanos y ciudadanas que viven ahí, por lo tanto yo acogiéndome a la que me da el Código Municipal, yo el poder no lo voy a soltar muy fácil, olvídese, por lo tanto que de acuerdo a la ley y al poder que me da el Código Municipal, estos vetos los voy a votar en contra porque estoy seguro que lo que he votado, está pegado a la legalidad.

¿Qué hay que invertir? Claro, la calle que probamos aquí por el aeropuerto hay que meterle cuatrocientos millones de pesos, ¿por qué la aprobamos? porque es una necesidad para comunicar Calle Negra con la calle del colegio, gracias presidente.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Sí, entonces una vez recibido el veto, lo que lo que indica el Código Municipal es que se recibe, hoy se recibe y se vota en la próxima sesión, máxime también que creo que el acta todavía no está, no la tenemos todavía entonces mejor lo vamos a dejar si así lo consideran a bien los compañeros para la próxima sesión ¿les parece?

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se recibe el veto interpuesto por la Licda. Yamileth Hidalgo Arias, en calidad de alcaldesa a.i. de la Municipalidad de Pococí y Licda. Cyntia Ávila Madrigal, abogada municipal, en contra del Acuerdo N°416-1, del Acta N°17, Sesión Ordinaria N°17, celebrada el 12 de marzo de 2024.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Quisiera ver cuándo se entregó ese veto, para ver si está en tiempo o está extemporáneo.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Sí, son cinco días hábiles para poder entregarlo, creo que sí está en el tiempo, porque fue el martes, miércoles, jueves, viernes, lunes y martes, son cinco días.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

La sesión fue el 12 de marzo.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Sí, es un martes, ¿verdad?

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Es un martes.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

No se cuenta el martes, miércoles, jueves, viernes, lunes y martes, el martes se entregó.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Está bien.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Está bien.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Está bien presentado, pero mal planteado, pero está bien presentado.

----------UL----------

ACUERDO N° 502

Se conoce nota suscrita por la Licda. Yamileth Hidalgo Arias, alcaldesa a.i. de Pococí y la Licda. Mayra Montes Arce, abogada municipal, carné N° 13.331, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Asunto: Interposición de veto en contra al Acuerdo N°414, de la Sesión Extraordinaria del 12 de marzo de 2024.

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

INTERPOSICIÓN DE VETO

CONTRA ACUERDO N°414, SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 12 DE MARZO DE 2024.

Guápiles, marzo 19, 2024.

Señoras y Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

La suscrita, **Yamileth Hidalgo Arias**, mayor, casada, educadora, asistente de Supervisión Escolar, con capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos para el cumplimiento de sus fines, cédula de identidad número uno-ochocientos dieciséis-doscientos treinta y dos, vecina de Distrito de Cariari, en mi calidad de **ALCALDESA a.i. DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**, cedula jurídica 3-014-042125, según resolución número 1319-E11-2020, emanada del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, con el debido respeto, y fundamentado en los artículo 17 inciso d) y 167 del código municipal, me apersono a interponer formal Veto por razones conveniencia y oportunidad contra el **Acuerdo Municipal N° N°414, Acta N°17, SESIÓN EXTRAORDINARIA 17, del día 12 de marzo de 2024,** por las razones que a continuación se exponen:

PRIMERO: Que el acuerdo (Oficio SMP-347-2024 del 14/03/2024) objeto del veto que acá se interpone, en lo que interesa dspuso:

"Por Mayoría de 6 votos a favor, 3 votos en contra SE ACUERDA:
Se declara calle pública el acceso contiguo a las oficinas de El Colono en ruta Nacional 32, denominada por los solicitantes como "Barrio Vista a la Torre de Alba", con una longitud total de 1.526,90 metros lineales, existiendo un total de 35

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido por: [illegible] 19:11 hrs
El día: 19-03-2024
Hora: [illegible]

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

propiedades. Con carácter de declaración jurada los solicitantes se comprometen a cumplir lo siguiente:

1- Confeccionar Plano Catastrado de toda el área de Calle pública,
2- Ampliar la calle a catorce metros de ancho y segregar el terreno destinado a calle pública con un ancho de catorce metros y en toda la longitud.
3- Firmar todos, la escritura pública en la cual se dona a la Municipalidad de Pococí el área de calle pública.
4- Adicional a la donación de terreno de la calle pública se comprometen a donar un terreno como área adicional de un diez por ciento a dicha calle pública como área de uso público en el Barrio Vista a la Torre de Alba, la cuál será donada también a la Municipalidad de Pococí.

Por tanto, el Concejo Municipal de Pococí autoriza al alcalde o alcaldesa en ejercicio, comparecer ante notario público para firmar la escritura de traspaso. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan en contra los regidores Luis Ángel Méndez Araya, Alfredo Calderón Alfaro y Yaslyn Morales Grajal. Vota el Reg. Supl. Osael Campos Bolaños, en lugar del Reg. Jonnathan García Chévez".

SEGUNDO: Que en ese mismo Acuerdo Municipal, se pasó por alto el CRITERIO TÉCNICO emitido por el **Ing. Henry Madrigal,** en su calidad de Coordinador de **Planificación y Desarrollo Urbano,** también firmado por el **Ing. Olger Gutierrez, Coordinador de Obra Pública,** ambos funcionarios de este municipio, quienes mediante Oficio APDU-007-2024 con fecha del 8 de febrero 2024, realizaron un amplio y detallado informe en esta zona, aquí denominada "Barrio **Vista a la Torre de Alba".**

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Como primer punto de gran relevancia, lo que se pretende es CONVERTIR UNA SERVIDUMBRE AGRÍCOLA con tan solo 12m de ancho, con una longitud de más de 1.5k, el cual no cuenta con ningún tipo de infraestructura vial, ni superficie de ruedo, ni cunetas, ni agua ni electricidad, no hay ningún sistema de aguas pluviales, sí, desean transformar esa servidumbre en un CAMINO PÚBLICO. Lo que significa que en adelante a quien le correspondería la conformación y mantenimiento vial, sería a este municipio, no a la empresa urbanizadora, veamos.

Como parte del **Análisis de la Solicitud**, en el citado informe se indicó lo siguiente:

> Según se indica mediante Oficio APDU-TO-477-2023, de fecha 06 de diciembre del año 2023, elaborado por parte del Ing. David Quirós Aguilar, del Proceso de Topografía Municipal, la solicitud planteada se realiza sobre un acceso que se constituye como una SERVIDUMBRE AGRÍCOLA, según los asientos catastrales y registrales. Este acceso inicia en las coordinadas CRTM05 (521888.379, 1128066.136), y finaliza en las coordenadas CRTM05 (521861.074, 1126313.031), con un ancho de 12,00 metros lineales (incluido en partes iguales dentro de las fincas colindantes). Debido a esta afectación de la servidumbre en su tramo total, se debe hacer alusión a la totalidad de fincas y propietarios involucrados.
>
> Otros detalles de suma importancia a tomar en cuenta son los siguientes:
>
> a) La longitud total de la solicitud es de 1526,90 metros, mientras que la longitud total de toda la servidumbre es 1775,68 metros.
> b) La servidumbre tiene una superficie de ruedo de lastre.
> c) No se observan hidrómetros ni rastros de acueducto.
> d) Existe tendido eléctrico hasta el punto ubicado aproximadamente en las coordenadas CRTM05 (521867.898,1127023.716), a unos 700 metros del final de la servidumbre, por lo que el servicio no cubre la totalidad de la extensión.
> e) No se observa sistema de evacuación de aguas pluviales.
> f) Se identificó una sección B, transversal al tramo principal y ubicado al inicio de la servidumbre agrícola, con condiciones físicas son similares. Esta sección está ubicada en las coordenadas CRTM05 de inicio: (521866.233,1127635.129), denominado como entronque con la sección A, y finaliza en las coordenadas CRTM05 (522044.687,1127634.736), en el entronque con la calle pública 70224300.
>
> Como se indicó anteriormente, existe una cantidad importante de fincas afectadas por la solicitud, para un total de 35 propietarios, las cuales se enumeran a continuación:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 231

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

(...)

La presente solicitud es justificada por parte de los solicitantes señalando que, con la construcción de la ampliación de la Ruta Nacional N°32, dichos accesos permiten diluir la circulación de los vehículos y fomentar el desarrollo en armonía con la naturaleza del cantón. Por esta razón, requieren declarar este acceso privado como calle pública, a pesar de que el acceso principal no presenta ninguna continuidad, por lo que se constituiría como una calle **SIN SALIDA, contrario a la justificación indicada de diluir el tránsito vehicular.**

Es sumamente importante recordar que, mediante mesa de trabajo convocada para el día 08 de junio del 2023, en la cual estuvieron presentes el Ing. Jorge Morales Vargas y el Ing. Mauricio Mata Saborío, funcionarios de la Gerencia de Electricidad del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), así como Susana Sánchez Montero, funcionaria de la Región Huetar Caribe del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA); indicaron que para este tipo de accesos NO era necesaria la declaratoria de calle pública para la dotación de servicios básicos, ni tampoco solicitaban dicho requisito para brindarlo, sino que debían tramitar **la constitución de una servidumbre a favor del ICAA o el ICE, según el servicio solicitado (Ver SMP-1250-2023 / Acuerdo N°1205 – Sesión N°44 Ordinaria – Artículo N°44 – Artículo VI).** Por lo tanto, y como es el presente caso, la dotación de los servicios básicos es responsabilidad de los propietarios de los terrenos colindantes con el acceso (servidumbre agrícola)

(visible a folio 6 del acuerdo aquí vetado)

Como puede notarse, existe una PUBLICIDAD REGISTRAL DE ESTA SERVIDUMBRE AGRÍCOLA, la cual afecta a 35 folios reales; además, de acuerdo a este informe técnico se recomendó **NO APROBAR** la solicitud de algunos de los colindantes de este servidumbre, debido a que, primero: es una servidumbre agrícola debidamente constituida; segundo: carece de los servicios públicos básicos como lo es el agua y la electricidad; tercero: no estamos ante ningún tipo de obras de

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

infraestructura de carácter urbano; cuarto: no existe un sistema de evacuación de aguas pluviales; finalmente debo indicar que NO EXISTE ninguna propuesta o proyecto formal para hacer entrega del AREA COMUNAL destinada a facilidades comunales debidamente habilitado para esos efectos.

TERCERO: Si bien es cierto, la suscrita tiene total claridad de las amplias potestades que ostentan los gobiernos locales *a nivel constitucional e infra constitucional*, como seguidamente puede visualizarse de forma muy genérica y sin la intensión de hacer en el presente veto una recopilación de normativa atinente al régimen municipal, de las potestades y deberes de los miembros de los concejos municipales, basta con ir al artículo 169 de la **Constitución Política**, norma en la que el constituyente, hace recaer la *administración de los intereses y servicios locales* en cada cantón a las municipalidad o gobierno local.

Lo que significa, en síntesis, que las MUNICIPALIDADES deben procurar que las necesidades en los diferentes campos o actividades se logren satisfacer (Satisfacción de los intereses de la colectividad). Igualmente se ve plasmada en el artículo 1 de la **Ley General de la Administración Pública**, al disponerse en dicha norma, que "*La Administración Pública estará constituida por el Estado y los demás entes públicos, cada uno con personalidad jurídica y capacidad de derecho público y privado.* ubicándose las municipalidades precisamente en el concepto de "*Entes públicos*" y ocupando en el escenario de la organización administrativa costarricense, el espacio en ese gran concepto de administración pública o estado, de la administración descentralizada. Que en esta misma línea de pensamiento, el artículo 2, 3 y 13 del **Código Municipal** reitera el poder de gobierno delegado por el Constituyente como ya se indicó al prescribir que "*El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno*

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

municipal". Y precisamente, es criterio de la suscrita que debe prevalecer el interés de la colectividad, de todos los munícipes del cantón, no solo los intereses de un pequeño grupo que pretende que el municipio asuma los gastos e inversión pública cundo en realidad le corresponde al desarrollador ejecutar todas esas obras de infraestructura.

No se vale que una empresa se beneficie económicamente de la venta de sus bienes que le remita a este gobierno local, como si se tratara de una factura por pagar, responsabilizando a este municipio. Peor aún, no se vale que algunos miembros de este honorable concejo municipal, tomen una decisión tan importante para el municipio, con tanta ligereza, olvidando que están involucrados fondos públicos, que se deben manejar en apego a todos los **principios fundamentales del servicio público** y los **principios presupuestarios** que rigen al derecho público, así como los deberes éticos que como funcionarios públicos nos cobijan.

CUARTO: ***EN CUANTO AL FONDO Y MOTIVO DEL VETO.*** Que si bien es cierto como fue ampliamente expuesto, el gobierno municipal y en el caso particular el de Pococí, se encuentra totalmente legitimado para emprender gestiones como las que se han venido implementando en las distintas áreas de acción donde se busca el desarrollo del cantón, en los ya casi cuatro años que llevamos el presente gobierno; no se puede pasar por alto que se debe satisfacer la necesidad de la colectividad, pero tomando en cuenta lo dispuesto en los artículos 4, 10 y 16 de la **Ley General de la Administración Pública**, en lo que respecta a que se deben tomar decisiones, respetando siempre las ***"reglas unívocas de la ciencia o de la técnica"***, o a principios elementales **de justicia, lógica o conveniencia**, lo que incluye declarar un camino público únicamente en aquellos casos en que se

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

cumpla con los requisitos técnicos y dentro del marco de legalidad. De esa forma se eximirán de todo tipo de responsabilidad administrativa, civil y penal.

FUNDAMENTO LEGAL:

Interpongo el presente veto, con fundamento en los artículos 11 y 169 de la **Constitución Política**, 1, 4, 10, 11 y 16 de la **Ley General de la Administración Pública;** artículos 2, 3, 13, 17, 162, y 167 del **Código Municipal.**

PETITORIA:

1. Que este Honorable Concejo Municipal declare con lugar en todos sus extremos el presente Veto por razones de oportunidad y conveniencia, decretando la anulación del **Acuerdo Municipal N° N°414, Acta N°17, SESIÓN EXTRAORDINARIA 17, del día 12 de marzo de 2024.**
2. Que, en caso de ser rechazado, se cumpla lo estipulado en el tercer párrafo del artículo 167 del Código Municipal.

NOTIFICACIONES:

Como medio para recibir futuras notificar, señalo el CORRREO ELECTRONICO: munipococi.juridicos@gmail.com con copia a: Manuel.hernandez@munipococi.go.cr

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 235

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Sin más por el momento.

Licda. Yamileth Hidalgo Arias
Alcaldesa (a.i.) de Pococí

AUT. _____.
Licda. Mayra Montes Arce.
Abogada Municipal - Carné N° 13.331

Municipalidad de Pococí Dirección Jurídica Licda. Mayra Montes Arce Carné N° 13331

CC/ archivo interno.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-347-2024

Guápiles, 14 de marzo de 2024
SMP-347-2024

Señores (as):

Licda. Yamileth Hidalgo Arias
Alcaldesa a.i.

Ing. Henry Madrigal Calvo
Área de Planificación y Desarrollo Urbano

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Obra Pública

José Alberto Castillo Calvo
Fernando Horacio Murillo Vargas
Marco Antonio Guido Rojas
Luis Enrique Calero Alemán
Diego Durán Durán
Carlos Randal Paniagua Hernández
Repr. de Corporación Lucky Dorado S.A
María del Carmen Otarola Zúñiga
Hongliang Fang
Ana María Méndez Bran
Francisco Martínez Fernández
Haojun Wu
correo electrónico: bufetepococi@gmail.com

Estimados (as) señores (as):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 17 Extraordinaria** del **12-03-2024**, dice:

Acta N° 17 **Artículo II** **Acuerdo N° 414**

Se conoce nota suscrita por las siguientes personas: José Alberto Castillo Calvo, Fernando Horacio Murillo Vargas, Marco Antonio Guido Rojas, Luis Enrique Calero Alemán, Diego Durán Durán, Carlos Randal Paniagua Hernández, Repr. de Corporación Lucky Dorado S.A, María del Carmen Otarola Zúñiga, Hongliang Fang, Ana María Méndez Bran, Francisco Martínez Fernández y Haojun Wu, correo electrónico: bufetepococi@gmail.com, dice:

Asunto: Compromiso para declarar calle pública en Barrio Vista a la Torre de Alba.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-347-2024

CONSEJO MUNICIPAL DE POCOCI.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI.

COMPROMISO PARA DECLARAR CALLE PÚBLICA,

EN BARRIO VISTA A LA TORRE DE ALBA.

Los suscritos, **JOSE ALBERTO CASTILLO CALVO,** cedula de identidad 7- 0055- 0165, en representación de **INMOBILIARIA LA COLONIA S.A.** cedula juridica 3- 101- 148177 como dueño de la Finca Folio real 7- 107734-000, **HONGLIANG FANG,** cedula de residencia 115600421409 como dueño de la finca Folio real 7- 180187-000; **FERNANDO HORACIO MURILLO VARGAS** cedula de identidad 4- 0140- 0641 como dueño de la finca Folio real 7- 172508 -000, **MARIA DEL CARMEN OTAROLA ZUÑIGA,** cedula de identidad 1- 0624 0524, en representación de **IDF INVERSIONES Y DESARROLLOS FOTAR S.A.,** cedula juridica 3- 101- 336786, como dueño de la finca Folio real 7- 173129- 000; **MARCO ANTONIO GUIDO ROJAS,** cedula de identidad 2- 0571- 0949 como dueño de la finca Folio real 7- 177563-000, **ANA MARIA MENDEZ BRAN,** cedula de identidad 7- 0177- 0390, como dueño de la finca Folio real 7- 167410-000, **LUIS ENRIQUE CALERO ALEMAN,** cedula de identidad 7- 0068- 0660, como dueño de la finca Folio real 7- 146033-000, **FRANCISCO EDUARDO MARTINEZ FERNANDEZ,** cedula de identidad 7- 0097- 0535, como dueño de la finca Folio real 7- 165910-000, **DIEGO DURAN DURAN,** cedula de residencia 117001037425, en representación de **INVERSIONES PAULA Y VICTORIA S.A.,** cedula juridica 3- 101- 873435, como dueño de la finca Folio real 7- 158774-000, **HAOJUN WU,** cedula de residencia 115600035816, en representación de **TRES- CIENTO DOS- QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS S.R.L.,** cedula juridica 3- 102- 509916, como dueño de la finca Folio real 7- 155143-000, **CARLOS RANDAL PANIAGUA HERNANDEZ,** cedula de identidad 7- 0097- 0535, en su condición de Albacea del Sucesorio EXPEDIENTE 14- 000139- 0930- CI, de CARLOS LUIS PANIAGUA SOLORZANO, cedula de identidad 2- 254- 0765, como dueño de dos fincas la finca

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-347-2024

Folio real 7- 71656-000 y de la finca 7- 124694- 000, **HONGLIANG FANG**, cedula de residencia 115600421409, en representación de **CORPORACION LUCKY DORADO S.A.**, cedula jurídica 3- 101- 523530, como dueño de la finca Folio real 7- 156258-000, con todo respeto nos presentamos ante el honorable Gobierno Municipal, para decir. Tenemos pleno conocimiento y nuestros inmuebles citados son parte del proyecto para declarar calle publica la vía de comunicación terrestre, entre la Ruta Treinta y dos hacia el sur, en una longitud de 1714 metros a partir de las Oficinas del Grupo Colono, con un transversal con salida hacia el este a Calle Flores, con distancia de aproximadamente 200 metros, todo el proyecto de declaratoria de calle publica conocido como Calle o Barrio Vista a la Torre de Alba, por lo cual nos adherimos y manifestamos estar de acuerdo con las obligaciones contenidas en el escrito presentado el 22 de febrero del 2024, que dice expresamente, que estamos de acuerdo en ampliar la calle a catorce metros de ancho y a segregar el terreno destinado a calle publica con un ancho de catorce metros y en toda la longitud. Además, adquirimos el compromiso de Contratar a un Profesional en Topografía y Agrimensura para confeccionar el Plano catastrado de toda el área de calle publica y todos firmar la escritura pública en la cual se dona a la Municipalidad de Pococí el área de calle pública y adicional a esa donación de terreno de la calle publica, nos comprometemos a donar un terreno como área adicional de un diez por ciento a dicha calle publica, como área de uso público en el Barrio, la cual será donada también a la Municipalidad de Pococí. por lo cual con carácter de declaración Jurada nos comprometemos a cumplir.

Por otra parte, **JOSE ALBERTO COLOMBARI RODRIGUEZ**, cedula 1- 525- 0543, como dueño de la finca Folio real 7- 163085-000, **JAIME ROJAS ARGUELLO**, cedula 2- 0333- 0937, como dueño de la finca Folio real 7- 158017-000 y también de la finca Folio real 7- 26737-000, **AHIAS MARIN NUÑEZ**, cedula 2- 0302- 0984, como dueña de la finca Folio real 7- 126410-000, **ELBA ORTIZ MUÑIZ**, cedula 8- 0053- 0612, como dueña de la finca Folio real 7- 95904-000, manifestamos que nuestras fincas citadas se encuentran situadas fuera del área de confluencia de la declaratoria de calle publica, por lo cual manifestamos que estamos de acuerdo con la

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-347-2024

declaratoria de calle publica, pero no adquirimos obligaciones ni compromisos ante la Municipalidad de Pococí, para la declaratoria de la calle pública.

No omitimos en manifestar, que esta calle va a contribuir al constante desarrollo de la Ciudad de Guápiles, ya que la citada calle se ha construido mediante el esfuerzo privado de cada uno de nosotros para actualmente tener una importante Zona de Desarrollo Industrial y habitacional, que fomenta el bienestar, la economía y en general el desarrollo y la dotación de fuente de trabajo a muchos vecinos de Guápiles. También es importante decir que con el proyecto de ampliación de la Ruta 32, estas calles periféricas sirven para diluir la circulación, al unirse con la red vial ya construida y fomentar el desarrollo del cantón.

NOTIFICACIONES.

Señalamos para notificaciones el correo bufetepococi@gmail.com

Guápiles, 27 de febrero del 2024.

JOSE ALBERTO CASTILLO CALVO. **MARIA DEL CARMEN OTAROLA ZUÑIGA**

FERNANDO HORACIO MURILLO VARGAS **HONGLIANG FANG**

MARCO ANTONIO GUIDO ROJAS **ANA MARIA MENDEZ BRAN**

LUIS ENRIQUE CALERO ALEMAN **FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ**

DIEGO DURAN DURAN **HAOJUN WU**

CARLOS RANDAL PANIAGUA HERNANDEZ.

REPR, DE CORPORACION LUCKY DORADO S.A.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 240

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-347-2024

JOSE ALBERTO COLOMBARI RODRIGUEZ.

JAIME ROJAS ARGUELLO

AHIAS MARIN NUÑEZ

ELDA ORTIZ MUÑIZ

cc. Archivo.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
241

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-347-2024

CONSEJO MUNICIPAL DE POCOCI.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI.

COMPROMISO PARA DECLARAR CALLE PÚBLICA,

EN BARRIO VISTA A LA TORRE DE ALBA.

El suscrito, **ANTONIO VAZQUEZ RODRIGUEZ**, cedula de identidad 5- 0211- 0487, como dueño de la finca Folio real 7- 123567-000, con todo respeto nos presentamos ante el honorable Gobierno Municipal, para decir. Tenemos pleno conocimiento y nuestros inmuebles citados son parte del proyecto para declarar calle publica la vía de comunicación terrestre, entre la Ruta Treinta y dos hacia el sur, en una longitud de 1714 metros a partir de las Oficinas del Grupo Colono, con un transversal con salida hacia el este a Calle Flores, con distancia de aproximadamente 200 metros, todo el proyecto de declaratoria de calle publica conocido como Calle o Barrio Vista a la Torre de Alba, por lo cual nos adherimos y manifestamos estar de acuerdo con las obligaciones contenidas en el escrito presentado el 22 de febrero del 2024, que dice expresamente, que estamos de acuerdo en ampliar la calle a catorce metros de ancho y a segregar el terreno destinado a calle publica con un ancho de catorce metros y en toda la longitud. Además, adquirimos el compromiso de Contratar a un Profesional en Topografía y Agrimensura para confeccionar el Plano catastrado de toda el área de calle publica y todos firmar la escritura pública en la cual se dona a la Municipalidad de Pococí el área de calle pública y adicional a esa donación de terreno de la calle publica, nos comprometemos a donar un terreno como área adicional de un diez por ciento a dicha calle publica, como área de uso público en el Barrio, la cual será donada también a la Municipalidad de Pococí. por lo cual con carácter de declaración jurada nos comprometemos a cumplir.

NOTIFICACIONES.

Señalo para notificaciones el correo bufetepococi@gmail.com

Guápiles, 29 de febrero del 2024.

ANTONIO VAZQUEZ RODRIGUEZ
5- 211- 487

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 242

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-347-2024

CONSEJO MUNICIPAL DE POCOCI.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI.

COMPROMISO PARA DECLARAR CALLE PÚBLICA,

EN BARRIO VISTA A LA TORRE DE ALBA.

El suscrito, **AHIAS MARIN NUÑEZ**, cedula 2- 0302- 0984, como dueña de la finca Folio real 7-126410- 000, con todo respeto me presento ante el honorable Gobierno Municipal, para decir. Tengo pleno conocimiento en el proyecto para declarar calle publica la vía de comunicación terrestre, entre la Ruta Treinta y dos hacia el sur, en una longitud de 1714 metros a partir de las Oficinas del Grupo Colono, con un transversal con salida hacia el este a Calle Flores, con distancia de aproximadamente 200 metros, todo el proyecto de declaratoria de calle publica conocido como **Calle o Barrio Vista a la Torre de Alba. Siendo que el inmueble inscrito a mi nombre, es colindante por el rumbo sur con la franja de terreno que se va declarar calle publica, manifiesto que estoy de acuerdo con la declaratoria de calle publica por lo cual no tengo oposición, siendo dicha declaratoria es un beneficio y va a incidir con el desarrollo de la esa zona del distrito de Guápiles.**

NOTIFICACIONES.

Señalo para notificaciones el correo bufetepococi@gmail.com

Guápiles, 06 de marzo del 2024.

AHIAS MARIN NUÑEZ

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
243

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-347-2024

CONSEJO MUNICIPAL DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI.

COMPROMISO PARA DECLARAR CALLE PÚBLICA,

EN BARRIO VISTA A LA TORRE DE ALBA.

Los suscrito, **JOSE ALBERTO JIMENEZ FUENTES,** cédula de identidad 3- - 0200- 0262, como representante de **INVERSIONES F J J SUERRES POCOCI S. A.,** cedula de persona jurídica 3- 101- 273479, como dueño de la finca Folio real 7- 111668-000, **JOSE ALBERTO CASTILLO CALVO,** cedula de identidad 7- 0055- 0165, en representación de **GRUPO COLONO S.A.** cedula jurídica 3- 101- 807735 como dueño de la Finca Folio real 7- 100561-000, **BIANCA PAMELA VARGAS MATAMOROS,** cedula de identidad 7-0212- 0045 en representación de **TRES-CIENTO DOS- SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS S.R.L.,** cedula jurídica 3- 102- 749386, como dueño de la finca Folio real 7- 151907-000 y de la finca 7- 144626- 000; **ALEXIS CELIM PICADO** cedula de identidad 5-0257- 0119, en representación de **W. R. J. DE SARAPIQUI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** cedula jurídica 3- 102- 383658, como dueño de la finca Folio real 7- 158016-000; **SONIA RIOS RIOS** cedula de identidad 5. 0231- 0735, como dueña de la finca folio real 7- 158015; **WEIGIANG WU FENG** cedula de identidad 8- 0103- 0063, como dueño de la finca Folio real 7- 156022-000, **HONGLIANG FANG,** cedula de residencia 115600421409 como dueño de la finca Folio real 7- 160681-000; **FERNANDO HORACIO MURILLO VARGAS** cedula de identidad 4- 0140- 0641 como dueño de la finca Folio real 7- 145583 -000, **EDGAR LESMES ORTEGA,** cedula de identidad 8- 0104- 0808 en representación de **TALLER DE MAQUINARIA COLOTICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** cedula jurídica 3- 102- 870212, como dueño de la finca Folio real 7- 182185-000; **JOSE GERARDO VARGAS RAMIREZ,** cedula 2- 0289- 1103 en representación de **INVERSIONES LA OSCARINA SOCIEDAD ANONIMA,** cedula Jurídica 3- 101- 248508, como dueño de la finca Folio real 7- 182184-000; **MARIA DEL CARMEN OTAROLA ZUÑIGA,** cedula de identidad 1- 0624 0524, en representación de **IDF**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ
244

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-347-2024

INVERSIONES Y DESARROLLOS FOTAR S.A., cedula jurídica 3- 101- 336786, como dueño de la finca Folio real 7- 123386- 000; **BIANCA PAMELA VARGAS MATAMOROS**, cedula de Identidad 7-0212- 0045 en representación de **TRES- CIENTO DOS- SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO S.R.L.**, cedula jurídica 3-102- 756898, como dueño de la finca Folio real 7- 152148-000; **MAURICIO ALVAREZ VARGAS**, cedula de identidad 1-0944- 0337 como dueño de la finca Folio real 7- 177562-000; **MARCO ANTONIO GUIDO ROJAS**, cedula de identidad 2- 0571- 0949 como dueño de la finca Folio real 7- 155071-000, con todo respeto nos presentamos ante el honorable Gobierno Municipal, para decir. Es de todos conocido la solicitud para declarar la vía de comunicación terrestre, entre la Ruta Treinta y dos hacia el sur, en una longitud de 1714 metros a partir de las Oficinas del Grupo Colono, con un transversal con salida hacia el este a Calle Flores, con distancia de aproximadamente 200 metros, todo el proyecto de declaratoria de calle publica conocido como **Calle o Barrio Vista a la Torre de Alba**, de conformidad con lo establecido en la Acta de la Sesión Municipal del Jueves 15 de febrero del 2024, y lo extemado por los miembros de la Comisión del Consejo Municipal que visito el sitio el día 20 de febrero del 2024, por lo cual con el objetivo de cumplir con los requisitos establecidos para dar por aprobado la declaratoria de calle publica, todos nosotros hacemos formal manifestación con carácter de declaración jurada, que todos y cada uno de nosotros, somos los únicos propietarios de los inmuebles que se ubican a ambos lados del camino a declarar como calle publica, que estamos de acuerdo en ampliar la calle a catorce metros de ancho y a segregar el terreno destinado a calle publica con un ancho de catorce metros y en toda la longitud. Además, adquirimos el compromiso de Contratar a un Profesional en Topografía y Agrimensura para confeccionar el Plano catastrado de toda el área de calle publica y todos firmar la escritura pública en la cual se dona a la Municipalidad de Pococí el área de calle pública y adicional a esa donación de terreno de la calle publica, nos comprometemos a donar un terreno como área adicional de un diez por ciento a dicha calle publica, como área de uso público en el Barrio, la cual será donada también a la Municipalidad de Pococí.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 245

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-347-2024

No omitimos en manifestar, que esta calle va a contribuir al constante desarrollo de la Ciudad de Guápiles, ya que la citada calle se ha construido mediante el esfuerzo privado de cada uno de nosotros para actualmente tener una importante Zona de Desarrollo Industrial y habitacional, que fomenta el bienestar, la economía y en general el desarrollo y la dotación de fuente de trabajo a muchos vecinos de Guápiles. También es importante decir que con el proyecto de ampliación de la Ruta 32, estas calles periféricas sirven para diluir la circulación, al unirse con la red vial ya construida y fomentar el desarrollo del cantón.

NOTIFICACIONES.

Señalamos para notificaciones el correo lutetepococi@gmail.com

Guápiles, 22 de febrero del 2024.

JOSE ALBERTO JIMENEZ FUENTES.

JOSE ALBERTO CASTILLO CALVO

BIANCA PAMELA VARGAS MATAMOROS

ALEXIS CELIM PICADO

SONIA RIOS RIOS

HONGLIANG FANG

WEIGIANG WU GEND

FERNANDO HORACIO MURILLO VARGAS

EDGAR LESMES ORTEGA

JOSE GERARDO VARGAS RAMIREZ

MAURICIO ALVAREZ VARGAS

MARIA DEL CARMEN OTAROLA ZUÑIGA

MARCO ANTONIO GUIDO ROJAS

cc. Archivo.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 246

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-347-2024

Oficio APDU-007-2024 DCP Oficinas El Colono R32

Henry Madrigal Calvo <henry.madrigal@munipococi.go.cr>
Jue 15/02/2024 12:05

Para:Secretaria Concejo <secretariaconcejo@munipococi.go.cr>
CC:Manuel Hernandez Rivera <manuel.hernandez@munipocod.go.cr>;Olger Gutierrez <olger.gutierrez@munipococi.go.cr>; David Arnoldo Quiros Aguilar <david.quiros@munipococi.go.cr>;Arnoldo Monge <arnoldo.monge@munipococi.go.cr>

1 archivos adjuntos (2 MB)
APDU-007-2024 Concejo Municipal referente SMP-1578-2023 - Solicitud Declaratoria Calle Pública - Edgar Lesmes Ortega - Guápiles.pdf;

Srs(as).
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Presente

Estimados(as) compañeros(as),

Les saludamos muy respetuosamente y a la vez les remitimos el presente informe técnico con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido mediante Acuerdo N°1573 de la Sesión N°58 Ordinaria, de fecha 07 de setiembre del año 2023, mismo que hace referencia a la nota presentada por parte del Sr. Edgar Lesmes Ortega, representante de Taller de Maquinaria Cololico Sociedad de Responsabilidad Limitada, el cual plantea la necesidad de analizar la conveniencia de declarar un acceso como calle pública, señalando que, con la construcción de la ampliación de la Ruta Nacional N°32, dichos accesos permiten diluir la circulación de los vehículos y fomentar el desarrollo en armonía con la naturaleza del cantón.

Se adjunta Oficio APDU-007-2024.

Sin más por el momento, se despide,

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coordinador
Área Planificación y Desarrollo Urbano
henry.madrigal@munipococi.go.cr
teléfono: 2713-6573 ext. 108

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA MUNICIPAL
Recibido por: [illegible]
Hora: 15-2-2024 14:58 h

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
247

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-347-2024

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Jueves 08 de febrero del 2024
OFICIO: APDU-007-2024

Srs(as).
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Presente

REFERENTE: SMP-1507-2023 / ACUERDO N°1573 / SESIÓN N°58 ORDINARIA DEL 07 DE SETIEMBRE DEL 2023
SOLICITUD DE DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA / CONTIGUO A LAS OFICINAS DE EL COLONO, RUTA NACIONAL N°32

Estimados(as) compañeros(as),

Les saludamos muy respetuosamente y a la vez les remitimos el presente informe técnico con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido mediante Acuerdo N°1573 de la Sesión N°58 Ordinaria, de fecha 07 de setiembre del año 2023, mismo que hace referencia a la nota presentada por parte del Sr. Edgar Lesmes Ortega, representante de Taller de Maquinaria Cololico Sociedad de Responsabilidad Limitada, el cual plantea la necesidad de analizar la conveniencia de declarar un acceso como calle pública, señalando que, con la construcción de la ampliación de la Ruta Nacional N°32, dichos accesos permiten diluir la circulación de los vehículos y fomentar el desarrollo en armonía con la naturaleza del cantón.

Para lo anterior, es importante señalar que la solicitud se plantea sobre un tramo que, en su mayoría, es uno acceso sin salida ni continuidad vial, pues únicamente el tramo denominado como B generaría esta posibilidad y representa apenas cerca del 20% del tramo total.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 248

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-347-2024

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

ANTECEDENTES Y LESGILACIÓN APLICABLE

Mediante el ANEXO 1 del presente documento, se indica un resumen de antecedentes y legislación aplicable para el presente caso, lo cual se toma en cuenta para la emisión de la recomendación final.

Además, se recomienda tomar en cuenta el Oficio APDU-102-2023, remitido con fecha del 19 de octubre del 2023 a su despacho, en el cual se exponen importantes detalles y limitaciones a tomar en cuenta, respecto a la declaratorias de calle pública. Todos estos señalamientos deben ser considerados y tomados en cuenta para la determinación final de la solicitud planteada.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

Posterior a la revisión de antecedentes y legislación aplicable para el presente caso, es indispensable generar un análisis técnico de la solicitud de declaratoria de calle pública planteada, según las condiciones físicas del acceso, la situación registral y catastral de la propiedad, motivación de la solicitud, así como los intereses municipales y comunales que intervienen directa e indirectamente. Todo lo anterior, siempre determinando la naturaleza de la solicitud y el debido proceso que debe ser llevado a cabo.

Según se indica mediante Oficio APDU-TO-477-2023, de fecha 06 de diciembre del año 2023, elaborado por parte del Ing. David Quirós Aguilar, del Proceso de Topografía Municipal, la solicitud planteada se realiza sobre un acceso que se constituye como una SERVIDUMBRE AGRÍCOLA, según los asientos catastrales y registrales. Este acceso inicia en las coordinadas CRTM05 (521888.379, 1128066.136), y finaliza en las coordenadas CRTM05 (521861.074, 1126313.031), con un ancho de 12,00 metros lineales (incluido en partes iguales dentro de las fincas colindantes). Debido a esta afectación de la servidumbre en su tramo total, se debe hacer alusión a la totalidad de fincas y propietarios involucrados.

Otros detalles de suma importancia a tomar en cuenta son los siguientes:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 249

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-347-2024

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

a) La longitud total de la solicitud es de 1526,90 metros, mientras que la longitud total de toda la servidumbre es 1775,68 metros.
b) La servidumbre tiene una superficie de ruedo de lastre.
c) No se observan hidrómetros ni rastros de acueducto.
d) Existe tendido eléctrico hasta el punto ubicado aproximadamente en las coordenadas CRTM05 (521867.698,1127023.716), a unos 700 metros del final de la servidumbre, por lo que el servicio no cubre la totalidad de la extensión.
e) No se observa sistema de evacuación de aguas pluviales.
f) Se identificó una sección B, transversal al tramo principal y ubicado al inicio de la servidumbre agrícola, con condiciones físicas son similares. Esta sección está ubicada en las coordenadas CRTM05 de inicio: (521866.233,1127635.129), denominado como entronque con la sección A, y finaliza en las coordenadas CRTM05 (522044.687,1127634.736), en el entronque con la calle pública 70224300.

Como se indicó anteriormente, existe una cantidad importante de fincas afectadas por la solicitud, para un total de 35 propietarios, las cuales se enumeran a continuación:

1. Finca folio real 7107734-000, plano catastrado L-2269756-2021, propiedad de Inmobiliaria La Colonia S.A.
2. Finca folio real 7173129-000, plano catastrado L-2220663-2020, propiedad de I D F Inversiones y Desarrollos Fotar S.A.
3. Finca folio real 7123306-000, plano catastrado L-1041684-2005, propiedad de I D F Inversiones y Desarrollos Fotar S.A.
4. Finca folio real 7123567-000, plano catastrado L-1041683-2005, propiedad de Antonio Vásquez Rodríguez.
5. Finca folio real 7146033-000, plano catastrado L-1615514-2012, propiedad de Luis Enrique Calero Alemán. Esta finca tiene una hipoteca con la MUCAP, que vence hasta el año 2046. En este caso, la MUCAP debe ser parte del proceso.
6. Finca folio real 7152148-000, plano catastrado L-1762079-2014, propiedad de 3-102-756898 Sociedad de Responsabilidad Limitada. La representación legal de la sociedad está a nombre de Cynthia Mora Saborío.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 250

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

SMP-347-2024

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

7. **Finca folio real 7177562-007-008**, plano catastrado L-2167797-2019, propiedad de Mauricio Gerardo Álvarez Vargas y Yarith Mauricio Álvarez Oquendo.
8. **Finca folio real 7177563-003-004-005-006**, plano catastrado L-2172085-2019, propiedad de Marco Antonio Guido Rojas y Mireya Rojas Argüello.
9. **Finca folio real 7167410-000**, plano catastrado L-1961954-2017, propiedad de Ana María Méndez Bran. Esta finca tiene una hipoteca con Marco Antonio Guido Rojas, que vence hasta el año 2027. En este caso, Marco Antonio debe ser parte del proceso.
10. **Finca folio real 7155071-001-002**, plano catastrado L-1810589-2015, propiedad de Marco Antonio Guido Rojas y Mireya Rojas Argüello.
11. **Finca folio real 7163085-000**, plano catastrado L-1884720-2016, propiedad de José Alberto Colombari Rodríguez.
12. **Finca folio real 7158017-000**, plano catastrado L-1810591-2015, propiedad de Jaime Rojas Argüello. Esta finca tiene dos demandas ejecutivas hipotecarias y una demanda penal, las tres anotaciones están vigentes. En este caso se requiere el consentimiento de todas las partes involucradas, incluyendo la autoridad judicial respectiva.
13. **Finca folio real 7026737-000**, finca registrada sin plano catastrado, propiedad de Jaime Rojas Argüello.
14. **Finca folio real 7156022-000**, plano catastrado L-2022431-2017, propiedad de Weiqiang Wu Feng.
15. **Finca folio real 7165910-000**, plano catastrado L-1907569-2016, propiedad de Francisco Eduardo Martínez Fernández.
16. **Finca folio real 7158774-000**, plano catastrado L-1853774-2015, propiedad de Inversiones Paula Y Victoria Sociedad Anónima.
17. **Finca folio real 7155143-000**, plano catastrado L-1844823-2015, propiedad de 3-102-509916 Sociedad de Responsabilidad Limitado. Esta finca tiene una hipoteca con Banco Improsa Sociedad Anónima en calidad de fiduciario, que vence hasta el año 2047. En este caso, Banco Improsa debe ser parte del proceso.
18. **Finca folio real 7160681-000**, plano catastrado L-1844825-2015, propiedad de Hongliang Fang. Esta finca tiene una hipoteca con la MUCAP, que vence hasta el año 2047. En este caso, la MUCAP debe ser parte del proceso.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 251

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-347-2024

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
luury.madrigal@munipococi.go.cr

19. Finca folio real 7156258-000, plano catastrado L-1833679-2015, propiedad de Cor'Poracion Lucky Dorado Sociedad Anónima. Esta finca tiene una hipoteca con Grupo Asomed R Y R Sociedad Anónima, que vence hasta el año 2026. En este caso Grupo Asomed debe ser parte del proceso.
20. Finca folio real 7182184-000, plano catastrado L-2217211-2020, propiedad de Inversiones La Oscarina Sociedad Anónima.
21. Finca folio real 7182185-000, plano catastrado L-2217213-2020, propiedad de Taller de Maquinaria y Constructora Catolico del Atlántico Sociedad de Responsabilidad Limitada.
22. Finca folio real 7145583-000, plano catastrado L-1592306-2012, propiedad de Fernando Horacio Murillo Vargas.
23. Finca folio real 7172508-000, plano catastrado L-2061729-2018, propiedad de Fernando Horacio Murillo Vargas.
24. Finca folio real 7180107-000, plano catastrado L-2221039-2020, propiedad de Hongliang Fang.
25. Finca folio real 7158015-000, plano catastrado L-1807110-2015, propiedad de Sonia Ríos Ríos.
26. Finca folio real 7170669-000, plano catastrado L-2031849-2018, propiedad de Juan Carlos Solazar Leitón.
27. Finca folio real 7144169-000, plano catastrado L-1593547-2012, propiedad de Juan Carlos Solazar Leitón.
28. Finca folio real 7158016-000, plano catastrado L-1807105-2015, propiedad de W.R.J. de Sarapiquí Sociedad de Responsabilidad Limitada. Esta finca tiene una demanda penal, y la anotación está vigente. En este caso se requiere el consentimiento de todas las partes involucradas, incluyendo la autoridad judicial respectiva.
29. Finca folio real 7151907-000, plano catastrado L-1762880-2014, propiedad de 3-102-749386 Sociedad de Responsabilidad Limitada.
30. Finca folio real 7144626-000, plano catastrado L-1612131-2012, propiedad de 3-102-749386 Sociedad de Responsabilidad Limitada.
31. Finca folio real 7111660-000, plano catastrado L-0227843-1995, propiedad de Inversiones F J J Suerres Pococí S A.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-347-2024

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

32. Finca folio real 7071656-000, plano catastrado L-0746942-1988, propiedad de Carlos Luis Paniagua Solorzano. Esta finca tiene un practicado activo, por lo que se requiere el consentimiento de todas las partes involucrados.
33. Finca folio real 7124694-000, plano catastrado L-0744996-2001, propiedad de Carlos Luis Paniagua Solorzano. Esta finca tiene un practicado activo, por lo que se requiere el consentimiento de todas las partes involucrados.
34. Finca folio real 7126410-000, plano catastrado L-0581056-1999, propiedad de Ahias Marín Núñez.
35. Finca folio real 7095904-000, plano catastrado L-1202105-2007, propiedad de Elba Ortiz Muñiz.

La presente solicitud es justificada por parte de los solicitantes señalando que, con la construcción de la ampliación de la Ruta Nacional N°32, dichos accesos permiten diluir la circulación de los vehículos y fomentar el desarrollo en armonía con la naturaleza del cantón. Por esta razón, requieren declarar este acceso privado como calle pública, a pesar de que el acceso principal no presenta ninguna continuidad, por lo que se constituiría como una calle SIN SALIDA, contrario a la justificación indicada de diluir el tránsito vehicular.

Es sumamente importante recordar que, mediante mesa de trabajo convocada para el día 08 de junio del 2023, en la cual estuvieron presentes el Ing. Jorge Morales Vargas y el Ing. Mauricio Mata Saborío, funcionarios de la Gerencia de Electricidad del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), así como Susana Sánchez Montero, funcionaria de la Región Huetar Caribe del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA); indicaron que para este tipo de accesos NO era necesaria la declaratoria de calle pública para la dotación de servicios básicos, ni tampoco solicitaban dicho requisito para brindarlo, sino que debían tramitar la constitución de una servidumbre a favor del ICAA o el ICE, según el servicio solicitado (Ver SMP-1250-2023 / Acuerdo N°1205 -- Sesión N°44 Ordinaria – Artículo N°44 – Artículo VI). Por lo tanto, y como es el presente caso, la dotación de los servicios básicos es responsabilidad de los propietarios de los terrenos colindantes con el acceso (servidumbre agrícola)

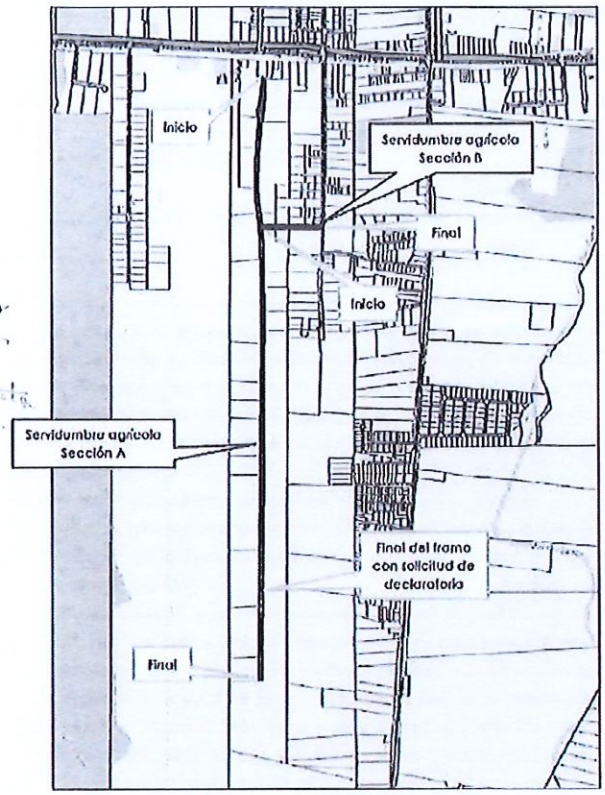
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 253

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-347-2024

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Figura 1.- Servidumbre agrícola (tramos A y B)



Fuente: Oficio APDU-TO-477-2023 (Diciembre, 2023)

Página 7 de 19

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 254

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

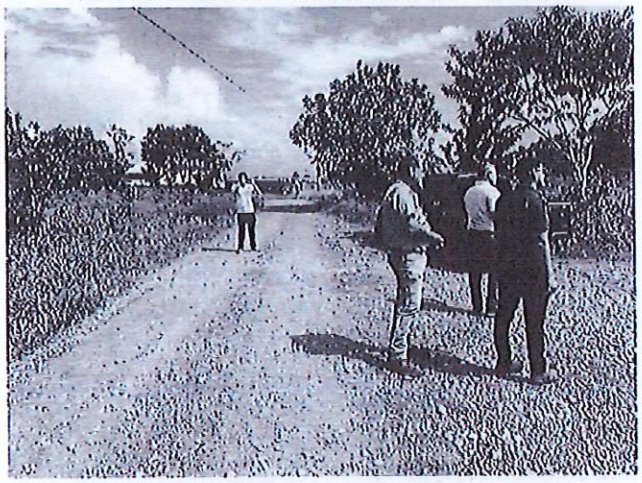
SMP-347-2024

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Como se puede observar el trazo de la servidumbre agrícola (Figura 1), se ilustra un tramo A, denominado como tramo principal, y un tramo B, transversal al tramo principal y ubicado al inicio de la servidumbre, para una longitud total de 1526,90 metros lineales. En su totalidad presenta las siguientes características:

- Superficie de ruedo en lastre
- Carente del servicio de agua potable
- Servicio eléctrico limitado y discontinuo
- No muestra obras de infraestructura de carácter urbano
- Carente de un sistema de evacuación de aguas pluviales
- Posee un total de 35 propiedades y está carente de una propuesta de área pública

Figura 2.- Condiciones físicas del acceso (servidumbre agrícola) – tramo A



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (29 Setiembre, 2023)

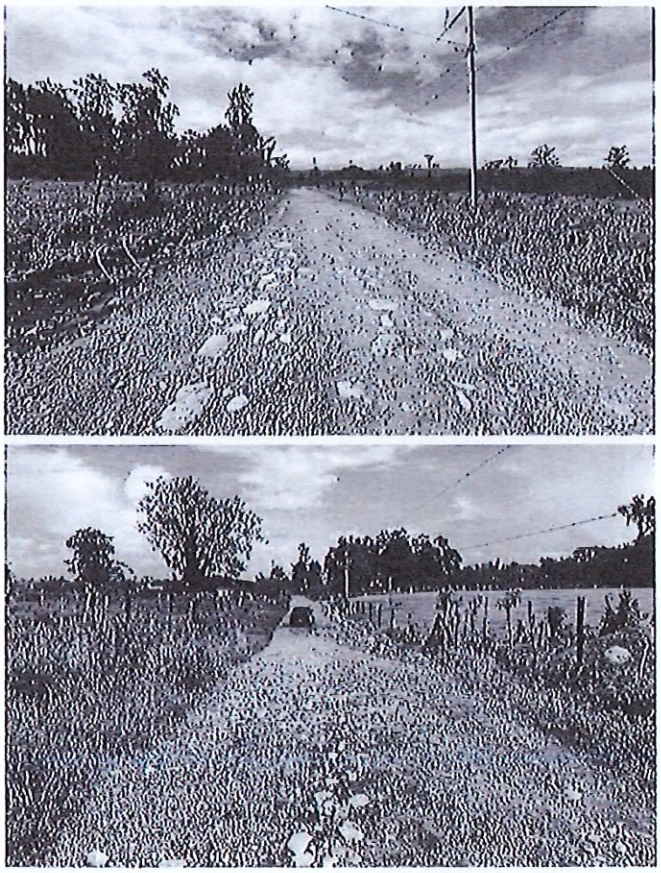
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ
255

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-347-2024

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Figura 3.- Condiciones físicas del acceso (servidumbre agrícola) – Tramo A



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (29 Setiembre, 2023)

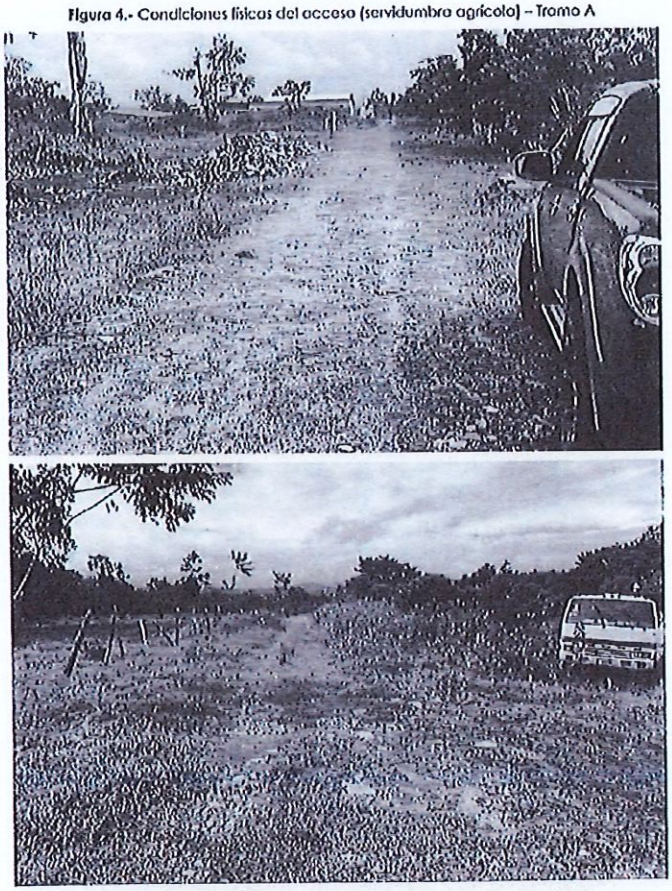
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 256

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-347-2024

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-4573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Figura 4.- Condiciones físicas del acceso (servidumbre agrícola) – Tramo A



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (29 Setiembre, 2023)

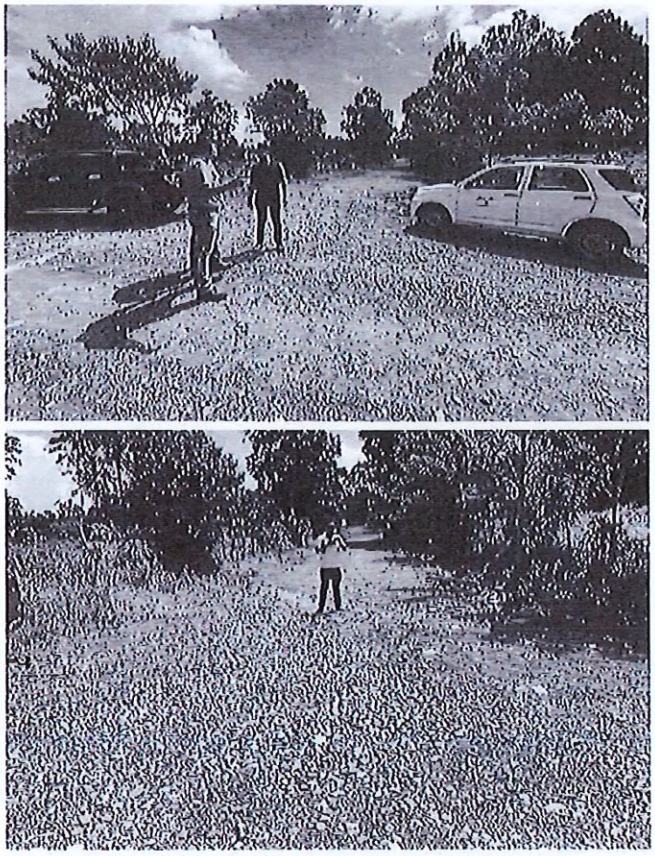
AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
257

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-347-2024

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Figura 5.- Condiciones físicas del acceso (servidumbre agrícola) – Tramo B



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (29 Setiembre, 2023)

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-347-2024

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

CONCLUSIÓN

Una vez atendida la solicitud remitida por parte del Concejo Municipal, mediante Acuerdo N°1573 de la Sesión N°58 Ordinaria, de fecha 07 de setiembre del año 2023, y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo N°5, inciso q, del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias No. 40137 – MOPT, se realizó la respectiva recopilación de antecedentes y legislación aplicable, así como el análisis técnico, concluyendo para el presente caso en específico lo siguiente:

a) El acceso en cuestión es de carácter privado, constituido como una servidumbre agrícola a nivel catastral y registral
b) Las condiciones físicas son deficientes, debido a la presencia de una superficie de rodamiento en lastre y la inexistencia de obras de infraestructura
c) No cuenta con servicio de agua potable, y el servicio eléctrico es limitado e insuficiente en la totalidad del acceso.
d) No cuenta con un sistema de evacuación pluvial
e) Posee un ancho de únicamente 12,0 metros de ancho y una longitud total de 1.526,90 metros lineales.
f) Da acceso a un total de 35 propiedades (folios reales), y la solicitud no es firmada por la totalidad de los propietarios.
g) En su mayoría es un acceso sin salida, lo cual no promueve la continuidad vial, según se indica en la solicitud.

Respecto al análisis integral municipal, es una propuesta carente de algún beneficio urbano municipal, al no crear comunicación entre vías existentes (solo el tramo B) o alguna otra situación que motive la declaratoria (descongestión vial, generación de cuadrantes u otro motivo); alegando los solicitantes la generación de una ruta alterna a la Ruta Nacional N°32, pero la mayor cantidad de tramo se constituye como un acceso sin salida. Además, la solicitud no es firmada por la totalidad de los propietarios afectados.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 259

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-347-2024

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Tomando en cuenta las condiciones actuales del acceso, la inconsistencia antes citada, el potencial desarrollo residencial que se podría generar sin ninguna planificación urbana controlada, sin aprobación de instituciones y carente de obras de infraestructura, así como el interés particular sobre un acceso sin salida (en su mayoría); la recomendación colegiada de los presentes servidores es **RECHAZAR LA SOLICITUD PLANTEADA**.

Para lo anterior, es importante señalar que la justificante de la solicitud realizada es inconsistente (acceso sin salida), carente de infraestructura y elaborada solo por una parte de los propietarios, por lo tanto, queda a criterio del Concejo Municipal validar el presente criterio técnico, o en caso contrario, tomar en cuenta la importante inversión municipal mínima requerida para acondicionar el camino con las obras de infraestructura necesarias, según requerimientos del Proceso de Obra Pública (Tomar en cuenta Resolución N°2021015460 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia / Recurso de Amparo Exp. 21-008820-0007-CO / Barrio Belén), así como la carencia de propuesta de área pública.

Todo lo anterior velando por acondicionar dicho acceso con superficies de rodamiento correctas, elementos para el desplazamiento peatonal adecuado, accesibilidad en materia de lo establecido en la Ley N°7600, adecuada evacuación de aguas pluviales, entre otros componentes indispensables para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA) — Firmado digitalmente por HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA) Fecha: 2024.02.12 11:40:49 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA) — Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA) Fecha: 2024.02.12 11:39:51 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coord. Proceso de Obra Pública

CC: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera - Alcalde
Licda. Grace Chinchilla Villegas, MSc. - Auditoría Interna

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 260

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-347-2024

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

ANEXO 1: Antecedentes y legislación aplicable

Como parte de los criterios técnicos y legales requeridos en el presente informe, es de suma importancia hacer alusión al Informe Jurídico IJ-23-MAY-2020, de fecha 26 de mayo del año 2020, denominado como "*Potestad del Concejo Municipal para declarar calles públicas*", el cual fue elaborado por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, recalcando la importancia que ha representado que toda actividad urbanística debe fiscalizada por el Gobierno Local, velando por toda la normativa que regula la materia, pues ello ayuda al ordenamiento urbano del cantón, mejorando las condiciones de los munícipes en diversas áreas.

En el informe citado supra, el Lic. Córdoba Oviedo menciona la importancia de las potestades municipales en cuanto al ordenamiento territorial, y el criterio del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Tercera, mediante la resolución 134-2018, de las 10:10 horas del 23 de marzo de 2018, indicando que "*(...) los gobiernos locales deben actuar oportunamente en el ejercicio del poder de policía, utilizando las potestades que el ordenamiento jurídico les ha otorgado para alcanzar sus cometidos (...)*".

Además, es del criterio de dicha Unidad que la potestad del Gobierno Local para regular la materia urbanística recae particularmente en el Concejo Municipal, por lo dispuesto en el artículo 13 inciso p) del Código Municipal, norma que estipula las atribuciones del órgano colegiado, en lo que nos interesa, de dictar las medidas de ordenamiento urbano, indicando textualmente en el informe que "*(...) siendo que las declaratorias de calles públicas son parte ineludible del ordenamiento urbano, se consolida tal potestad del Concejo, claro está que para ello, las declaraciones deben estar debidamente fundamentadas en criterios técnicos, realizados por los profesionales municipales competentes, pues deben cumplirse algunos requisitos, precisamente para procurar el desarrollo urbanístico ordenado*" (el subrayado no es del original).

Continuando con el criterio legal externado por la Unidad de Servicios Jurídicos Internos, se hace mención al "*Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal*", el cual expresa que de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 261

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-347-2024

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

conformidad con las disposiciones de la Ley No. 9329 y la Ley No. 5060, la atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con los Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo de cada municipio, específicamente, en el artículo 5 que establece las funciones municipales, donde en el inciso q) dispone que les corresponde a los ayuntamientos *"Elaborar los estudios previos, así como la resolución administrativa que, conforme a la Ley de Construcciones No 833, deberá someterse a conocimiento del Concejo Municipal, para la declaratoria oficial de caminos públicos en la red vial cantonal."*

Finalizando dicho criterio, ponen en conocimiento un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, identificado como Dictamen C-248-2018, de fecha 24 de setiembre del año 2018, el cual hace alusión a otros dictámenes previos, y se reafirma la potestad del Concejo Municipal para la declaratoria de calles públicas, indicando textualmente lo siguiente:

> *"(...) Tómese en cuenta que, como parte del procedimiento de declaratoria, hemos indicado que a lo interno de la Municipalidad, la declaratoria debe ser adoptada por el Concejo Municipal, de conformidad con las competencias que en materia de ordenamiento urbano le otorga el artículo 13 inciso p) del Código Municipal (...)"* (La negrita no pertenece al original).

Por lo tanto, y según el criterio externado por parte del Lic. Christian Córdoba Oviedo, mediante Informe Jurídico IJ-23-MAY-2020 de fecha 26 de mayo del año 2020, se señala como conclusión lo siguiente:

> *"Que de conformidad con el artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los intereses locales corresponde a las municipalidades, siendo uno de esos intereses, la planificación y control del desarrollo urbano, derivado del artículo 15 de la Ley de Planificación Urbana, ahora bien, de conformidad con el artículo 13 inciso p) del Código*

AUDITORIA MUNICIPAL Pococí 262

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-347-2024

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Municipal, es al Concejo a quien corresponde -dentro del Gobierno Local- el dictar las medidas de ordenamiento urbano, de lo cual forma parte indiscutible la declaratoria de calles públicas, reafirmado por el artículo 5 del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal".

Como parte de la investigación realizada por parte del presente Departamento, es de recalcar lo establecido mediante el Dictamen C-066-2014 de fecha 03 de abril del año 2017, elaborado por la Procuradora Gloria Solano Martínez y la Abogada de la Procuraduría Elizabeth León Rodríguez, indicando que las municipalidades tienen la potestad de declarar nuevas vías públicas cantonales, que no hayan sido declaradas nacionales por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, específicamente para los siguientes supuestos:

a) Cuando el terreno sea de dominio público
b) Cuando la vía esté entregada por ley o de hecho al servicio público y no sea de dominio particular
c) Cuando el camino sea de dominio privado, pero exista cesión, compra o expropiación de un terreno particular
d) Cuando se reciban las áreas públicas resultantes de un proceso de urbanización.

Además, y no menos importante, el criterio antes citado menciona textualmente lo siguiente:

"Con el fin de satisfacer el interés público y promover una adecuada conectividad urbana, al momento de declarar una vía pública es importante valorar las condiciones técnicas y requisitos de medida, y determinar la necesidad de obras de mejoramiento, reconstrucción o ampliación por parte de la Municipalidad (...)".

Por lo tanto, es de suma importancia que, para efectos del análisis de una solicitud de declaratoria de calle pública por parte del Concejo Municipal, sea sometido a un criterio técnico por parte del Proceso de Obra Pública, con el objetivo de solicitar las respectivas obras de infraestructura necesarias para el mejoramiento del acceso, o de ser necesario las correspondientes acciones de reconstrucción o ampliación de este. Además, es indispensable

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 263

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-347-2024

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

el criterio técnico por parte del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, referente a las regulaciones y requisitos establecidos para los fraccionamientos frente a calle pública existente (fraccionamientos con fines urbanos), ya que es muy común que, posteriormente a la declaratoria, se presente un anteproyecto para la consolidación de un fraccionamiento, cuando en realidad el debido proceso consiste en cumplir con la tramitología de un proyecto urbano (urbanización o conjunto residencial). Aun así, es de suma importancia recordar que los fraccionamientos frente a calle pública existente ("con fines urbanos") requieren de una serie de aspectos, tales como:

a) Obras de infraestructura (aceras, cordón y caño, alcantarillado pluvial, rampas para discapacitados y demás obras necesarias)
b) Dotación de servicios básicos
c) Acondicionamiento de la superficie de rodamiento
d) Equipamiento, delimitación y donación de áreas públicas
e) Tramitología de planos constructivos con su debida aprobación por parte de las diferentes instituciones.
f) Permisos y autorizaciones adicionales requeridas (MINAE, SETENA, Bomberos, entre otros).

Es de suma relevancia recordar lo establecido en el numeral N°4 de la Ley General de Caminos Públicos, mismo que indica:

"Artículo 4°.- El ancho de las carreteras y de los caminos vecinales será el que indique los Departamentos Técnicos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sin que pueda ser menor de veinte metros para las primeras y de catorce metros para los segundos." (Subrayado no corresponde al texto original)

Además, la Procuraduría General de la República, mediante criterio 287-2017, indicó textualmente lo siguiente:

"La Ley 5060, artículo 4, estipula para los caminos vecinales un ancho mínimo de 14 m. En el caso de las calles locales, sus dimensiones las dispone el plan regulador, que ha

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 264

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-347-2024

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

de buscar la satisfacción del interés general y ajustarse a parámetros de razonabilidad, a las reglas de la ciencia y la técnica, a principios elementales de la lógica y conveniencia (Ley 6227, artículos 16 y 160; dictamen C-70-2011).

En ausencia de plan regulador, para las calles locales es aplicable el Reglamento para el control nacional de fraccionamientos y urbanizaciones del INVU, No. 3391 de 13 de diciembre de 1982 (Alcance 18 a La Gaceta 57 de 23 de marzo de 1983), de aplicación residual, pues frente a él prevalece la normativa de alcance general y mayor jerarquía, como las leyes, decretos o reglamentos ejecutivos (Ley 4240, artículo 21 y Transitorio II; artículo I.10 del citado Reglamento del INVU; votos constitucionales 2153-93, 6706-93, 4205-96, 1923-04, 924-12; dictámenes C-62-94, C-61-96, C-32-98, C-327-2001, C-304-2006, C-155-2009, C-32-10, C-324-11, C-269-13, C-29-15, C-46-16, C-194-17)."

Además de lo antes mencionado, es importante reiterar el control municipal ejercido a través del artículo N°33 de la Ley de Planificación Urbana, el cual consiste en otorgar o no el visado correspondiente según la información contenida en el plano de agrimensura, con lo cual se determine la compatibilidad o incompatibilidad del fraccionamiento pretendido con las disposiciones y limitaciones de naturaleza urbanística. Así mismo, el artículo N°36 de la Ley de Planificación Urbana indica las situaciones en las cuales será negado el visado municipal, en incumplimiento de una serie de requisitos.

Es este punto, es determinante indicar que, si se pretende realizar un desarrollo de carácter urbano frente al acceso en estudio, en el Reglamento para el Trámite de Visado de Planos para la Construcción, Decreto N° 27967-MP-MIVAH-S-MEIC, existe una cantidad considerable de requisitos indispensable que deben ser cumplidos por parte del interesado, los cuales se basan en la siguiente legislación:

a) Ley de Planificación Urbana, N° 4240 del 15 de noviembre de 1968 y sus reformas, artículos 10, inciso 2); 33, 34, 35, 58, inciso 2).
b) Ley General de Salud, N° 5395 del 30 de octubre de 1973 y sus reformas, artículos 276, 287, 289, 309, 312, 323.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
265

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-347-2024

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

c) Ley General de Caminos Públicos y sus reformas. Ley N° 5060 del 22 de agosto de 1972, artículo 19.
d) Ley de Aviación Civil N°5150 del 14 de mayo de 1973, Artículo 18, inciso vii)
e) Ley del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. N° 2726 del 14 de abril de 1961, artículo 21.
f) Ley de adquisiciones y expropiaciones y constitución de servidumbres del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Ley 6313 del 4 de enero de 1979, artículo 23.
g) Ley de Construcciones, No. 833 del 4 de noviembre de 1949 y sus reformas, artículos 2, 28 y 83.
h) Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos N° 3663 del 10 de enero de 1966 y sus reformas, artículo 54
i) Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental - EIA
j) Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones del INVU, Gaceta N°236, Alcance N°224, del 07 de setiembre del año 2020.
k) Ley de Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, Ley N°8228 del 19 de marzo del 2002, artículo N°14.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 266

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-347-2024

Informe De Comisión Declaratoria De Calle Edgar

Fecha De La Visita: Lunes 19 De Febrero De 2024.

Miembros De La Comisión

Ovidio Vives

Juan Luis Gómez

Randall Torres

Luis Mendez

Reinaldo Benavides

José Alexis Chavarría

Jordan Chaves

Con El Propósito De Cumplir Con El Encargo Del Concejo Municipal Establecido Mediante Acta Número 12 Ordinaria Acuerdo Numero 227 Del 15 De Febrero De 2024 Se Realiza Visita El Día Lunes 19 De Febrero De 2024 A Las 12 Md En La Ubicación Contiguo A Las Oficinas Del Colono En Ruta Nacional 32, En La Fecha Indicada Por Parte De Los Regidores Ovidio Vives, Juan Luis Gómez, Randall Torres Y Reinaldo Benavides, Se Incorpora Después El Regidor Luis Méndez.

De Esta Manera Analizamos La Conveniencia De Declarar La Calle Pública Con Una Longitud De 12 Metros De Ancho Y Un Total De 1.526.90 Metros Lineales, La Misma Se Encuentra En Lastre Existiendo Un Total De 35 Propiedades, En Las Cuales Algunos Son Dueños De Varias De Ellas. Asimismo, Se Denota La Entrada Donde Se Encuentran Las Oficinas Del Colono Y Bodegas Y La Otra Que Sale Al Sector De Calle Flores Saliendo A La Trocha Y Que Se Convertiría En Una Vía Alterna En Caso De Que La Ruta 32 Se Cierre Por El Clima O Por Algún Accidente. De La Misma Forma Al Final De La Calle Se Tienen Planes Para Abrirla Y Que Pueda Salir Al Sector De Bellavista.

También Se Analiza El Desarrollo De Esta Zona Que Se Ha Fortalecido Desde La Construcción De La Ruta 32 En La Cual Se Aprecia Una Vocación Natural Comercial De Instalación De Bodegas Siendo Propicio El Espacio Debido A La Descongestión Que Representa Para La Operación De Estas Empresas Que No Estan Saturando El Centro De La Ciudad De Guápiles. Lo Anterior En Vista De Lo Obsoleto El Plan Regulador Actual Que No Se Actualiza Desde Los Años 80. En La Visita Realizada No Se Aprecia Ninguna Construcción De Viviendas.

Es Importante Indicar Que Con La Declaratoria De Calle Se Podrá Establecer Los Servicios Básicos De Agua Y Electricidad Necesarios Para Toda Operación Normal.

Finalmente Se Converso Con Los Proponentes La Necesidad De Realzar Las Siguientes Acciones Para Poder Someter Al Honorable Concejo Municipal La Solicitud Consistente En:

- Que Todos Los Dueños De Propiedades Esten De Acuerdo En La Declaratoria De Calle Pública

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 267

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-347-2024

- Que Se Realice Un Plano Catastrado De La Calle Y Se Done La Misma A La Municipalidad De Pococi, Que Se Autorice Al Alcalde O A Quien Lo Sustituya A Comparecer Ante Notario Público A Firmar La Escritura De Traspaso.
- Que De Amplie De 12 A 14 Metros La Calle De Manera Que Se Cumpla Con Lo Establecido En La Normativa Sustantiva Que Regula Esta Materia.
- Que Se Done A La Municipalidad Lo Correspondiente Al Área Pública De Conformidad Con Lo Indicado En La Ley De Planificación Urbana.

De Esta Forma Se Rinde El Informe Respectivo Realizado Por Encargo Del Honorable Concejo Municipal En Donde Los Firmantes Miembros De La Comisión Le Recomendamos La Aprobación De La Solicitud Declaratoria De Calle Pública Presentada Por El Señor Edgar Lesmes Ortega Con Los Cuatro Considerandos Indicados Y Se Autorice Al Señor Alcalde O A Quien Lo Sustituya A Comparecer Ante Notario Público Para El Traspaso De Dicha Servidumbre A Nombre De La Municipalidad De Pococi

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Seguidamente viene una declaratoria de calle pública, dice compromiso para declarar calle pública en Barrio Vista a la Torre de Alba, esto es una calle, vamos a dar un receso hasta que venga el regidor García, si es que siempre le deja el chicharrón al pobre Osael, eso no se puede hay que ser compañero.

Ah bueno, ya está hablado, está bien, vótelo entonces Osael, si ya le dijo pase adelante, ¿ah? ah bueno, si usted no quiere... ah bueno...José Alberto Castillo Calvo, dice cédula de identidad siete cero cincuenta y cinco cero uno sesenta y cinco, en representación de inmobiliaria y que conste en actas que el señor Jonathan García se levantó de la curul y dijo nada más que iba al baño y esta presidencia no le otorgó permiso, para que conste en actas y que el regidor suplente asume para que podamos votar, pero esta presidencia a él no le dio permiso de levantarse de la curul.

Representación de inmobiliaria La Colonia, sí, pero yo no le di autorización, cédula jurídica tres ciento uno catorce, ochenta y uno setenta y siete como

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 268

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

dueño de la finca folio real siete diez, siete, siete, cuatro, cero, cero, Hongliang Fang, cédula, bueno, aquí vienen todas las personas que viven ahí, yo no voy a leer todo eso, viene firmado por todos, solo no tiene firma del señor José Alberto Castillo Calvo, no consta la firma de él, en la primera.

En la segunda viene sin firma de Ahias Marín Núñez, después viene un compromiso para declarar calle pública en barrio Vista a la Torre del Alba, dice que el suscrito Antonio Vázquez Rodríguez tiene pleno conocimiento, calle barrio Vista y firma abajo Antonio Vázquez Rodríguez y viene con una firma. Después viene con una firma de Ahias Marín Núñez, igual que tiene pleno conocimiento, después viene otra vez la misma, pero sí como que todas vienen firmadas y viene una firma del señor José Alberto Castillo, en esta si viene, ajá esa si viene.

Viene el informe técnico del ingeniero Henry Madrigal donde dijo que no recomendaba el informe, después viene el documento de la comisión declaratoria de calle Edgar, pero aquí dice calle Vista Torre, bueno entonces que le cambien eso al informe técnico, por un tema de fondo nada más y viene con la firma de Ovidio Vive, de Juan Luis, de don Randall y de don Reinaldo, no viene con la firma de Luis Méndez ni de José Alexis Chavarría, ni del señor Jordan que fue invitado, entonces en discusión la calle pública, si alguien quiere decir algo, adelante.

Reg. Randall Torres Barrientos

Nosotros asistimos como nos fue encomendado, hicimos la visita y de conformidad con lo que el Concejo en las dos o tres semanas antes nos había indicado, tenía que haber un compromiso para ampliar la calle de doce a catorce metros, que todos firmaran verdad y entonces ya ellos hicieron todo el proceso de recolección de las firmas de todos los vecinos que estaban ahí, entonces ya cumpliría con lo que el Concejo indicó.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Bueno yo no sé, doña Yamileth usted después verá esto con Christian y si usted siente que debe de valorar la oposición, lo valora con sus asesores jurídicos.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 269

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

El que tiene a bien votar la calle pública, puede levantar la mano, don Luis Méndez antes.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

En ese caso, obviamente no nos podemos, ya es lo que hemos dicho, es la cancioncita de siempre que no podemos atrasar el desarrollo del cantón, eso lo sabemos, pero también somos responsables del voto nulo o aprobado de un proyecto o de una decisión que se tome acá.

Aquí hay que ser muy responsable, solamente quiero saber si se cumplió ahí con los compromisos que se pidieron, si vienen escrito y si vienen las firmas de todos los vecinos, que eso es parte de, yo no es que me oponga tampoco a declaratorias, cada calle tiene su particularidad, ya hemos levantado la mano, aprobando muchísimas acá, pero también depende de la decisión del Concejo, comprometemos la parte administrativa y en eso debemos de tener ese cuidadito también.

Entonces por eso pregunto, señora presidenta, yo sé que usted con su amabilidad leyó bastante, ya nos explicó sobre el tema, pero solamente confirmar si se está cumpliendo con los compromisos que se los solicitaron de antemano y si vienen las firmas de los vecinos, dando el visto bueno o aceptando de que sí, todos aceptan, gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Vienen dos documentos, en una viene faltando dos firmas, pero viene el mismo documento después y viene con todas las firmas, yo lo dejo constar en actas porque así está verdad y tengo que leerlo y ser transparente.

En una parte, explican que ellos adquieren el compromiso de contratar a un profesional de topografía y agrimensura para confeccionar el plano catastrado de toda el área de calle pública, todos firmar la escritura.

Si tengo que decir que el documento que me llegó a mí para leer antes de que iniciara esa sesión, fue recibido a las quince y dieciséis el día de hoy porque también viene, o sea tenía solamente una, pero el compañero

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 270

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-347-2024

Randall también le adjuntó el informe de la comisión que fue verdad, que eso nada más de que se lo reciba ahora un toquecito porque él se lo agregó ahora, antes de iniciar, pero si traía las dos. A mí me parecía que solo tenía una, usted le agregó la otra, fue, ah okey, fue otro día, el doce del trece esa fue la que usted me dio Magally, ajá, que le faltaba una firma, pero dice que la primera vez fue el veintidós del dos del dos mil veinticuatro que viene, dos veces, pero vienen diferentes fechas y la de febrero si viene con todas las firmas. La que se recibió y le hacían falta dos, bueno, una porque la otra venía como aparte, como que la mandaron en una, okey explique don Randall.

Reg. Randall Torres Barrientos

Nada más con el tema de las dos firmas que están separadas, es que uno vive en Cartago, el otro estaba en San José, entonces les era muy difícil venir, más con las condiciones que tiene la carretera, entonces firmaron los compromisos en forma individual, pero todos están cumpliendo, porque es muy difícil recogerlo en un solo documento.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Alguien más que quiera decir algo sobre la calle, okay, entonces no, sin más discusión del tema, se someten a votación el tema de la calle pública en barrio Vista la Torre del Alba, los que estén de acuerdo en que se apruebe, levantar la mano.

Por Mayoría de 6 votos a favor, 3 votos en contra SE ACUERDA: Se declara calle pública el acceso contiguo a las oficinas de El Colono en ruta Nacional 32, denominada por los solicitantes como "Barrio Vista a la Torre de Alba". con una longitud total de 1.526,90 metros lineales, existiendo un total de 35 propiedades. Con carácter de declaración jurada los solicitantes se comprometen a cumplir lo siguiente: 1- Confeccionar Plano Catastrado de toda el área de Calle pública, 2- Ampliar la calle a catorce metros de ancho y segregar el terreno destinado a calle pública con un ancho de catorce metros y en toda la longitud. 3- Firmar todos, la escritura pública en la cual se dona a la Municipalidad de Pococí el área de calle pública. 4- Adicional a la donación de terreno de la calle pública se comprometen a donar un

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 271

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-347-2024

terreno como área adicional de un diez por ciento a dicha calle pública como área de uso público en el Barrio Vista a la Torre de Alba, la cuál será donada también a la Municipalidad de Pococí. Por tanto, el Concejo Municipal de Pococí autoriza al alcalde o alcaldesa en ejercicio, comparecer ante notario público para firmar la escritura de traspaso. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.
Votan en contra los regidores Luis Ángel Méndez Araya, Alfredo Calderón Alfaro y Yaslyn Morales Grajal. Vota el Reg. Supl. Osael Campos Bolaños, en lugar del Reg. Jonnathan García Chévez.

Razonamiento de voto negativo de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

El compañero José Antonio Bustos hace la moción para que quede dispensado de todo trámite. Los que estén de acuerdo, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, con seis votos a favor se dispensa de todo trámite.

Yo quiero hacer constar en actas que mi voto es negativo, apegado al criterio técnico del ingeniero Henry Madrigal donde indica que él recomienda que no se apruebe la calle pública, según el oficio número APDU-007-2024, donde indica que es declarar un acceso de calle pública y eso es una servidumbre de paso, entonces hay una nueva ley con el tema de una directriz que el INVU tiró, que los accesos de servidumbre público no se deben declarar calle pública, por eso es que me apego al informe de Henry Bryan Madrigal Calvo con este tema.

Vamos a dar espacio para que puedan justificar el voto a los que votaron en contra y posteriormente a usted, don Randall.

Razonamiento de voto negativo del Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Me acojo al criterio técnico en este caso, sí, que quede claro, yo como regidor pues a quién no le compete y no le gustaría el desarrollo del cantón, pero en este caso, dadas las características, me voy a acoger mejor al criterio técnico del señor Henry Madrigal, gracias.

Razonamiento de voto negativo del Reg. Alfredo Calderón Alfaro

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ
272

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-347-2024

Sí, también me acojo a los criterios técnicos del ingeniero Henry Madrigal y la otra que no fui y no pude tomar la foto en ese momento en la calle para ver cómo está, muchas gracias.

Razonamiento de voto positivo del Reg. Randall Torres Barrientos

Si nosotros no aprobamos esta calle pública, no tenemos cuándo verdad, yo recuerdo algunas calles que aquí se han aprobado, en La Colonia por ejemplo y ahí si pasó verdad, hay otra que hace unos días también pasó, igual con los mismos requisitos, entonces si es bueno para la gansa es bueno para el ganso también verdad y no solamente eso, son personas muy serias que están contribuyendo al desarrollo del cantón.
Lastimosamente, aquí no tenemos un plan regulador, pero solo ellos mismos en forma ordenada, están haciendo sus bodegas y están desarrollando, hay una que da empleos a ciento cincuenta personas entonces le vamos a negar la oportunidad, o sea aquí todo se ve satanizado me parece a mí.

Entonces, por eso yo he votado esa calle pública, nosotros tenemos esa potestad de realizar el ordenamiento territorial y entonces si me parece a mí, que ya esto le va a quedar al nuevo Concejo Municipal elaborar un reglamento para el otorgamiento de calles públicas, todas las municipalidades lo tienen, pero sí debemos que tener algo, no hacemos nada con quedarnos sin hacer, necesitamos hacer que este cantón se desarrolle.

Razonamiento de voto positivo del Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Sí, durante dieciséis años he votado las solicitudes de calle pública porque yo no voy a perder un derecho que me da la ley, como cuesta que le den algún poder a uno, por eso siempre he votado las calles a favor. Hemos votado Tablón, La Unión, La Colonia, la de Cariari, vienen más y las que vengan y el tiempo que lleguen, si estoy aquí las voy a votar a favor, gracias presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Si, ¿alguien más?

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 273

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-347-2024

Razonamiento positivo del Reg. José Antonio Bustos Martínez

Muchas gracias, señora presidenta. Yo voto positiva esta calle pública, sabiendo que ya esa parte de esa calle está abierta, donde sabemos que ahí bueno...

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Quiero que conste en actas que el regidor García salió sin permiso de la presidencia al ser las dieciocho con cuarenta y tres y ha vuelto al ser dieciocho con cincuenta y ocho con veintiséis segundos. Adelante.
Razonamiento positivo del Reg. José Antonio Bustos Martínez

Entonces mi voto es positivo ya que también se nombró una comisión por parte de este Concejo Municipal para que estuviera en el sitio, donde ellos traen las firmas, traen todo en lo que habíamos quedado, donde se dice bien claro en los documentos que se va a contratar un topógrafo para revisar el plano catastro para que la municipalidad reciba la calle pública y también, como lo dice el compañero Randall, que estas empresas ahí están dando empleo o preferirnos nosotros de que la gente no tenga trabajo, sabemos que nosotros tenemos la potestad de la declaratoria pública, muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

No señor, no tiene la palabra.

----------UL----------

Atentamente:

MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2024.03.14 07:31:32 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí

Cc/ Archivo Interno

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 274

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Este es el segundo, que es otra calle de barrio Vista La Torre del Alba, son mil quinientos veintiséis metros, fue aprobada por seis votos y tiene casi que el mismo formato de la anterior, o sea se basan en el informe de Henry.

Aquí lo que tengo que decir, vea yo soy muy respetuoso porque digamos en la municipalidad funciona un poder bifontal, una parte es el Concejo Municipal y otra parte es la alcaldía y yo siento que en ese caso la administración se metió en un tema que era meramente del Concejo Municipal y eso está en el artículo 13, que dice que el ordenamiento territorial nos corresponde a nosotros dictarlo verdad.

Yo revisé aquí y es una vergüenza realmente el criterio de este veto, no sé quién lo habrá preparado porque lo que hace es repetir lo que dice Henry, eso lo hizo vamos a ver Mayra Montes es la persona que lo hizo.

A mí lo que me preocupó es algo que ella afirmaba, que dice que debe prevalecer el interés de la colectividad de los munícipes del cantón, no solo los intereses de un pequeño grupo que pretende que el municipio asuma los gastos de inversión pública, cuando en realidad le corresponde al desarrollador ejecutar todas las obras de infraestructura y ahí es donde yo digo ¿qué análisis hizo? una de las empresas El Colono, trescientos empleados que trabajan ahí ¿cuánto genera?

La vía en la que se pretende declarar calle pública es la que usa la gente para poder ir y venir, hay una vía que sirve de salida de la ruta 32 por ruta alterna, que es un brazo y en la de Cantagallo no hay ninguna alegación de esas y aquí si hay una negación y no solamente eso, aquí tengo y yo voy a pedir por favor señora secretaria que todos los acuerdos de declaratorias de calle pública se incorporen a este expediente antes de resolverlo, porque está el 19 de agosto del 2023, **SMP-1549-2029** donde se declara calle pública La Colonia y es igual, una copia a este criterio negativo del ingeniero y ahí sí se aprobó y no se dijo nada, el otro en La Unión **SMP-1599-2023** para que se incorpore señora secretaria, el 16 de septiembre del 2023 igual, una declaratoria de calle pública que tenía criterio negativo y se aprobó, en Bellavista el 12 de octubre del 2023, el **SMP-1906-2023**, Calle Tablón

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 275

SMP-1339-2023 del 13 de agosto del 2023, entonces pareciera que en esta municipalidad hay dos clases de contribuyentes, los que son ante el agrado de la administración y los que no, se los llaman ahí grupito hasta que no tienen acto para poder escribir y deber, las personas que están generando trabajo porque yo les hablé ahorita de El Colono, pero ahí está Kitty, un señor que vende bicicletas, está otro que vende juegos de azar, batería recicladora, otra gente que hace alcantarillas y entonces yo creo que el daño que están haciendo, porque aquí está gente perfectamente que vaya también porque tienen derechos adquiridos, ya hay un acuerdo, no se dijo nada que se iba a vetar en su oportunidad y han dado señales de que sí se iba a aprobar y ahora se sale con este veto que yo soy muy respetuoso y digo, bueno diay, vamos a ver legalmente con qué van a salir, pero ¿cómo van a salir con esto? que dice que no pueden con el tema de la colectividad ¿y esa gente no paga impuestos?

Yo me pregunto y por eso quiero que se incorporen esos acuerdos porque aquí se han aprobado calles y la administración lo ha avalado y estos dos, por una u otra razón que yo no entiendo, hay una intromisión de las labores del Concejo, yo no llego a la alcaldía a decir mira, páguese esta luz, esta agua o páguese a este empleado, no, nunca he llegado, **entonces creo que lo procedente es recibir estos dos vetos, analizarlos, encargárselos a Christian para que los analice y verlos en la próxima sesión**, si así los compañeros lo tienen a bien.

Nota de Secretaría: Se insertan en acta, los oficios: SMP-1549-2029, SMP-1599-2023, SMP-1906-2023, SMP-1339-2023, solicitador por el Reg. Randall Torres Barrientos, en su intervención.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 276

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1339-2023

Guápiles, 08 de agosto de 2023
SMP-1339-2023

Señores:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Ing. Henry Madrigal Calvo
Área de Planificación y Desarrollo Urbano

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Obra Pública

Cheryl Saborío Iglesias
Gerardo Mata Araya
Vecinos de Calle El Tablón de Jiménez

Estimados señores:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 51 Ordinaria** del **03-08-2023**, dice:

Acta N° 51 **Artículo III** **Acuerdo N° 1380**

Se conoce nota suscrita por la señora Cheryl Saborío Iglesias y el señor Gerardo Mata Araya, vecinos de Calle El Tablón de Jiménez, teléfono: 87882235, correo electrónico: gmataaraya@gmail.com, dice:

Asunto: Recurso Extraordinario de Revisión contra el Acuerdo N°1523 de la sesión N°55 del 03-08-2022 (SMP-1618-2022), con relación al acuerdo N°1746 de la sesión N°56 del 13-08-2019 (SMP-1673-2019)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 277

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1339-2023

RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN

Guápiles, 03 de agosto del 2023

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Sesión

Nosotros, GERARDO MATA ARAYA, mayor, casado, pensionado, Vecino de Jiménez de Pococí, calle nueve de El Tablón, con cédula #700340794, y CHERYL SABORIO IGLESIAS, mayor, casada, comerciante, vecina de Jiménez de Pococí, calle nueve de El Tablón, con cédula #109160206; por este medio interponemos RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN, contra el acuerdo #1523 de la sesión #55 con relación al acuerdo #1746 de la sesión del 13 agosto de 2019.mediante el que se rechaza la solicitud de declaratoria de calle pública al tenor del artículo 153 del Código Municipal y concordantes. Así como excitativa de ese mismo concejo de fecha 27 de julio último.

Omitimos argumentar sobre la necesidad y fundamento legar para revertir el acuerdo, en razón de la voluntad expresada por la mayoría de los señores regidores en la última sesión

Al rogar se revierta el referido acuerdo, solicitamos vehementemente ordenar la reparación del daño ocasionado a la calle y mejorarla en la medida de lo posible; toda vez que por dicha calle tenemos que transitar - diariamente - varias personas adultas mayores, una invidente, y varios niños en edad escolar.

Al agradecer vuestra estimable atención, aprovechamos para saludar respetuosamente.

mata g. Cheryl Saborío I.

Tel. 87882035

LMATAARAYA @ GMAIL.COM

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
278

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1339-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 1673-19

Guápiles 28 de agosto 2019
SMP – 1673-19

Señores:
Dpto. Topografía
Unidad Técnica

Estimados Señores:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 56 Ordinaria** del **13-08-2019**, dice:

Acta N° 56 ***Artículo I*** ***Acuerdo N° 1746***

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Cheryl Saborío Iglesias, dice:

Por medio de la presente me permito saludar y a su vez hacer llegar una solicitud formal para que sea declarada pública la calle N° 9 del barrio el Tablón, Ubicada respectivamente en el distrito dos Jiménez, cantón dos Pococí, de la provincia siete de Limón sobre la ruta 32 de la Bomba EUSSE quinientos metros sur en calle número nueve.

Es necesaria una calle publica, en la actualidad está como entrada de servidumbre agrícola y por ese motivo no se ha podido segregar los lotes que se han donado como herencia en beneficio de las personas que actualmente viven en el lugar, pero sin poder tener plano o escritura. Actualmente contamos con agua potable y alumbrado eléctrico y buen acceso al lugar entre otros servicios, solo requerimos de la aprobación de dicha solicitud en vista de que los afectados son diez familias que utilizan este acceso algunas son de baja condición económica que poseen un lote, pero no lo han podido segregar para construir una vivienda.

Los vecinos se reunieron en reiteradas ocasiones para concretar los acuerdos pertinentes. dentro de los acuerdos cada miembro acreedor de finca colindante en ambos lados de la calle, realizo el debido retiro de las cercas que anterior mente estaban establecidas para dar paso a una calle de catorce metros de ancho con 160 metros de largo, sin salida. Para este trámite se presentan copias de los planos actuales (con el compromiso de renovarlos a el momento de declararse pública la calle, estableciendo los nuevos y respectivos linderos), se entrega una copia de la

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 279

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1339-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 1673-19

cédula identidad, una declaración jurada de cada acreedor de las propiedades colindantes con el consentimiento de donar el terreno requerido estrictamente para el uso de la calle y copias de los planos

Lunes 20 de Mayo del 2019

Declaración Jurada.

Yo Carlos Saborío Yglesias, casado, mayor con número de cédula de identidad número: uno-uno, cero, cuatro, siete, cero, uno, tres, cinco vecino de Alajuelita, San José.

Propietario de la finca matric

ula PROVINCIA: LIMON FINCA: 105313 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000 con plano nº L-0409109-1997 ubicada en calle el tablón, distrito 2º Jiménez, cantón 2º Pococi provincia 7 Limón, con frente a servidumbre de paso, y un área de TRES MIL NOVECIENTOS ONCE METROS CON CINCUENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS.

Manifiesto estar de acuerdo en donar siete metros de terreno de los cuales ya he donado 3.5 metros y en este acto procedo a donar la diferencia para realizar formalmente la solicitud de calle pública frente a mi propiedad en beneficio de la comunidad, y me comprometo a renovar el plano respectivo de este donativo.

Firma:

2

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 280

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1339-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 1673-19

Nombre	Cédula	Firma
Priscilla Jiménez Iglesias	112520737	
Carmen María Iglesias Alvarez	104440027	
Cheryl Saborío Iglesias	1-916-206	
Reiner Mora Saborío	11615-0896	
Susana Chinchilla Rivera	1-1470-0856	
Milton Mora Saborío	1-1863-0076	
Isabel María Saborío	1-762-865	
Rodolfo Mora Madrigal	6 226 606	
Maribel Jiménez Iglesias	108160031	
Jaime Escobar Pandora	60104-0031	
Cindy Ramírez Castro	1-1018-0520	

3

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
281

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1339-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 1673-19

Nombre	ced	Firma.
Erika Sabalo I	1 863 932	
Isabel Yglesias A.	1-518-963	María Ysabel Yglesias Q
Paola Sabrio Jiménez	1 408 825	
Carlos Salazar Yglesias	1-1097-135	
Marcela Molina Arias	1-1188 0756	
Erika Castro Arce	207170498	Castro Arce Erick

4

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

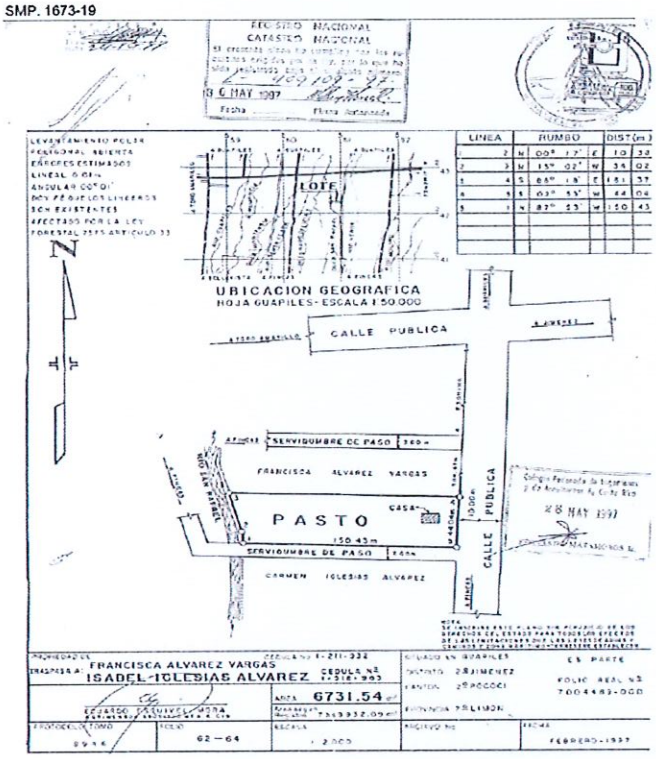
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 282

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1339-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 1673-19



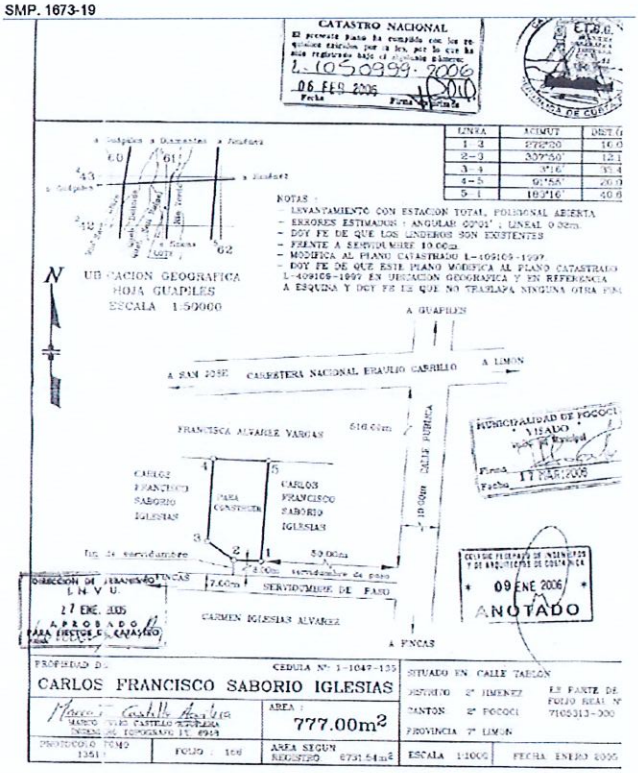
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 283

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1339-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 1673-19



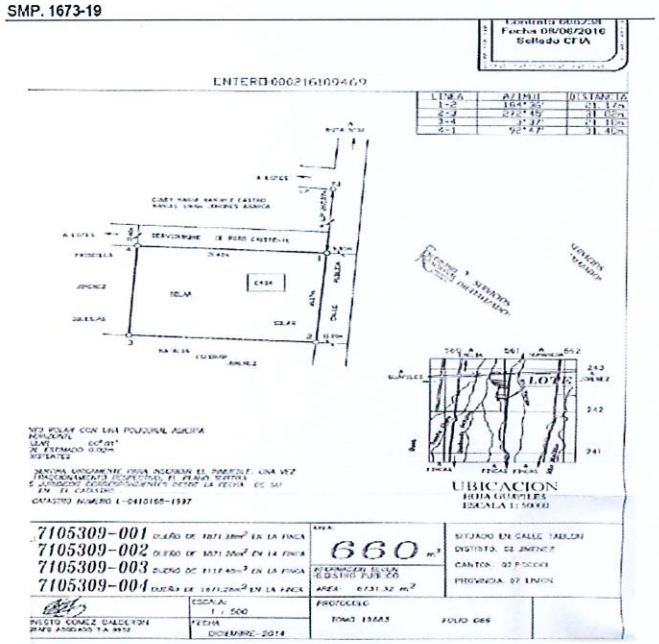
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 284

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1339-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 1673-19



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a topografía y Unidad Técnica para lo que corresponde.

Atentamente:

MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2022.07.04 13:19:43 -06'00'

Guillermo Delgado Orozco
Secretario Municipal de Pococí

7

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 285

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1339-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1618-2022

Guápiles, 24 de agosto de 2022
SMP-1618-2022

Señores(as):
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Ing. Henry Madrigal Calvo
coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano

Ing. Olger Gutierrez Mendoza
Coordinador Dpto. Obra Pública.

Fe de Erratas,

Por este medio yo Magally Venegas Vargas, cédula 3-0371-0035, en calidad de Secretaria Municipal de la Municipalidad de Pococí, me permito informar que en Sesión **N° 55 Extraordinaria** del **03-08-2022, Artículo II, Acuerdo N° 1523,** por error material se incorporó al Acta el oficio DDCU-122-2021, siendo lo correcto, el oficio DDCU-122-2022. Referente a acuerdo N°1746/sesión N°56 Ordinaria del 13 agosto 2019, **solicitud de declaratoria de calle pública/acceso N°9 calle tablón, Jiménez, Pococí.**

Por tanto, al amparo al artículo 157 de la Ley de la Administración Pública (Artículo 157.- En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos), se corrige el error material, quedando el acuerdo de la siguiente manera:

Acta N° 55 **Artículo II** **Acuerdo N° 1523**

Se conoce nota suscrita por el Ing. Henry Madrigal Calvo, coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, teléfono: 2713-6573, correo electrónico: henry.madrigal@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DDCU-122-2022
Referente: ACUERDO N°1746/SESIÓN N°56 ORDINARIA DEL 13 AGOSTO 2019, SOLICITUD DE DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA/ACCESO N°9 CALLE TABLÓN, JIMÉNEZ, POCOCÍ.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 286

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1339-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1618-2022

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Miércoles 27 de julio del 2022
OFICIO DÓCU-122-2022

Sr(as).
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Presente

REFERENTE: ACUERDO N°1745 / SESIÓN N°56 ORDINARIA DEL 13 AGOSTO 2019
SOLICITUD DE DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA / ACCESO N°9 CALLE TABLÓN, JUNTAS, POCOCÍ

Estimados(as) compañeros(as),

Les saludamos muy respetuosamente y a la vez les remitimos el presente informe técnico con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido mediante Acuerdo N°1745 de la Sesión N°56 Ordinaria, de fecha 13 de agosto del año 2019, mismo que hace referencia a la nota presentada por parte de la Sra. Cheryl Saborío Iglesias, el cual solicita colaboración municipal para que se declare un acceso como calle pública, la cual se identifica como el acceso N°9 de Calle Tablón, solicitando ayuda para poder heredar a los familiares, debido a la imposibilidad actual de generar más segregaciones frente al acceso existente..

ANTECEDENTES Y LESGILACIÓN APLICABLE

Como parte de los criterios técnicos y legales requeridos en el presente informe, es de suma importancia hacer alusión al Informe Jurídico IJ 23 MAY 2020, de fecha 26 de mayo del año 2020, denominado como "*Potestad del Concejo Municipal para declarar calles públicas*",

Página 1 de 11

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 2 | 17

Página 11 | 30

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
287

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1339-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1618-2022

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
288

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1339-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1618-2022

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.rodriguez@munipococi.go.cr

el cual fue elaborado por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, recalcando la importancia que ha representado que toda actividad urbanística sea debe fiscalizada por el Gobierno Local, velando por toda la normativa que regula la materia, pues ello ayuda al ordenamiento urbano del cantón, mejorando las condiciones de los munícipes en diversas áreas.

En el informe citado supra el Lic. Córdoba Oviedo menciona la importancia de las potestades municipales en cuanto al ordenamiento territorial y al criterio del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Tercera mediante la resolución 134-2018, de las 10:10 horas del 23 de marzo de 2018, indicando que *"(...) los gobiernos locales deben actuar oportunamente en el **ejercicio del poder de policía**, utilizando las potestades que el ordenamiento jurídico les ha otorgado para alcanzar sus cometidos (...)"*.

Además, es del criterio de dicha Unidad que la potestad del Gobierno Local para regular la materia urbanística recae particularmente en el Concejo Municipal, por lo dispuesto en el artículo 13 inciso p) del Código Municipal, norma que estipula las atribuciones del órgano colegiado, en lo que nos interesa, de **dictar las medidas de ordenamiento urbano**, indicando textualmente en el informe que *"(...) siendo que las declaratorias de calles públicas son parte inalienable del ordenamiento urbano, se consolida tal potestad del Concejo, claro está que para ello, **las declaraciones deben estar debidamente fundamentadas en criterios técnicos, realizados por los profesionales municipales competentes**, pues deben cumplirse algunos requisitos, precisamente para procurar el desarrollo urbanístico ordenado"* (el subrayado no es del original).

Continuando con el criterio legal esbozado por la Unidad de Servicios Jurídicos internos, se hace mención al *"Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal"*, el cual expresa que de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 9329 y la Ley No. 5060, la atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con los Planes Viales Quinquenales de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 289

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1339-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1618-2022

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.rodrigol@munipococi.go.cr

Conservación y Desarrollo de cada municipio, específicamente, en el artículo 5 que establece las funciones municipales, donde en el inciso a) dispone que les corresponde a los ayuntamientos *"Elaborar los estudios previos, así como la resolución administrativa que, conforme a la Ley de Construcciones No 833, deberá someterse a conocimiento del Concejo Municipal, para la declaratoria oficial de caminos públicos en la red vial cantonal."*

Imitando dicho criterio, ponen en conocimiento un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, identificado como Dictamen C-268-2018, de fecha 24 de setiembre del año 2018, el cual hace alusión a otros dictámenes previos, y se reafirma la potestad del Concejo Municipal para la declaratoria de calles públicas, indicando textualmente lo siguiente:

*"(...) Tómese en cuenta que, como parte del procedimiento de declaratoria, hemos indicado que a la interna de la Municipalidad, **la declaratoria debe ser adoptada por el Concejo Municipal, de conformidad con las competencias que en materia de ordenamiento urbano le otorga el artículo 13 inciso p) del Código Municipal (...)"*** (La negrilla no pertenece al original).

Por lo tanto, y según el criterio externado por parte del Lic. Christian Córdoba Oviedo, mediante Informe Jurídico U-23-MAY-2020 de fecha 26 de mayo del año 2020, se señala como conclusión lo siguiente:

"Q ue de conformidad con el artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los intereses locales corresponde a las municipalidades, siendo uno de esos intereses, la planificación y control del desarrollo urbano, derivado del artículo 15 de la Ley de Planificación Urbana, ahora bien, de conformidad con el artículo 13 inciso p) del Código Municipal, es al Concejo a quien corresponde -dentro del Gobierno Local- el dictar las medidas de ordenamiento urbano, de lo cual forma parte indiscutible la declaratoria de calles públicas, reafirmado por el artículo 5 del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal".

Página 3 de 11

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 290

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1339-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1618-2022

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Como parte de la investigación realizada por parte del presente Departamento, es de recalcar lo establecido mediante el Dictamen C-066-2014 de fecha 03 de abril del año 2014, elaborado por la Procuradora Gloria Solano Martínez y la Abogada de la Procuraduría Elizabeth León Rodríguez, indicando que las municipalidades tienen la potestad de declarar nuevas vías públicas cantonales, que no hayan sido declaradas nacionales por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, específicamente para los siguientes supuestos:

a) Cuando el terreno sea de dominio público
b) Cuando la vía esté entregada por ley o de hecho al servicio público y no sea de dominio particular
c) **Cuando el camino sea de dominio privado, pero exista cesión, compra o expropiación de un terreno particular**
d) Cuando se reciban las áreas públicas resultantes de un proceso de urbanización

Además, y no menos importante, el criterio antes citado menciona textualmente lo siguiente:

"Con el fin de satisfacer el interés público y promover una adecuada conectividad urbana, al momento de declarar una vía pública es importante valorar las condiciones técnicas y requisitos de medida, y determinar la necesidad de obras de mejoramiento, reconstrucción o ampliación por parte de la Municipalidad (...)".

Por lo tanto, **es de suma importancia que**, para efectos del análisis de una solicitud de declaratoria de calle pública por parte del Concejo Municipal, **sea sometido a un criterio técnico por parte del Proceso de Obra Pública**, con el objetivo de señalar las respectivas obras de infraestructura necesarias para el mejoramiento del acceso, o de ser necesario las correspondientes acciones de reconstrucción o ampliación de este. Además, es indispensable **el criterio técnico por parte del Área de Planificación y Desarrollo Urbano**, referente a las regulaciones y requisitos establecidos para los fraccionamientos frente a calle pública vigente (fraccionamientos con fines urbanos), ya que es muy común que, posteriormente a la declaratoria, se presente un anteproyecto para la consolidación de un fraccionamiento.

Página 4 de 11

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 291

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1339-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1618-2022

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.saubi@munipococi.go.cr

cuando en realidad el debido proceso consiste en cumplir con la tramitología de un proyecto urbano (urbanización o conjunto residencial). Aun así, es de suma importancia recordar que los fraccionamientos frente a calle pública existente ("con fines urbanos") requieren de una serie de aspectos, tales como:

a) Obras de infraestructura (aceras, cordón y caño, alcantarillado pluvial, rampas para discapacitados y demás obras necesarias)
b) Dotación de servicios básicos
c) Acondicionamiento de la superficie de rodamiento
d) Equipamiento, delimitación y donación de áreas públicas
e) Tramitología de planos constructivos con su debida aprobación por parte de las diferentes instituciones.
f) Permisos y autorizaciones adicionales requeridas (MINAE, SETENA, Bomberos, entre otros).

Es de suma relevancia recordar lo establecido en el numeral N°4 de la Ley General de Caminos Públicos, misma que indica:

*"Artículo 4°.- **El ancho de las carreteras y de los caminos vecinales** será el que indique los Departamentos técnicos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes **sin que pueda ser menor** de veinte metros para las primeras y **de catorce metros para los segundos.**"* (Subrayado no corresponde al texto original)

Además, la Procuraduría General de la República, mediante oficio 287-2017, indicó textualmente lo siguiente:

*"**La Ley 5060, artículo 4, estipula para los caminos vecinales un ancho mínimo de 14 m.** En el caso de las calles locales, sus dimensiones las dispone el plan regulador, que ha de buscar la satisfacción del interés general y ajustarse a parámetros de razonabilidad, a las reglas de la ciencia y la técnica, a principios elementales de la lógica y conveniencia (Ley 6227, artículos 16 y 160; dictamen C-70-2011)."*

Página 6 de 11

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 292

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1339-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1618-2022

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

En ausencia de plan regulador, para las calles locales es aplicable el Reglamento para el control nacional de fraccionamientos y urbanizaciones *del INVU, No. 3391 de 13 de diciembre de 1967 (Alcance 18 a La Gaceta 57 de 23 de marzo de 1968), de aplicación residual, pues frente a él prevalece la normativa de alcance general y mayor jerarquía, como las leyes, decretos o reglamentos ejecutivos (ley 4240, artículo 21 y Transitorio II; artículo 110 del citado Reglamento del INVU, votos constitucionales 2153-93, 6705-93, 4205-96, 1923-04, 924-12, dictámenes C-62-94, C-61-96, C-32-98, C-327-2001, C-304-2006, C-155-2009, C-32-10, C-324-11, C-269-13, C-29-15, C-46-16, C-194-17).*

Además de lo antes mencionado, es importante referir el control municipal ejercido a través del artículo 1°33 de la Ley de Planificación Urbana, el cual consiste en otorgar o no el visado correspondiente según la información contenida en el plano de agrimensura, con lo cual se determine la compatibilidad o incompatibilidad del fraccionamiento pretendido con las disposiciones y limitaciones de naturaleza urbanística. Así mismo, el artículo N°36 de la Ley de Planificación Urbana indica las situaciones en las cuales será negado el visado municipal, en incumplimiento de una serie de requisitos.

En este punto, es determinante indicar que, si se pretende realizar un desarrollo de carácter urbano frente al acceso en estudio, en el Reglamento para el Trámite de Visado de Planos para la Construcción, Decreto N° 27967-MP-MIVAH-S-MBC, existe una cantidad considerable de requisitos indispensable que deben ser cumplidos por parte del interesado, los cuales se basan en la siguiente legislación:

a) Ley de Planificación Urbana, N° 4240 del 15 de noviembre de 1968 y sus reformas, artículos 10, inciso 2); 33, 34, 35, 58, inciso 2).
b) Ley General de Salud, N° 5395 del 30 de octubre de 1973 y sus reformas, artículos 276, 287, 289, 309, 312, 323.
c) Ley General de Caminos Públicos y sus reformas. Ley N° 5060 del 22 de agosto de 1972, artículo 19.
d) Ley de Aviación Civil N°5150 del 14 de mayo de 1973, Artículo 18 inciso vi)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 293

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1339-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1618-2022

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

e) Ley del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, Nº 2726 del 14 de abril de 1961, artículo 21.
f) Ley de adquisiciones y expropiaciones y constitución de servidumbres del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Ley 6313 del 4 de enero de 1972, artículo 23.
g) Ley de Construcciones, No. 833 del 4 de noviembre de 1949 y sus reformas, artículos 2, 28 y 83.
h) Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos Nº 3663 del 10 de enero de 1966 y sus reformas, artículo 54
i) Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental - EIA
j) Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones del INVU, Gaceta Nº236, Alcance Nº224, del 07 de setiembre del año 2020.
k) Ley de Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, Ley Nº8228 del 19 de marzo del 2002, artículo Nº14.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

Posterior a todo lo citado como antecedentes y legislación aplicable, se debe realizar un análisis técnico de la solicitud de declaratoria de calle pública planteada, según las condiciones físicas del acceso, la situación registral y catastral de la propiedad, así como los intereses municipales que intervienen directa e indirectamente.

Importante destacar que el presente caso fue abordado tanto por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (períodos anteriores) como por la Unidad de Topografía, generando informes que destacaban la naturaleza privada del acceso, y mediante las cuales se emitían los criterios técnicos que son del conocimiento de la solicitante.

Según se indica mediante Oficio UTGP MPL-390-2021, de fecha 05 de octubre del año 2021, por parte del Ing. David Quirós Aguilar, del proceso de Topografía Municipal, los asientos catastrales indican que el **acceso está compuesto por dos servidumbres de paso, una de 7**

Página 7 de 11

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 294

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1339-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1618-2022

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

metros y otra, paralela, de 3 metros de ancho; sin embargo, actualmente el acceso tiene 14 metros de ancho, ya que los vecinos han ampliado el acceso. Además, señala que las fincas involucradas son las siguientes:

- 7116089-000, plano catastrado L-1051227-2006, propiedad de Cindy María Ramírez Castro, cédula 1-1018-0520, y Manuel Uriah Jones Abarca, cédula 1-0931-0782.
- 7128097-000, plano catastrado L-1050999-2006, propiedad de Checaveinticuatro Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-754657.
- 7105313-000, plano catastrado L-409107-1997, propiedad de Carlos Francisco Saborío Iglesias, cédula 1-1047-0135.
- 7164379-000, plano catastrado L-1901671-2016, propiedad de Maribell Jiménez Iglesias, cédula 1-0816-0131.
- 7164380-000, plano catastrado L-1901313-2016, propiedad de Priscila Jiménez Iglesias, cédula 1-1252-0737.
- 7172518-000, plano catastrado L-2071659-2018, propiedad de Jonnathan Chavarría Montano, cédula 7-0737-0299, y de Eileen Jeannette Cruz Vargas, cédula 7-0175-0460.
- 7105309-000, plano catastrado L-410168-1997, propiedad de Carmen María Iglesias Álvarez, cédula 1-0449-0027.

Además, concluye indicando que "*con fundamento en la información municipal y registral disponible, y mientras no se encuentre información catastral o fotográfica que indique lo contrario se determina que* ***los accesos en cuestión,*** *hasta el día de hoy,* ***ES PRIVADO,*** *son dos servidumbres de paso juntas, que inician en las coordenadas CRTM05 (524705.297, 1127656.158) y finaliza en las coordenadas CRTM05 (524559.533, 1127661.878), con un* ***derecho de vía mínimo de 14 metros de ancho y 143.84 metros de longitud.*** *Esta* ***SERVIDUMBRE*** *enfrenta con la calle pública 70206100*".

Página 8 de 11

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 295

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1339-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretario@munipococi.go.cr

SMP-1618-2022

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Fotografía 1.- Estado actual de la superficie de rodamiento



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Junio, 2022)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 296

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

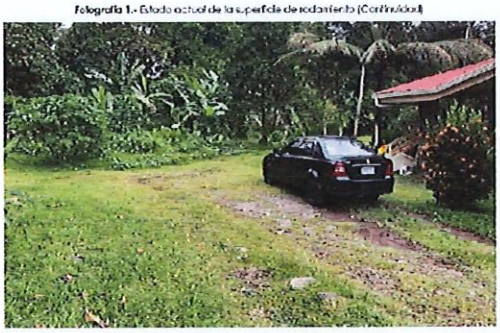
SMP-1339-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1618-2022

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano

Fotografía 1.- Estado actual de la superficie de rodamiento (Continuidad)



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (junio, 2022)

Además, luego de realizar un recorrido de este a oeste, verificamos que las condiciones del acceso muestran un **ancho de 14 metros**, de los cuales aproximadamente **4 metros de ancho muestran una superficie de rodamiento en lastre grueso hasta un 75% de su longitud**, y el **resto se encuentra en tierra. Cuenta con servicio de electricidad ni de agua potable.** Por otro lado, **no cuenta con obras de infraestructura tales como aceras, cordón y caño, sistema de alcantarillado pluvial (tragantes, pozos, tubería, desfogue pluvial, etc), asfalto, entre otros;** ya que se trata de un acceso privado a varias segregaciones que conforman el fraccionamiento.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 297

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1339-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1618-2022

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

CONCLUSIÓN

Una vez atendida la solicitud remitida por parte del Concejo Municipal, mediante Acuerdo N°1745 de la Sesión N°56 Ordinaria, de fecha 13 de agosto del año 2019, y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo N°5, inciso a, del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias No. 40137 – MOPT, se realizó la respectiva recopilación de antecedentes y legislación aplicable, así como el análisis técnico, concluyendo para el presente caso en específico la recomendación de **RECHAZAR la solicitud declaratoria de calle pública, ya que es un acceso de carácter privado (2 servidumbres de paso), en condiciones físicas deficientes, que no genera algún interés municipal – comunal, al no crear comunicación entre vías existentes alegando la solicitante atender un interés particular de continuar fraccionando para heredar a los familiares.**

Para lo anterior, es importante señalar que la justificante de la solicitud realizada es fraccionar los terrenos existentes para donar a los distintos familiares, lo cual representa un interés meramente privado. Por lo tanto, queda a criterio del Concejo Municipal apartarse del criterio técnico externado mediante el presente informe, y tomar en cuenta la inversión municipal mínima requerida para acondicionar el camino de las obras de infraestructura necesarios (tomar en cuenta Resolución N°2021015440 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia / Recurso de Amparo Exp. 21-008829-0007-CO / Barrio Belén).

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA) — Firmado digitalmente por HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA) Fecha: 2022.07.26 13:33:18 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA) — Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA) Fecha: 2022.07.26 13:12:51 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coord. Procesc de Obra Pública

CC: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera - Alcalde
Sra. Cheryl Sobería Iglesias - Solicitante

Página 11 de 11

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 298

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1339-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1618-2022

Participan de la palabra:

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Saludo, explica que las servidumbres de paso pública son de 6 metros de ancho y se aprueban en tierra, indica que esos lotes caben 6 lotes, 3 a cada lado o 6 en un solo lado. Comenta que a las persona que solicita, se le debe de recomendar y guiar con los requisitos para que posteriormente venga al Concejo Municipal, pero las servidumbres de paso publica de 6x60, le extraña porque nunca viene al Concejo, el topógrafo hace todo el diseño y queda aprobado.

Le hace un llamado al departamento de Henry Madrigal para que se le recomiende al beneficiario hacer lo que corresponda y no condenar a los vecinos que tiene alguna intención sea de negocio o herencia.

Reg. José Antonio Bustos Martínez

Acoge el criterio del ingeniero Henry Madrigal.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Se acoge el criterio del Ing. Henry Madrigal Calvo, Coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano emitido mediante oficio DDCU-122-2022. Se rechaza la solicitud de declaratoria de calle pública, ya que es un acceso de carácter privado (2 servidumbres de paso), en condiciones físicos deficientes, que no genera algún interés municipal-comunal, al no crear comunicación entre vías existentes; alegando la solicitante atender un interés particular de continuar fraccionando para heredar a los familiares. Vota en contra el Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Razonamiento positivo del Reg. Randall Torres Barrientos

Explica que está rechazando la solicitud, de conformidad con la recomendación técnica que da el ingeniero Henry Madrigal.

Razonamiento positivo del Reg, Jonnathan García Chévez

Se acoge al criterio técnico emitido por el ingeniero.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
299

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1339-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1618-2022

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Aclara que el criterio está firmado por el Ing. Henry Madrigal Calvo del Área de Planificación y Desarrollo Urbano y el Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Coordinador del Proceso de Obra Pública.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Quiero que se consigne en actas textualmente mi comentario, según escuché el informe indica que también el Concejo se puede apartar de la recomendación y aprobarlo, a no ser que me equivocara cuando lo escuché. Gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Le responde al regidor suplente Badilla que está en lo correcto. Procede a leer parte del oficio DDCU-122-2022, el cual indica que *"Para lo anterior, es importante señalar que la justificante de la solicitud realizada es fraccionar los terrenos existentes para donar a los distintos familiares, lo cual representa un interés meramente privado. Por lo tanto, queda a criterio del Concejo Municipal apartarse del criterio técnico externado mediante el presente informe, y tomar en cuenta la inversión municipal mínima requerida para acondicionar el camino de las obras de infraestructura necesarias (Tomar en cuenta Resolución N°2021015460 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia / Recurso de Amparo Exp. 21-008820-0007-CO / Barrio Belén)"*

Razonamiento de voto positivo del Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Se acoge al criterio técnico externado por los ingenieros Olger Gutiérrez y Henry Madrigal.

Razonamiento de voto positivo de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Se acoge al criterio técnico de los ingenieros y voto a favor el rechazo, por el simple hecho de la observación de que, si este Concejo se aparta del criterio, debe de tener en cuenta la inversión de infraestructura, lo cual le genera dudas y por eso no se aparta del criterio.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 300

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1339-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1618-2022

Reg. Ovidio Vives Castro

Se acoge a la recomendación técnica que realizan los ingenieros.

Indica textualmente que *"creo que por primera vez el compañero Reinaldo tiene toda la razón, pero lo estoy haciendo de esta forma, ellos están recomendando, el argumento no me parece como que sea de mucho porque dice que declarar no le genera algún interés a la municipalidad, pero esos vecinos si le pagan impuestos a la municipalidad y los impuestos se cobran para devolverles en mejora a los vecinos, ciudadanos y patentados de cualquier cantón de este país, entonces que valna, hay una contradicción, pero está bien que se tome este acuerdo. Posiblemente los vecinos están viendo esta sesión, que interpongan un recurso de amparo no a la municipalidad, si no al ingeniero que está recomendando que no se vote, muchísimas gracias, señora presidenta"*.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

El ingeniero indica que se pueden apartar del criterio y aprobarlo, indican que las obras no serán cubiertas por la municipalidad, pero él no está indicando que no se puede, no hay una claridad expresa, está dando las dos opciones.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Explica que los ingenieros dan las dos opciones, pero en la segunda establece que hay que tomar en consideración las obras mínimas, queda a criterio de los compañeros regidores quien se quiere apartar o no, en este caso se apartó del criterio el regidor Reinaldo Benavides y los demás aprobaron el criterio del ingeniero de rechazar la declaratoria de Calle Pública.

Menciona que no se va a dispensar para que, si la comunidad desea realizarle un recurso de revisión o aplicar los mecanismos legales que consideren necesarios.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 301

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1339-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1618-2022

Saluda, comenta que hay que ser conscientes y consecuentes en la votación, yo lo estoy votando y me estoy acogiendo las recomendaciones del ingeniero Henry Madrigal teniendo en cuenta que, por un mandado de la Sala Constitucional en La Teresa, del distrito de La Rita, una persona fraccionó una propiedad, no hizo las obras de infraestructura requeridas y la Sala Cuarta ordenó a la Municipalidad hacer la inversión y se iniciaron con 29 millones de colones, pero se necesitan 40 millones de colones más.

Comenta que es doloroso no poder ayudarle a estos vecinos, pero se acoge a las recomendaciones técnicas de los ingenieros, por la gran inversión que le costaría a la Municipalidad de Pococí.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Le preocupa votarlo negativo, porque los vecinos podrían malinterpretar que los regidores se oponen al desarrollo del cantón, pero el cuidado que se debe de tener es que todo se haga en el marco del orden y marco legal.

Indica que comprueba y advierte a los vecinos que deberían de, antes de comprar un terreno, investigar las condiciones del inmueble, para que después no se vean inmersos en este tipo de situaciones.

Tomando en cuenta la recomendación de los ingenieros, se acoge al criterio técnico.

----------UL----------

Atentamente: MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2022.08.24 15:41:33 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí

Cc/ Archivo Interno, Regidores Propietarios.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 302

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1339-2023

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

En discusión el recurso de revisión. Los que estén de acuerdo en acoger el recurso de revisión que externa el señor aquí por favor levantar la mano.

Por Mayoría de 7 votos a favor, 2 votos en contra SE ACUERDA: Se acoge el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por la señora Cheryl Saborío Iglesias y el señor Gerardo Mata Araya, vecinos de Calle El Tablón de Jiménez contra el Acuerdo N°1523 de la sesión N°55 del 03-08-2022 (SMP-1618-2022), con relación al acuerdo N°1746 de la sesión N°56 del 13-08-2019 (SMP-1673-2019). Votan en contra los regidores Yaslyn Morales Grajal y Jonnathan García Chévez.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Sí, es para revisar el acuerdo, entonces este acuerdo debe de revisarse, se acoge la revisión del acuerdo, después hay que trasladarlo a Jurídicos o ¿a Christian?

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Creo que lo que cabe porque ya se solicitó el recurso de revocatoria, de revisión, ya se votó por mayoría de votos y ahora lo que procede es someterlo a votación para que se apruebe la calle sí o no.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Va a hacer un receso para que lo discutamos con el asesor jurídico.

Nota de Secretaría: Al ser las 20:02 se procede a un receso, se reanuda la sesión al ser las 20:09.

Ya hicimos la pregunta a legales entonces el compañero Randall va a hacer una propuesta referente a este tema.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 303

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1339-2023

Propuesta del Reg. Randall Torres Barrientos

Muchas gracias, visto el recurso de revisión presentado por las personas interesadas con respecto a la solicitud de declaratoria de calle pública y considerando una serie de aspectos que influyen para hacer esa declaratoria de calle pública, primero que todo se trata de una serie de contribuyentes que habitan en esa calle verdad ya la calle está por así decirlo impactada y hay un compromiso por parte de las personas en poder construir la parte de las aceras y creo que también es nuestra obligación porque ha sido notorio y manifiesto que existen personas con discapacidad que habitan en ese lugar, personas adultos mayores también que influyen en la decisión y en donde también se da una afectación por parte de la municipalidad y es necesario que la municipalidad también contribuya con su granito de arena en reparación de esa calle, entonces en síntesis sería hacerla o **declarar la calle pública indicada en este recurso de revisión**.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Okey en discusión la propuesta, los que estén de acuerdo en la propuesta que hace el compañero vicepresidente levantar la mano.

Por Mayoría de 7 votos a favor, 2 votos en contra SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta del Reg. Randall Torres Barrientos. Se declara el Acceso N°09 de Calle El Tablón de Jiménez como Calle Pública. Votan en contra los regidores Yaslyn Morales Grajal y Jonnathan García Chévez. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado. Acuerdo en Firme.

Razonamiento de voto negativo de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Visto que en el año 2019 en la sesión N°55 que hace mención el Recurso Extraordinario yo voté apegada al criterio técnico de los ingenieros a cargo entonces por lo tanto yo no me voy a retirar del criterio que antes había votado por ninguna excepción.

Razonamiento de voto negativo del Reg. Jonnathan García Chévez

Muchísimas gracias, señora presidenta.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ
304

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1339-2023

Yo igualmente en esa época, en esa ocasión pues mi voto fue de la manera que fue emitida, sin embargo haciendo un análisis más profundo en la parte técnica es que me voy a basar hoy, no va a ser el voto positivo porque me voy a basar en esa parte legal y normativa que se emitió en ese momento y que ya una vez analizado por ese servidor pienso que tengo que acogerme a esa parte, gracias.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Yo tengo un recuerdo de la acera de Barrio Los Ángeles, la cera que va de la escuela hacia la Ruta 32, por ahí se duró cerca de 14 años creo yo para que esa acera se construyera y en aquel tiempo los niños viajaban ahí por media calle en la calle La Trocha, valga la redundancia, arriba hacia, hacia el sur de la Ruta 32 y se hizo gracias a la Municipalidad de Pococí, a COLOSEVI que existía en ese tiempo Consejo Local de Seguridad Vial 9,950,000 costó esa obra tan importante que hoy está ahí con una acera de 2 metros y resto de ancho, con alcantarillado que por cierto hoy está taqueado ahí en el sector del cementerio verdad.

Volviendo al punto, se dura añitos por allá de 12, 14, no sé cuántos años para esa acera y estos vecinos también que se presentaron aquí 3,4,5 ocasiones, hoy se logra que se declare calle pública esta zona tan necesaria, 3 ó 4 ocasiones estuvieron aquí en sesión.

Yo quiero recordarle a todos los vecinos que al igual que ellos se armen de paciencia, que presenten documentos, solicitudes, que pidan audiencia al Concejo, que conversen con los señores regidores y que si bien es cierto en un momento casi siempre la respuesta es no, que persistan, que sigan adelante que la lucha no se gana en el inicio se ganan conforme pasa el tiempo y que hoy es una prueba más de que hay democracia, hay voluntad política, hay deseos de servirle al pueblo y como siempre aquí se lee, se discute y se aprueba. En su totalidad no lo aprobaron, pero hubo mayoría para que se declare calle pública este sector y también hacer una aclaración que no todas las declaraciones de calles públicas son iguales verdad, que en una se podrá votar a favor y en otras no, pero que hoy para mí se da una votación muy importante y que podría tomarse en cuenta para más adelante para todas las solicitudes que hay de calles públicas en el

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 305

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1339-2023

entendido que no todas son iguales, pero que sigan luchando para que se les llegue a dar, gracias presidente.

----------UL----------

Atentamente: ANA LUCIA MADRIGAL ASTORGA (FIRMA) Firmado digitalmente por ANA LUCIA MADRIGAL ASTORGA (FIRMA) Fecha: 2023.08.08 10:55:48 -06'00'

Bach. Ana Madrigal Astorga
Secretaria Municipal a.i. de Pococí

Cc/ Archivo Interno

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 306

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1549-2023

Guápiles, 29 de agosto de 2023
SMP-1549-2023

Señor(a):
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coord. Proceso de Obra Pública

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Área de Planificación y Desarrollo Urbano.

Asociación de Desarrollo Integral La Colonia

Estimados(as) señores(as):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 56 Ordinaria** del **28-08-2023**, dice:

Acta N° 56 **Artículo I** **Acuerdo N° 1535**

Se conoce nota suscrita por los Ingenieros: Henry Madrigal Calvo, Coord. Área de Planificación y Desarrollo Urbano y el Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Coord. Proceso de Obra Pública, teléfono: 2713-65-73, correo: henry.madrigal@munipococi.go.cr dice:

Oficio: APDU-075-2023
Asunto: SMP-644-2022/Acuerdo N°595/Sesión N°23 Ordinaria del 31 de marzo de 2022. Solicitud de Declaratoria de Calle pública / 190 metros al sur del Súper Don René, la Colonia Pococí.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 307

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1549-2023

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Martes 08 de agosto del 2023
OFICIO: APDU-075-2023

Srs(as).
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Presente

REFERENTE: SMP-644-2022 / ACUERDO N°595 / SESIÓN N°23 ORDINARIA DEL 31 DE MARZO DEL 2022
SOLICITUD DE DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA / 190 METROS AL SUR DEL SUPER DON RENÉ, LA COLONIA, POCOCÍ

Estimados(as) compañeros(as).

Les saludamos muy respetuosamente y a la vez les remitimos el presente informe técnico con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido mediante Acuerdo N°595 de la Sesión N°23 Ordinaria, de fecha 31 de marzo del año 2022, mismo que hace referencia a la nota presentada por parte del Sr. Víctor Hugo Calderón Hajar, cédula de identidad 01 0783 0789, en representación de los vecinos del acceso denominado "La Farmacia", el cual plantea la necesidad de **declarar un acceso como calle pública**, ubicado 190 metros al sur del Super Don René, en el distrito de La Colonia, **con el objetivo de tener acceso al servicio eléctrico mediante la inversión del Instituto Costarricense de Electricidad.**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 308

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1549-2023

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

ANTECEDENTES Y LESGILACIÓN APLICABLE

Mediante el **ANEXO 1** del presente documento, se indica un resumen de antecedentes y legislación aplicable para el presente caso, lo cual se toma en cuenta para la emisión de la recomendación final.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

Posterior a la revisión de antecedentes y legislación aplicable para el presente caso, es indispensable generar un **análisis técnico** de la solicitud de declaratoria de calle pública planteada, según las condiciones físicas del acceso, la situación registral y catastral de la propiedad, motivación de la solicitud, así como los intereses municipales que intervienen directa e indirectamente.

Según se indica mediante Oficio APDU-TO-184-2023, de fecha 29 de mayo del año 2023, por parte del Ing. David Quirós Aguilar, del Proceso de Topografía Municipal, la solicitud planteada se realiza sobre una **servidumbre agrícola de 7,00 metros de ancho y 585,39 metros de longitud**, según asientos catastrales, pero la cual **se encuentra únicamente habilitada en los primeros 175,00 metros lineales**. Cabe destacar que la solicitud de los vecinos es sobre los primeros 200,00 metros lineales.

Tomando en cuenta lo anterior, la solicitud es justificada por parte del solicitante y los abajo firmantes, en razón de su necesidad particular de contar con el servicio de electricidad de manera correcta, ya que hoy en día las pérdidas eléctricas que se generan por utilizar un tendido eléctrico artesanal, genera cobros excesivos del servicio eléctrico.

Para lo anterior, es sumamente importante recordar que, mediante mesa de trabajo convocada para el día 08 de junio del 2023, en la cual estuvieron presentes el Ing. Jorge Morales Vargas y el Ing. Mauricio Mata Saborío, funcionarios de la Gerencia de Electricidad del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), así como Susana Sánchez Montero, funcionaria de la Región Huetar Caribe del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA);

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 309

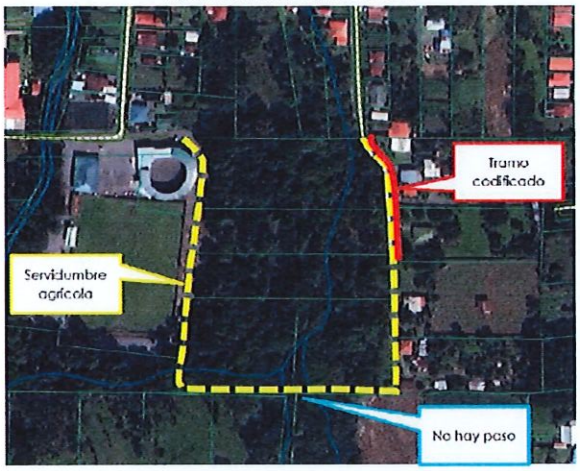
Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1549-2023

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

indicaron que para este tipo de accesos NO era necesaria la declaratoria de calle pública para la dotación de servicios básicos, ni tampoco solicitaban dicho requisito para brindarlo, sino que **debían tramitar la constitución de una servidumbre a favor del ICAA o el ICE, según el servicio solicitado (Ver SMP-1250-2023 / Acuerdo N°1205 – Sesión N°44 Ordinaria – Artículo N°44 – Artículo VI).**

Figura 1.- Servidumbre agrícola existente



Fuente: Oficio APDU-TO-184-2023 (Mayo. 2023)

Como se puede observar mediante la Figura 1, se muestra una servidumbre agrícola de 7,0 metros de ancho y una longitud total de 585,39 metros de longitud, de los cuales únicamente están habilitados 175,00 metros con una superficie en lastre, e interesa a los solicitantes los primeros 200,00 metros lineales, y si cuenta con servicios básicos.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 310

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1549-2023

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Además, como datos adicionales de suma importancia señalados en el Oficio APDU-TO-084-2023, se destacan los siguientes:

- No cuenta con sistema de evacuación pluvial y el resto del acceso (luego de los 175 metros en lastre) se encuentra en "verde.
- De los 175 metros de longitud de la servidumbre agrícola que tienen lastre, los primeros 103 metros de longitud están codificados con el número 70217500. Este dato debe ser revisado por el Proceso de Obra Pública, pues las servidumbres agrícolas son accesos privados y se refleja un error en el proceso de codificación.
- Se observaron 12 viviendas distribuidas es 4 parcelas. Existen 12 fincas colindantes con dicha servidumbre.
- La servidumbre agrícola atraviesa una quebrada que no tiene paso habilitado, ni para peatones ni para vehículos, pero se encuentra a una distancia mayor a la citada en la declaratoria.
- Se debe hacer parte de este proceso a todos los propietarios de terrenos colindantes con esta servidumbre, ya que si se declara calle pública, eventualmente deberán actualizar planos y escrituras.
- Los propietarios colindantes con la servidumbre agrícola son:

1. **Argenes Vinicio Cordero Camacho**, cédula 7-0174-0275, teléfonos 8604-3689 y 84141-8874, propietario de la finca folio real 7128946-000, plano catastrado L-1335244-2009. Esta finca está hipotecada, y el plazo vence en el año 2030.
2. **Inversiones Atlantic Jayler Sociedad Anónima**, cédula jurídica 3-101-610133, no hay datos de contacto en base de dato municipal, propietaria de la finca folio real 7127962-000, plano catastrado L-1333018-2009. Esta finca está hipotecada, y el plazo vence en el año 2040.
3. **Norma Edith Godínez Cordero**, cédula 7-0059-0917, teléfono 8447-9235, correo electrónico normagodinezco5@gmail.com, propietaria de las fincas folio real 7134406-000, plano catastrado L-1379657-2009 y folio real 7133888-000, plano catastrado L-1377003-2009. Esta finca está hipotecada, y el plazo vence en el año 2036.

Página 4 de 16

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 311

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1549-2023

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

4. **Banco Nacional De Costa Rica**, cédula jurídica 4-000-001021, la representación legal está a nombre de Maricruz Rodríguez González, cédula 1-0836-0771, y tiene un poder especial el señor Juan Carlos Jesús Espinoza Ramírez, cédula 4-0136-0155. Están localizables a los números telefónicos 8321-8151 y 8886-8787, y a los correos electrónicos jmongeq@bncr.fi.cr y municipalbn@bncr.fi.cr. El banco es propietario de las fincas folio real 7132818-000, plano catastrado L-1516105-2011, y folio real 7130271-000, plano catastrado L-1370399-2009.
5. **Rodolfo Aguilar Quesada**, cédula 7-0088-0440, teléfonos 2711-3233 y 8305-4567, correo electrónico roguilarquesada@yahoo.es, propietario de la finca folio real 7130275-000, plano catastrado L-1370398-2009.
6. **Asociación De Desarrollo Integral De San Rafael de Guápiles Pococí**, cédula jurídica 3-002-075885. No se encuentra información de este contribuyente en la base de datos municipal. Es propietaria de la finca folio real 7007591-000, plano catastrado L-488547-1998.
7. **Yamileth Sánchez Araya**, cédula 7-0094-0808, teléfonos 2710-0603 y 8312-7913, correo electrónico yamileth18@yahoo.com, propietaria de las fincas folio real 7130273-000, plano catastrado L-1369540-2009, y folio real 7130272-000, plano catastrado L-1369542-2009.
8. **Asociación De Desarrollo Integral De San Rafael De Pococí Limón**, cédula jurídica 3-002-075885. No se encuentra información de este contribuyente en la base de datos municipal. Es propietaria de la finca folio real 7095136-000, plano catastrado L-559198-1999.

Según el oficio citado anteriormente, durante la inspección de campo se verificó que la servidumbre agrícola en consulta entronca con una calle pública. Además, el tramo de interés de dicha servidumbre sirve a **4 parcelas con 12 viviendas**, la cual posee una **superficie de rodamiento en lastre, habilitada solo hasta los 175,00 metros de los 200,00 metros solicitados, cuenta con servicios básicos (electricidad de manera artesanal), no existen obras de infraestructura tales como aceras, cordón y caño, sistema de alcantarillado pluvial (tragantes, pozos, tubería, desfogue pluvial, etc), entre otros.** Por otro lado, no se indica la anuencia por parte de los propietarios para la posible donación de un terreno de uso público. Por lo tanto, es

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 312

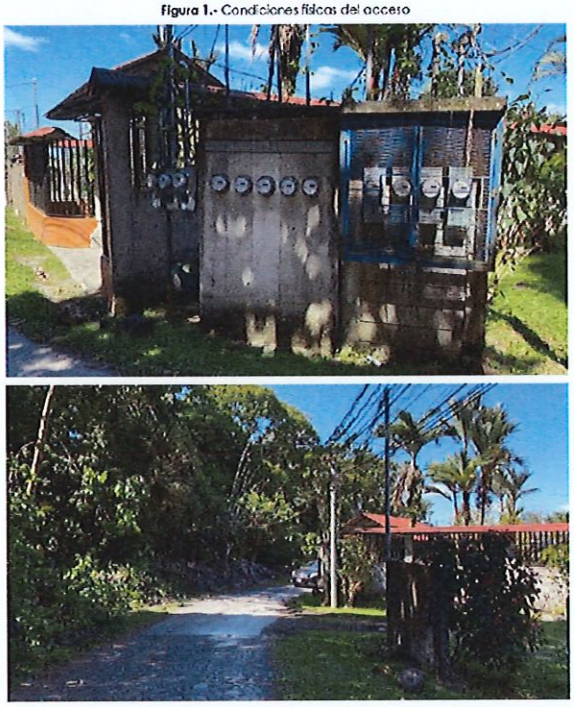
Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1549-2023

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

claro que la naturaleza actual del acceso conformado en lastre es una **servidumbre de agrícola**, el cual se clasifica como un acceso limitado de **carácter PRIVADO**.

Figura 1.- Condiciones físicas del acceso



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Febrero, 2023)

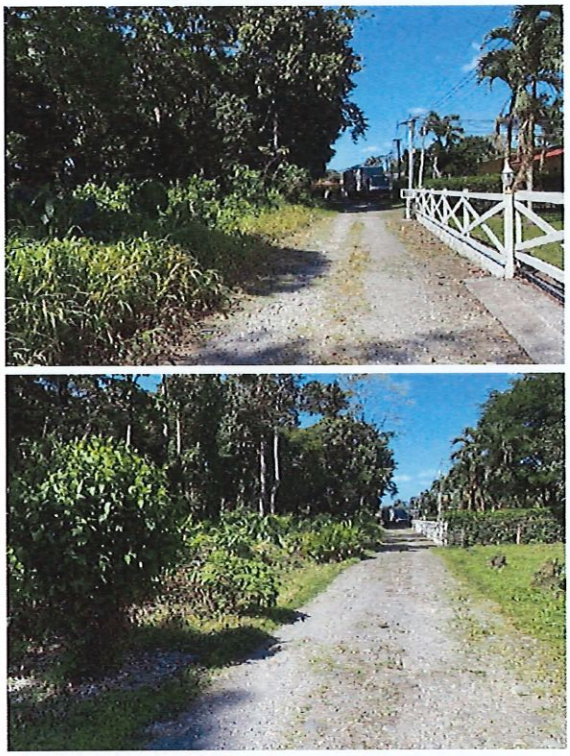
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 313

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1549-2023

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Figura 2.- Condiciones físicas del acceso



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Febrero, 2023)

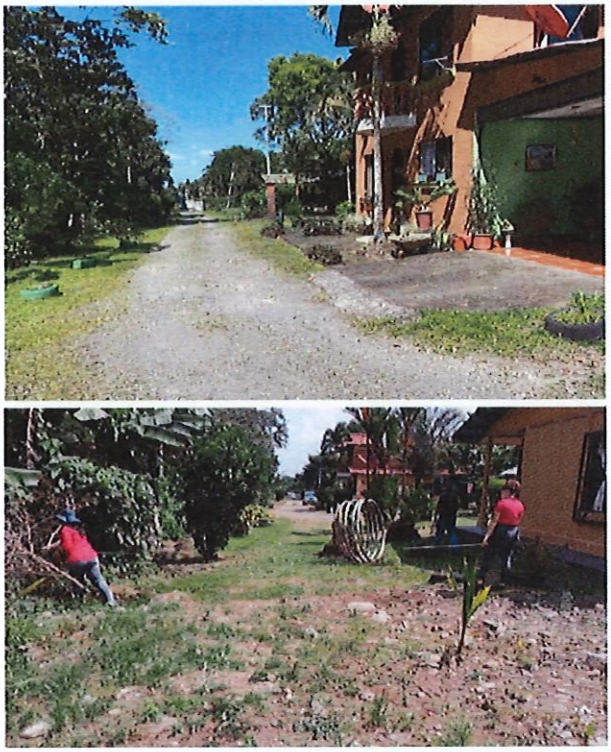
AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
314

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1549-2023

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Figura 3.- Condiciones físicas del acceso



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Febrero, 2023)

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
315

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1549-2023

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

CONCLUSIÓN

Una vez atendida la solicitud remitida por parte del Concejo Municipal, mediante Acuerdo N°595 de la Sesión N°23 Ordinaria, de fecha 31 de marzo del año 2022, y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo N°5, inciso q, del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias No. 40137 – MOPT, se realizó la respectiva recopilación de antecedentes y legislación aplicable, así como el análisis técnico, concluyendo para el presente caso en específico que se trata de un **acceso de carácter privado (servidumbre agrícola), con una superficie de rodamiento parcial en lastre, con servicios básicos (servicio eléctrico con instalación artesanal), NO cuenta con las respectivas obras de infraestructura urbana ni sistema de evacuación pluvial. La misma tiene un ancho de únicamente 7,0 metros de ancho y una longitud de 586,39 metros, de los cuales interesan 200,00 metros, sirviendo a 4 parcelas y 12 viviendas construidas.**

Respecto al análisis integral municipal, **es una propuesta carente de algún beneficio urbano municipal, al no crear comunicación entre vías existentes o alguna otra situación que motive la declaratoria (descongestión vial, generación de cuadrantes u otro motivo); alegando el solicitante atender un interés particular para optar por la dotación del servicio de electricidad, lo cual fue aclarado mediante sesión de trabajo SMP-1250-2023 (Acuerdo N°1205 – Sesión N°44 Ordinaria – Artículo N°44 – Artículo VI).** Tomando en cuenta las condiciones actuales del acceso, el potencial desarrollo residencial que se podría generar sin ninguna planificación urbana controlada, sin aprobación de instituciones y carente de obras de infraestructura, así como el interés particular del solicitante para continuar segregando; la recomendación colegiada de los presentes servidores es **RECHAZAR** la solicitud planteada.

Para lo anterior, es importante señalar que la justificante de la solicitud realizada representa un interés meramente privado, por lo tanto, queda a criterio del Concejo Municipal validar el presente criterio técnico, o en caso contrario, **tomar en cuenta la importante inversión municipal mínima requerida para acondicionar el camino con las obras de infraestructura necesarias**, según requerimientos del Proceso de Obra Pública (Tomar en cuenta Resolución

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
316

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1549-2023

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

N°2021015460 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia / Recurso de Amparo Exp. 21-008820-0007-CO / Barrio Belén), y emitir un criterio distinto al recomendado.

Todo lo anterior velando por acondicionar dicho acceso con superficies de rodamiento correctas, elementos para el desplazamiento peatonal adecuado, accesibilidad en materia de lo establecido en la Ley N°7600, adecuada evacuación de aguas pluviales, entre otros elementos indispensables para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA) Firmado digitalmente por HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA) Fecha: 2023.08.08 15:27:13 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA) Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA) Fecha: 2023.08.21 14:59:49 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coord. Proceso de Obra Pública

CC: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera - Alcalde

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 317

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1549-2023

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henrymadrigal@munipococi.go.cr

ANEXO 1: Antecedentes y legislación aplicable

Como parte de los criterios técnicos y legales requeridos en el presente informe, es de suma importancia hacer alusión al Informe Jurídico IJ-23-MAY-2020, de fecha 26 de mayo del año 2020, denominado como "*Potestad del Concejo Municipal para declarar calles públicas*", el cual fue elaborado por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, recalcando la importancia que ha representado que toda actividad urbanística debe fiscalizada por el Gobierno Local, velando por toda la normativa que regula la materia, pues ello ayuda al ordenamiento urbano del cantón, mejorando las condiciones de los munícipes en diversas áreas.

En el informe citado supra, el Lic. Córdoba Oviedo menciona la importancia de las potestades municipales en cuanto al ordenamiento territorial, y el criterio del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Tercera, mediante la resolución 134-2018, de las 10:10 horas del 23 de marzo de 2018, indicando que "*(...) los gobiernos locales deben actuar oportunamente en el* ***ejercicio del poder de policía****, utilizando las potestades que el ordenamiento jurídico les ha otorgado para alcanzar sus cometidos (...)*".

Además, es del criterio de dicha Unidad que la potestad del Gobierno Local para regular la materia urbanística recae particularmente en el Concejo Municipal, por lo dispuesto en el artículo 13 inciso p) del Código Municipal, norma que estipula las atribuciones del órgano colegiado, en lo que nos interesa, de **dictar las medidas de ordenamiento urbano**, indicando textualmente en el informe que "*(...) siendo que las declaratorias de calles públicas son parte ineludible del ordenamiento urbano, se consolida tal potestad del Concejo, claro está que para ello,* ***las declaraciones deben estar debidamente fundamentadas en criterios técnicos, realizados por los profesionales municipales competentes****, pues deben cumplirse algunos requisitos, precisamente para procurar el desarrollo urbanístico ordenado*" (el subrayado no es del original).

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 318

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1549-2023

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Continuando con el criterio legal externado por la Unidad de Servicios Jurídicos Internos, se hace mención al *"Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal"*, el cual expresa que de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 9329 y la Ley No. 5060, la atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con los Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo de cada municipio, específicamente, en el artículo 5 que establece las funciones municipales, donde en el inciso q) dispone que les corresponde a los ayuntamientos *"Elaborar los estudios previos, así como la resolución administrativa que, conforme a la Ley de Construcciones No 833, deberá someterse a conocimiento del Concejo Municipal, para la declaratoria oficial de caminos públicos en la red vial cantonal."*

Finalizando dicho criterio, ponen en conocimiento un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, identificado como Dictamen C-248-2018, de fecha 24 de setiembre del año 2018, el cual hace alusión a otros dictámenes previos, y se reafirma la potestad del Concejo Municipal para la declaratoria de calles públicas, indicando textualmente lo siguiente:

> *"(...) Iómese en cuenta que, como parte del procedimiento de declaratoria, hemos indicado que a lo interno de la Municipalidad,* ***la declaratoria debe ser adoptada por el Concejo Municipal, de conformidad con las competencias que en materia de ordenamiento urbano le otorga el artículo 13 inciso p) del Código Municipal*** *(...)"* (La negrita no pertenece al original).

Por lo tanto, y según el criterio externado por parte del Lic. Christian Córdoba Oviedo, mediante Informe Jurídico IJ-23-MAY-2020 de fecha 26 de mayo del año 2020, se señala como conclusión lo siguiente:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 319

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1549-2023

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

"Que de conformidad con el artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los intereses locales corresponde a las municipalidades, siendo uno de esos intereses, la planificación y control del desarrollo urbano, derivado del artículo 15 de la Ley de Planificación Urbana, ahora bien, de conformidad con el artículo 13 inciso p) del Código Municipal, es al Concejo a quien corresponde -dentro del Gobierno Local- el dictar las medidas de ordenamiento urbano, de lo cual forma parte indiscutible la declaratoria de calles públicas, reafirmado por el artículo 5 del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal".

Como parte de la investigación realizada por parte del presente Departamento, es de recalcar lo establecido mediante el Dictamen C-066-2014 de fecha 03 de abril del año 2017, elaborado por la Procuradora Gloria Solano Martínez y la Abogada de la Procuraduría Elizabeth León Rodríguez, indicando que las municipalidades tienen la potestad de declarar nuevas vías públicas cantonales, que no hayan sido declaradas nacionales por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, específicamente para los siguientes supuestos:

a) Cuando el terreno sea de dominio público
b) Cuando la vía esté entregada por ley o de hecho al servicio público y no sea de dominio particular
c) **Cuando el camino sea de dominio privado, pero exista cesión, compra o expropiación de un terreno particular**
d) Cuando se reciban las áreas públicas resultantes de un proceso de urbanización.

Además, y no menos importante, el criterio antes citado menciona textualmente lo siguiente:

"Con el fin de satisfacer el interés público y promover una adecuada conectividad urbana, al momento de declarar una vía pública es importante valorar las condiciones técnicas y requisitos de medida, y determinar la necesidad de obras de mejoramiento, reconstrucción o ampliación por parte de la Municipalidad (...)".

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 320

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1549-2023

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Por lo tanto, **es de suma importancia que,** para efectos del análisis de una solicitud de declaratoria de calle pública por parte del Concejo Municipal, **sea sometido a un criterio técnico por parte del Proceso de Obra Pública**, con el objetivo de solicitar las respectivas obras de infraestructura necesarias para el mejoramiento del acceso, o de ser necesario las correspondientes acciones de reconstrucción o ampliación de este. Además, es indispensable el **criterio técnico por parte del Área de Planificación y Desarrollo Urbano**, referente a las regulaciones y requisitos establecidos para los fraccionamientos frente a calle pública existente (fraccionamientos con fines urbanos), ya que es muy común que, posteriormente a la declaratoria, se presente un anteproyecto para la consolidación de un fraccionamiento, cuando en realidad el debido proceso consiste en cumplir con la tramitología de un proyecto urbano (urbanización o conjunto residencial). Aun así, es de suma importancia recordar que los fraccionamientos frente a calle pública existente ("con fines urbanos") requieren de una serie de aspectos, tales como:

a) Obras de infraestructura (aceras, cordón y caño, alcantarillado pluvial, rampas para discapacitados y demás obras necesarias)
b) Dotación de servicios básicos
c) Acondicionamiento de la superficie de rodamiento
d) Equipamiento, delimitación y donación de áreas públicas
e) Tramitología de planos constructivos con su debida aprobación por parte de las diferentes instituciones.
f) Permisos y autorizaciones adicionales requeridas (MINAE, SETENA, Bomberos, entre otros).

Es de suma relevancia recordar lo establecido en el numeral N°4 de la Ley General de Caminos Públicos, mismo que indica:

"Artículo 4°. ***El ancho de las carreteras y de los caminos vecinales*** *será el que indique los Departamentos Técnicos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes,* ***sin que pueda ser menor*** *de veinte metros para las primeras y* ***de catorce metros para los segundos.***"
(Subrayado no corresponde al texto original)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 321

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1549-2023

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Además, la Procuraduría General de la República, mediante criterio 287-2017, indicó textualmente lo siguiente:

> ***"La Ley 5060, artículo 4, estipula para los caminos vecinales un ancho mínimo de 14 m.*** *En el caso de las calles locales, sus dimensiones las dispone el plan regulador, que ha de buscar la satisfacción del interés general y ajustarse a parámetros de razonabilidad, a las reglas de la ciencia y la técnica, a principios elementales de la lógica y conveniencia (Ley 6227, artículos 16 y 160; dictamen C-70-2011).*
>
> ***En ausencia de plan regulador, para las calles locales es aplicable el Reglamento para el control nacional de fraccionamientos y urbanizaciones*** *del INVU, No. 3391 de 13 de diciembre de 1982 (Alcance 18 a La Gaceta 57 de 23 de marzo de 1983), de aplicación residual, pues frente a él prevalece la normativa de alcance general y mayor jerarquía, como las leyes, decretos o reglamentos ejecutivos (Ley 4240, artículo 21 y transitorio II; artículo 110 del citado Reglamento del INVU; votos constitucionales 2153-93, 6706-93, 4205-96, 1923-04, 924-12; dictámenes C-62-94, C-61-96, C-32-98, C-327-2001, C-304-2006, C-155-2009, C-32-10, C-324-11, C-269-13, C-29-15, C-46-16, C-194-17)."*

Además de lo antes mencionado, es importante reiterar el control municipal ejercido a través del artículo N°33 de la Ley de Planificación Urbana, el cual consiste en otorgar o no el visado correspondiente según la información contenida en el plano de agrimensura, con lo cual se determine la compatibilidad o incompatibilidad del fraccionamiento pretendido con las disposiciones y limitaciones de naturaleza urbanística. Así mismo, el artículo N°36 de la Ley de Planificación Urbana indica las situaciones en las cuales será negado el visado municipal, en incumplimiento de una serie de requisitos.

Es este punto, es determinante indicar que, si se pretende realizar un desarrollo de carácter urbano frente al acceso en estudio, en el Reglamento para el Trámite de Visado de Planos para la Construcción, Decreto N° 27967-MP-MIVAH-S-MEIC, existe una cantidad considerable de requisitos indispensable que deben ser cumplidos por parte del interesado, los cuales se basan en la siguiente legislación:

AUDITORIA MUNICIPAL Pococí 322

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1549-2023

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

a) Ley de Planificación Urbana, Nº 4240 del 15 de noviembre de 1968 y sus reformas, artículos 10, inciso 2); 33, 34, 35, 58, inciso 2).
b) Ley General de Salud, Nº 5395 del 30 de octubre de 1973 y sus reformas, artículos 276, 287, 289, 309, 312, 323.
c) Ley General de Caminos Públicos y sus reformas. Ley Nº 5060 del 22 de agosto de 1972, artículo 19.
d) Ley de Aviación Civil Nº5150 del 14 de mayo de 1973, Artículo 18, inciso vii)
e) Ley del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. Nº 2726 del 14 de abril de 1961, artículo 21.
f) Ley de adquisiciones y expropiaciones y constitución de servidumbres del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Ley 6313 del 4 de enero de 1979, artículo 23.
g) Ley de Construcciones, No. 833 del 4 de noviembre de 1949 y sus reformas, artículos 2, 28 y 83.
h) Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos Nº 3663 del 10 de enero de 1966 y sus reformas, artículo 54
i) Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental - EIA
j) Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones del INVU, Gaceta Nº236, Alcance Nº224, del 07 de setiembre del año 2020.
k) Ley de Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, Ley Nº8228 del 19 de marzo del 2002, artículo Nº14.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 323

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1549-2023

Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 29 de mayo de 2023
Oficio: **APDU-TO-184-2023**
Asunto: **"Solicitud de declaratoria de camino público – SMP-644-2022"**

Ing. Henry Madrigal Calvo
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Municipalidad de Pococí

Estimado compañero:

En atención al oficio SMP-644-2022, referente a la solicitud de declaratoria de calle pública en San Rafael de La Colonia, específicamente en el acceso conocido como Calle La Farmacia, le informo lo siguiente:

- El acceso es una servidumbre agrícola de 7 metros de ancho y 585,39 metros de longitud.
- Para efectos del presente informe se establece como inicio de la servidumbre el punto ubicado en las coordenadas CRTM05 (521789.364,1132680.694), y finaliza en las coordenadas CRTM05 (521647.001,1132677.377).
- La superficie de ruedo de los primeros 175 metros es de lastre, no se observan cunetas. El resto del acceso está en verde.
- Existe servicio de abastecimiento de agua potable. No existe red eléctrica del ICE, sino que hay una instalación artesanal para cada una de las viviendas existentes.
- De los 175 metros de longitud de la servidumbre agrícola que tienen lastre, los primeros 103 metros de longitud están codificados con el número 70217500.
- Se observaron 12 viviendas distribuidas es 4 parcelas. Existen 12 fincas colindantes con dicha servidumbre.
- La servidumbre agrícola atraviesa una quebrada que no tiene paso habilitado, ni para peatones ni para vehículos.
- Se debe hacer parte de este proceso a todos los propietarios de terrenos colindantes con esta servidumbre, ya que si se declara calle pública, eventualmente deberán actualizar planos y escrituras.
- Los propietarios colindantes con este camino son:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 324

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1549-2023

Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@munipococi.go.cr

- **Argenes Vinicio Cordero Camacho**, cédula 7-0174-0275, teléfonos 8604-3689 y 84141-8874, propietario de la finca folio real 7128946-000, plano catastrado L-1335244-2009. Esta finca está hipotecada, y el plazo vence en el año 2030.

- **Inversiones Atlantic Jayler Sociedad Anónima**, cédula jurídica 3-101-610133, no hay datos de contacto en base de dato municipal, propietaria de la finca folio real 7127962-000, plano catastrado L-1333018-2009. Esta finca está hipotecada, y el plazo vence en el año 2040.

- **Norma Edith Godínez Cordero**, cédula 7-0059-0917, teléfono 8447-9235, correo electrónico normagodinezco5@gmail.com, propietaria de las fincas folio real 7134406-000, plano catastrado L-1379657-2009 y folio real 7133888-000, plano catastrado L-1377003-2009. Esta finca está hipotecada, y el plazo vence en el año 2036.

- **Banco Nacional De Costa Rica**, cédula jurídica 4-000-001021, la representación legal está a nombre de Maricruz Rodríguez González, cédula 1-0836-0771, y tiene un poder especial el señor Juan Carlos Jesús Espinoza Ramírez, cédula 4-0136-0155. Están localizables a los números telefónicos 8321-8151 y 8886-8787, y a los correos electrónicos jmongeq@bncr.fi.cr y municipalbn@bncr.fi.cr. El banco es propietario de las fincas folio real 7132818-000, plano catastrado L-1516105-2011, y folio real 7130271-000, plano catastrado L-1370399-2009.

- **Rodolfo Aguilar Quesada**, cédula 7-0088-0440, teléfonos 2711-3233 y 8305-4567, correo electrónico raguilarquesada@yahoo.es, propietario de la finca folio real 7130275-000, plano catastrado L-1370398-2009.

- **Asociación De Desarrollo Integral De San Rafael de Guápiles Pococí**, cédula jurídica 3-002-075885. No se encuentra información de este contribuyente en la base de datos municipal. Es propietaria de la finca folio real 7087591-000, plano catastrado L-488547-1998.

- **Yamileth Sánchez Araya**, cédula 7-0094-0808, teléfonos 2710-0603 y 8312-7913, correo electrónico yamiletk18@yahoo.com, propietaria de las fincas folio real 7130273-000, plano catastrado L-

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
325

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1549-2023

Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@munipococi.go.cr

1369540-2009, y folio real 7130272-000, plano catastrado L-1369542-2009.

- **Asociación De Desarrollo Integral De San Rafael De Pococí Limón**, cédula jurídica 3-002-075885. No se encuentra información de este contribuyente en la base de datos municipal. Es propietaria de la finca folio real 7095136-000, plano catastrado L-559198-1999.

- Adjunto fotografías y croquis.

Sin más por el momento, me despido.
Atentamente,

Firmado digitalmente por DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CPF-03-0175-0252, sn=QUIROS AGUILAR, givenName=DAVID ARNOLDO, c=CR, ou=PERSONA FISICA, ou=CIUDADANO, cn=DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación: Guápiles
Fecha: 2023.05.29 11:35:33 -06'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2023.001.20174

Ing. David Arnoldo Quirós Aguilar
Unidad de Topografía

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
326

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1549-2023

Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@munipococi.go.cr



Medidores ICE para las viviendas existentes al inicio de la servidumbre agrícola.



Inicio de la servidumbre agrícola.

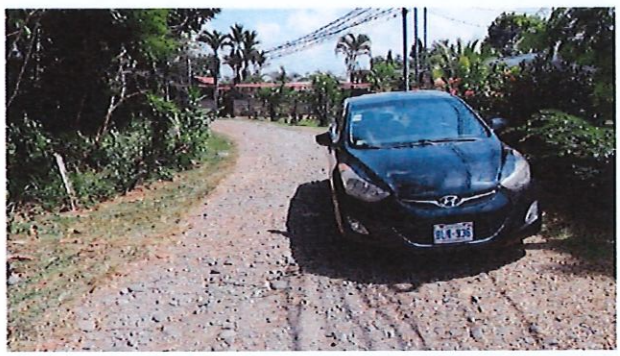
AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
327

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1549-2023

Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@munipococi.go.cr





AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 328

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1549-2023

Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@munipococi.go.cr





AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
329

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1549-2023

Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@munipococi.go.cr





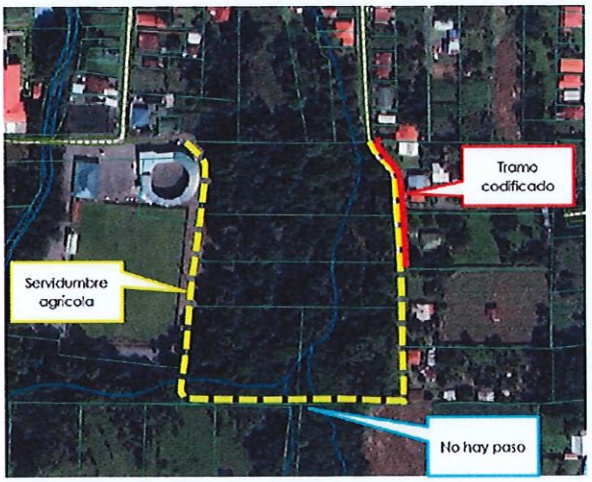
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 330

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1549-2023

Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@munipococi.go.cr





AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
331

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1549-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretario@munipococi.go.cr

SMP-644-2022

Guápiles, 25 de abril de 2022
SMP-644-2022

Señores(as):
Ing. Henry Madrigal Calvo, Área de planificación urbana.
Ingeniero Olger Gutiérrez Mendoza, Coordinador del Dpto. Obra Pública.
Sr. Victor Hugo Calderón Najar.

Estimados señores(as):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 23 Ordinaria** del **31-03-2022**, dice:

Acta N° 23 **Artículo II** **Acuerdo N° 595**

Se conoce nota suscrita por el Sr. Victor Hugo Calderón Najar, céd. 1-0783-0789, en representación de los Vecinos de Calle la Farmacia, correo: anaalfaroalfa@yahoo.com , teléfono: 8897-88-98 / 844792-35 (Norma Godínez) dice:

Asunto: solicitud de declaratoria de servidumbre pública en la Colonia.

Los saludamos y agradecemos por atendernos, señores del consejo ocupamos de su ayuda para ver si es posible que la calle que tenemos de 7 metros de ancho x 200metros de largo en calle la farmacia ubicada en la Colonia sea acta para que Fuerza y luz nos pongan corriente eléctrica y alumbrado público, ya que tenemos muchos años tratando de que nos ayuden. Ya que en lo actual ahí muchos estudiantes en la zona y los vecinos de aquí contamos con nuestro propio cableado eléctrico, pero ya están recalentados de tanto uso y distancia que tienen. Y los altos consumos de luz hasta de 180.000 cobro de recibo por mes desde el 2009 la compañía fuerza y luz vinieron y marcaron donde iban los postes, pero no resolvieron ni hicieron nada.

Señores suplicamos su ayuda, somos muchas familias, La calle está declarada como calle agrícola.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
332

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1549-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-644-2022

Señores del consejo municipal.

Los saludamos y agradecemos por atendernos, señores del consejo ocupamos de su ayuda para ver si es posible que la calle que tenemos de 7 metros de ancho x 200metros de largo en calle la farmacia ubicada en la colonia, sea acta para que fuerza y luz nos pongan corriente eléctrica y alumbrado público, ya que tenemos muchos años tratando de que nos ayuden. Ya que en lo actual ahí muchos estudiantes en la zona y los vecinos de aquí contamos con nuestro propio cableado eléctrico, pero ya están recalentados de tanto uso y distancia que tienen. Y los altos consumos de luz hasta de 180.000 cobro de recibo por mes desde el 2009 la compañía fuerza y luz vinieron y marcaron donde iban los postes pero no resolvieron ni hicieron nada.

Señores suplicamos su ayuda, somos muchas familias.

La calle esta declarada como calle agrícola

Atte. Los vecinos de calle la farmacia cualquier información o respuesta

Correo. Anaalfaroalfa@ yahoo.com

Victor70 @hotmail.com

Números. 88978898 Víctor calderón 84479235 Norma Godínez

Victor Hugo Calderón Najar

1783 789

Telefono.
8898 8697

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 333

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1549-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-644-2022

Carlos Manuel Quirós Corrales 6128109	Carlos Manuel Quirós C 6128109
Sofia Orozco Quirós	x Valeria O. Q. 702720689.
David Aguirre Agüero	x David Aguirre Agüero 702410871.
Zoé Aguirre Orozco	x Zoé Aguirre Orozco 7-424-680.
Yesenia Quiroz Godinez	x Yesenia Quiros godinez
Wendy Quirós Godinez701620197	x Wendy Quiros Godinez 701620197
Allan Andrés segura Gorro	x Allan Segura Gorro 1-1208-0671
Wendy Aguilar Quirós604960535	x wendy aguilar Quirós
Radith Aguilar Quirós 60403072	x Radith Aguilar Quiros 6040 3 0972
Yoseline Cordero Camacho	x Yoseline Cordero Camacho
Yendry Murillo Torres 604300554	x yendry murillo torres 604300554
Sirleny Asuncion Osorio 184031	x Sirleny asuncion torres 184031
Rebeca Sofia Torrez 64580254	x Rebeca Sofia Torreso
Keilyn Quirós Godinez 702440188	x Keilyn Quiros Godinez 702440188
Marco Josué prado García	x Marco Josue Prado Garcia 702620317
Jorge Ballesteros Gontillo	x Jorge Ballesteros Gontillo
Monserrat Jiménez Barboza	x
Yanet Barbosa Espinoza	x
Rachith Aguilar Quirós	x Rachith Aguilar Quiros 6040 3 0972
Hilda Dias Cruz 26690025	x Hilda Dias Cruz 26690025
José Asuncion Osorio 61701645	x jose asuncion Osorio
Godinez Córdero 700590917	x 700590917
Gómez Jiménez	
Georgina Camacho B 2423951	x Georgina Camacho B
Gorge Orozco	x Jorge Orozco

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 334

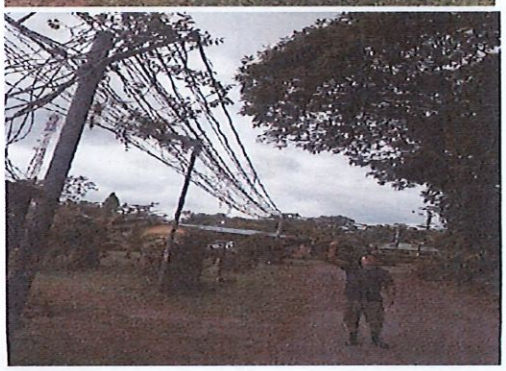
Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1549-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-644-2022





AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 335

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1549-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-644-2022

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al área de planificación urbana al Ing. Henry Madrigal Calvo y a Obra Pública, al Ingeniero Olger Gutiérrez Mendoza, para que respondan la solicitud planteada por el señor Víctor Hugo Calderón Najar e informen al Concejo Municipal.

Atentamente: MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2022.04.25 12:19:46 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí

Cc:/ Archivo Interno.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 336

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1549-2023

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Viene la solicitud de declaratoria de Calle pública, del súper don René, la Colonia.

Quiero informarles que el día de hoy estuvimos reunidos, el compañero Luis Méndez, Randall Torres, Ovidio Vives y mi persona con los vecinos de esa comunidad que hicieron la petición.
La petición o el informe técnico habla de 585 metros la servidumbre que quieren declarar, pero los vecinos dicen que ellos no estan de acuerdo en declarar todo, que solo quieren que se declaren los 200 metros que es donde está el caserío, porque el otro, no tiene digamos no hay vecinos ni nadie que necesite que ese acceso sea público.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Bueno, ¿usted está hablando de una servidumbre 200 metros verdad? ¿es agrícola? Okay si se puede entonces, es que si es servidumbre paso no.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Voy a leer:

> *"Una vez atendida la solicitud remitida por parte del Concejo municipal mediante acuerdo del 31 de marzo del año 2022 en cumplimiento lo establecido el reglamento se revisó la respectiva recopilación de antecedentes y legislación aplicable así como el análisis técnico concluyendo para el presente caso en específico que se trata de un acceso de carácter privado (servidumbre agrícola), con una superficie de rodamiento parcial en lastre con servicios básicos servicio eléctrico con instalación artesanal no cuenta con las respectivas obras de infraestructura urbana ni sistema de evacuación fluvial, la misma tiene un ancho de únicamente 7 m y una longitud de*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 337

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1549-2023

586.39 m de los cuales interesan 200 mts, sirviendo a cuatro parcelas y a 12 viviendas construidas"

Esa es la solicitud, entonces el acuerdo quedaría que se declare calle pública esos 200 metros que hacen la solicitud. Este informe técnico es de Henry y el informe técnico de Henry dice que la solicitud es rechazarla.

Entonces nosotros mandamos a llamar a los vecinos para explicarles de lo de los 586 metros, vino también el presidente de la Asociación y dicen que están de acuerdo en que se declaren los 200 metros solicitados, no los 586, porque los otros 386 metros no hay vecinos que necesitan.

Entonces esta calle o estos 200 metros que hay, ya 100 metros están codificados, entonces lo que haría falta de codificar son 100 metros y de los 200, 175 ya tienen conformación y las le faltan solo 25 metros de conformar.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Muchas gracias, señora presidenta yo estaría aprobando esta solicitud con toda la justificaciones que se han establecido, de hecho de que hay una parte de la ruta que ya está codificada y además de eso en la necesidad que tienen los habitantes también, acceso al agua y a la luz inclusive les sale carísimo el servicio de electricidad por todo el recorrido que hace, creo que que nuestras comunidades merecen avanzar y desarrollarse y nosotros como municipalidad de conformidad con el artículo 13 creo que es el inciso g) que habla de que somos los responsables del ordenamiento urbano del cantón entonces, con esta iniciativa estaríamos apoyando esa comunidad y además de eso considerando que tiene ya La venia de la Asociación de Desarrollo de San Rafael de la Colonia Muchas gracias .

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 338

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1549-2023

Entonces los que estén de acuerdo en declarar estos 200 metros lineales antes leídos en esa comunidad en ese distrito de la Colonia en Calle la farmacia apartándose del criterio técnico por la justificaciones expresadas levantar la mano.

Por Mayoría de 6 votos a favor, 3 votos en contra (Votan en contra el regidor Juan Luis Gómez Gómez Alfredo Calderón Alfaro, Jonnathan García Chévez) SE ACUERDA: Se declara Calle pública el acceso ubicado 190 metros al sur del Súper Don René en el distrito de la Colonia, específicamente los primeros 200 metros lineales. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Razonamientos de voto.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Yo voy a justificar mi voto positivo, generalmente yo no me aparto de los criterios técnicos, siempre he sido muy respetuosa del criterio técnico de los profesionales pero en vista de que yo pude ir a ver, vi la necesidad que tiene esa comunidad donde hay adultos mayores, personas que tienen diabetes, personas que usan andadera y silla de ruedas, es que yo voté este acceso para calle pública porque, la culpa no es de los ciudadanos que hace años les vendieron un terreno y les dejaron esas condiciones, cuando eso llegó a la Municipalidad para ser visados o para permisos de construcción debieron haberle hecho la salvedad, le cobramos a las personas por sus bienes inmuebles y es lamentable que hoy decía uno de los vecinos, *"vea lo que es la vida, él es el que está iniciando la servidumbre agrícola, entonces él le dio permiso a cinco vecinos para que les pusieran el medidor de agua enfrente de su casa y los vecinos llevan el agua en tubitos de media hasta su casa y ahora que él ocupa uno porque va a construir, el AyA no le da"*

Entonces lo que él un día quiso ayudarle a alguien, hoy él mismo no puede tener su servicio de agua entonces, con todas esas justificaciones Yo, es que me aparte el criterio técnico no así siempre lo he hecho, ni lo voy a seguir

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
339

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1549-2023

haciendo pero en esta me parece que la necesidad de estas personas con con diferentes padecimientos me hace hoy que apartarme que criterio técnico y darle un apoyo a estos ciudadanos del cantón de Pococí.

Reg. Jonnathan García Chévez.

Yo quiero justificar mi voto negativo, basado simplemente en el criterio técnico emitido por el ingeniero Muchísimas gracias.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro.

Saluda, es para justificar o razonar mi voto, respetando siempre los criterios técnicos porque para eso, ellos estaban ahí para darnos los criterios que corresponden y nosotros no tenemos ese criterio. Así es que, muchas gracias.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Saluda, este servidor está votando en favor de esta solicitud de los vecinos ya que es una calle que está hecha desde hace años, no se está hablando de proyectos de urbanizar sino que ya hay casa. La calle está hecha y obviamente siempre respetando el criterio técnico pero no así pues, compartiéndolo de dicha forma porque todos los criterios técnicos que nos emite el departamento de Control Urbano casi siempre dice que, muchas veces vienen con fines urbanísticos y este caso no se está hablando aquí que es que se va a tomar y se va a hacer una construcción de 100, 200 casas, más bien ahí hay familias que están viviendo desde hace años y en muy buena hora que los vecinos vayan a tener ya ellos su acceso más libre y con los servicios básicos ya que hoy nos comentaron los vecinos que nos acompañaron, de que han estado pagando por tener la instalación eléctrica tan largo desde el último medidor hasta ¢300,000 colones por mes seguramente tienen cables es un poquito de baja tensión y eso hace que se caliente mucho los cables y eso consuma más.

Pues con todo gusto este servidor está votando esta solicitud de declaratoria de calle y cuántas vengan también no veo ningún problema siempre y cuando también pues se cumpla con lo con lo mínimo que establece la ley Gracias presidenta.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 340

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1549-2023

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Saluda, igual yo estoy apoyando esta esta declaratoria, temprano estuvimos reunidos con la comunidad y 200 metros para que hayan 100 metros codificados, 75 metros con material y que queden solamente 25 metros ahí pendientes pues no no. O sea es significativo más bien para la comunidad pero para nosotros no demanda un gran problema, así que ni para la municipalidad con 25 m Entonces en este caso los vecinos se fueron muy contentos y esperanzados más bien de que hoy se les apoyara en parte del Concejo y de mi parte con mucho gusto estaré apoyando.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Miren precisamente con anterioridad cuando estuvimos analizando correspondencia, comentamos ahí una advertencia de la señora Auditora que viene más o menos parecida en esa línea, por no respetar el criterio técnico entonces, por eso que estoy votando negativo gracias.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Nada más para hacer una aclaración, cada caso es completamente diferente y cada criterio es cada criterio verdad, un profesional emite sus valoraciones, ya en el caso de don Henry son casi que como un copy page verdad, casi que es lo mismo que que indica y entonces cuando uno va por ejemplo a esta calle y de ve que sí es factible desde el punto de vista técnico el realizar la calle y además de eso la valoración que dice Henry de que hay que invertirle recursos por parte de la Municipalidad en este caso es muy poco porque ya está bastante avanzadita la calle entonces bajo ese perfil es que yo estoy votando y creo que por eso estuvimos hoy en reunión con base en eso fue que tomamos el criterio de poder apoyar esta calle pública gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Nada más quiero dejar algo que constando en actas para que no se vea digamos que estamos desobedeciendo.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 341

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1549-2023

Del criterio técnico que hablaba Juan Luis es explícitamente para urbanizaciones verdad, que hablaba que el único que podía declarar una calle pública es el INVU para el tema de urbanizaciones, esto no es una Urbanización, eso son 12 casas que viven ahí y que lamentablemente no tienen derecho a tener el medidor y la luz frente a su casa por el problema del acceso que no era público.

Y una de las cosas que me motivaron para hoy no respetar el criterio técnico que he venido respetando durante todos estos años es porque ahí cometieron un error y no lo quería decir pero lo voy a tener que decir, ahí alguna Administración pasada, porque no he investigado y no tengo interés en perder el tiempo en eso, ya los ingenieros lo saben y ellos deberían de investigar quién fue la persona responsable pero de esos 200 metros privados, 100 metros están codificados y eso no podía pasar en un acceso privado.
Entonces si ya 100 metros están codificados más bien ellos tenían derecho de venir a pedir que se le arreglara esa calle hacía muchos años atrás y han estado sufriendo porque no tenían el conocimiento de lo que sucedía entonces, con esos 100 metros codificados lo que hacía falta por codificar son otros 100 metros y de esos 100 metros que faltan de codificar 75 tienen el camino habilitado solo 25 metros no y por eso es que yo hoy no he respetado el criterio técnico y me he separado, porque cada caso es diferente y el caso que hablaba la señora Auditora es un caso sobre Urbanización que no es este caso.

Entonces nada más quería dejarlo ahí claro por aquello de las malas interpretaciones.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Mi razonamiento va porque lo que dice la Auditora es que no debemos apartanos del criterio técnico nada más.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Está bien, muchas gracias que conste en actas.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
342

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1549-2023

----------UL----------

Atentamente:

MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2023.08.30 14:02:53 -06'00'

Licda. Magaly Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí

Cc/ Archivo Interno, Vecinos de la calle ubicada 190 metros al sur del Súper Don René en La Colonia, Pococí)

- Argenes Vinicio Cordero Camacho
- Inversiones Atlantic Jayler Sociedad Anónima
- Norma Edith Godínez Cordero
- Banco Nacional de Costa Rica
- Rodolfo Aguilar Quesada
- ADI San Rafael La Colonia
- Yamileth Sánchez Araya

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
343

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1599-2023

Guápiles, 16 de setiembre de 2023
SMP-1599-2023

Señores (as):

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Ing. Henry Madrigal Calvo
Área de Planificación y Desarrollo Urbano

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Obra Pública

Ing. David Quirós Aguilar
Topografía

Reimond Francisco Esquivel Arrieta
María Teresa Esquivel Arrieta

Estimados señores (as):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 58 Ordinaria** del **07-09-2023**, dice:

Acta N° 58 **Artículo IV** **Acuerdo N° 1583**

Se conoce nota suscrita por el señor Reimond Francisco Esquivel Arrieta y María Teresa Esquivel Arrieta, correos electrónicos: reimond2012@gmail.com, reimond.esquivel.arrieta@mep.go.cr, dice:

Asunto: Referente a oficios SMP-472-2022 y APDU-TO-175-2023, referente a solicitud de declaratoria de Calle Pública en La Unión de Guápiles.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 344

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1599-2023

03 de setiembre de 2023

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipalidad de Pococí, Limón
Señores del consejo Municipal

Estimados señores y señoras

Por medio de la presente mi persona Reimond Francisco Esquivel Arrieta con número de cédula 701380362 y María Teresa Esquivel Arrieta cédula 700680666 dueños de la propiedad inscrita en el registro público folio real 7036631-001 y 002 con plano a modificar # L-700182-1987 ubicada en la Unión de Guápiles, 500 metros sur de la plaza de futbol y como miembros de la familia Esquivel Arrieta nuevamente hacemos del conocimiento de ustedes el deseo y necesidad de declaratoria de calle pública en dicha propiedad (CASO SMP-472-2022 oficio :APDU-TO-175-2023).

La calle cuenta con aprox. 119 metros de largo por 14 metros de ancho, cuenta con lastre, los lotes se ubican tanto a la izquierda como a la derecha de la calle y cuentan con disponibilidad hídrica.

Todos los poseedores de los lotes son miembros de la familia Esquivel Arrieta, cuatro de ellos ya están establecidos en el lugar y están tanto ellos como los otros poseedores nos comprometemos de la construcción de las aceras, cunetas y dar el 10% del área de parques y así continuar con las mejoras que venimos haciendo desde hace varios años y que son para nuestro beneficio. Todo esto se hará después de ser instruidos por los expertos de la municipalidad sobre su correcta construcción y medidas oficiales a la ley.

Agradecemos toda la ayuda que ustedes nos puedan brindar en dicho proceso.

Para cualquier información a mi correo:
reimond2012@gmail.com/reimond.esquivel.arrieta@mep.go.cr

Atte:

Reimond Francisco Esquivel Arrieta
Cédula: 701380362

María Teresa Esquivel Arrieta
Cédula: 700680666

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 345

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1599-2023

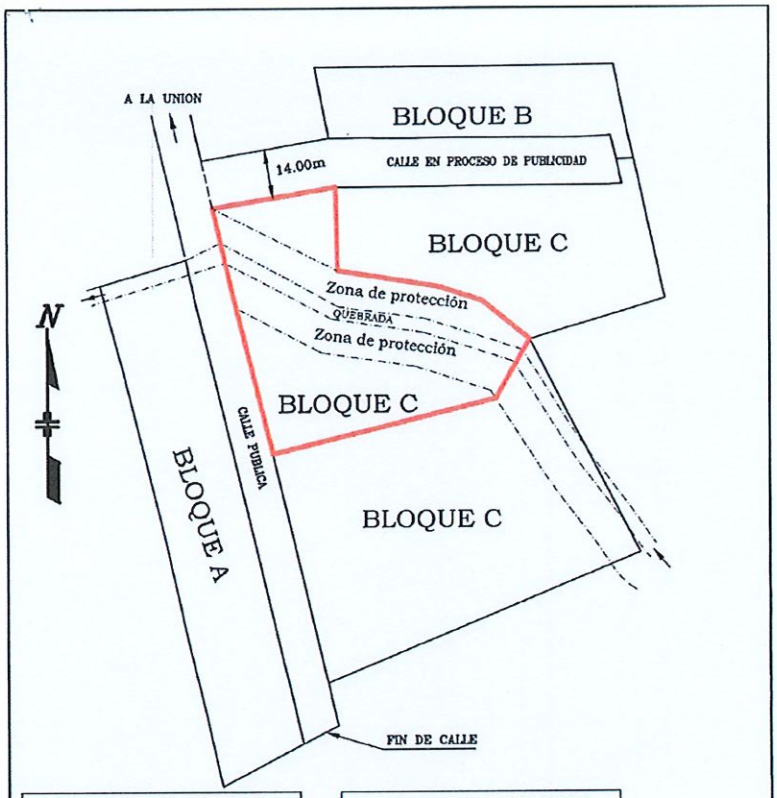


TABLA DE AREAS	
BLOQUE A	3660m 2
BLOQUE B	1797m 2
BLOQUE C	12518m2
TOTAL	17975m2

AREA DE PARQUE DELIMITADO EN ROJO	
UTIL	1799m 2
ZONA DE PROTECCION	2060m2
TOTAL	3859m2

FOLIO REAL N°: 7036631-001-002
AREA SEGUN REGISTRO: 20990.05m2

SITUADO EN : LA UNION
DISTRITO: 1° GUAPILES
CANTON: 2° POCOCI

CROQUIS

MARCO TULIO CASTILLO AGUILERA (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARCO TULIO CASTILLO AGUILERA (FIRMA)
Fecha: 2023.08.27 16:42:42 -05'00'

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
346

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1599-2023

Participan de la Palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Nosotros habíamos rechazado esta calle pública.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Dado que esta gente había hecho una solicitud primero y luego volvieron a solicitar, yo me di la tarea y fui a visitar esta comunidad. Lo que ellos dicen ahí es cierto, es una calle que está totalmente lastreada, con los 14 metros, luz y agua entonces yo le solicito compañeros que le aprobemos esta calle ya y que si fuera comercial en las condiciones que está la calle habría que aprobarla, sin embargo es un asunto familiar y cumple con todo los requisitos de la ley entonces yo sí les pediría que votemos esta calle a favor. Gracias presidenta.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Igual a como dice Reinaldo, yo también fui y visité la comunidad y la calle está lastreada, ellos se comprometen a hacer las obras de infraestructura y a entregar el área de parque y a entregar el plano de la calle.

El camino está lastreado y como dice Reinaldo son solo familias, son hermanos que habitan los terrenos, el papá falleció y le dejó el terreno a don hermanos y ellos deben de traspasarle el resto a los demás hermanos que son varios y por eso es por lo que gestionaron. Inclusive Henry fue y lo que recomendó es que si ellos se comprometían a hacer el cordón y caño, no había problema.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Completamente de acuerdo con don Manuel y con don Reinaldo, yo no conozco la situación, pero Henry nos puede mandar un criterito ahí para votarlo la próxima vez yo creo que lo votaríamos los nueve. No sé qué les parece, no es que yo desconfío de don Manuel, él dice que sí.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
347

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1599-2023

Son 119 metros.

Reg. Randall Torres Barrientos

Muchas gracias, yo creo que si el compañero Reinaldo y el señor alcalde hicieron la visita entonces yo creo que con eso y con la recomendación, qué más conocimiento que el que tiene don Reinaldo que tiene mucha experiencia y don Manuel, entonces yo estaría apoyando la iniciativa y estaría aprobando eso.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Bueno, yo lo votaría a favor porque realmente la distancia es muy corta y hay recomendaciones por parte de Henry, así que mi voto es a favor.

Reg. Ovidio Vives Castro

Igual, siempre he apoyado todas las solicitudes aunque aquí la mayoría las han rechazado, en su momento hemos votado Reinaldo, mi persona y no sé cuál otro compañero siempre toda declaración o solicitud de calle pública y vemos que en este momento pues aunque sin criterio técnico, firmado en un documento pues lo vamos, yo no tengo problema, en muy buena hora.

Yo respeto el criterio de cada compañero, del señor alcalde, pero muchas veces los ingenieros pueden decir bueno yo me lavo las manos, yo no puse nada en el documento porque para unas cosas son buenos y para otras no, para otras ponen el "no" en negrita y dicen cuántas cosas puedan para decir "no se puede aprobar" como se hizo con la solicitud de calle Ilán Ilán aquí en Buenos Aires que se les negó una y otra vez y ellos fueron y nosotros fuimos y se les dijo no, no y no y otras solicitudes más.

En muy buena hora este Concejo Municipal está cayendo en razón, hace unos días fue una calle también pequeña de un señor que vino a solicitarnos de apellido creo que Araya Mata o Mata Araya, ese señor y sin ninguna recomendación del departamento de Control Urbano, que yo tengo mi duda y creo que voy a hacer la consulta la Procuraduría General de la República como regidor quién es el que le compete a cada municipalidad declarar o recomendar las calles públicas, si es a Control Urbano o es a la Unidad Técnica de Gestión Vial, porque yo tengo dudas

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 348

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

porque el criterio que nuestro ingeniero Henry Madrigal Calvo nos da, se lo respeto pero en algunas cosas no se lo voy a compartir nunca.

Se dice que el que recomienda es la Unidad Técnica de Gestión Vial de cada municipalidad, Control Urbano se tiene que meter cuando vienen las solicitudes para solicitar construcciones de urbanizaciones, pero lo que nos piden nuestros ciudadanos, como este muchacho que aquí está sentadito, lo que piden ellos ya casi lo tienen prácticamente hecho, yo conozco ese lugar y así conozco un montón de solicitudes de vecinos que llevan años esperando una declaratoria y se le ha dicho aquí no por un criterio técnico, pues ahora veo que aunque la calle sea chiquitita o sea grande, aunque sea un kilómetro de declaratoria yo creo que somos nosotros los que debemos de tomar el acuerdo y respetando pues obviamente en muchas veces el criterio técnico.

Nosotros tenemos la última palabra y en muy buena hora, no tengo yo problema de apoyar esta solicitud, me parece que el tema es familiar y creo que tienen todo como se lo han solicitado y pues en muy buena hora, gracias presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Sí, nada más para que quede claro no viene ningún informe técnico de Henry, lo único que viene es un documento firmado por el ingeniero David de la de la inspección que él fue hacer y ahí dice algunas cosas, por ejemplo que la solicitud fue presentada por 18 personas, el acceso es parte de la finca, presenta un plano catastro, es un acceso interno de la finca que no ha sido reconocido como público, ni está inscrito como servidumbre. Este camino tiene un ancho de 14 metros y una longitud de 123, la superficie de ruedo es de lastre, tiene drenaje en algunos tramos, hay tubería de concreto, pero ya está muy sedimentada, incluso hay obstrucción con piedra viva grande, hay servicio de abastecimiento de agua de la asada y no ha entendido eléctrico y el camino da acceso a cinco viviendas y 11 lotes en total.

Adicionalmente existe un terreno destinado a parques o a facilidades comunales que cuentan con un rancho, hamacas y una batería de servicio sanitario, este lote destinado a parque y facilidades comunales abarca parte de la zona de protección de una quebrada, sin nombre ubicado en la parte posterior del terreno.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
349

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1599-2023

Después que vinieron al Concejo y se llevaron el documento, ellos vinieron a la oficina junto con Henry y David, entonces acordaron en que en lugar de hacer terrenos, iban a entregar otro terreno que tenían adicional, porque David les dijo que había una quebradita ahí, que el rancho muy bonito pero que al final estaba una parte protegida, entonces el área que ellos van a entregar esa otra área. En ese informe que hace David, ellos se comprometieron a reparar la carretera, hacer el cordón y caño en la acera y cambiar el área, eso fue lo acordado en la reunión con David y Henry, ellos estuvieron ahí la semana pasada y por eso es por lo que ellos presentan el documento.

Sería bueno que de una vez para que no tengan que volver otra vez, es que si autorizan la declaración de la calle, me autoricen a recibir el área de parque y recibir el plano de la calle porque al final van a tener que volver a venir para que recibamos.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Okey, los que están de acuerdo en declarar esta calle pública, levantar la mano.

Por Mayoría de 7 votos a favor, dos votos en contra SE ACUERDA: Se aprueba la declaratoria de calle pública en La Unión de Guápiles, Acceso con Folio Real 7036631-000, plano catastrado L-700182-1987, ubicada 500 metros sur de la plaza de futbol de esta comunidad. Votan en contra la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal y el Reg. Jonnathan García Chévez. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

El señor alcalde hizo una propuesta, que la avala el regidor Reinaldo para que se le autorice al Señor alcalde a recibir el área pública, en cuanto se haga toda la tramitología que requiere este tipo de trámites, los que estén de acuerdo por favor levantar la mano.

Por Mayoría de 7 votos a favor, dos votos en contra SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a recibir el área pública y a comparecer ante notario público para materializar la titulación de dicho inmueble, una vez se finalice con toda la tramitología correspondiente. Votan en contra la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal y el Reg. Jonnathan García Chévez. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 350

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretario@munipococi.go.cr

SMP-1599-2023

Razonamiento de voto positivo del Reg. Randall Torres Barrientos

Para dejar en actas que yo estoy aprobando esta solicitud, esta declaratoria de calle pública de conformidad con el artículo 13 del Código Municipal, en donde establece que son atribuciones del Concejo, en el punto p) dice que es dictar las medidas de ordenamiento urbano, entonces según lo que he estado leyendo ahí abarca todo esto y también incluye la declaratoria de calle pública que nosotros como regidores o como Concejo Municipal estamos en toda la facultad de poder hacerlo.

Ahora bien, yo quiero que no quede aquí como que se está haciendo de forma apresurada o qué sé yo, ya el administrado ha venido varias veces acá y se han generado informes, por ejemplo el que se mencionó de David donde indica una serie de instrucciones y donde da criterios de lo que es esta calle pública y todo lo que ataña a este proceso, entonces por ese motivo estoy votándolo positivamente.

Razonamiento de voto positivo del Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Yo lo voto positivo tomando en cuenta que el señor alcalde está haciendo la recomendación de que cumple con los requisitos para hacer la declaratoria de calle pública y que él cuenta como alcalde con una vasta experiencia es su tercer periodo como alcalde ejecutivo y también de no ser cierto lo que se explica en el documento, él tiene la potestad para vetar o cualquier vecino puede meter un recurso extraordinario de revisión para anular el acuerdo.

Razonamiento de voto negativo del Reg. Jonnathan García Chévez

Yo quiero razonar mi voto negativo porque en el documento que se presenta no hay un criterio técnico positivo que dé la viabilidad para que nosotros digamos que sí, efectivamente todo está bien, todo está en regla, pueden votarlo positivamente, entonces en ese sentido yo no estaría votando a favor, gracias

Razonamiento de voto negativo de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo quiero razonar mi voto negativo de la siguiente forma, este documento si bien es cierto es una solicitud de los vecinos, es una familia, ellos se comprometen a cumplir con ciertas cosas, pero no viene una recomendación técnica ya sea

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 351

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1599-2023

positiva o negativa, para si fuera positiva apoyarla o si fuera negativa para apartarme del criterio.

Yo creo en lo que don Manuel y el compañero Reinaldo dicen que fueron, pero me hubiera encantado que viniera con un informe técnico para poderlo decidir si lo votaba a favor o en contra, es una calle pequeñita no es mucho son 119 metros y aquí hay una solicitud expresa de que ellos se van a hacer cargo de algunas cosas y donar el 10% del área. Don Manuel dice que ellos van a donar otro terreno porque el informe dice que están usurpando un área que ambientalmente no se puede usufructuar, pero como no veo un criterio que me diga eso prefiero entonces votarlo en contra, pero esto es decisión de cada uno y esa ha sido mi decisión expresa.

Razonamiento de voto positivo del Reg. Ovidio Vives Castro

Gracias, para ratificar el voto positivo, más que todo me baso y lo voy a hacer siempre en la potestades que tengo, que me da el Código Municipal.

La última palabra la tiene el Concejo Municipal y yo como regidor, los ingenieros y la parte técnica de los departamentos nos recomiendan qué hacer, pero muchas veces ellos no están pues diciendo no lo voten o vótenlo, somos nosotros, aunque vengan algunas cosas que ellos digan que no se puede hacer porque hay que hacer esto y esto y lo otro y que aquí que allá y hacer todo nuevo, pero la última palabra la va a tener el Concejo Municipal de este país en cualquiera de los 84 municipios.

Yo respeto la decisión técnica, pero uno se puede apartar como regidor y pasarán años y van a ver que no nos va a pasar nada porque aquí prevalece el interés de la niñez que viven en esos cuadrantes o en esas calles que quieren declaradas públicas, si aquí se trata de preocuparnos por el interés superior de los niños en todas sus solicitudes que vienen para calles públicas viven niños también, viven señores adultos mayores, personas con discapacidad y tienen derecho dignamente de que se les de su casita propia a través de una declaratoria de calle pública que eso es lo que andan buscando muchas veces.

Con mucho gusto como le digo voté a favor y cuantas veces sea pues necesario y aun estando en solicitudes de caminos en tierra lo voy a votar a favor ¿por qué?

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 352

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

porque eso me lo dice el artículo 13 del Código Municipal, el Concejo es el que dicta las políticas de desarrollo de este cantón.

Obviamente no estoy diciendo que voy a votar las cosas desordenadamente o porque me da la gana porque también hay que tener cuidado, hay ciertos reglamentos, pero sí hay que ser muy flexibles en ciertas cosas para poder colaborar y ayudar con los habitantes de este cantón, gracias presidente.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Ovidio hizo una propuesta hace un rato que yo creo que nada perdemos con mandar a preguntar, por lo menos ya vamos de salida, pero ya queda un precedente como cuando teníamos dudas si una junta administrativa una junta de educación podía sacar una licencia de licores y qué dijo la Contraloría, la Procuraduría, no me acuerdo quién fue que le contestó a Christian y mandó a decir que sí se podía, que no había ningún problema.

Algunos creíamos que por ser una junta de educación no podía optar por una patente de licores para hacer una actividad de baile o algo de turnos y resulta que cuando no respondieron la Contraloría dijo que sí se podía y cómo salimos de dudas, porque la Contraloría nos manda un documento que ahí está y que yo le pedí a Magally que se lo notificara a todos los circuitos de educación para que tuviera acceso a esa información y si querían hacer algún trámite, pudieran hacerlo.

Entonces podemos hacer una consulta a la Contraloría y a la Procuraduría de la Ética de que cuáles son los parámetros en que un Concejo Municipal puede declarar calle pública, puede ser que digan que es la potestad únicamente del Concejo entonces a todas esas personas que se les ha negado, con ese criterio y esa justificación se las aprobamos y entonces nadie tiene esa intranquilidad de que se va de aquí y 10 años lo van a perseguir, porque en el artículo 136 de la Administración Pública, inciso d) dice que todos funcionarios que se apartan del criterio seguido en actuaciones precedentes o del dictamen de órganos consultivos tienen que tener una justificación, o sea si nosotros tenemos hoy un criterio técnico positivo pues lo votamos todos, pero si existe un criterio técnico negativo, para usted apartarse de eso para votar en contra de ese criterio tiene

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
353

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretario@munipococi.go.cr

SMP-1599-2023

que tener una justificación porque si no, entonces sí nos pueden jalar el aire entonces hagámosle la consulta.

Para hacer las consultas, se le instruye al compañero abogado Christian para que haga la consulta ante la Contraloría y la Procuraduría de la Ética, porque hay una forma de hacerlo verdad no es que uno le manda una consulta y ya, hay que decirle a Christian que lo haga para que después él nos mande el criterio, luego volverlo a mandar a la Contraloría. No sé Christian qué opina si se puede hacer bien fundamentada, okey, entonces Christian nos va a alistar eso y nos va a dar un informe para que lo estudiemos y después decidamos entonces si se lo mandamos o no a la Contraloría.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Solo para aclarar que la compañero hace un ratito dijo que las juntas de educación pueden vender licor, es cierto que pueden vender licor, pero fuera de la instalaciones para que quede claro.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Así es eso lo dice la consulta, que puede ser en lugares que no tenga relación con la educación.

----------UL----------

Atentamente:

MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2023.10.03 09:09:34 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí

Cc/ Archivo Interno

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
354

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1906-2023

Guápiles, 12 de octubre de 2023
SMP-1906-2023

Señores:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Lic. Christian Cordoba Oviedo
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal

Ing. Henry Madrigal Calvo
Área de Planificación y Desarrollo Urbano

Estimados señores:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 67 Ordinaria** del **05-10-2023**, dice:

Acta N° 67 **Artículo III** **Acuerdo N° 1833**

Se conoce nota suscrita por el Lic. Christian Cordoba Oviedo, Servicios Jurídicos del Concejo Municipal, teléfono: 2713-6560, correo electrónico: christian.cordoba@munipococi.go.cr , dice:

Oficio: SJCM-55-2023
Asunto: Respuesta a correspondencia directa: CD-223-2023.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
355

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1906-2023

Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Teléfono: 2713-6560 Ext. 133
christian.cordoba@munipococi.go.cr

Guápiles, 5 de octubre de 2023
SJCM-55-2023

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: respuesta a correspondencia directa: CD-223-2023.

Por este medio, procedo a dar respuesta a la correspondencia directa CD-223-2023 del 3 de octubre de 2023, referida a una declaración jurada de varios munícipes de Bella Vista quienes se comprometen a realizar las obras de infraestructura necesarias, incluyendo la confección de un plano para la declaratoria de calle pública en su beneficio.

Como antecedente, el alcalde municipal sobre este mismo caso presentó un veto, contra una decisión previa del Concejo Municipal de declarar la calle pública, veto el cual fue declarado con lugar, su principal argumento fue que no existía "*un compromiso tangible por parte de los interesados de asumir la realización de las obras de ley, más la confección del plano*", sin embargo, ello que motivó el veto, fue subsanado luego con la declaración jurada de los interesados, donde en lo que interesa al caso consignan:

"*...como condueños de la propiedad anteriormente descrita declaramos y nos comprometemos a realizar las mejoras necesarias dentro de la porción de terreno destina como calle publica en cuanto a la infraestructura faltante y nos comprometemos a realizar el plano de la respectiva calle publica una vez aprobado por esta institución, con la finalidad de contar con el VB de la municipalidad.*"

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 356

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1906-2023

Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Teléfono: 2713-6560 Ext. 133
christian.cordoba@munipococi.go.cr

Por lo anterior, para este caso en concreto, parecería que no existen inconvenientes para la declaratoria de la calle pública, como potestad que el artículo 13 inciso p) del Código Municipal otorga a este honorable órgano colegiado, sin dejar de lado, que el competente desde el punto de vista técnico para emitir una recomendación sobre la declaratoria de una calle pública sería el Área de Planificación y Desarrollo Urbano.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

CHRISTIAN CORDOBA OVIEDO (FIRMA)

Firmado digitalmente por CHRISTIAN CORDOBA OVIEDO (FIRMA)
Fecha: 2023.10.05 08:54:12 -06'00'

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 357

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1906-2023

DECLARACION JURADA

Los suscritos **MARITA MAYELA DEL CARMEN BORBON VEGA,** mayor, casada una vez, profesora, cédula de identidad número: seis- cero doscientos veintidós- cero ochocientos veinte, vecina de los la Colonia, Pococí, Limón, Urbanización el Jade seiscientos metros norte del super Caribean y cien metros este, **MAYRA ESTER LEANDRO VARGAS,** mayor, casada una vez, ama de casa, cédula de identidad número: tres-cero doscientos uno- cero quinientos ochenta y tres, vecina de los Bella Vista, Guápiles, Pococí, cien metros oeste y cincuenta metros norte de la entrada de Monte Sion **ISAIAS JOSUE LEANDRO VARGAS,** mayor, casado una vez, pensionado, cédula de identidad número: tres- cero doscientos treinta y ocho- cero cero cero seis, vecino de los Guápiles, Pococí, Limón, ciento cincuenta metros este de los bomberos, **CARLOS LEANDRO VARGAS,** mayor, casado una vez, pensionado, cédula de identidad número: tres- cero doscientos veintitrés-cero seiscientos ochenta y seis, vecino de los Rita, Pococí, Limón, trescientos metros oeste y seiscientos norte de la Bomba la Rita, **ANA CECILIA LEANDRO VARGAS,** mayor, casada por segunda vez, ama de casa, cédula de identidad número: tres- cero doscientos setenta y cuatro- cero setecientos dos, vecina de los Teresa, Pococí, Limón, la Valencia quinientos este y quinientos sur de la antigua empacadora . DEBIDAMENTE JURAMENTADOS y advertidos de las penas con que la ley castiga los delitos de FALSO TESTIMONIO Y PERJURIO contemplados en los artículos trescientos dieciocho del Código Penal. **Y DICE:** Que son condueños de una finca inscrita en el partido de Limón, bajo el folio real ciento dieciocho mil quinientos sesenta y cinco- cero cero uno, cero cero dos, cero cero tres, cero cero seis, cero cero siete, respectivamente, situada en el distrito primero de Guápiles, cantón segundo de Pococí, de la provincia de Limón terreno que se describe así: naturaleza: terreno de pastos con una casa de habitación construida, mide: diez mil ochocientos noventa metros con sesenta y seis decímetros cuadrados aproximadamente, colinda al Norte y oeste: Magdalena Gamboa Esquivel, sur: Esnier Vásquez Fonseca y calle Publica con un frente a ella de cincuenta metros con cinco centímetros lineales, este: Bertilia Rivera Leandro, con plano catastrado número L- cero novecientos siete mil cuatrocientos cuarenta y nueve- dos mil cuatro, como condueños de

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
358

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1906-2023

la propiedad anteriormente descrita declaramos y nos comprometemos a realizar las mejoras necesarias dentro de la porción de terreno destina como calle publica en cuanto a la infraestructura faltante y nos comprometemos a realizar el plano de la respectiva calle publica una vez aprobado por esta institución, con la finalidad de contar con el VB de la municipalidad. REITERA QUE LOS DATOS AQUÍ SUMINISTRADOS SON VERDADEROS Y DADOS BAJO FE DE JURAMENTO. ES TODO. LEIDO LO ESCRITO RESULTO CONFORME A LA COMPARECIENTE Y EN VIRTUD DE ELLO FIRMAMOS EN GUAPILES DE POCOCI, AL SER LAS CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTISEIS DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES.

MARITA MAYELA DEL CARMEN BORBON VEGA
MBV.

MAYRA ESTER LEANDRO VARGAS
Mayra Leandro Vargas

ISAIAS JOSUE LEANDRO VARGAS
Isaias Leandro Vargas

CARLOS LEANDRO VARGAS

ANA CECILIA LEANDRO VARGAS
Ana Cecilia Leandro V.

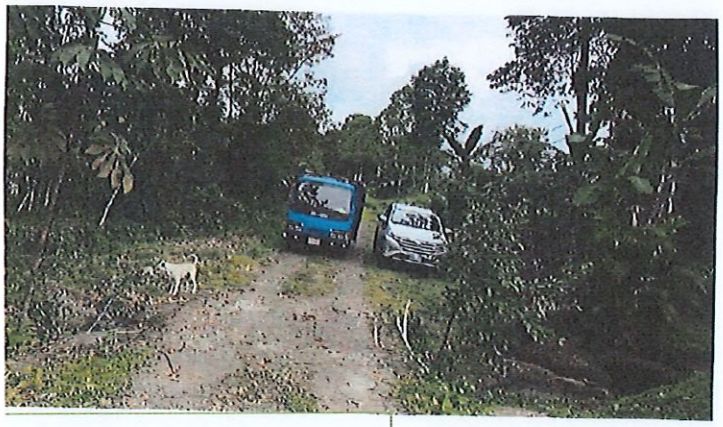
Lic. Reynaldo Arias Mora
Abogado
Cód. N° 9790
Costa Rica

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
359

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1906-2023

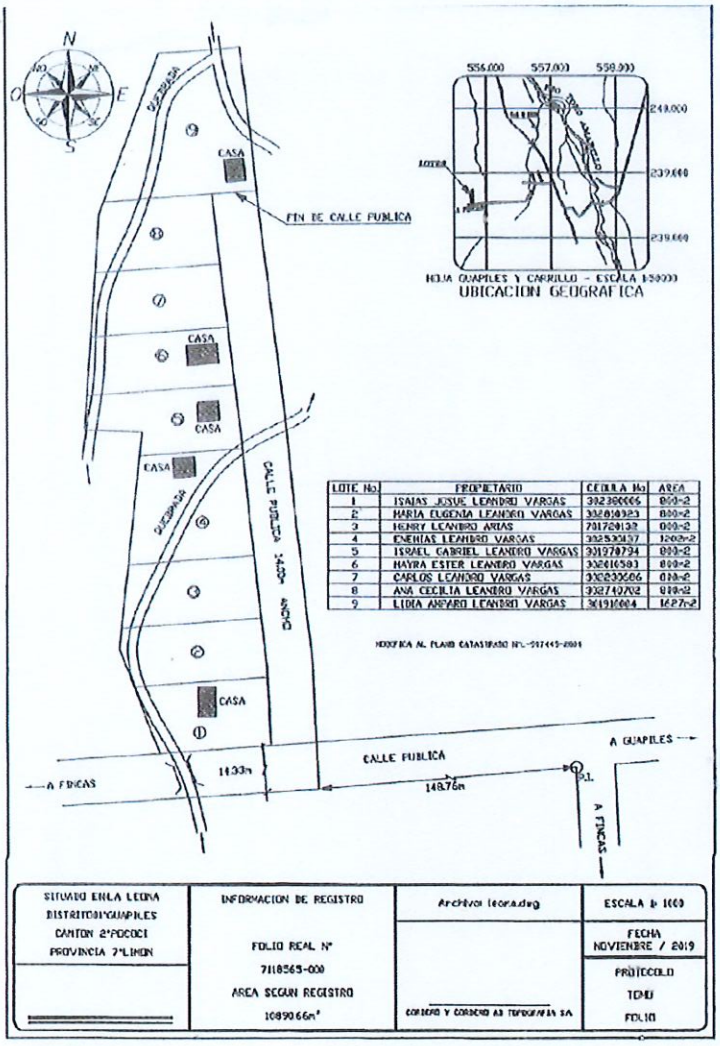




AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 360

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1906-2023



LOTE No.	PROPIETARIO	CEDULA No.	AREA
1	ISAIAS JOSUE LEANDRO VARGAS	302300066	800m2
2	MARIA EUGENIA LEANDRO VARGAS	302010323	800m2
3	HENRY LEANDRO ARIAS	701720132	800m2
4	ENEHIAS LEANDRO VARGAS	302530457	1200m2
5	ISRAEL GABRIEL LEANDRO VARGAS	301770734	800m2
6	NAYRA ESTER LEANDRO VARGAS	302010503	800m2
7	CARLOS LEANDRO VARGAS	302030506	800m2
8	ANA CECILIA LEANDRO VARGAS	302740702	800m2
9	LIDIA ARAYO LEANDRO VARGAS	301910004	1627m2

MODIFICA AL PLANO CATASTRADO N°L-0127443-2001

SITUADO EN LA LOCAL DISTRITO:GUAPILES CANTON 2°POCOCI PROVINCIA 7°LIMON	INFORMACION DE REGISTRO FOLIO REAL N° 7118565-000 AREA SEGUN REGISTRO 10890.66m²	Archivo Georadeg CONSORCIO Y CONSORCIO AS TOPOGRAFIA S.A.	ESCALA 1: 1000 FECHA NOVIEMBRE / 2019 PROTOCOLO TOMO FOLIO

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 361

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1906-2023

Participan de la palabra

Reg. Rosbill Argüello Badilla

Muy breve, pero importantísimo cómo los vecinos acatan las disposiciones, había ahí un pequeño error involuntario de forma, pero el fondo se va a dar hoy con la aprobación de la calle pública, ojalá yo pudiera estar en más sesiones donde se declaran calles públicas porque eso es una gran necesidad para todas las comunidades.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

En vista de que ya se cumplieron con todos los requisitos técnicos para la declaración de la calle pública de la zona de Bella Vista, en donde presentan una declaración jurada los señores: Marita Mayela del Carmen Borbón Vega, Mayra Ester Leandro Vargas, Isaías Josué Leandro Vargas, Carlos Leandro Vargas y Ana Cecilia Leandro Vargas.

Someto a votación la declaratoria de calle pública ya indicada y que además de eso se autorice al alcalde para que proceda ante notario público a recibir dicha propiedad, una vez que presenten el plano, los compañeros que están de acuerdo favor levantar la mano.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Se aprueba la declaratoria de calle pública en Bellavista, Guápiles, ubicado 250 metros oeste, 300 metros sur y 750 metros oeste de la Escuela, sector de La Leona, distrito Guápiles, en la propiedad con número de folio real 7042070-001-002-003-004-005-006-007-008-009, plano catastrado L-907449-2004. Se autoriza al señor alcalde a recibir el área pública y a comparecer ante notario público para materializar la titulación de dicho inmueble, una vez se finalice con toda la tramitología correspondiente y presentación de plano. Vota en contra el Reg. Jonnathan García Chévez. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Razonamiento de voto negativo del Reg. Jonnathan García Chévez

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 362

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1906-2023

Para razonar mi voto negativo porque desde un principio el criterio técnico no avaló ni aprobó que se declara pública, entonces yo me acojo a ese criterio, muchísimas gracias.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Nada más para aclararle al regidor García que ya fueron subsanados todos los requisitos, aquí dije que viene una declaración jurada y se comprometen a hacer el plano, son dos cosas diferentes que la primera vez que se aprobó a hoy que sí se está aprobando como tiene que ser.

Reg. Jonnathan García Chévez

Muchísimas gracias señor presidente por la aclaración, pero creo que a estas alturas de estar de regidor me queda completamente claro que puedo votar positivo y negativo y ahí está mi razonamiento de voto, muchísimas gracias.

----------UL----------

Atentamente: MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2023.10.13 09:03:33 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí

Cc/ Archivo Interno

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 363

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Vean estratégicamente este servidor, mandé a un señor que le urgía la declaratoria en la calle pública antes del proceso electoral y ese señor fue recibido por bombos y platillos, hasta abrazos le dieron y le dijeron que ese camino va porque va, doña Yamileth sabe a quién me estoy refiriendo, porque cuando yo digo que la chancha es negra, es porque tengo los pelos en la mano y de veras, efectivamente a los dos días llegó la calle aquí y fue aprobada, a como lo apunta el señor regidor don Randall, presidente de este Concejo que hay una intromisión en las funciones y potestades del Concejo Municipal. Yo nunca he ido a decirle a la administración por qué pavimentan mil cien metros de camino en una parte de La Rita donde no hay acuerdo del Concejo y se hizo, no le he dicho a la administración cómo hicieron para pavimentar sin acuerdo de Concejo en un pueblito acá de Guápiles ¿por qué? porque soy respetuoso de la administración, pero no es que soy menso, es que soy manso, entonces negarle a Cantagallo y a esas comunidades que no tengan derecho a disfrutar de un bono gratuito en un país democrático, que no tengan derecho a un financiamiento del banco, ¿en qué país vivimos? compañeros estamos realmente en Costa Rica y por qué el que tiene plata si se le aprueba un camino y por qué a la gente humilde, que lo que tiene es una parcelita de cuatro o cinco hectáreas y que está sembrando la tierra, no tiene derecho a que se les declare un camino que tiene los catorce de ancho y que tiene material costeado por ellos, no entiendo el plan de gobierno que a veces se contradicen, mejor no les pidieron plan de gobierno municipal porque contradice el quehacer de una municipalidad que es desarrollar a su pueblo, más cuando el pueblo le está dando los bienes inmuebles, porque si una persona de estas se atrase en el pago de bienes inmuebles a ver si no le cobran una multa, a ver si no le da una morosidad, entonces en qué país vivimos, muchas gracias señor presidente.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Sí, a la gente de Bellavista, La Unión, La Colonia, Puente Tortuguero, Calle Negra, Bilingüe, La Luz del Mundo, cuando dicen que uno no puede decir que como aquel roba, uno roba, aquí la aprobación de estas calles no estamos robándole a nadie y si veinte años estuviera acá como regidor, votaría las calles públicas y no me importa si están en pasto, porque la ley me lo permite, entonces estas una, dos, tres, cuatro, cinco, seis, calles, siete que hemos aprobado en estos cuatro

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 364

años, yo me siento orgulloso de haber votado por esas comunidades y lo volvería a hacer.

Cuando voté la calle La Luz del Mundo lo hice porque ahí hay ochenta familias que pagan impuestos y que necesitaban una calle pública y no era un proyecto urbanístico, era un proyecto de familias, de gente que están trabajando para sacar juventud de los malos caminos, es por eso que igual digo, esta de aquí la última que presentamos acá por El Colono, ahí hay un montón de personas que están trabajando para invertir una calle que sale a Bellavista, que tiene acceso.

Viene una calle, espero tener el gusto de votarla de La Colonia, que no cumple con los requisitos que exigen, pero yo la voy a votar y le pido a los compañeros que la votemos a favor, porque nadie va venir a preguntar si la calle tiene los catorce metros, pero esa calle yo la voy a votar a sabiendas que no cumple con los requisitos, pero mire es una verdadera desgracia esta calle que les digo de La Colonia, colinda con dos calles nacionales, acueductos como estaban jeteando y gracias a Dios que estaban jeteando, metieron la tubería madre, cuando se dan cuenta que no es una calle pública, que es una servidumbre agrícola, la tubería está o lo que digo yo, están las venas, pero no la sangre, ahora sí están metidos hasta el fondillo a pescozones y están esperando a que se apruebe la calle para inyectar el agua.

Vea las cosas que hace, entonces la última calle que va a llegar aquí es de La Colonia y yo voy a votar esa calle a favor y les pido a los compañeros que la votemos a favor, a sabiendas de qué, porque no se pueden meter ya los catorce metros, porque están con doce.

Si usted hace el reglamento dice que las calles pueden ser de siete metros, pero hay que reglamentarlo, así que compañeros es una ingratitud atrasarle o atravesarle el caballo a personas empresarios que quieren seguir produciendo para este cantón, gracias presidente.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Finalmente para indicar que es triste porque inclusive este caso de Calle Vista se vio en el Concejo y don Manuel dijo que si se cumplían cuatro presupuesto no sé si se acuerdan verdad, que es ampliarla de doce a catorce metros, que todos estuvieran de acuerdo, que se diera una parte de área pública y que se hiciera el

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 365

plano de segregación, los cuatro presupuestos se cumplieron, igual en los otros aspectos, igual por eso se dieron en los en los demás y lastimosamente pasa esto, pero entonces lo que procede es recibir los dos vetos y se van a conocer la próxima semana.

Los compañeros que estén de acuerdo favor levantar la mano. Con nueve votos se aprueba.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se recibe el veto interpuesto por la Licda. Yamileth Hidalgo Arias, en calidad de alcaldesa a.i. de Pococí y la Licda. Mayra Montes Arce, abogada municipal, carné N° 13.331, al Acuerdo N°414, de la Sesión Extraordinaria del 12 de marzo de 2024.

ACUERDO N° 503

Se conoce correo suscrito por el señor Juan Pablo Quirós Loaiza, del Tribunal Supremo de Elecciones, correo electrónico: pquirosl@tse.go.cr, dice:

Asunto: Resolución N° 2224-E11-2024, Dictada a las quince horas del doce de marzo de dos mil veinticuatro. Declaratoria de Elección Regidurías.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 366

N.° 2224-E11-2024 -TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las quince horas del doce de marzo de dos mil veinticuatro.

Declaratoria de elección de regidurías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Limón, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.° 13-2023, publicado en La Gaceta n.° 185 del nueve de octubre de dos mil veintitrés, este Tribunal convocó a todas las personas ciudadanas inscritas como electoras en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo cuatro de febrero de dos mil veinticuatro, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de regidurías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Limón, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo cuatro de febrero de dos mil veinticuatro, fecha en la cual las personas electoras sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 367

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para elegir regidurías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Limón, se derivan los siguientes resultados:

PROVINCIA LIMÓN: VOTOS VÁLIDOS PARA REGIDURÍAS POR CANTÓN, SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024

PARTIDO POLÍTICO	LIMÓN	POCOCÍ	SIQUIRRES
ACCIÓN CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	-	-	247
AQUÍ COSTA RICA MANDA	2 694	1 165	248
AUTÉNTICO LIMONENSE	4 158	-	-
AUTÉNTICO SIQUIRREÑO	-	-	161
FRENTE AMPLIO	216	-	400
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	3 467	710	-
LIBERACIÓN NACIONAL	2 916	4 376	3 154
LIBERAL PROGRESISTA	631	637	-
NUESTRO PUEBLO	539	-	-
NUEVA GENERACIÓN	1 203	1 570	2 287
NUEVA REPÚBLICA	838	840	1 940
PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO	1 335	645	1 806
PUEBLO SOBERANO	-	849	-
RECUPERANDO VALORES	408	2 025	1 534
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	-	744	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	-	1 509	1 867
UNIDOS PODEMOS	4 496	11 425	-
YO SOY EL CAMBIO	418	411	117
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	**23 319**	**26 906**	**13 761**

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 368

PROVINCIA LIMÓN: VOTOS VÁLIDOS PARA REGIDURÍAS POR CANTÓN, SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024

PARTIDO POLÍTICO	TALAMANCA	MATINA	GUÁCIMO
ACCIÓN CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	-	-	-
AQUÍ COSTA RICA MANDA	156	419	222
AUTÉNTICO LIMONENSE	-	-	-
AUTÉNTICO SIQUIRREÑO	-	-	-
FRENTE AMPLIO	-	-	-
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	3 317	-	3 665
LIBERACIÓN NACIONAL	1 488	1 502	2 868
LIBERAL PROGRESISTA	658	-	-
NUESTRO PUEBLO	51	121	663
NUEVA GENERACIÓN	130	-	121
NUEVA REPÚBLICA	342	286	1 170
PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO	-	69	116
PUEBLO SOBERANO	147	-	78
RECUPERANDO VALORES	-	-	682
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	-	-	30
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	4 769	6 610	388
UNIDOS PODEMOS	-	199	1 391
YO SOY EL CAMBIO	-	-	67
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	**11 058**	**9 206**	**11 461**

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

CANTÓN LIMÓN

REGIDURÍAS A ELEGIR	**7**
COCIENTE	3 331,286
SUBCOCIENTE	1 665,643

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	23 319	3	-	4	7
AQUÍ COSTA RICA MANDA	2 694	-	2 694,000	1	1
AUTÉNTICO LIMONENSE	4 158	1	826,714	1	2
FRENTE AMPLIO	216	-	-	-	-
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	3 467	1	135,714	-	1
LIBERACIÓN NACIONAL	2 916	-	2 916,000	1	1
LIBERAL PROGRESISTA	631	-	-	-	-
NUESTRO PUEBLO	539	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	1 203	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	838	-	-	-	-
PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO	1 335	-	-	-	-
RECUPERANDO VALORES	408	-	-	-	-
UNIDOS PODEMOS	4 496	1	1 164,714	1	2
YO SOY EL CAMBIO	418	-	-	-	-

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 369

CANTÓN POCOCÍ

REGIDURÍAS A ELEGIR	**9**
COCIENTE	2 989,556
SUBCOCIENTE	1 494,778

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	26 906	4	-	5	9
AQUÍ COSTA RICA MANDA	1 165	-	-	-	-
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	710	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	4 376	1	1 386,444	1	2
LIBERAL PROGRESISTA	637	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	1 570	-	1 570,000	1	1
NUEVA REPÚBLICA	840	-	-	-	-
PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO	645	-	-	-	-
PUEBLO SOBERANO	849	-	-	-	-
RECUPERANDO VALORES	2 025	-	2 025,000	1	1
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	744	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 509	-	1 509,000	1	1
UNIDOS PODEMOS	11 425	3	2 456,333	1	4
YO SOY EL CAMBIO	411	-	-	-	-

CANTÓN SIQUIRRES

REGIDURÍAS A ELEGIR	**7**
COCIENTE	1 965,857
SUBCOCIENTE	982,929

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	13 761	2	-	5	7
ACCIÓN CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	247	-	-	-	-
AQUÍ COSTA RICA MANDA	248	-	-	-	-
AUTÉNTICO SIQUIRREÑO	161	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	400	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	3 154	1	1 188,143	1	2
NUEVA GENERACIÓN	2 287	1	321,143	-	1
NUEVA REPÚBLICA	1 940	-	1 940,000	1	1
PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO	1 806	-	1 806,000	1	1
RECUPERANDO VALORES	1 534	-	1 534,000	1	1
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 867	-	1 867,000	1	1
YO SOY EL CAMBIO	117	-	-	-	-

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 370

CANTÓN TALAMANCA

REGIDURÍAS A ELEGIR	**5**
COCIENTE	2 211,600
SUBCOCIENTE	1 105,800

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	11 058	3	-	2	5
AQUÍ COSTA RICA MANDA	156	-	-	-	-
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	3 317	1	1 105,400	1	2
LIBERACIÓN NACIONAL	1 488	-	1 488,000	1	1
LIBERAL PROGRESISTA	658	-	-	-	-
NUESTRO PUEBLO	51	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	130	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	342	-	-	-	-
PUEBLO SOBERANO	147	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	4 769	2	345,800	-	2

CANTÓN MATINA

REGIDURÍAS A ELEGIR	**5**
COCIENTE	1 841,200
SUBCOCIENTE	920,600

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	9 206	3	-	2	5
AQUÍ COSTA RICA MANDA	419	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	1 502	-	1 502,000	1	1
NUESTRO PUEBLO	121	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	286	-	-	-	-
PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO	69	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	6 610	3	1 086,400	1	4
UNIDOS PODEMOS	199	-	-	-	-

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 371

CANTÓN GUÁCIMO

REGIDURÍAS A ELEGIR	**7**
COCIENTE	1 637,286
SUBCOCIENTE	818,643

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	11 461	3	-	4	7
AQUÍ COSTA RICA MANDA	222	-	-	-	-
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	3 665	2	390,429	1	3
LIBERACIÓN NACIONAL	2 868	1	1 230,714	1	2
NUESTRO PUEBLO	663	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	121	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	1 170	-	1 170,000	1	1
PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO	116	-	-	-	-
PUEBLO SOBERANO	78	-	-	-	-
RECUPERANDO VALORES	682	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	30	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	388	-	-	-	-
UNIDOS PODEMOS	1 391	-	1 391,000	1	1
YO SOY EL CAMBIO	67	-	-	-	-

II.- Los artículos 201, 203 y 204 del Código Electoral establecen que las regidurías se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenidos por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electas en los cargos de elección popular a las personas ciudadanas que se dirá.

IV.- Que al presentarse un caso de doble elección de la señora Katerine Calvo Lobo, quien fue propuesta a la vicealcadía segunda y a la regiduría propietaria del cantón Limón, es procedente declararla electa en ambos cargos y circunscripciones -toda vez que al menos uno de los puestos es como suplente- bajo la condición de que, de ser llamada a sustituir, cualquiera que sea el plazo, deberá renunciar al cargo de su preferencia.

V.- Que en virtud de la renuncia de la señora Lidiette Hernández Barquero, candidata a la regiduría propietaria del partido Nueva República en el cantón Guácimo, procede

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 372

considerar, para efectos de la presente declaratoria, a quien le sucede en el puesto inmediatamente inferior en la respectiva lista de candidaturas.

VI.- Que en virtud de la renuncia de la señora Dalezca Calderón Molina, candidata a la regiduría suplente del partido Nueva República en el cantón Guácimo, procede considerar, para efectos de la presente declaratoria, a quien le sucede en el puesto inmediatamente inferior en la respectiva lista de candidaturas.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las regidurías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Limón, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho, según el siguiente detalle:

LIMÓN

REGIDURÍAS PROPIETARIAS		
700990232	KATERINE CALVO LOBO	UP
108510868	ORIN GEORGE GRANT EBANKS	UP
113540903	DWAYNE KAREEM MATTIS PINNOCK	PAL
700990385	YAHUZU ACUÑA MARTINEZ	PAL
	C.C. YHOUZU ACUÑA MARTINEZ	
304800742	KEYVIN PAUL RAMIREZ QUESADA	PJSC
701030818	JUAN PABLO POVEDA CHINCHILLA	PLN
900120129	JOSE LUIS VASQUEZ MORA	ACRM
REGIDURÍAS SUPLENTES		
701180753	YORLENY MENA MONTERO	UP
700550140	JOHN EGBERT RIVERS GUTIERREZ	UP
701600318	PAOLO FULLER CASCO	PAL
701190324	YAJAIRA DE LOS ANGELES ROJAS MC KENZIE	PAL
700690150	OTILIO FRANCISCO BROWN READ	PJSC
	C.C. OTILIO FRANCISCO BROWN REID	
702100797	HUGO CESPEDES MORALES	PLN
701030173	MANUEL JOHNSON JOHNSON	ACRM

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 373

POCOCÍ

REGIDURÍAS PROPIETARIAS

502020504	LUIS ANGEL MENDEZ ARAYA	UP
700920532	PATRICIA AGUILAR ARAYA	UP
502590371	WALTER VILLAGRA RODRIGUEZ	UP
204120894	CARMEN SANCHEZ NAVARRO	UP
701410400	CARLOS ALBERTO RETANA LOPEZ	PLN
700680512	EVA ISABEL TORRES MARIN	PLN
601500816	RICARDO VILLALOBOS VARGAS	PAREVA
701790951	JORDAN CHAVES CHAVES	PNG
701140760	JUAN MAURICIO MORA CRUZ	PUSC

REGIDURÍAS SUPLENTES

109340801	GERARDO CUBILLO GAMBOA C.C. GERARDO GAMBOA CHACON	UP
900800253	VIRGINIA HERNANDEZ RIVERA	UP
701310281	FABIAN SANCHEZ LORIA	UP
702190647	YOSELINE ROCIO ABARCA TORRES	UP
106190831	WILLIAM HERNANDEZ VALVERDE	PLN
108740764	SANDRA UMAÑA LOPEZ	PLN
401510900	ROBERT JIMENEZ ARAYA	PAREVA
303310527	OVIDIO VIVES CASTRO	PNG
109600236	JEFFRY ROJAS SERRANO	PUSC

SIQUIRRES

REGIDURÍAS PROPIETARIAS

701320054	YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON C.C. YOXI DEBORA STEVENSON SIMPSON	PLN
106710345	FREDDY BADILLA BARRANTES	PLN
701220291	ALEXZA GRICELLA GUZMAN CARRANZA C.C. ALEXA GUZMAN CARRANZA	PNG
702150596	ALVARO ALEJANDRO PORTILLO LUNA	PNR
700770950	BRENEDETH MC LEAN FULLER	PUSC
304090817	TATIANA ELENA MATA SOLANO	PSD
601940411	MIRIAM ELENA HURTADO RODRIGUEZ	PAREVA

REGIDURÍAS SUPLENTES

303320344	KARLA ANDREA ALVARADO MUÑOZ	PLN
801110226	ALVARO JAVIER ALVARADO SANTANA	PLN
701300770	ZEIDY SANDI MENDEZ	PNG
701600802	ROBERTO FAJARDO JIMENEZ	PNR
111980126	JAHAIRA GRANADOS ORTIZ	PUSC
602600277	MARIA CAMARENO ALVAREZ	PSD

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 374

	C.C. MARIA YORLENY CAMARENO ALVAREZ	
700930019	KARREN DAMARIS PIERRE MORRIS	PAREVA
	C.C. KAREN PIERRE MORRIS	

TALAMANCA

REGIDURÍAS PROPIETARIAS

701340415	YAHAIRA MORA BLANCO	PUSC
107050542	FREDDY ENRIQUE SOTO ALVAREZ	PUSC
700660063	MARITZA PATRICIA MEDRANO GOMEZ	PJSC
701090450	NEWTON GRANT ARANA	PJSC
700670355	JULIO MOLINA MASIS	PLN

REGIDURÍAS SUPLENTES

701860532	ENID VILLANUEVA VARGAS	PUSC
701370998	DENIS VILLALOBOS ARCE	PUSC
700990474	LILIANA MAYORGA ESCALANTE	PJSC
701310192	JAVIER RODRIGUEZ ROMERO	PJSC
700550883	DONALD RAYMOND WILLIAMS SHIRLEY	PLN

MATINA

REGIDURÍAS PROPIETARIAS

110210818	VERONICA MAYELA UGALDE TORRES	PUSC
503440509	EVER CORTES CHAVES	PUSC
701760489	YARITZA ISABEL REID UBA	PUSC
702370009	KEVIN YASDANI CENTENO VILLAFUERTE	PUSC
701990824	KIMBERLY TATIANA GALEANO ANGULO	PLN

REGIDURÍAS SUPLENTES

701540141	RAQUEL NORORIS ORTEGA	PUSC
700780696	RONALD ROBERTO CAMERON CLEYTON	PUSC
	C.C. RONALD ROBERTO VASE MAY	
701420095	VIVIANA LEANDRO QUIROS	PUSC
701160664	LEONEL GARCIA SEGURA	PUSC
701880226	KERBELIN KARLINA RUSSELL ALFARO	PLN

GUÁCIMO

REGIDURÍAS PROPIETARIAS

800920079	BLANCA ROSA MEJIA MEDINA	PJSC
104100614	FRANCISCO GARRO CARMONA	PJSC
107280015	MARICEL ELIZONDO ZUÑIGA	PJSC
114400810	KIMBERLY VINIETTE CORRALES CAMACHO	PLN
502970134	NELSON LOBO RODRIGUEZ	PLN
104460877	MANUEL ALFONSO GUTIERREZ CHAVES	UP

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 375

109810899	SAAED CALDERON HERNANDEZ	PNR
REGIDURÍAS SUPLENTES		
302710079	PATRICIA DONALDSON DIXON	PJSC
701970471	ADRIAN ZUÑIGA MENDEZ	PJSC
203260149	SONIA ISABEL ELIZONDO JIMENEZ	PJSC
204060556	SAIDA SAENZ LOPEZ	PLN
601980803	JOSE ALBERTO LEON CERDAS	PLN
900760368	JOSE ANDRES JIRON JIRON	UP
701380935	EDDY ARTURO VARGAS BUSTAMANTE	PNR

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Eugenia María Zamora Chavarría
Presidenta

Max Alberto Esquivel Faerron
Vicepresidente

Zetty María Bou Valverde
Magistrada

Pococí Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 376

Luis Diego Brenes Villalobos

Magistrado

Mary Anne Mannix Arnold

Magistrada

Luis Guillermo Chinchilla Mora

Secretario General

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

La suscrita Prosecretaria *a.i.* hace constar que esta resolución se encuentra firmada por las Magistraturas, en físico, en el respectivo expediente. ADRIANA PACHECO MADRIGAL (FIRMA) Firmado digitalmente por ADRIANA PACHECO MADRIGAL (FIRMA) Fecha: 2024.03.13 10:06:30 -06'00'

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se toma nota.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 377

ACUERDO N° 504

Se conoce nota suscrita por la señora Diana Miranda Fallas, vecina de Tortuguero, correo electrónico: dianamifa@gmail.com, dice:

Asunto: Salinización agua de Barra del Tortuguero.

Lunes 26 de Febrero 2024

Para: Concejo Municipal de Pococi

Crónica de una muerte anunciada, hemos visto pasar durante años y gobiernos la responsabilidad conjunta de instituciones, funcionarios y comunidad de resolver el tema de la tenencia legal de las tierras en Barra del Tortuguero. Algo que venga a dar marco jurídico a temas como permisos de construcción, patentes, permisos de salud, construcción y mejoras de la Escuela, Colegio, CENCINAI, manejo de la basura, el tema de las aguas provenientes de drenajes y sépticos y así sin fin de tramites que se ven atravesados y truncados al no existir una regulación o reglamento capaz de incluirnos como pueblo. Pueblo que data desde épocas anteriores a la colonia, siendo habitado después por personas de distintas procedencias; gran cantidad de arboles fueron talados y vendidos, asi como la carne de tortuga rumbo a Europa desde estas tierras. Hoy toda esa falta de permisos y estudios nos golpea en la cara dejando al descubierto que no se nos ocurrió pensar en la capacidad hídrica de nuestra Asada y fue tanto el desarrollo sin planificación que hoy nos enfrenta a no contar con agua potable en la comunidad.

Considerando el agua como un derecho humano no renunciable, solicito se declare una Emergencia sanitaria total. Un plan remedial a trabajar de manera conjunta e inmediata entre las distintas autoridades involucradas en conjunto con la comunidad. Crear equipos de trabajo y soluciones que nos acompañen y dejar de estar pasando la pelota de mano en mano. De manera urgente vía mail solicite a la contraloría de servicios de AYA, con copia a la Asada y a Diana Smith, encargada de Acueductos Rurales se nos comience a suplir de agua potable por algún medio como se hace en algunas comunidades cuando no han tenido acceso al liquido, esto como idea de al menos contener el desastre que se nos vino encima con el plan de racionamiento sugerido por AYA.

Desde el día de ayer la Asada comenzó a aplicar dicho plan de racionamiento, cerrando el acueducto de manera definitiva por la noche, al abrir hoy los primeros minutos el agua salió negra, solamente se podía abrir por una hora y esto no alcanzo para que el agua llegara a todos, unos lograron juntar y otras se quedaron sin que les llegara nunca. Desde hace tres meses se nos abastecía con esta agua salada, algunos compran el agua potable en los supermercados del lugar, otros se abastecen de pozos privados y al que no le quedaba otra consumía esta agua, pero lo mas complicado es que ahora no contaremos ni con el agua salada para ducharnos, lavar, descargas del sanitario, etcétera, siendo que nuestro pueblo se dedica a la venta de servicios de hospedaje, alimentación y demás ligado al turismo nos estaremos viendo imposibilitados en continuar brindando nuestros servicios con calidad y con las normas mínimas de limpieza e higiene. Así como la alimentación de bastantes niños, niñas y adolescentes que dependen del desayuno y

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 378

almuerzo por parte de instituciones como el CEN-CINAI, Escuela y Colegio. Nuestra comunidad hoy mas que nunca esta en un limbo y de manera conciliadora y respetuosa les solicitamos el acercamiento, ayuda de profesionales, instituciones y encargados del tema sus mas prontos aportes, ideas y soluciones.

Diana Miranda Fallas
112530551

87270171

dianamifa@gmail.com

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientes

No vienen ninguna petitoria, más que todo es como un quéjese aquí.

Bueno, la situación está complicada allá en Tortuguero con el tema del agua y la solicitud de la señora es para que se declare una emergencia el tema del agua.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Señor presidente, muchas gracias usted verá que yo presenté un informe bastante amplio y detallado de la situación del Tortuguero.

Compañeros, nosotros estamos en deuda con Tortuguero, le aprobamos un sancocho para patentes que nadie se animó a sacar una patente, ahora tiene este problema de aguas y espero que, yo sé que la señora secretaria informó a las diferentes institucione, en ese informe se solicitó porque la situación en Tortuguero es grave.

Miren, este Concejo no puede poner en riesgo la gallinita de los huevos de oro, Tortuguero hoy por hoy es el tercer destino a nivel nacional de turismo y cuidado que no hay segundo, dos comunidades que viven del turismo y son muchas las familias, ahí nadie pesca, ustedes no van a comprar camarón, ahí el fuerte es el turismo y es la arteria turística que tiene el cantón de Pococí, entonces claro que

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 379

sí, este Concejo Municipal debe hacer una declaratoria de emergencia, el problema de contaminación de agua, de consumo que tienen los pobladores de Tortuguero, porque ellos son ciudadanos iguales a los que viven en La Rita centro, Guápiles centro, en Jiménez, en Roxana, en La Colonia, en todos los lugares del cantón de Pococí, por lo tanto yo como asignado, presenté ese informe y tenemos que hacer esta declaratoria y hacérsela llegar a la Presidencia de la República y a las instancias que les corresponde resolver como es la Comisión Nacional de Emergencias, AyA, inclusive, hasta la Asamblea Legislativa.

La adenda reciente que se le hizo al agua hace como dos años, habla bien claro que esto es un derecho que no se le puede negar a los habitantes, por lo tanto si hay esa emergencia tendrán que meter cisternas, no sé en bote o cómo, pero tiene que solucionar el problema de Tortuguero, muchas gracias señor presidente.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Visto el oficio enviado por la habitante Diana Miranda Fallas, se solicita a Acueductos y Alcantarillados y a las demás organizaciones involucradas que se declare una emergencia total en la zona del Tortuguero, con respecto al tema del agua y además de eso que se procede a establecer un plan remediar en donde se pueda trabajar entre todas las instituciones, para poder lograr que los los habitantes tengan acceso a ese preciado líquido que es que es el agua.

Se va a mandar entonces también a la Contraloría de Servicios de Acueductos y Alcantarillados, también al encargado de las Asadas en esa zona, a la Defensoría de los Habitantes también y ¿quién me falta Juan? Comisión Nacional de Emergencias, compañeros que estén de acuerdo favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada la nota suscrita por la señora Diana Miranda Fallas a la Defensoría de los Habitantes, Contraloría de Servicios de Acueductos y Alcantarillados, a la Oficina Atención ASADAS Región Huetar Caribe y a la Comisión Nacional de Emergencias para que intervengan en el problema de salinización del agua en Tortuguero. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
380

ACUERDO N° 505

Se conoce nota suscrita por Gerald Guido Madrigal, presidente del Comité de la Persona Joven de Pococí, correo electrónico: ccpjpococi@gmail.com, dice:

Oficio: CCPJ-POCOCÍ-016-OFI-2024
Asunto: Plan de trabajo del Comité de la Persona Joven de Pococí, correspondiente al año 2024, denominado "Jóvenes Unidos por Pococí".

CCPJ POCOCÍ

19 de marzo del 2024
CCPJ-POCOCÍ-016-OFI-2024

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

ASUNTO: Plan de trabajo 2024

Estimados señores y señora:

Sirva la presente para expresarle mi respetuoso saludo y desearle éxitos en sus labores.

El motivo de este es con el fin de remitir el plan de trabajo del Comité de la Persona Joven de Pococí, correspondiente al año 2024, denominado "**Jóvenes Unidos por Pococí**". El cual se compone de diversos ejes de acción para las juventudes del cantón. El siguiente plan de trabajo se comparte para que sea de conocimiento del honorable Concejo Municipal.

Muchas gracias.

Atentamente,

GERALD STEIFER GUIDO MADRIGAL (FIRMA)
Firmado digitalmente por GERALD STEIFER GUIDO MADRIGAL (FIRMA)
Fecha: 2024.03.19 23:32:01 -06'00'

Gerald Guido Madrigal
Presidente

COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN DE POCOCÍ
Pococí, Limón, Costa Rica
TELÉFONO: 6333-7275 • E-mail: ccpjpococi@gmail.com

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 381

CPJ CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN	CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA JOVEN	Fecha: 12/03/2023	Código: MCJ-CPJ-UPPJ-F37
	Formato para la presentación de proyectos de los CCPJ		Página 1 de 17

CCPJ POCOCÍ

COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE POCOCÍ

JOVENES UNIDOS POR POCOCÍ

PLAN DE TRABAJO

Año: 2024

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 382

	CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA JOVEN	Fecha: 12/03/2023	Código: MCJ-CPJ-UPPJ-F37
CPJ	Formato para la presentación de proyectos de los CCPJ		Página 2 de 17

Tabla #1:

Nómina de integración actualizada del CCPJ

Sector de representación	Nombre	Número de cédula	Fecha de Nacimiento	Número telefónico	Correo electrónico
Municipal	María Belén Arce Lobo	702660648	13/02/1999	84612977	Mbelen130299@gmail.com
Organizaciones Juveniles	Gerald Guido Madrigal	702620774	20/08/1998	60216405	gsguidom@gmail.com
Organizaciones Juveniles	Fallon Sosa Campos	702480242	02/11/1996	84901562	dscfhalon@gmail.com
Colegios	Caleb Viales Altamirano	703240467	20/06/06	71997768	Calepeviales09@gmail.com
Colegios	Daniela Valverde Picado	703120709	25/11/2004	60816210	Daniela25vp@gmail.com
Organizaciones Deportivas	Gloria Carvajal Ramirez	703040109	24/10/2003	64061362	Angelica24carvajalramirez@gmail.com
Organizaciones Religiosas	Gerald López Vega	701880975	05/01/1989	85776782	Geraldlv28@hotmail.com
Funcionario enlace municipal	Maribel Olivas Amaya	207270440	08/04/1994	86883365	secretariacomisiones@munipococi.go.cr
Correo CCPJ	Ccpjpococi@gmail.com				
Anote nombre de la presidencia del CCPJ	Gerald Guido Madrigal		Anote nombre de la secretaría del CCPJ		Fallon Sosa Campos

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 383

1. Introducción

Las juventudes han tenido un papel fundamental en el avance de Costa Rica, inclusive, son la representación de uno de los sectores nacionales que urgen más atención por parte de las Instituciones Públicas, al comprender edades desde los 12 años hasta los 35 y absorbiendo cuantos temas, sectores económicos, culturas, ideologías, necesidades, y demás que puedan imaginarse.

La III Encuesta Nacional de Juventudes, elaborada por el Consejo de la Persona Joven CPJ, refiere que para 2018, la población joven ascendía a los 1.795.772 habitantes en nuestro país, más del 30% de la totalidad nacional. Es claro que las juventudes representan un sector de suma importancia para nuestro país, no solo a nivel de población, también desde el enfoque de los derechos humanos, economía, fuerza laboral, grupo de educación, desarrollo democrático, etc.

El plan de trabajo 2024 del Comité de la Persona Joven de Pococí se enfoca en el desarrollo de actividades en las cuales los jóvenes sean participes. Se debe fomentar algunos sectores de apoyo juvenil, entre ellos, la educación, actividades sociales, actividades de recreación, ferias de empleo, apoyo al medio ambiente, proyectos deportivos, campañas de prevención en el uso de drogas, campañas en contra del acoso estudiantil, y la salud mental. Se debe motivar la población adolescente en temas que creen consciencia y entusiasmo para continuar su desarrollo, buscando en cada joven una visión de auto superación, cumplimiento de objetivos, beneficios del estudio formal, priorizar el estudio antes otras actividades y opciones de plan de vida, entre otros.

El plan de trabajo 2024 está desarrollado en diferentes ejes los cuales son deportivos, culturales, sociales, capacitación, políticas públicas cantonales de juventud, recuperación de espacios públicos y apropiación de la imagen del Comité de la Persona Joven, el cual se pretende fortalecer la salud mental, apoyar el derecho a la recreación y establecer lineamientos en un plan de acción con las instituciones del cantón. Este proyecto pretende buscar que las personas jóvenes se beneficien de un programa estructurado, especializado y eficiente.

2. Justificación

En el cantón de Pococí según las personas miembros y representantes de los distintos sectores de juventud que conforman el CCPJ, consideran que existe una carencia en el apoyo integral de la persona joven, en el desarrollo como agente de cambio, existe un desconocimiento de derechos, inexistencia de actividades recreativas en las zonas más vulnerables del cantón. Un sector importante de adolescentes no visualiza metas a largo plazo (carreras universitarias, puestos laborales entre otros) debido a que están enfocados en resolver necesidades más urgentes, ya sean económicas, familiares o sociales. Son muchas las problemáticas que rodean la población juvenil en los que se puede citar: uso indebido de sustancias psicotrópicas, problemas de salud mental,

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 384

discriminación, acoso callejero, desorden alimentario, desempleo, pobreza, poco apoyo deportivo, falta de actividades culturales, entre otros.

El plan de trabajo 2024 del Comité de la Persona Joven de Pococí (CPJP) pretende brindar el apoyo y acompañamiento a esta población tan importante y facilitar las condiciones para el desarrollo de nuevos agentes de cambio.

El de Comité de la Persona Joven de Pococí busca construir un cantón más inclusivo, atractivo y accesible para las personas jóvenes. De esta manera, en la elaboración del plan de trabajo se tomaron en cuenta las personas jóvenes del cantón de Pococí a través de visitas a los sietes distritos del cantón esto con el fin de no crear propuestas desde un escritorio, en la cual no se escuche el sentir y las necesidades de las personas jóvenes pertenecientes al cantón. Lo anterior, permitió un acercamiento más estrecho con las poblaciones y con ello construir un plan de trabajo que realmente vengan a mejorar la calidad de vida de nuestros jóvenes. Ya que realmente son los que conocen las necesidades de en qué se tienen dentro de sus comunidades y territorios, no se pretende desarrollar proyectos que no brinden un beneficio real para las juventudes de Pococí.

La Junta Directiva 2023-2024 tendrá un enfoque en la comunicación por medios masivos sobre la importancia de atender las necesidades que los jóvenes presentan.

Se pretende generar un sentido de pertenencia y empoderamiento entre los jóvenes del cantón; es así como esta iniciativa busca promover el desarrollo integral, de la persona joven desde su diversidad cultural, identitaria y territorial por medio de expresiones culturales, recreativas y deportivas garantizando un ambiente libre de violencia.

En el plan de trabajo 2024 del CPJ Pococí se establecieron diferentes ejes de impacto para la población juvenil del cantón, los cuales serán detallado a continuación. En dichos ejes de impacto van incluido diferentes actividades que se espera desarrollar a lo largo del año 2024.

Eje de acción denominado como "Deporte y Recreación para los Jóvenes de Pococí".

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) indica que la actividad física insuficiente se ha identificado como uno de los principales factores para la mortalidad global y se encuentra en aumento en muchos países. La actividad física regular y adecuada, incluido cualquier movimiento corporal que requiera energía, puede reducir el riesgo de muchas enfermedades y trastornos no transmisibles, como la hipertensión, la enfermedad coronaria, los accidentes cerebrovasculares, la diabetes, el cáncer de mama y colon y la depresión. Otros beneficios asociados con la actividad física incluyen la mejora de la salud ósea y funcional.

El cantón de Pococí se caracteriza por ser una cuna de deportistas jóvenes los cuales siempre dan grandes resultados en las Justas Deportivas Nacionales y nutren de deportistas de alto rendimiento a las selecciones nacionales de Costa Rica. Debido a que el deporte es un gran escape para las personas que sufren de ansiedad, depresión y situaciones familiares difíciles. Las prácticas deportivas son un agente de cambio a nivel social y mejora los índices de desarrollo, ayudando a crear una mejor sociedad.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
385

Por todo lo anteriormente mencionado el plan de trabajo para el año 2024, destina un proyecto específico para la realización de actividades físicas y recreativas en donde se espera impactar a más de 1000 jóvenes a lo largo y ancho del territorio de Pococí.

En otro eje se toma en cuenta el sector cultura el cual es de gran importancia y alto impacto para las juventudes. La cultura es una vía de escape para canalizar emociones y descubrir habilidades que se desconocía. Para los jóvenes es una puerta para diversas formas de expresión y de participación. La cultura es el conjunto de todos los modelos mediante los cuales un grupo social en un período determinado regula el comportamiento de las personas que lo rodean.

La cultura actúa como entorno protector ya que más allá de las formas tradicionales de participación los adolescentes van creando nuevas formas para divertirse y disfrutar del tiempo libre, lo que los ayuda a estar activos y a desarrollar la creatividad. Ya sea a través de la música, el dibujo, el baile o incluso el estudio.

Se puede evitar la violencia a través de la cultura haciendo actividades instructivas que aporten conocimientos y crear tareas nuevas que permitan desarrollar la originalidad. En caso de la violencia, se ha visto que las artes han sido un medio perfecto para su prevención.

En nuestro cantón enfrentamos una ola de violencia, drogadicción, sicariato y demás males que aquejan a los jóvenes desde tempranas edades (12 años) hasta los 35 años. Actualmente los jóvenes han dejado de lado las actividades culturales por pertenecer a grupos armados y articulados de actividades ilícitas. Ante esta preocupante situación el Plan de Trabajo 2024, busca darle una salida a tantos jóvenes del cantón para que no incurran en realizar este tipo de prácticas ilícitas.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 386

La seguridad juvenil, es un eje de impacto y de ejecución, pero con un abordaje desde lo preventivo enfocado a los jóvenes del cantón. En dicho sentido se desarrollará una campaña en los colegios del cantón de Pococí con el fin de concientizar los riesgos que conlleva el consumo de drogas ilícitas, el uso de armas de fuego y armas blancas, además de la violencia en todos los sentidos.

Estableciendo como eje el tema de salud mental encontramos que en Costa Rica se han hecho en el pasado diferentes programas dirigidos al establecimiento de una política nacional de salud mental. Inclusive se han redactado planes para su implementación; pero esos esfuerzos han sido infructuosos y casi siempre han tenido el valor de ejercicios académicos.

Dichos ejes tienen como base las demandas de las y los jóvenes del cantón, incluyendo ideales fundamentales que el CCPJ desea trabajar, implementar e incentivar en la juventud del cantón, como lo son el liderazgo y la participación comunitaria, todo esto, utilizando como pilar la inclusión de todas las personas deseosas por participar y/o observar lo realizado durante el proyecto sin importar su raza, religión, sexo, condición socioeconómica, condición académica u orientación sexual.

En relación con la problemática expuesta, el CCPJ buscará aliarse con una serie de instituciones públicas, organizaciones sin fines de lucro, actores sociales, la alcaldía del cantón, así como el concejo municipal del cantón y el público meta en general para seguir una línea legal y correcta ante la ejecución del proyecto, sin dejar de lado la realidad sobre la que trabaja el comité, que sea un documento vinculante con el gobierno local y actores que rodea con una Política Pública Cantonal de Juventud.

Estos ejes pretenden abarcar la gran mayoría de la problemática antes expuesta, ya que, la idea principal del comité es procurar que exista un impulso a todas las personas involucradas en dichos ejes. Además de esto, el proyecto buscará conseguir un triple impacto con estos ejes, los cuales son el impacto social, el impacto económico y el impacto ambiental, todo esto con el fin de que el proyecto sea pieza fundamental del proceso de desarrollo y cambio que debe y necesita implementar el cantón. Las actividades planteadas a realizar verán involucradas a otras organizaciones en apoyo y acompañamiento en la realización de estas.

Nota: Para este plan, el CCPJ cuenta con superávit específico con la cantidad de **Consultar la cantidad de Superávit** de años anteriores y se desea integrarlo a este plan, por lo cual se le solicita la autorización al Consejo de la Persona Joven; para lo cual se debe adjuntar la certificación presupuestaria del superávit.

2.1 Vinculación del plan, programa o proyecto con la Ley General de la Persona Joven N° 8261

El plan de trabajo del año 2023 denominado Jóvenes por Pococí por parte del Comité Cantonal de la Persona Joven de Pococí va dirigido para la poblacion de personas jóvenes del cantón, según el

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
387

CPJ CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN	CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA JOVEN	Fecha: 12/03/2023	Código: MCJ-CPJ-UPPJ-F37
	Formato para la presentación de proyectos de los CCPJ		Página 1 de 17

artículo 2° de la ley 8261, indica que son personas jóvenes, aquellas personas con edades comprendidas entre los doce y treinta y cinco años, llámense adolescentes, jóvenes o adultos jóvenes; lo anterior sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes en beneficio de los niños y adolescentes. El plan de trabajo encuentra su vinculación con la **Ley General de la Persona Joven N° 8261** en el **articulo 3°** la cual indica que se reconoce a la persona joven como un actor social, cultural, político y económico, de importancia estratégica para el desarrollo nacional. La juventud es heterogénea y, como grupo etario, tiene su propia especificidad. Para diseñar las políticas públicas, se reconocerán esas particularidades de acuerdo con la realidad étnico-cultural y de género. La persona joven necesita, para su desarrollo integral, el complemento de valores, creencias y tradiciones, juicio crítico, creatividad, educación, cultura, salud y su vocación laboral para desempeñar su trabajo en un mundo en constante cambio. La persona joven necesita de valores y condiciones sociales que se fundamenten en la solidaridad, igualdad y equidad. Se reconoce a la juventud como un grupo social con necesidades propias por satisfacer, roles específicos por desempeñar y aportes por hacer a la sociedad, diferentes o complementarios de los de los adultos.

Según el artículo 4º-Derechos de las personas jóvenes. Se vincula el plan de trabajo 2023 del CCPJ Pococí con los siguientes incisos.
a) El derecho al desarrollo humano de manera integral.
b) El derecho a la participación, formulación y aplicación de políticas que le permitan integrarse a los procesos de toma de decisión en los distintos niveles y sectores de la vida nacional, en las áreas vitales para su desarrollo humano.
c) El derecho al trabajo, la capacitación, la inserción y la remuneración justa.
d) El derecho a la salud, la prevención y el acceso a servicios de salud que garanticen una vida sana.
e) El derecho a la recreación, por medio de actividades que promuevan el uso creativo del tiempo libre, para que disfrute de una vida sana y feliz.
g) El derecho a una educación equitativa y de características similares en todos los niveles.
h) El derecho a no ser discriminado por color, origen nacional, la pertenencia a una minoría nacional, étnica o cultural, el sexo, la orientación sexual, la lengua, la religión, las opiniones, la condición social, las aptitudes físicas o la discapacidad, el lugar donde se vive, los recursos económicos o cualquier otra condición o circunstancia personal o social de la persona joven. (Así reformado el inciso anterior por el artículo 2° de la ley N° 9155 del 3 de julio del 2013)
i) El derecho a la atención integral e interinstitucional de las personas jóvenes, por parte de las instituciones públicas y privadas, que garanticen el funcionamiento adecuado de los programas y servicios destinados a la persona joven.
k) El derecho a convivir en un ambiente sano y participar de las acciones que contribuyan a mejorar su calidad de vida.
l) El derecho de las personas jóvenes con discapacidad a participar efectivamente.
ñ) El derecho al deporte, por medio de la existencia de espacios deportivos integrales y efectivos, en donde se les garantice su uso cotidiano.
(Así adicionado el inciso anterior por el artículo 1° de la Ley N° 9917 del 19 de noviembre del 2021, "adición de varios incisos a los artículos 4 y 6 de la Ley 8261, Ley General de la Persona Joven, De 2 de mayo de 2002")
Las personas adolescentes gozarán de los derechos contemplados en el Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley N.º 7739.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 388

En cuanto al **Artículo 5º** nos indica que el Estado deberá garantizarles a las personas jóvenes las condiciones óptimas de salud, trabajo, educación y desarrollo integral y asegurarles las condiciones que establece esta Ley.
En esa tarea participarán plenamente los organismos de la sociedad civil que trabajen en favor de la juventud, así como los representantes de los jóvenes que participan en el proceso que se señalan en esta Ley. Siendo esto un motivo vinculante en la realización del Plan de Trabajo Jóvenes por Pococí 2023.

Según a la vinculación del Plan de trabajo con la **Ley General de la Persona Joven N°8261** se realiza por ejes de acción en donde se vinculan según lo estipulado en el **Artículo 6º**. Para el eje de salud se encuentra la vinculación en los incisos a y c los cuales indican:
a) Brindar atención integral en salud, mediante la implementación de programas enfocados en la promoción, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de las personas jóvenes, en los que se incluyan temas relacionados con la nutrición adecuada, la salud física, mental, sexual y reproductiva, así como consejería para evitar la farmacodependencia y la drogadicción, entre otros. (Así reformado el inciso anterior por el artículo 3° de la ley N° 9155 del 3 de julio del 2013)
c) Promover medidas inclusivas y de apoyo para las personas jóvenes con discapacidad, sus familiares y las personas voluntarias que las atienden. (Así reformado el inciso anterior por el artículo 3° de la ley N° 9155 del 3 de julio del 2013)

Siendo el Deporte uno de los ejes más importantes para los jóvenes del cantón de, lo cual se encuentra vinculado por el **articulo N° 6 de la ley N°8261**, en los sucesivos incisos:

q) Garantizar la existencia de espacios deportivos seguros, en donde se puedan poner en práctica al menos dos disciplinas deportivas diferentes. (Así adicionado el inciso anterior por el artículo 2° de la Ley N°9917 del 19 de noviembre del 2021, ("adición de varios incisos a los artículos 4 y 6 de la Ley 8261, Ley General de la Persona Joven, De 2 de mayo de 2002")
r) Proporcionar el mantenimiento requerido a los espacios deportivos públicos existentes. (Así adicionado el inciso anterior por el artículo 2° de la Ley N°9917 del 19 de noviembre del 2021, ("adición de varios incisos a los artículos 4 y 6 de la Ley 8261, Ley General de la Persona Joven, De 2 de mayo de 2002")
s) Garantizar la apertura de los espacios deportivos, sin limitar su acceso, en el horario requerido para la práctica del deporte. (Así adicionado el inciso anterior por el artículo 2° de la Ley N°9917 del 19 de noviembre del 2021, ("adición de varios incisos a los artículos 4 y 6 de la Ley 8261, Ley General de la Persona Joven, De 2 de mayo de 2002")
t) Incentivar la participación y la permanencia en el deporte, por parte de los jóvenes, mediante la realización de campañas y actividades deportivas promovidas en las distintas escuelas y colegios. (Así adicionado el inciso anterior por el artículo 2° de la Ley N°9917 del 19 de noviembre del 2021, ("adición de varios incisos a los artículos 4 y 6 de la Ley 8261, Ley General de la Persona Joven, De 2 de mayo de 2002")

Concluyendo y determinando una amplia existencia de vinculación de la Ley General de la Persona Joven N° 8261 con el Plan de trabajo denominado "Jóvenes por Pococí 2023 del Comité Cantonal de la Persona Joven de Pococí.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 389

2.2 Vinculación del plan, programa o proyecto con la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024

Vinculación del plan de trabajo con la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024			
Eje de las Políticas Públicas de la Persona Joven 2020-2024	**Eje transversal**	**Descripción de las Políticas Públicas de la Persona Joven 2020-2024**	**Vinculación de las PPPJ 2020-2024 con el plan de trabajo 2024 del CPJ Pococí**
Eje 1: Autodeterminación identitaria y cultural de la diversidad	Aumento en el reconocimiento, promoción y ejercicio pleno del derecho de las personas jóvenes a una vida sin violencias.	Las violencias tienen incidencia en el desarrollo integral de las personas jóvenes, dejando cicatrices físicas y emocionales, afectando la capacidad de construir una vida plena, integral y saludable, y creando secuelas importantes en el desarrollo de la sociedad. La violencia debe ser prevenida, ya que una vez que ocurre, la atención y protección es más compleja y lenta para mitigar. En este sentido, la PPPJ 2020-2024 busca generar estrategias y facilitar espacios de convivencia, manejo de conflictos y respeto de las diversidades.	El plan de trabajo "Jóvenes unidos por Pococí" incluye actividades que buscan el mejoramiento y la promoción de una vida sin violencia en las juventudes del cantón de Pococí.
Eje 1: Autodeterminación identitaria y cultural de la diversidad	Aumento en el reconocimiento, promoción y ejercicio pleno del derecho de las personas jóvenes a las expresiones culturales, recreativas y deportivas.	Para el logro esperado, la PPPJ 2020 - 2024 se proponen una serie de acciones estratégicas que promuevan el derecho que tienen las personas jóvenes a crear, disfrutar y participar en expresiones culturales, recreativas y deportivas, contribuyendo así a la construcción de subjetividades, intersubjetividades y entornos protectores y seguros.	En el plan de trabajo propuesto por el Comité Cantonal de la Persona Joven de Pococí, se encuentra un eje de acción destinado a la cultura, en el cual se desarrollaran diversas actividades culturales, esto en conjunto con otros actores sociales del cantón y llevándose a cabo en diferentes distritos.
Eje 1: Autodeterminación identitaria y cultural de la diversidad	Incremento en el nivel de cumplimiento del derecho a la recreación y el deporte de las personas jóvenes, desde sus diversidades	Estrategias de sensibilización sobre la importancia de la recreación y los deportes en el desarrollo integral de las personas jóvenes y la conformación de valores de justicia, igualdad y solidaridad. Creación y/o fortalecimiento de espacios formativos	El deporte y la recreación es un eje prioritario en el plan de trabajo del CCPJ Pococí. El cual pretende realizar diversas actividades en donde se vea

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 390

		para la recreación y el deporte dirigidos a las personas jóvenes diversas.	involucrada la actividad física y la recreación de los jóvenes.
Eje 2: Protagonismo social y ambiental	Aumento en el nivel de cumplimiento del derecho a la salud integral de las personas jóvenes.	Esta política contempla el derecho a la salud desde una perspectiva integral que abarca las dimensiones físicas y mentales para el bienestar pleno de las personas jóvenes desde sus diversidades y desde entornos saludables, que les brinden la protección y las oportunidades para la concreción de sus proyectos de vida.	Mediante ferias de salud en coordinación con diferentes actores cantonales es que se incluye y vincula dicho eje con las Políticas Públicas de la Persona Joven de Pococí.
Eje 2: Protagonismo social y ambiental	Aumento en el nivel de cumplimiento del derecho a la educación y formación de las personas jóvenes.	En esta PPPJ 2020-2024 se plasman dos aspectos de gran interés para las personas jóvenes. El primero se relaciona con el derecho a la educación formal de calidad, y el segundo al derecho a la formación técnica para la continuidad del aprendizaje y su inserción en la vida laboral.	Eduquemos con seguridad es un proyecto incluido en el plan de trabajo y vinculado con las PPPJ 2020-2024. Con el fin de propiciar el aumento del cumplimiento del derecho a la educación y formación para los jóvenes
Eje 2: Protagonismo social y ambiental	Incremento en el nivel de cumplimiento del derecho de las personas jóvenes a un ambiente sano y al uso sostenible de los recursos naturales.	En relación con los lineamientos propuestos en esta PPPJ 2020-2024 se apuesta a la investigación, difusión y sensibilización sobre los modos de vida y cómo estas formas de vinculación con el ambiente impactan el aprovechamiento y uso sostenible de los recursos naturales y la vida de las personas jóvenes.	Según el proyecto "Restauremos Pococí", promociona el uso sostenible de los recursos naturales, además de incentivar la recuperación de espacios público con el fin de contar con un ambiente sano en el cantón de Pococí.
Eje 4: Protagonismo organizativo y político.	Aumento en el nivel de cumplimento del derecho de las personas jóvenes a organizarse y ser protagonistas en el desarrollo local, nacional e internacional.	Las personas jóvenes tienen derecho a organizarse para promover, participar y emprender acciones que favorezcan sus demandas e intereses, diversos y particulares. Las organizaciones de las personas jóvenes son fundamentales para su posicionamiento e incidencia en las políticas relacionadas con aspectos políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales.	El plan de trabajo "Jóvenes Unidos Por Pococí" es fundamentado en el cumplimiento del derecho de las personas jóvenes a organizarse y ser protagonistas en el desarrollo local del cantón de Pococí, lo cual viene a vincular con las Políticas Públicas de la Persona

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 391

			Joven 2020-2024 según el eje referente al protagonismo organizativo y político.
Eje 4: Protagonismo organizativo y político.	Incremento en el cumplimiento del derecho de las personas jóvenes a incidir en los ámbitos social, económico, político, cultural y ambiental.	La incidencia política de las personas jóvenes en los diferentes ámbitos de la vida resulta fundamental para llevar adelante las transformaciones necesarias en sus vidas y sus entornos. Influir en los espacios de toma de decisiones vinculados al desarrollo económico, político, social, cultural y ambiental del país, es clave para posicionar y proteger activos y posiciones de interés.	Jóvenes unidos por Pococí es el plan de trabajo realizado por el CCPJ Pococí para el año 2024, enfocado en los derechos de los jóvenes para incidir en los ámbitos sociales, económicos, políticos, culturales, ambientales y deportivos. Siendo este el mayor eje de vinculación con las PPPJ 2020-2024 ya que engloba todo lo que se pretende realizar según las actividades del plan de trabajo.

3. Proyección de población joven participantes del cantón en el plan, programa o proyecto.

Tabla # 2: Proyección de participación			
Actividad	**Lugar de ejecución**	**Cantidad proyectada de participantes**	**Dirigido a juventudes de (Distrito (s) o si es cantonal)**
Festival Deportivo La Colonia	Plaza de Deportes La Colonia del Distrito La Colonia	50	Distrito Colonia
Festival Deportivo Colorado	Plaza de Deportes de Barra del Tortuguero del Distrito de Colorado	50	Distrito de Colorado
Festival Deportivo Cariari	Plaza de Deportes de Campo 5 del Distrito de Cariari	50	Distrito de Cariari
Festival Deportivo Guápiles	Polideportivo Rogelio Alvarado en Guápiles	50	Distrito de Guápiles
Festival Deportivo Jiménez	Plaza de Deportes en Jiménez	50	Distrito de Jiménez

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 392

Festival Deportivo Roxana	Plaza de Deportes en Roxana	50	Distrito de Roxana
Festival Deportivo La Rita	Plaza de Deportes en La Rita	50	Distrito de La Rita
Más cultura, menos violencia	Espacios públicos de los siete distritos	300	Pococí
Festival de Bandas Roxana	Centro de Población de San Antonio en el Distrito de Roxana	100	Distrito de Roxana
Feria Vocacional Pococí	Parque de Guápiles	100	Cantonal
Jóvenes saludables (Feria de salud)	Parque central de Guápiles	100	Cantonal
Eduquemos con Seguridad	Colegios del cantón de Pococí	100	Cantonal
Festival Cantonal de la Persona Joven	Plaza de Deportes El Salvador en Guápiles	100	Cantonal
Sembremos vida	Espacios públicos de los siete distritos	50	Cantonal
Total participantes proyectados		1200	

4. Objetivos

Objetivo General

Promover el desarrollo integral de las personas jóvenes del cantón de Pococí, mediante actividades deportivas, culturales, recreativas, políticas, sociales y ambientales, que les permita el ejercicio planeo de sus derechos y mejorar su calidad de vida.

Objetivos Específicos

- Promover actividades deportivas que conlleve al mejoramiento de la salud, mediante el aprovechamiento de espacios físicos del cantón e incentivando el cuido del medio ambiente.
- Propiciar el desarrollo de actividades artísticas y culturales de las personas jóvenes del cantón de Pococí.
- Fortalecer las capacidades de las personas jóvenes en capacitación en habilidades blandas y empleabilidad.
- Realizar campañas de concientización en prevención de consumo de sustancias psicoactivas, uso de armas de fuego y blancas y violencia en el cantón de Pococí.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 393

5. Cronograma de ejecución del proyecto

Son las actividades desglosadas en tareas determinadas en secuencia y orden cronológico relacionadas al cumplimiento de los objetivos específicos.

Tabla # 3:
Cronograma de ejecución de actividades

Objetivo específico	Actividad	Tareas	Fecha estimada de ejecución	Responsables
Promover actividades deportivas que conlleve al mejoramiento de la salud, mediante el aprovechamiento de espacios físicos del cantón e incentivando el cuido del medio ambiente.	Festival Deportivo La Colonia (Actividades físicas y recreativas)	1. Iniciar con el proceso de decisión inicial y asignación presupuestaria. 2. Determinar cuáles materiales y/o indumentaria son necesarios para la práctica de actividades físicas y recreativas en el cantón de Pococí. 3. Iniciar con el proceso de licitación para la compra de los materiales y/o indumentaria son necesarios para la práctica de actividades físicas y recreativas. 4. Entrega de los materiales y/o indumentaria necesarios para la práctica de actividades físicas y recreativas.	Junio	Municipalidad de Pococí Comité Cantonal de La Persona Joven de Pococí
Promover actividades deportivas que conlleve al mejoramiento de la salud, mediante el aprovechamiento de espacios físicos del cantón e incentivando el cuido del medio ambiente.	Festival Deportivo Colorado (Actividades físicas y recreativas se mueve)	1. Iniciar con el proceso de decisión inicial y asignación presupuestaria. 2. Determinar cuáles materiales y/o indumentaria son necesarios para la práctica de actividades físicas y recreativas en el cantón de Pococí. 3. Iniciar con el proceso de licitación para la compra de los materiales y/o indumentaria son necesarios para la práctica de actividades físicas y recreativas. 4. Entrega de los materiales y/o indumentaria necesarios para la	Julio	Comité Cantonal de La Persona Joven de Pococí Municipalidad de Pococí

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 394

		práctica de actividades físicas y recreativas.		
Promover actividades deportivas que conlleve al mejoramiento de la salud, mediante el aprovechamiento de espacios físicos del cantón e incentivando el cuido del medio ambiente.	Festival Deportivo Cariari (Actividades físicas y recreativas).	1. Iniciar con el proceso de decisión inicial y asignación presupuestaria. 2. Determinar cuáles materiales y/o indumentaria son necesarios para la práctica de actividades físicas y recreativas en el cantón de Pococí. 3. Iniciar con el proceso de licitación para la compra de los materiales y/o indumentaria son necesarios para la práctica de actividades físicas y recreativas. 4. Entrega de los materiales y/o indumentaria necesarios para la práctica de actividades físicas y recreativas.	Julio	Comité Cantonal de La Persona Joven de Pococí Municipalidad de Pococí
Promover actividades deportivas que conlleve al mejoramiento de la salud, mediante el aprovechamiento de espacios físicos del cantón e incentivando el cuido del medio ambiente.	Festival Deportivo Guápiles (Actividades físicas y recreativas).	1. Iniciar con el proceso de decisión inicial y asignación presupuestaria. 2. Determinar cuáles materiales y/o indumentaria son necesarios para la práctica de actividades físicas y recreativas en el cantón de Pococí. 3. Iniciar con el proceso de licitación para la compra de los materiales y/o indumentaria son necesarios para la práctica de actividades físicas y recreativas. 4. Entrega de los materiales y/o indumentaria necesarios para la práctica de actividades físicas y recreativas.	Agosto	Comité Cantonal de La Persona Joven de Pococí Municipalidad de Pococí
Promover actividades deportivas que conlleve al mejoramiento de la salud, mediante el aprovechamiento de espacios físicos del cantón e incentivando el cuido del medio ambiente.	Festival Deportivo Jimenéz (Actividades físicas y recreativas).	1. Iniciar con el proceso de decisión inicial y asignación presupuestaria. 2. Determinar cuáles materiales y/o indumentaria son necesarios para la práctica de actividades físicas y recreativas en el cantón de Pococí.	Septiembre	Comité Cantonal de La Persona Joven de Pococí Municipalidad de Pococí

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 395

		3. Iniciar con el proceso de licitación para la compra de los materiales y/o indumentaria son necesarios para la práctica de actividades físicas y recreativas. 4. Entrega de los materiales y/o indumentaria necesarios para la práctica de actividades físicas y recreativas.		
Promover actividades deportivas que conlleve al mejoramiento de la salud, mediante el aprovechamiento de espacios físicos del cantón e incentivando el cuido del medio ambiente.	Festival Deportivo La Rita (Actividades físicas y recreativas).	1. Iniciar con el proceso de decisión inicial y asignación presupuestaria. 2. Determinar cuáles materiales y/o indumentaria son necesarios para la práctica de actividades físicas y recreativas en el cantón de Pococí. 3. Iniciar con el proceso de licitación para la compra de los materiales y/o indumentaria son necesarios para la práctica de actividades físicas y recreativas. 4. Entrega de los materiales y/o indumentaria necesarios para la práctica de actividades físicas y recreativas.	Septiembre	Comité Cantonal de La Persona Joven de Pococí Municipalidad de Pococí
Promover actividades deportivas que conlleve al mejoramiento de la salud, mediante el aprovechamiento de espacios físicos del cantón e incentivando el cuido del medio ambiente.	Festival Deportivo Roxana (Actividades físicas y recreativas).	1. Iniciar con el proceso de decisión inicial y asignación presupuestaria. 2. Determinar cuáles materiales y/o indumentaria son necesarios para la práctica de actividades físicas y recreativas en el cantón de Pococí. 3. Iniciar con el proceso de licitación para la compra de los materiales y/o indumentaria son necesarios para la práctica de actividades físicas y recreativas. 4. Entrega de los materiales y/o indumentaria necesarios para la práctica de actividades físicas y recreativas.	Octubre	Comité Cantonal de La Persona Joven de Pococí Municipalidad de Pococí

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 396

Propiciar el desarrollo de actividades artísticas y culturales de las personas jóvenes del cantón de Pococí.	Más Cultura, Menos violencia	1. Iniciar con el proceso de decisión inicial y asignación presupuestaria. 2. Determinar cuáles recursos son necesarios para el desarrollo y expresión de las actividades culturales del cantón y que generen un impacto positivo en el desarrollo de los jóvenes del cantón de Pococí 3. Iniciar con el proceso de licitación para la compra de los recursos necesarios. 4. Realización de las activades culturales en donde los jóvenes del cantón tengan un espacio para desarrollar y exponer el arte, contribuyendo al mejoramiento de la cultura del cantón.	Agosto	Municipalidad de Pococí Comité Cantonal de La Persona Joven de Pococí ASOCULTURA Pococí
Propiciar el desarrollo de actividades artísticas y culturales de las personas jóvenes del cantón de Pococí.	Festival de Bandas de Pococí	1. Iniciar con el proceso de decisión inicial y asignación presupuestaria. 2. Determinar bajo cuáles recursos son necesarios para el desarrollo y expresión de las actividades culturales del cantón y que generen un impacto positivo en el desarrollo de los jóvenes del cantón de Pococí 3. Iniciar con el proceso de licitación para la compra de los recursos necesarios. 4. Realización de las activades culturales en donde los jóvenes del cantón tengan un espacio para desarrollar y exponer el arte, contribuyendo al mejoramiento de la cultura del cantón.	Septiembre	Comité Cantonal de La Persona Joven de Pococí ASOCULTURA Pococí
Fortalecer las capacidades de las personas jóvenes en capacitación en habilidades blandas y empleabilidad	Feria Vocacional Pococí	1. Iniciar con el proceso de decisión inicial y asignación presupuestaria.	Noviembre	Comité Cantonal de La Persona Joven de Pococí

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 397

		2. Determinar cuáles son las carreras universitarias y técnicas que ostentan mayor salida en el mercado laboral en el cantón de Pococí. 3. Iniciar con la planificación de la feria y envió de invitaciones para las universidades que cuentan con sedes en el Cantón de Pococí. 4. Realización de la feria vocacional.		Universidades del cantón de Pococí Municipalidad de Pococí
Realizar campañas de concientización en prevención de consumo de sustancias psicoactivas, uso de armas de fuego y blancas y violencia en el cantón de Pococí.	Jóvenes Sanos (Feria de Salud)	1. Iniciar con el proceso de decisión inicial y asignación presupuestaria. 2. Determinar cuáles son las enfermedades más frecuentes en los jóvenes del cantón de Pococí, además de determinar con cuanta frecuencia asisten a los diversos centros médicos del cantón. 3. Iniciar con la planificación de la feria de salud. 4. Realización de la feria de salud.	De junio a Diciembre	Comité Cantonal de La Persona Joven de Pococí Escuela de Enfermería de la Universidad de Costa Rica Junta de Salud de Guápiles Municipalidad de Pococí
Realizar campañas de concientización en prevención de consumo de sustancias psicoactivas, uso de armas de fuego y blancas y violencia en el cantón de Pococí.	Eduquemos con Seguridad	1. Iniciar con el proceso de decisión inicial y asignación presupuestaria. 2. Determinar cuáles son los problemas más frecuentes que enfrentan los jóvenes del cantón de Pococí. 3. Iniciar con la planificación de la campaña. 4. Realización de la campaña.	De junio a Diciembre	Comité Cantonal de La Persona Joven de Pococí Centro Cívico Por la Paz Casa para la Cultura de Pococí Dirección Regional de Educación de Guápiles Municipalidad de Pococí ASOCULTURA

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 398

Realizar campañas de concientización en prevención de consumo de sustancias psicoactivas, uso de armas de fuego y blancas y violencia en el cantón de Pococí.	Proyecto Sembremos Vida Pococí	1. Iniciar con el proceso de decisión inicial y asignación presupuestaria. 2. Determinar cuáles son los problemas sociales que enfrentan los jóvenes en el cantón de Pococí. 3. Iniciar con la planificación de la campaña. 4. Realización de la campaña.	Octubre	Comité Cantonal de La Persona Joven de Pococí Municipalidad de Pococí
Realizar campañas de concientización en prevención de consumo de sustancias psicoactivas, uso de armas de fuego y blancas y violencia en el cantón de Pococí.	Festival cantonal de la Persona Joven	1. Iniciar con el proceso de decisión inicial y asignación presupuestaria. 2. Iniciar con la planificación del festival. 3. Realización del festival.	Agosto	Comité Cantonal de La Persona Joven de Pococí Centro Cívico Por la Paz de Pococí

6. Desgloce presupuestario para la ejecucción del plan, programa o proyecto.

Tabla # 4:
Desglose presupuestario

Actividad	Código presupuestario (Partida o Sub Partida)	Descripción del rubro a utilizar	Monto asignado para la actividad según la fuente	
			Presupuesto ordinario CPJ	Superávit específico
Festival Deportivo La Colonia (Actividades físicas y recreativas)		Compra de materiales para el desarrollo de las actividades físicas y recreativas. Transporte para los participantes y voluntarios Contratación de alimentación para	₡200000 ₡200000	₡160897.17

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 399

	CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA JOVEN	Fecha: 12/03/2023	Código: MCJ-CPJ-UPPJ-F37
	Formato para la presentación de proyectos de los CCPJ		Página 13 de 17

		los participantes y voluntarios.		
Festival Deportivo Guápiles (Actividades físicas y recreativas)		Compra de materiales para el desarrollo de las actividades físicas y recreativas. Contratación de alimentación para los participantes y voluntarios.	₡300000 ₡200000	
Festival Deportivo Cariari (Actividades físicas y recreativas)		Compra de materiales para el desarrollo de las actividades físicas y recreativas. Transporte para los participantes y voluntarios Contratación de alimentación para los participantes y voluntarios.	₡200000 ₡200000	₡100000
Festival Deportivo Roxana (Actividades físicas y recreativas)		Compra de materiales para el desarrollo de las actividades físicas y recreativas. Transporte para los participantes y voluntarios Contratación de alimentación para los participantes y voluntarios.	₡200000 ₡150000	₡100000
Festival Deportivo La Rita (Actividades físicas y recreativas)		Compra de materiales para el	₡200000	

Continua el Acta en el Folio 02, TOMO 12-2024

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
400

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTRO INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ TERMINA

EL LIBRO DE **ACTAS**

TOMO **XI LLEVADO** POR: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ**

CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS

INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 12

GUAPILES 10 DE ABRIL DEL 2024

GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2024.04.10 07:17:52 -06'00'

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Licda. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS, Maff.
AUDITORA INTERNA

POCOCÍ Fluye

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 1

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: **ACTAS**

QUE LLEVARA: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI**

CONSTA DE **400 FOLIOS** EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO CONTROL GENERAL DE LIBROS AUTORIZADOS.

FOLIO_____ ASIENTO 13

GUAPILES 10 DE ABRIL 2024.

GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2024.04.10 07:19:17 -06'00'

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Licda. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS, Maff.
AUDITORA INTERNA

POCOCÍ Fluye

AUDITORIA MUNICIPAL Pococí 2

	CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA JOVEN	Fecha: 12/03/2023	Código: MCJ-CPJ-UPPJ-F37
	Formato para la presentación de proyectos de los CCPJ		Página 14 de 17

		desarrollo de las actividades físicas y recreativas Transporte para los participantes y voluntarios Contratación de alimentación para los participantes y voluntarios.	 ₡150000	 ₡100000
Festival Deportivo Colorado (Actividades físicas y recreativas)		Compra de materiales para el desarrollo de las actividades físicas y recreativas Alimentación para Contratación de alimentación para los participantes y voluntarios. Transporte para los participantes y voluntarios	₡281086 ₡150000	 ₡100000
Festival Deportivo Jiménez (Actividades físicas y recreativas)		Compra de materiales para el desarrollo de las actividades físicas y recreativas Contratación de alimentación para los participantes y voluntarios.	₡200000 ₡150000	
Más cultura, menos violencia Pococí		Contratación de alimentación para los artistas y voluntarios. Contratación para el transporte del mobiliario (bienes) Contratación de transporte para los artistas. Alquiler de mobiliario para las actividades	₡250000 ₡130000	 ₡300000 ₡200000

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 3

	CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA JOVEN	Fecha: 12/03/2023	Código: MCJ-CPJ-UPPJ-F37
	Formato para la presentación de proyectos de los CCPJ		Página 15 de 17

		Compra de suministros didácticos	₡250000	
Festival de Bandas de Pococí		Compra de activos del CCPJ de Pococí 5 Instrumentos de percusión estilo Tenor #14 Madera Compra de activos del CCPJ de Pococí 2 instrumentos de percusión estilo Bombo #26 Madera Compra de activos del CCPJ de Pococí 5 instrumentos de percusión estilo Lira Jumbo		₡160000 ₡184000 ₡660000
Feria Vocacional Pococí		Contratación para el transporte del mobiliario (bienes) Contratación de transporte para los artistas. Contratación de Mobiliario Alimentación para las personas participantes	₡100000 ₡150000	₡300000 ₡200000
Jóvenes Sanos Pococí		Contratación de Mobiliario Contratación de transporte para personas Alimentación para los voluntarios.	₡150000	₡200000 ₡100000
Eduquemos con Seguridad		Contratación de transporte para las personas Contratación de mobiliario		₡300000 ₡200000

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 4

		Contratación de transporte para movilización de los equipos (bienes). Alimentación para las personas voluntarias.	₡100000 ₡250000	
Programa Sembremos Vida Pococí		Contratación de transporte de bienes Contratación de alimentación para los voluntarios y participantes.	₡100000 ₡200000	
Festival cantonal de la Persona Joven		Contratación de alimentación para los voluntarios y participantes. Transporte de los participantes Contratación de transporte para movilización de los equipos (bienes). Contratación de mobiliario	₡300000 ₡100000	₡400000 ₡200000
Materiales de identificación del Comité Cantonal de la Persona Joven		Compra de camisas cuello redondo con logotipo del comité cantonal de la Persona Joven de Pococí para hombres y mujeres. Compra de camisa tipo polo con logotipo del comité cantonal de la Persona Joven de Pococí para hombres y mujeres. Compra de gorras con logotipo del comité Cantonal de la Persona Joven de Pococí	₡406800 ₡561360 ₡214570	

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 5

CPJ	CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA JOVEN	Fecha: 12/03/2023	Código: MCJ-CPJ-UPPJ-F37
	Formato para la presentación de proyectos de los CCPJ		Página 17 de 17

		Compra de Botellas con el Logotipo del Comité cantonal de la Persona Joven de Pococí.	₡364480	
		Compra de abrigos de algodón o dry fit (chamarras de presentación) con el Logotipo del Comité cantonal de la Persona Joven de Pococí.	₡539850	
		Compra de lanyards sublimados con logo del Comité Cantonal de la Persona Joven de Pococí	₡243600	
		Subtotal	**₡7.191.746**	**₡3.964.897,17**
		Total	**₡ 11.156.643,2**	

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Plan de trabajo del Comité de la Persona Joven de Pococí, correspondiente al año 2024, denominado "Jóvenes Unidos por Pococí". Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 506

Se conoce nota suscrita por la Licda. Sandra Bermúdez Díaz, directora de Reina Intercontinental Pococí, correo electrónico: misteryapril21@hotmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de préstamo de Parque de Guápiles para el domingo 07 de abril 2024.

Guápiles – Pococí, 14 de marzo de 2024

Señores
Secretaria
Concejo Municipal Pococí

Estimados señores

La presente es para saludarles y desearles muchos éxitos en sus labores, a la vez solicitarles un espacio en el Kiosco del parque, para realizar un evento de presentación de candidatas que representarán nuestro bello cantón de Pococí. Los invitados serán las familias de las chicas y toda la comunidad de Pococí. Es importante que la comunidad se de cuenta que existe una población del cantón que espera el apoyo en este campo ya que es su pasión y es parte de una cultura que se abre camino en el cantón de Pococí.
Reina intercontinental Pococí prepara chicas en diferentes aspectos, como oratoria, postura corporal, seguridad personal, maquillaje, pasarela entre otros.
Este certamen tiene un proyecto social, Proyecto Vásconez, este proyecto es la esencia del certamen donde las candidatas recolectan trenzas de cabello natural para confeccionar pelucas, que serán donadas a pacientes con cáncer o alopecia.
Esta es la décima tercera edición y queremos marcar la diferencia en este tipo de eventos.
Reina intercontinental busca la belleza integral, formamos mujeres seguras, con propósitos y queremos que nos den el apoyo para realizar este evento de forma exitosa. El evento sería el día domingo 07 de abril 2024, de 5pm a 9pm.
Agradecemos el tiempo brindado. Quedamos en espera de su respuesta.

Atentamente,

Sandra Bermúdez Díaz

Licda. Sandra Bermúdez Díaz
Directora de reina intercontinental Pococí
Cedula: 601890597
Teléfono: 84324228

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el préstamo del quiosco del Parque de Guápiles para el domingo 07 de abril de 2024 en horario de 5:00 p.m. a 9:00 p.m. para la realización del evento de presentación de las candidatas Reina Intercontinental. Esta autorización se otorga bajo la condición de que el solicitante firme el documento de liberación de responsabilidad hacia la Municipalidad de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 7

Pococí por el uso de las instalaciones facilitadas y derivado de las actividades por desarrollar, por lo que la autorización no se perfeccionará sino hasta la firma del documento. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 507

Se conoce nota suscrita por la Dra. Mary Munive Angermüller, Vicepresidenta de la República y Ministra de Salud, correo electrónico: despacho.documentos.ms-2@misalud.go.cr, dice:

Oficio: MS-DM-1559-2024
Asunto: Respuesta a oficio CMPL-44-2024, relacionado con Invitación a la señora Ministra de Salud a mesa de trabajo en Pococí.

MINISTERIO DE SALUD | GOBIERNO DE COSTA RICA

MS-DM-1559-2024
San José, 15 de marzo 2024

Licda. Ana Madrigal Astorga
Pro secretaria Municipal
Municipalidad de Pococi
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

ASUNTO: Respuesta a oficio CMPL-44-2024, relacionado con Invitación a la señora Ministra de Salud a mesa de trabajo en Pococí.

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo, en atención a su solicitud sobre invitación a mesa de trabajo con el Consejo Municipal de Pococí, relacionada con la Sesión N° 08 Extraordinaria del 07-02-2024, Artículo I, Acuerdo N° 144, donde se abordó el tema de la Planta Recicladora de Baterías, en el distrito de Jiménez.

Me permito señalar, que por motivos de agenda, no es posible dar atención a dicha solicitud en el mes de marzo; sin embargo, se propone tentativamente la última semana de abril para dicha participación, cuyas fechas específicas se estarán aportando posteriormente.

Con consideración y estima,

MARY DENISSE MUNIVE ANGERMULLER (FIRMA) Firmado digitalmente por MARY DENISSE MUNIVE ANGERMULLER (FIRMA) Fecha: 2024.03.15 15:52:58 -06'00'

Dra. Mary Munive Angermüller
VICEPRESIDENTA DE LA REPUBLICA Y
MINISTRA DE SALUD

C:

Dr. Mario Urcuyo Solórzano, Viceministro de Salud.
Dra. Mariela Marín Mena, Directora General de Salud.
Ing. Eugenio Androvetto Villalobos. Dirección Protección Radiológica y Salud Ambiental.
Ing. Lourdes Sánchez Delgado, Unidad de Salud Ambiental.

Despacho Ministerial
correspondencia.ministro@misalud.go.cr
Teléfono: 4003 51 00

WWW.MINISTERIODESALUD.GO.CR

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se propone realizar la atención el jueves 25 de abril, se agradece confirmar fecha y en caso de ser viable, que se proponga hora para la coordinación de la mesa de trabajo.

ACUERDO N° 508

Se conoce nota suscrita por la señora Jazmín Prado, secretaria de la Asociación de Desarrollo Integral de Campo Uno y la señora Karen Domen M., teléfonos: 8315-3351, 6313-1138, correo electrónico: mallor43@hotmail.com, dice:

Asunto: Invitación a la constitución de la Asociación de Desarrollo Integral de Calle Uno.



Srs. Honorable
Consejo Municipal de
Pococí

La comunidad de Calle Uno Sur se complace en invitarles a la celebración de la constitución de nuestra asociación de desarrollo integral a realizarse el día...

Domingo 07 de Abril | *Hora: 3: 00 p.m*

Lugar: Local de Tuto Mora Comunidad de calle uno sur sobre ruta 32, 25 mtr oeste de concreterá la pista.

Secretario
Jazmin Prado
8315 3351
mallor43@hotmail.com
63131138
Karen Domen M.

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Maribel Olivas A
19/03/2024
13:05 p.m

Por Unanimidad SE ACUERDA: Confirmar asistencia del Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla, Reg. Reinaldo Benavides Vargas y Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 10

ACUERDO N° 509

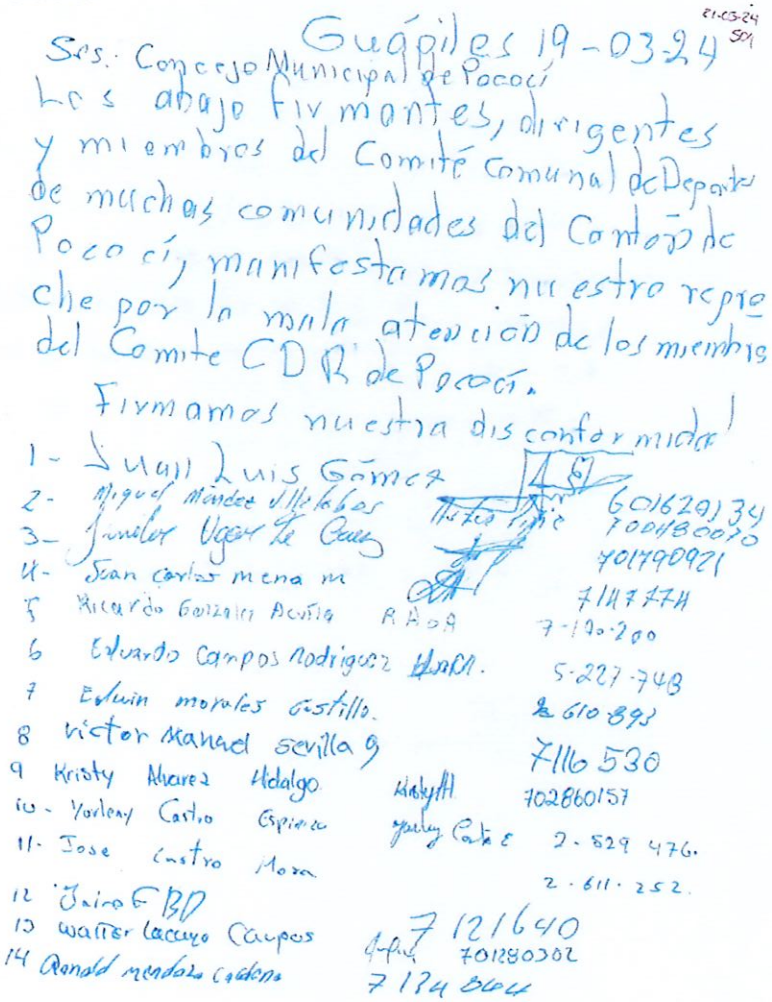
Se conoce nota suscrita por el Reg. Juan Luis Gómez Gómez, dice:

Asunto: Queja sobre no entrega de uniformes por parte de CCDRP por parte del Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Guápiles, 19-03-24

Srs. Concejo Municipal de Pococí:

Los abajo firmantes, dirigentes y miembros del Comité Comunal de Deportes de Pococí, manifestamos nuestro reproche por la mala atención de los miembros del Comité CDR de Pococí



15- Hellen Segueira Morales 205670199 San Isidro
16 Fernando Arias Mora 1909095 Patriota
17 Antonio Alvarado Vargas 6108-280 Colinas Alta
18 Luis Valencia Montiel 7099908 Unad
19 Yessica Guevara Flores 6281539 Ingeniería
20 Audrey Pérez Jiménez 7234035 Ticabán
21 Alexander Cortez R. 5-305-088
Manuel Castro Barrios San Martín
William Gómez Gayo. Edy Martín
Denis Espinoza Fernández El Coral.
Harel Gutierrez Urbina Lagunillas - HYGU.
BRAYAN SALAZAR Hidalgo Lagunillas - BASH

Participa de la palabra:

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Señor presidente, compañeros vieran que sí quiero que el Concejo esté informado que por enfermarse el señor administrador, ya habíamos pactado una fecha para entregar los uniformes, no fue una fecha inventada, fue de mutuo acuerdo entre este servidor y las veinte comunidades que llegaron.

Resulta que nadie sabía de los uniformes, inclusive decían que no sabían dónde estaban, la gente llegó y me duele, porque yo he visto ahí a regidores y vicealcaldes repartiendo uniformes, entonces me duele porque trajimos la comunidad al Comité Cantonal de Deportes, o sea algo diferente, tenían documentado, venían representantes del comité y no se les entregó los uniformes, simple y sencillamente por una situación que tienen hacia mi persona, porque siempre he andado hablando con la verdad, la verdad a uno lo hace libre.

Ahí está esa notita que hicimos a puño y letra donde demuestran su disconformidad porque resulta que, con el poco de anomalías que este Concejo le detectó al Comité Cantonal de Deportes, entonces eso es una forma de sacarse el clavo, cuando uno dice y repito, tiene que ser muy irresponsable un Comité Cantonal de Deportes para que se denuncie que en el estadio de Cariari se hizo con perlin negro cuando se facturó en perlin galvanizado, tiene que ser

muy irresponsable un Comité de Deportes cuando se dice que se pegó al cielorraso sobre una tablilla toda podrida en el polideportivo, tiene que decirse las denuncias que anda ahoritica en auditoría interna y que también están en otras instancias.

Entonces compañeros, eso de decir la verdad ese es el precio, castigar a Lagunilla, castigar a Cantagallo, castigar a Camuro, castigar a Finca Uno de Ticabán, castigar ingeniería, castigar a Finca Dos, castigar pueblos retirados que venían con toda la ilusión a recibir un uniforme, que aunque no era con fondos del Comité Cantonal de Deportes, se les da la potestad a ellos para que hagan la entrega formal para que esas personas cuiden los uniformes.

Que fue con dineros que se pasaron de los proyectos que uno tiene, para que ellos lo hagan, eso deja mucho que desear. Cuando el río suena, piedras trae y me duele que el Comité Cantonal de Deportes y yo fui el primero que denuncié eso y me alegró mucho ahora que en una sesión donde estuvimos con ellos, muchos regidores que los defendían también se manifestaron en contra del Comité Cantonal de Deportes ¿por qué? porque la verdad me hace libre y el tiempo me da la razón, muchas gracias señor presidente.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Juan ¿qué quiere usted que hagamos con ese? ¿usted tiene alguna petitoria especial o qué?

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Sí, señor presidente, yo quiero que este Concejo tome cartas en el asunto y que vayamos, reparemos el daño que le hicimos a esa comunidad, recolectemos en los carros municipales, no importa que los regidores nos quieran acompañar, ir a entregar ese uniforme a ellos porque es de ellos, o sea, no hay ninguna justificación, para que esos uniformes no se hayan entregado, eso habla muy mal del comité Cantonal de Deportes, eso es una vergüenza y mi propuesta es para que en este Concejo coordinemos para la próxima semana con el Comité Cantonal de Deportes, después de Semana Santa para proceder e ir a entregar esos uniformes, que vayamos todos el que pueda ir, si Reinaldo quiere ir.
Miren, yo nunca me ando robando los mandados, cuando un proyecto es esfuerzo de este servidor yo digo gracias a los regidores porque me apoyan, diay

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 13

si ustedes no votan, yo no puedo hacer nada entonces gracias a don Manuel, nunca he andado en la calle robándole los mandados como sí gente que quiere ser protagonista, yo no soy protagonista.

Entonces le pido señor presidente que lo someta a votación para que esos uniformes, después de Semana Santa, coordinemos una reunión con el Comité Cantonal de Deportes y que establezcamos la fecha para ir a entregar esos uniformes.

A ellos no les gustó Randall, que le dijéramos aquí que las actas las tienen en borrador, que las sesiones no se graban o sea no les gusta la verdad, aquí hice un comentario, Dios quiera que aquí no inventen crear una patente para robar, pero es lo que hace falta nada más, muchas gracias señor presidente.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Entonces sería crear una comisión para que vaya al Comité Cantonal de Deportes y puedan coordinar todo el tema de los uniformes. Los compañeros que estén de acuerdo, por favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombran en comisión a los regidores Juan Luis Gómez Gómez, Reinaldo Benavides Vargas y José Antonio Bustos Martínez, con la finalidad que coordinen con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, la entrega de los uniformes que hace mención el regidor Gómez. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 510

Se conoce nota suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo de Servicios Jurídicos del Concejo Municipal, correo electrónico: christian.cordoba@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: SJCM-13-2024
Asunto: Respuesta al acuerdo 263, acta 13, del 22 de febrero de 2024, (SMP-317-2024), referente a proyecto PAI-001-2024, Seguimiento Recomendaciones de la Auditoría Interna y Disposiciones Contraloras.

Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Teléfono: 2713-6560 Ext. 133
christian.cordoba@munipococi.go.cr

1

Guápiles, 18 de marzo de 2024
SJCM-13-2024

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: respuesta al acuerdo 263, acta 13, del 22 de febrero de 2024.

Por este medio, procedo a dar respuesta al acuerdo 263, acta 13, del 22 de febrero de 2024, SMP-317-2024, donde se conoció el proyecto final *"PAI-001-2024 Seguimiento Recomendaciones de la Auditoría Interna y Disposiciones Contraloras"* de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Pococí y el honorable Concejo Municipal dispuso:

"Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la moción del Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos, para que el departamento de Tecnologías de Información realice un inventario de las computadoras asignadas a los regidores, se indique quién la ha entregado y el estado de la misma. Además, se solicita al Lic. Christian Córdoba Oviedo de Servicios Jurídicos del Concejo Municipal, elaborar un borrador de Reglamento para el Uso de las Computadoras asignadas a los regidores (as) propietarios (as) del Concejo Municipal."

Al respecto, debe indicarse que la Municipalidad de Pococí cuenta con el Reglamento de Uso y Administración de las Tecnologías de la Información del año 2021, el cual en su artículo 2 en lo que interesa, menciona:

"El presente reglamento es de acatamiento general y obligatorio para los funcionarios de la Municipalidad de Pococí, sean estos funcionarios por cargos fijos,

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 15

Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Teléfono: 2713-6560 Ext. 133
christian.cordoba@munipococi.go.cr

interinos, por servicios especiales o contratados bajo cualquier modalidad y que utilicen algún tipo de recurso tecnológico o acceso de la Institución ***al igual que los miembros del Honorable Concejo Municipal.*** *Ello con independencia de que actúe dentro o fuera de su horario de prestación de servicios, dentro o fuera de la Institución, o dentro o fuera del país. Las prohibiciones, obligaciones y funciones estipuladas en el presente reglamento se tendrán sin perjuicio a lo establecido en el Reglamento Autónomo de Servicio de la Municipalidad de Pococí, y cualquier otra normativa aplicable a la Institución."* (Lo resaltado no es del original)

De tal forma, puede establecerse que el Concejo Municipal ya cuenta con un reglamento para el uso de los equipos de cómputo, claro está, que ello no obsta para que, si así lo estima el órgano colegiado, se realice una revisión del cuerpo normativo.

Ahora bien, de una lectura integral del informe de la Auditoría Interna, y de una explicación recibida de parte del funcionario Víctor Vidal Bermúdez, lo que realmente se solicita, visible en la página 34 del acuerdo, es:

"2- Tomar las acciones que consideren necesarias, para que el Concejo Municipal, disponga de la reglamentación interna que contenga: remisión de la información, funcionario responsable de entregar la información, envío de actas, etc..., como cualquier otra información que vengan a fortalecer el control interno, todo de conformidad al ordenamiento jurídico."

Por lo anterior, con todo respeto, les sugiero que el caso sea remitido a la Secretaría de este Concejo Municipal, para que atienda lo solicitado por la Auditoría Interna, de lo cual, según tengo entendido por la propia Licda. Magally Venegas, ya tiene

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 16

Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Teléfono: 2713-6560 Ext. 133
christian.cordoba@munipococi.go.cr

preparado desde hace tiempo, únicamente estaba a la espera de una revisión por parte de la Auditoría Interna.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

CHRISTIAN CORDOBA OVIEDO (FIRMA)

Firmado digitalmente por CHRISTIAN CORDOBA OVIEDO (FIRMA)
Fecha: 2024.03.18 08:20:49 -06'00'

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 17

normativa vigente son patrimonio público oficial y se hace para los efectos fiscales que corresponde. El patentado tiene la obligación de velar y cuidar por la protección de estos sellos. Si la Municipalidad por medio de los funcionarios competentes conociera y lograre demostrar que el patentado o empleado del mismo ha roto o permitido que rompan los sellos, o continúen la actividad a pesar de la clausura de la actividad, podrá comunicarlo a la autoridad judicial competente, para que se ejecute la sanción correspondiente a lo definido en el Código Penal artículo 310 y demás artículos vinculantes.

Artículo 22.—Este reglamento faculta a la Policía Municipal a actuar en ausencia de los inspectores municipales.

Artículo 23.—**Bebidas alcohólicas:** En el decomiso de bebidas alcohólicas en lugares no autorizado se pondrá de inmediato en manos de las autoridades judiciales, por infringir la Ley de Patentes de Actividades Lucrativas del cantón.

Artículo 24.—**Derogatoria.** Se deroga cualquier disposición anterior que se le oponga.

Se procede a la publicación del citado reglamento y someterlo a consulta pública no vinculante conforme al mandato del artículo 43 del Código Municipal y a los fines que los interesados, u afectados puedan manifestar sus observaciones, u objeciones ante la Secretaría Municipal dentro del plazo de diez días hábiles por medios físicos o electrónicos incluso por medio de firma digital, luego de lo cual se pronunciará sobre el fondo.

Se hace saber que las objeciones, oposiciones y observaciones al documento en mención podrán hacerse llegar dentro del plazo concedido de diez días hábiles por medio físico al Despacho de Alcaldía situada en el cuarto piso del nuevo Edificio Municipal o por vía electrónica al correo alcaldia@muniClimon.go.cr.

Lic. Néstor Mattis Williams, Alcalde.—1 vez.—O. C. N° 3462.—Solicitud N° 303650.—(IN2021595122).

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

REGLAMENTO DE USO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

CAPÍTULO I

Atribuciones Generales

Artículo 1°—Este reglamento tiene como propósito regular la utilización de los recursos tecnológicos al servicio de las oficinas de la Municipalidad de Pococí con el fin de aprovechar mejor estos medios e impedir que por desconocimiento cualquier tipo de persona vinculada a la institución transgreda las leyes relacionadas.

Artículo 2°—El presente reglamento es de acatamiento general y obligatorio para los funcionarios de la Municipalidad de Pococí, sean estos funcionarios por cargos fijos, interinos, por servicios especiales o contratados bajo cualquier modalidad y que utilicen algún tipo de recurso tecnológico o acceso de la Institución al igual que los miembros del Honorable Concejo Municipal. Ello con independencia de que actúe dentro o fuera de su horario de prestación de servicios, dentro o fuera de la Institución, o dentro o fuera del país. Las prohibiciones, obligaciones y funciones estipuladas en el presente reglamento se tendrán sin perjuicio a lo establecido en el Reglamento Autónomo de Servicio de la Municipalidad de Pococí, y cualquier otra normativa aplicable a la Institución.

Artículo 3°—El Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en adelante TIC, con visto bueno de la Alcaldía, propondrá actualizar este reglamento y sus políticas informáticas que regirán en la institución cuando así lo considere conveniente.

Artículo 4°—Se les denominará usuarios a aquellos colaboradores de la Municipalidad de Pococí, proveedores contratados por servicios técnicos y profesionales, miembros del Concejo Municipal, Alcaldía, Vice alcaldía, Auditoría u otros que requieran utilizar equipo de cómputo o sistemas de información al servicio de la Municipalidad de Pococí.

Artículo 5°—El personal del Departamento de TIC serán los únicos con privilegios o perfiles de súper usuarios de todo la Municipalidad de Pococí, es decir, son usuarios especiales que cuentan con los permisos más elevados para poder administrar los recursos tecnológicos del Municipio.

Artículo 6°—El Departamento de TIC, sin previo aviso y en presencia física o remota, podrá en cualquier momento realizar inspecciones de los equipos y programas que estén almacenados en los discos e informar al superior el resultado de lo obtenido.

CAPÍTULO II

Asignación y distribución de equipos

Artículo 7°—El Departamento de TIC llevará un control de asignación de los equipos de cómputo en las distintas oficinas de la Municipalidad de Pococí, así como de las licencias de uso del software adquirido.

Artículo 8°—Los equipos de cómputo asignados a los usuarios serán utilizados exclusivamente para aquellas labores que son propias de la Institución.

Artículo 9°—La asignación de un equipo se considerará como un todo en general, el usuario no podrá realizar cambios de componentes del equipo sin la justificación técnica debida.

Artículo 10.—La enumeración de los equipos se regirá según las disposiciones que el Departamento de TIC considere oportunas, de acuerdo con criterios técnicos al efecto.

Artículo 11.—La entrega, puesta en funcionamiento y cambio de equipo entre las diferentes oficinas de la institución, se efectuará en coordinación con el Departamento de TIC.

Artículo 12.—La asignación de los equipos será establecida bajo los lineamientos del Departamento de TIC, solo se brindará equipo al personal interno debidamente contratado y tenga requerimientos de uso de equipo tecnológico.

Artículo 13.—Cuando se cree alguna plaza o se haga un cambio a una ya existente y esta requiera de equipo de cómputo, se le comunicará de inmediato el Departamento de TIC para que realicen los ajustes presupuestarios necesarios para brindar el equipo en su debido momento.

Artículo 14.—Las computadoras de escritorio y las portátiles se establecerán como dispositivos de uso excluyente, es decir un usuario solo podrá disponer de uno u otro equipo según las indicaciones del Departamento de TIC, pero nunca podrá tener dos a más de estos equipos bajo su asignación, a menos de que cuente con una autorización debidamente justificada y avalada por la alcaldía municipal.

Artículo 15.—Los equipos adquiridos o bajo la modalidad de leasing serán revisados técnicamente por el Departamento de TIC antes de ser distribuidos.

Artículo 16.—Los equipos de cómputo no podrán ser trasladados a otras oficinas que no sean de la Municipalidad de Pococí salvo que se cuente con la debida autorización escrita de la Alcaldía, lo cual se hará del conocimiento del Departamento de TI.

Artículo 17.—Las ampliaciones, modificaciones o adquisiciones de equipos de cómputo, así como la autorización y compra de programas informáticos, se harán con el criterio y asistencia técnica del Departamento de TIC.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 18

Artículo 18.—Es responsabilidad de las jefaturas de cada oficina de la Municipalidad de Pococí, velar por el debido cuidado y uso del equipo de cómputo que tienen asignado.

CAPÍTULO III

Mantenimiento y soporte

Artículo 19.—En el caso de fallas técnicas del equipo de cómputo el Departamento de TIC realizará un diagnóstico preliminar, con el objetivo de procurar la solución, o en su defecto, girar las instrucciones del procedimiento a seguir para la reparación.

Artículo 20.—Para el correcto funcionamiento del equipo de cómputo deberán de realizarse como mínimo dos mantenimientos preventivos al año.

Artículo 21.—Los equipos de cómputo no podrán ser desmantelados, cambiados, abiertos ni reparados por los funcionarios de las oficinas. Asimismo, sus componentes (entiéndase monitores, ratones, discos duros, teclado, memoria, fuente de poder, tarjeta madre, entre otros) no podrán ser removidos por personal no autorizados por el Departamento de TIC.

Artículo 22.—En los casos que haya un mantenimiento por un tercero siempre se realizará bajo la autorización del Departamento de TIC.

Artículo 23.—De ninguna manera se negará el acceso a información vital para que el Departamento de TIC pueda diagnosticar o resolver oportunamente cualquier tipo de asistencia técnica.

Artículo 24.—Cuando un usuario solicite mantenimiento o soporte deberá estar en todo momento disponible para cualquier consulta que surja producto de las labores a realizar, de transgredir este artículo automáticamente perderá la prioridad.

CAPÍTULO IV

Instalación y actualización

Artículo 25.—El detalle de los programas informáticos que el Departamento de TIC haya instalado en las computadoras propiedad de la Municipalidad de Pococí, será actualizado conforme se adquieran otros nuevos, lo cual se comunicará a las distintas oficinas.

Artículo 26.—Los proveedores en modalidad de servicios técnicos, profesionales, u otra similar u otros externos que requieran utilización de los servicios tecnológicos de este municipio para sus labores estipuladas, deberán de disponer del equipo informático según las especificaciones del Departamento de TIC.

Artículo 27.—El Departamento de TIC podrá instalar y configurar el software necesario para proteger la seguridad de los sistemas tecnológicos municipales en cualquier equipo o dispositivo que esté o se vaya a conectar a alguna red vinculada con el municipio.

Artículo 28.—Cada equipo que requiera conexión con los sistemas tecnológicos del municipio deberá estar incluido y configurado en el dominio (protocolo de directorio centralizado en una red empresarial que facilita el control y la administración de los equipos) establecido por el Departamento de TIC, además se brindara a cada usuario una identificación para poder acceder.

Artículo 29.—El Departamento de TIC tendrá la potestad de rechazar cualquier tipo de solicitud para un equipo que no cuenta con las especificaciones solicitadas, además de suspenderlo cuando se encuentre que haya sido conectado a la red institucional sin la debida autorización del departamento.

Artículo 30.—Los únicos programas informáticos que deben residir en el disco duro de cada computadora y ser utilizados por el personal de las oficinas, son aquellos que haya instalado el Departamento de TIC o cuenten con su autorización. En consecuencia, por ningún motivo los usuarios de la Municipalidad de Pococí podrán instalaren los discos duros de las computadoras, ni utilizar por medio de llaves mayas u otros medios, programas informáticos no autorizados como juegos, procesadores de palabras, hojas de cálculo electrónico y graficadores, entre otros que serán valorados por este departamento.

Artículo 31.—El equipo de cómputo instalado en la institución no podrá ser utilizado en la reproducción de programas informáticos, sean estas propiedades de la institución o no.

Artículo 32.—La configuración o reconfiguración, solo podrá ser realizada por personal del Departamento de TIC.

Artículo 33.—Toda solicitud de sistema de información deberá ser presentada vía oficio correspondiente al Departamento de TIC, siendo responsabilidad del área solicitante el gestionar los recursos presupuéstales necesarios para llevar a cabo el proyecto de automatización.

Artículo 34.—Cuando se requiera la intervención de un tercero para alguna instalación o configuración, siempre se realizará con la autorización del Departamento de TIC.

CAPÍTULO V

Redes internas y externas

Artículo 35.—Al estar la mayoría de las oficinas interconectadas por medio de la red, se utilizarán palabras claves u otros dispositivos de identificación del usuario, para el acceso de los sistemas informáticos, sean estos comprados o desarrollados por el Departamento de TIC. En estos casos la persona a quien se le asigne la palabra clave u otro sistema similar será la única responsable del uso que se le dé a la misma.

Artículo 36.—Está prohibido conectar el equipo a internet u otras redes utilizando dispositivos diferentes a los que se encuentran oficialmente en servicio.

Artículo 37.—El Departamento de TIC podrá restringir el acceso de los usuarios o modificar perfiles de los equipos y programas según considere necesario para la salvaguarda de la estética y la uniformidad necesarias en una entidad pública.

Artículo 38.—No se permite el acceso a Internet con fines diferentes a los propios de las actividades municipales, del medio o administrativas de la municipalidad.

Artículo 39.—Las áreas de almacenamiento en la Red pueden ser tratadas como almacenamientos temporales. El Departamento de TIC revisará el aprovechamiento óptimo de los recursos compartidos para mantener la integridad y para asegurar que los colaboradores utilicen los recursos de manera responsable. Al ser estas áreas de almacenamiento en la red temporales, las mismas serán sujetas de mantenimiento y podrán ser borradas a entera discreción de TIC.

CAPÍTULO VI

Contraseñas personales

Artículo 40.—Se establecen dos tipos de contraseñas, las de uso personal, como las que se usan para el ingreso al usuario del sistema operativo, las contraseñas de los sistemas de información del municipio, la contraseña para el correo electrónico, entre otras. Además de estas, se denominan

contraseñas para múltiples usuarios las que varios usuarios utilicen a la misma vez para un mismo fin en específico como las de puntos de conexión inalámbrica.

Artículo 41.—El manejo de las contraseñas de tipo personal es responsabilidad del usuario, deberá ser cambiada por el usuario por lo menos cada 3 meses, debe ser de longitud mínima de 6 caracteres, no debe contener el nombre de usuario, debe contener tres tipos de caracteres (letras mayúsculas, letras minúsculas, números o caracteres especiales) y además no deben de estar escritas en papel o medios digitales sin protección alguna.

Artículo 42.—No obtener ni suministrar información sin la debida autorización, no dar a conocer códigos de seguridad tales como contraseñas a otras personas, o entorpecer por ningún medio el funcionamiento de los sistemas de información y telecomunicaciones de la municipalidad.

Artículo 43.—Los usuarios autorizados para la administración de las credenciales, contraseñas y otros tipos de seguridad será exclusivamente el personal del Departamento TIC.

Artículo 44.—El Departamento de TIC podrá restablecer en cualquier momento la contraseña de cualquiera de los usuarios de la Municipalidad de Pococí, con previo aviso para no afectar de ninguna manera la continuidad de su trabajo, si se detecta que ha sido comprometida.

CAPÍTULO VII

Dispositivos de conexión inalámbrica

Artículo 45.—El Departamento de TIC es el administrador exclusivo de todos los dispositivos de conexión inalámbrica como lo son las redes wifi, solo el personal de TIC está autorizado a realizar ajustes y cambios de estas claves de tipo multiusuario.

Artículo 46.—El Departamento de TIC puede asignar discrecionalmente, a una o varias personas cercanas a un punto de acceso inalámbrico para que estas ingresen la clave directamente en dispositivos o equipos previamente autorizados.

Artículo 47.—Se considerará una falta grave por parte de cualquier usuario que divulgue, realice ajustes internos o cambie la clave a un dispositivo de conexión inalámbrica sin la autorización del Departamento de TIC.

CAPÍTULO VIII

Sitio web

Artículo 48.—Cada uno de los funcionarios que dispongan de información de interés público tendrá un espacio en el sitio web y será responsable de la actualización periódica para una ágil emisión y divulgación. Asimismo, podrán solicitar al Departamento de TIC asistencia sobre este proceso.

Artículo 49.—Se prohíbe la transmisión de información que pueda: crear un medio hostil sobre la raza, edad, sexo, religión, política, nacionalidad, origen, incapacidad u orientaciones personales; comentarios despectivos, noticias informales o mal intencionadas, cadenas de cartas, mensajes masivos de índole personal, y en general cualquier tipo de información que no aporte nada productivo para el municipio.

CAPÍTULO IX

Correo electrónico

Artículo 50.—Los mecanismos de comunicación de información tanto a lo interno entre los usuarios como externo con terceros serán definidos por el Departamento de TIC.

Artículo 51.—Mientras se cuenten con las licencias o los recursos necesarios, todo usuario que lo requiera tendrá a disposición cuenta de correo electrónico interno, para recibir y enviar información indispensable para sus actividades, la cual se usará de forma obligatoria a menos que el Departamento de TIC autorice utilizar otro servicio.

Artículo 52.—La asignación del formato de la dirección correo electrónico seguirá los patrones establecidos por el Departamento de TIC, no se pueden establecer nombres a discreción de los usuarios.

Artículo 53.—Está prohibido leer, modificar o eliminar la correspondencia electrónica u cualquier tipo de documento ajeno, a menos que se esté específicamente autorizado para hacerlo.

Artículo 54.—El Departamento de TIC definirá el tipo de archivo y la capacidad máxima que se podrá enviar o recibir como datos adjuntos en los correos electrónicos por el personal de la Municipalidad de Pococí.

Artículo 55.—El usuario es responsable del contenido de los mensajes enviados esto incluye entre otros: contenido de material ofensivo u obsceno, cualquier quebrantamiento de propiedad intelectual, copyright o cualquier información ilegal o criminal.

CAPÍTULO X

Respaldos de información

Artículo 56.—Los usuarios de cualquier equipo de cómputo de la Municipalidad de Pococí deben estar conscientes que los datos que ellos crean y manipulan en los sistemas, aplicaciones y cualquier medio de procesamiento electrónico, durante el desarrollo normal de sus actividades laborales, son propiedad de la Municipalidad de Pococí y no podrán extraerlos, eliminarlos o utilizarlos con otro fin fuera del establecido, sin poder alegar cualquier pretensión por la autoría de los datos.

Artículo 57.—Todo usuario es responsable de mantener respaldos de su información de acuerdo con las disposiciones indicadas por el Departamento de TIC, en caso de las aplicaciones cliente-servidor, el responsable de los respaldos de las bases de datos es directamente el Departamento de TIC.

CAPÍTULO XI

Seguridad tecnológica

Artículo 58.—Es responsabilidad del usuario de cada equipo verificar que el software antivirus institucional se encuentre en ejecución y vigente en forma permanente. Caso contrario informarlo al Departamento de TIC.

Artículo 59.—Está prohibido cargar excesivamente un sistema de cómputo (abrir un sistema más de una vez en el mismo equipo) o el tráfico de red, ejecutar códigos dañinos tales como virus, programas malignos, consultas automáticas u otros, crear, copiar, enviar o reenviar cadenas de mensajes no relacionados con actividades propias de la Institución.

Artículo 60.—Está prohibido interceptar o alterar la información que se transmite e intentar evitar los mecanismos de seguridad de la red o de control impuestos, perjudicar la funcionalidad de la red, o saltarse las restricciones establecidas por sistemas de seguridad informática.

Artículo 61.—El acceso a los servidores de la Municipalidad de Pococí ya sea usando la consola de administración local o una consola de administración

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 20

remota, es permitido únicamente a personal autorizado por el Departamento de TIC. El intento de conexión por alguna persona no autorizada a cualquier consola de administración de los servidores se considerará una violación de las políticas de seguridad.

Artículo 62.—Con el fin de evitar la contaminación de "Virus informáticos" en los equipos, no deben introducirse discos duros ni otros medios (llaves Mayas) de desconocida procedencia, sino solamente aquellos utilizados para las labores propias de la institución. Asimismo, periódicamente es necesario comprobar con la ayuda del programa antivirus, la existencia de estos tanto en las Llaves mayas como en el disco duro.

Artículo 63.—Respetar la privacidad de otros usuarios. No está permitido obtener copias intencionales de archivos, códigos, contraseñas o información ajena, ni suplantar a otra persona en una conexión que no le pertenece o enviar información a nombre de otra persona sin contar con el consentimiento del titular de la cuenta.

Artículo 64.—En caso autorizado de memorias USB y discos externos, es responsabilidad del usuario hacer uso del antivirus antes de copiar o ejecutar archivos para que los equipos no sean infectados. Además, los usuarios pueden solicitar apoyo al Departamento de TIC para el uso de antivirus.

Artículo 65.—Respetar la protección legal otorgada a programas, textos, artículos y bases de datos según legislación internacional sobre propiedad intelectual y las normas pertinentes de nuestro país.

Artículo 66.—Respetar la integridad de los sistemas de computación. Esto significa que ningún usuario podrá adelantar acciones orientadas a infiltrarse, dañar o atacar la seguridad informática de la Municipalidad de Pococí, a través de medio físico o electrónico alguno.

Artículo 67.—El jefe de cada oficina será responsable de velar por que estas disposiciones se cumplan y reportará a la mayor brevedad al Departamento de TIC o Recursos Humanos cualquier anomalía que se presente. Asimismo, Alcaldía podrá solicitar al Departamento de TIC una revisión técnica del equipo informático de aquellos lugares donde existan indicios de utilización de programas informáticos ilegales.

CAPÍTULO XII

Teletrabajo y sesiones virtuales

Artículo 68.—Cuando se requiera acceder remotamente a los equipos se deberán utilizar únicamente conexiones seguras creadas por personal del Departamento de TIC.

Artículo 69. Las sesiones del Concejo Municipal y las reuniones, cuando sean virtuales se realizarán utilizando la plataforma que designe el Departamento de TIC.

Artículo 70.—Para garantizar la simultaneidad, colegialidad y deliberación, será responsabilidad de cada invitado a la sesión o reunión virtual, revisar que el día en que se va a realizar le llegue la invitación. En caso de detectar que no está la invitación respectiva, el usuario deberá enviar un correo, a efecto de que se verifique que su cuenta esté activa y que se corrija cualquier omisión o dificultad de ingreso a la plataforma correspondiente.

Artículo 71.—Cuando un colaborador se encuentre en teletrabajo, deberá utilizar la plataforma indicada por el Departamento de TIC, para realizar el marcado de las entradas, salidas y los recesos correspondientes del mismo modo que lo haría como si se encontrara de forma presencial.

CAPÍTULO XIII

Sanciones

Artículo 72.—Cualquier infracción al presente reglamento dará motivo para iniciar el correspondiente procedimiento disciplinario, para lo cual, en caso de demostrarse el hecho, se aplicará la sanción que se estime prudente por parte del órgano decisor, de acuerdo con la gravedad de la falta que también estime ese órgano.

Artículo 73.—Cuando un usuario deliberadamente afirme no seguir las indicaciones del Departamento de TIC establecidas en este reglamento, independientemente del nivel de usuario y del cargo con que cuente esta persona, se le suspenderá inmediatamente de cualquier acceso o equipo por poner en riesgo los lineamientos y la seguridad tecnológica del municipio.

Artículo 74.—Es prohibido ingerir alimentos o bebidas y fumar cerca de los equipos de cómputo, el costo por la reparación o sustitución de los equipos a raíz de desperfectos causados a los mismos por situaciones de descuido en su uso, lo asumirá el servidor responsable, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que correspondan, para lo cual se seguirá el respectivo procedimiento administrativo.

Artículo 75.—En el momento en que se genere una infracción al presente reglamento y ponga en riesgo la seguridad tecnológica del municipio, el Departamento de TIC -sin perjuicio de lo que ordene la Alcaldía- podrá decidir la suspensión inmediatamente del equipo, sistema o servicio mientras se resuelve la situación.

Artículo 76.—En los casos que se cometa una infracción y el usuario esté contratado bajo las reglas de la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento, precautoriamente se le podrán suspender los equipos, sistemas o servicios, y se procederá de inmediato a iniciar los procedimientos correspondientes según la ley de cita y su reglamento.

Artículo 77.—Para propósitos de mantenimiento de la red y de seguridad, debidamente demostrados, velando por el interés de la Municipalidad de Pococí, los funcionarios del Departamento de TIC quedan exentos de seguir las restricciones anteriores. Cualquier otra excepción deberá ser aprobada por la Alcaldía o Concejo Municipal de ser el caso, con el criterio técnico del Departamento de TIC.

Artículo 78.—El presente reglamento entrará a regir a partir de su publicación, además, deroga cualquier otra disposición reglamentaria de esta municipalidad sobre lo aquí regulado, con excepción de lo estipulado en el Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de Pococí.

Por Unanimidad, Se acuerda: se aprueba el Reglamento de Uso y Administración de la Tecnologías de Información de la Municipalidad de Pococí. El presente reglamento deroga cualquier otra disposición reglamentaria de esta Municipalidad sobre lo aquí regulado, con excepción de lo estipulado en el Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de Pococí. Publíquese en el Diario Oficial *La Gaceta*, rige a partir de su publicación. En este mismo acto, se aprueban las Políticas Internas de Tecnologías de Información. "TIC". Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo definitivamente aprobado, según acuerdo N° 2273 artículo I de la sesión ordinaria N° 85 del 10 de diciembre del 2020.

Licda. Magally Venegas Vargas, Secretaria Municipal.—1 vez.—(IN2021595287).

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 21

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Yo había hecho una moción para que se hiciera un inventario de las computadoras de los regidores, aquí la recomendación es que, el que tenga computadoras todavía que las vaya entregando porque ya vamos jalados verdad, por ese lado y lo otro es que hay un compromiso con la auditoría pendiente, que es el reglamento de la correspondencia, entonces vamos a encargar a Christian para que en conjunto con Magally puedan terminar ese reglamento de correspondencia para sacar ese pendiente que tiene años de años de estar ahí.

Compañeros que estén de acuerdo favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se solicita al Lic. Christian Córdoba Oviedo de Servicios Jurídicos del Concejo Municipal y la Licda. Magally Venegas Vargas, secretaria del Concejo Municipal elaborar el borrador de reglamento para el manejo de la correspondencia del Concejo Municipal.

ACUERDO N° 511

Se conoce nota suscrita por la señora Mariela Monge Araya, presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael, La Colonia, correos electrónicos: paguilar2009@hotmail.com, coloniaasociacion@gmail.com dice:

Asunto: Solicitud de aprobación de la Fiesta Taurina San Rafael 2024.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 22

Asociación de Desarrollo Integral San Rafael

Cédula Jurídica: 3 – 002 – 075885

San Rafael, La Colonia, Pococí.

Señores:
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

lunes 18-03-2024

Respetados señores (as):

Es un gusto saludarle, deseándoles el más fructífero desempeño de labores para este año 2022.
Por este medio formalmente la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael, La Colonia, por medio del suscrito Rolando Cordero Cespedes, cédula 7-00061-0915, en calidad de apoderado general de la mencionada Asociación, mi condición de representante legal, deseo solicitar ante ustedes de lo siguiente:

Acuerdo celebrado en acta # 312 del día 15-03-2024

Acuerdo 8.

1- Concedernos las fechas comprendidas entre el **17,18,19 y 20 de mayo de 2024** inclusive, para llevar a cabo las Feria taurina San Rafael 2024 de medio año, y evitar de esta manera la duplicación de eventos semejantes en las mismas fechas.
Acuerdo 8.1
2- Se acuerda que las personas encargas de gestionar los permisos correspondientes para la feria taurina de medio año son los señores: Rolando Cordero Cespedes, cédula 7-00061-0915, y la señora Andrea Acuña.
3- **Acuerdo 8.2**
Se acuerda solicitud de dos patentes temporales de licores.

No omitimos indicar, que desde ya estamos realizando todos los trámites correspondientes para obtener los permisos necesarios para el funcionamiento del Campo Ferial.

Les agradecemos de antemano toda su colaboración y atención brindada a la presente.
Para cualquier consulta y notificaciones aporto el teléfono

Mariela Monge Araya
Mariela Monge Araya
Cédula 7-0099-0470
Tel.8976-7787
Correo coloniaasociacion@gmail.com

Asociación de Desarrollo Integral POCOCÍ Ced. Jurídica 3-002-075885 San Rafael de La Colonia

San Rafael, La Colonia

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Ratifican las fechas para la realización de la Feria Taurina San Rafael 2024, en el distrito La Colonia, a realizarse el 17,18,19 y 20 de mayo de 2024, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos de Ley. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 23

ACUERDO N° 512

Se conoce nota suscrita por vecino (a) de San Martín (no indica nombre del ciudadano), dice:

Asunto: Inconformidad en trabajos en San Martín.

Buenas Señores de la municipalidad de pococi la presente es para saludarles y a la vez informarles mi inconformidad, ya que los trabajos que se estaban realizando en Barrio San Martin, Canton de Jimenez la cual era el asfalto de la calle que comunica San Martin y Jimenez quedo Incompleta, tambien las calles del Lugar rancho escondido, me refiero a ustedes para que por favor, me resuelvan pronto la solicitud que estoy haciendo. De Ante mano muchas gracias por su colaboración.

Att:

Ced: Tel: 6041-03-69

Participan de la palabra:

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Tengamos mucho cuidado con la solicitud que hace la persona, cuando un proyecto se inicia, debe terminarse, o sea no es llegar y hacer un sancocho aquí e irse de ahí y hacer otro sancocho allá, los proyectos dicen la Contraloría General de la República que si se inician, deben de culminarse.

Entonces, tengamos cuidado porque un sala cuartazo que esta señora nos meta, nos la va a ganar y en buena hora, porque es un derecho que tienen porque ellos pagan los impuestos, muchas gracias.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Lo mandamos a Obra Pública, ahí que le aclaren, los compañeros que están de acuerdo por favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, coordinador de Obra Pública, para que le responda al interesado. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 513

Se conoce nota suscrita por el señor Leonel Briones Mora, vecino de Nazareth, teléfono: 8501-4751, correo electrónico: leonelbrionesmora@gmail.com, dice:

Asunto: Renuncia como miembro de la Junta de Educación de Escuela Huetar Nazareth.

18-3-2024

Señores:

Consejo municipal de pococi

Señor:

Gener Jesús Jiménez Chavarria

Reciban un cordial saludo esperando que tengan éxitos en sus labores diarias

Por este medio me permito informarles mi renuncia irrevocable al cargo q hasta el día de hoy desempeño como presidente de la junta de educación de la escuela huetar nazareth

No sin antes agradecer la confianza que me brindaron para trabajar por esta institución

Compromiso q lo asumimos con mucho amor y dedicación pero q por motivos personales de fuerza mayor me llevan a esta decisión

Quiero informar que durante nuestro año de trabajo todos los acuerdos se tomaron en el seno de la junta directiva respetando la mayoría de votos y siempre buscando el mayor beneficio para nuestros niños e institución como consta en el libro de actas de la junta directiva

Attm:

Leonel Briones mora cedula 701020944

Teléfono

85014751

leonelbrionesmora@gmail.com

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 514

Se conoce nota suscrita por la señora Fabiola Melissa Robleto Bermúdez de la Asociación de Vendedores sobre Ruedas de Pococí, teléfono: 8329-7604, correo electrónico: ftruck.pococi@hotmail.com, pedidoselocura@gmail.com, fabyrobleto@hotmail.com, m.esquivel2409@hotmail.com , dice:

Asunto: Solicitud para que se les asigne el lugar solicitado para solicitar los permisos respectivos.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 26

Guápiles, Costa Rica, 12 de Marzo del 2024

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Guápiles, Costa Rica

Estimados señores:

Quienes suscriben, **Fabiola Melissa Robleto Bermúdez, Laura Iris Zúñiga Pérez, Víctor Julio Céspedes Monge, Marleny Morales Gómez, Sandra Eliette Chavarría Guzmán, Eduardo Luis Calderón Calderón, Tatiana Vanessa Astorga Castro y Laura Eunice Montiel Masís**, portadores de la cédula de identidad costarricense **114510380, 502850278, 701810680, 603650771, 700980906, 113860710, 701860687** y **702000991**, respectivamente, en nuestra condición de asociados de la **Asociación de Vendedores Sobre de Ruedas de Pococí**, misma que se encuentra en proceso de inscripción, de la manera más respetuosa nos apersonamos, nuevamente, ante su autoridad manifestarles lo siguientes hechos:

HECHO PRIMERO

Se tiene por recibido el acuerdo No. 203, tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 12 Ordinaria del 15-02-2024.

HECHO SEGUNDO

En cuanto a lo manifestado en la primera intervención, hecha por la **Sra. Yaslyn Morales Grajal, Presidenta del Concejo**, aclaramos que la Ley Especial para el Comercio Sobre Ruedas, no se refiere, en ninguno de sus artículos, al tamaño de las unidades de comercio sobre ruedas.

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Bueno eso no es tan cierto, porque está la Ley de Comercio Sobre Ruedas y está el reglamento que se tiene que hacer, pero lo que se estaba diciendo es que no es posible que nosotros aprobemos diay unos camiones ahí, unos furgones contra

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 27

unos pobres ahí, entonces que se definiera en la medida o dimensión que debería establecerse, es una potestad del Concejo, es una potestad de la municipalidad también.

HECHO TERCERO

En cuanto a lo dicho en la segunda intervención, hecha por el **Sr. Randall Torres Barrientos, Regidor Municipal**, recalcamos que si nos hemos organizado es con el fin de que, como lo dijimos en nuestro escrito anterior, poder entre todos, Municipalidad, nosotros y el Ministerio de Salud, darle una solución viable y favorable para todos, además si bien es cierto hemos continuado con nuestra actividad comercial esto obedece, precisamente, a la necesidad de llevar sustento diario a nuestros hogares, ya que esta es la única forma de generar ingresos, así mismo informamos que las personas que como el señor regidor lo manifiesta han estado con toldos y en media calle, no pertenecen a nuestra asociación y su actividad es muy distinta a la de comercio sobre ruedas, de igual manera agregamos que somos conocedores del procedimiento a seguir y que estamos dispuestos a someternos a cada uno de ellos, conforme a derecho.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

El asunto con eso que ellos dicen que están organizados no es tan cierto, porque hay una señora que se queja de que la sacaron de la Asociación y solo dejaron a los que les convenían.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 28

HECHO CUARTO

En cuanto a lo expresado en la tercera intervención, hecha por la **Sra. Yaslyn Morales Grajal, Presidenta del Concejo**, aclaramos que no sólo presentamos una propuesta, sino tres y en ninguna se afecta el libre tránsito de los transeúntes, toda vez que como la ley lo establece es comercio sobre ruedas no sobre las aceras y en cuanto a los 40 metros solicitados, corresponderían a 5 metros para cada uno de nuestros asociados, siguiendo con el "análisis" hecho por la señora Presidenta, la Ley Especial para el Comercio Sobre Ruedas no viene a dar privilegios a nadie, siendo que se debe cumplir con requisitos y obligaciones que resultan las mismas que se imponen a un comercio fijo, según lo establecen los artículos 4 y 5 de la supracitada Ley, lejos de tener privilegios nos sentimos como si estuviéramos pidiendo limosna o si se tratara de una banda de delincuentes, y si bien es cierto en este momento no tributamos, no es porque no queramos sino porque no se nos ha autorizado un espacio para poder desarrollarnos conforme a derecho y así poder estar en igualdad de condiciones con la señora de la soda por el parque, como lo indica la señora Presidenta, y que de una vez por todas podamos estar regulados y ordenados.

Nos parece inapropiado y fuera de contexto los comentarios acerca del valor de las unidades de comercio sobre ruedas, ya sea que éstas resulten onerosas o no, lo que se quiere es trabajar en unidades que cumplan con todas las regulaciones y que además no vengan a "afear" el entorno.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Bueno eso no es así lo que ellos quieran, lo que se hizo fue que a Henry se le encargó que estableciera cuáles eran los espacios en el parque y cuántos iban a hacer.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 29

HECHO QUINTO

En cuanto a lo externado en la cuarta intervención, hecha por el **Sr. Reinaldo Benavides Vargas, Regidor Municipal**, debemos reiterar que este tipo de manifestaciones nos parecen inapropiados y fuera de contexto siendo que, será por medio de un peritazgo realizado por la profesional en trabajo social que se debe determinar quienes sí y quienes no están en condición de recibir el espacio solicitado y le informamos que no se trata simplemente de ponerle un techo a un cajón y ya, se debe de cumplir con todos los requerimientos establecidos por parte del Ministerio de Salud y como ya lo dijimos se debe procurar que la estética y funcionalidad vayan de la mano para que se mejore nuestro paisaje urbano.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

En eso, se van a hacer los estudios en el IMAS de condición de pobreza, no es cualquiera que va que va a poder acceder.

HECHO SEXTO

En cuanto a lo manifestado en la quinta intervención, hecha por la **Sra. Yaslyn Morales Grajal, Presidenta del Concejo**, hacemos del conocimiento de la señora Presidenta y los demás Regidores, que no es lo mismo una venta ambulante, que por ley está prohibida que un comercio sobre ruedas que cuenta con el respaldo y regulación de una ley, como coloquialmente se dice: "***No debemos confundir la gordura con la hinchazón***".

HECHO SÉPTIMO

En cuanto a lo expresado en la sexta intervención, hecha por el **Sr. Randall Torres Barrientos, Regidor Municipal**, debemos decir que estamos de acuerdo en cuanto al ordenamiento, el cual es necesario y urgente y le reiteramos que nuestra propuesta original hacemos mención, en orden de prioridad, a tres diferentes espacios, pero diferimos en cuanto su apreciación de contaminación sónica o cualquier otro tipo ya que esto le correspondería de manera exclusiva al Ministerio de Salud y a sus profesionales.

En cuanto a las ventas estacionarias con toldos que se mencionan, reiteramos que éstas personas son ajenas a nuestra asociación y no tenemos ningún tipo de autoridad o injerencia sobre su actuar.

AUDITORIA MUNICIPAL
Pococí
30

Igualmente nos resulta lamentable que para la reunión del día 22 de febrero del presente año, haya habido una ausencia casi total de parte de los señores Regidores y quedamos a espera de la reprogramación de la misma para poder apersonarnos.

Sr.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

El tema de la contaminación sónica lo dije por el camión de la pizza, atrás tiene una cuestión ahí, pero es algo molestísimo lo que es la contaminación, quién sabe dónde viven, en qué planeta.

HECHO OCTAVO

En cuanto a lo citado en la última intervención, hecha por la **Sra. Yaslyn Morales Grajal, Presidenta del Concejo**, les informamos que nuestro acercamiento no sólo se limita a la Cámara de Comercio, sino a la Cámara de Turismo, Ministerio de Salud y en este caso con ustedes, nuestro Gobierno Local, todo en aras de estar conforme a derecho y poder llevar el sustento diario a nuestros seres queridos.

Resulta de nuestro interés resaltar que lo que con estos escritos requerimos no es crear o generar polémica que solamente vendría a perjudicarnos a todos, por el contrario, venimos con la mayor disposición de ponernos a las órdenes de las autoridades que corresponda, para poder llevar a buen puerto este proyecto, no se trata de que nos beneficien o den trato preferencial, sólo pedimos lo que por ley nos corresponde.

PETITORIA

Por lo antes expuesto, les solicitamos, conforme a lo establecido en el **Inciso A** del **Artículo 4** y los **Artículos 8, 9 y 10** de la **Ley Especial para el Comercio Sobre Ruedas**, se nos asigne el espacio solicitado, según lo establece la **Ley General de Salud** en su **Artículo 218 Bis**, a efecto de poder gestionar ante el Ministerio de Salud, las respectivas inspecciones y autorizaciones para así estar a derecho y poder ejercer libremente nuestro derecho al trabajo ,tal y como lo indica el artículo **56** de la **Constitución Política de Costa Rica.**

Así mismo se nos conceda un espacio para poder expresar de manera explícita el proyecto que tenemos previsto.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 31

NOTIFICACIONES

Atenderemos notificaciones a los correos electrónicos ftruck.pococi@hotmail.com pedidoselocura@gmail.com, fabyrobleto@hotmail.com y m.esquivel2409@hotmail.com.

#83297604

De ustedes muy atentamente a espera de pronta y positiva respuesta

Fabiola Melissa Robleto Bermúdez
Cédula 114510380

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Diay no podemos hasta que no esté, hoy le pregunté a Mauricio y el reglamento ya lo tienen en la división jurídica, entonces hay que esperar que esté ya aprobado y las patentes a toda esa gente, para poder asignar los espacios que se requieren.

Entonces, se toma nota, nosotros no podemos dar en este momento permisos porque no, ah sí, yo se lo pedí hoy a Mauricio.

Propuesta del Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Referente a este caso, esta semana recibí cuatro personas por el parque, donde se quedan del "buyango", del montón de basura, de las sillas que ponen.

Yo quiero hacer una propuesta, mire, es injusto que a estas personas que están trabajando, les demos el parque para que se instalen, yo diría que a Henry hay que darle una directriz que marque los puntos que se les van a dar a ellos, del cementerio a Más x Menos, que es una zona riquísima.

Es injusto que los estudios los pague la Municipalidad de Pococí cuando son personas que están trabajando y que pueden pagar los estudios, lo que podrían hacer es que ellos paguen la trabajadora social como hacemos con los bonos de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 32

vivienda, cuarenta y cinco mil colones, entonces lo lógico es que ellos paguen para hacer los estudios socioeconómicos y que la Oficina de la Mujer les dé el avaluó.

Que se marque para estos carritos, del cementerio al Más x Menos que es una zona riquísima y así no estarían matando a la gente que vende comidita ahí alrededor, gracias presidente.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Se instruye al ingeniero Henry Madrigal para que proceda a hacer la demarcación de los puestos, que se determinen desde la zona del cementerio hasta el Más x Menos. Los compañeros que estén de acuerdo favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta del Reg. Reinaldo Benavides Vargas, se solicita al Ing. Henry Madrigal Calvo, coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, realizar una propuesta de demarcación de los posibles puestos para vendedores sobre ruedas, en el trayecto del Cementerio de Guápiles al Más x Menos. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 515

Nota suscrita por la Ing. Karol Monge Naranjo, jefe de Oficinas Regionales de CFIA y el Ing. Walter Montero Astúa, coordinador Oficina Regional Atlántico, correos electrónicos: kmonge@cfia.cr, walter.montero@cfia.cr, dice;

Oficio: DOR-023-2024
Asunto: Solicitud de préstamo Parque de Guápiles.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 33

Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica

Contiguo al Indoor Club de Curridabat, San José, Costa Rica
Tel: (506) 2103 2200 / 2103 2342
Apdo.: 2346-1000 Costa Rica
www.cfia.or.cr

DOR-023-2024
20 de marzo, 2024

Señores/as
Consejo Municipal de Pococí

Estimados/as señores/as:

Le comentamos que para este 2024 el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos (CFIA), en conjunto con sus colegios miembros, Colegio de Ingenieros Civiles (CIC), Colegio de Arquitectos de Costa Rica (CACR), Colegio de Ingenieros Eléctricos, Mecánicos e Industriales (CIEMI), Colegio de Ingenieros Topógrafos (CIT) y Colegio de Ingenieros Tecnólogos (CITEC), gestiona el proyecto "Arquitectura e Ingeniería al Parque", que consiste en una exposición de material informativo con la finalidad de dar a conocer a la población el quehacer de la arquitectura y de las ingenierías, así como de la importancia de contratar a un profesional en estas ramas.

Como en ediciones anterior, se pretende realizar la exposición por espacio de una semana (del 09 al 16 de abril), en el Parque de Pococí, y consiste en colocar cerca de 20 estructuras que se anclan al suelo y a las cuales se le sujetan lonas.

Para esta ocasión, se ha seleccionado el Cantón de Pococí, por el impacto regional que tiene, la cantidad de profesionales miembros del CFIA, y el interés demostrado por la población para este tipo de actividades.

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente la autorización de uso del espacio y el apoyo por parte del personal de la Municipalidad para montaje y desmontaje del equipo solicitado.

Agradecemos de antemano el apoyo y la pronta respuesta que nos pueda brindar la Municipalidad, ya que será muy importante contar con la colaboración y respaldo del Gobierno Local en dicho proyecto.
Cualquier consulta o comentario pueden dirigirlo a la Ing. Karol Monge Naranjo, al correo kmonge@cfia.cr o al teléfono: (506) 2103-2272.

Atentamente,

Karol Monge
Firmado digitalmente por Karol Monge
Fecha: 2024.03.20 14:21:32 -06'00'

Ing. Karol Monge Naranjo
Jefe, Oficinas Regionales
c° Archivo

WALTER MONTERO ASTUA (FIRMA)
Firmado digitalmente por WALTER MONTERO ASTUA (FIRMA)
Fecha: 2024.03.20 14:16:41 -06'00'

Ing. Walter Montero Astúa
Coordinador Oficina Regional Atlántico

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el préstamo del Parque de Guápiles del 09 al 16 de abril al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) para la exposición del proyecto "Arquitectura e Ingeniería al Parque". Esta autorización se otorga bajo la condición de que el solicitante firme el documento de liberación de responsabilidad hacia la Municipalidad de Pococí por el uso de las instalaciones facilitadas y derivado de las actividades por desarrollar, por lo que la autorización no se perfeccionará sino hasta la firma del documento. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 516

Nota suscrita por el MAPTH Josué Molina Zúñiga, Capellán de la Universidad Adventista de Centroamérica, correo electrónico: jmolina@unadeca.net, dice;

Asunto: Solicitud de préstamo de parque y trabajo comunal de jóvenes

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 35

Universidad Adventista de Centroamérica

Alajuela, 21 de Marzo, 2024

Concejo Municipalidad de Pococí.

Reciban nuestros saludos cordiales, esperamos que Dios continue bendiciéndoles en la labor que realizan en pro de toda la comunidad.

Nuestra universidad la cual tiene más de 96 años de existencia, tiene como uno de sus objetivos desarrollar en nuestros jóvenes el espíritu de servicio social, fomentando los valores cristianos y siendo agentes de cambio para nuestras comunidades. Dentro de nuestro plan de proyección social, hemos programado una movilización hacia el cantón de Pococí con el fin de ofrecer de manera gratuita servicio de voluntariado. Por lo cual, nos gustaría ponernos a su disposición los días 24, 25 y 26 de abril, para los trabajos que ustedes crean convenientes de limpieza, pintura, recolección de basura, siembra de árboles u otros que ustedes crean que les podamos ser de utilidad.

Al mismo tiempo nos gustaría realizar en la comunidad de Guápiles una expo salud, promoviendo los hábitos de vida saludable, como el ejercicio, la nutrición, el aire puro, el agua, el descanso, la luz solar y la confianza en Dios. Esto tendría una naturaleza solamente informativa y de educación en aspectos de la salud preventiva. Por lo cual solicitamos el espacio del kiosco y alrededores del Parque Central de Guápiles para dicha actividad, el sábado 27 de abril en horario de 1:00 pm a 6:00 pm.

También contamos con un grupo de especialistas en la salud mental, los cuales ponemos a su disposición para impartir charlas de concientización ya sea para jóvenes, para grupo de trabajo en la municipalidad o escuelas y colegios.

Es necesario mencionar que los jóvenes que serán parte del evento son mayores de edad, estudiantes de nuestra universidad, los cuales estarán organizados en grupos a cargo de un miembro del personal de la Universidad y responsables por velar el orden público y respeto a las normas de convivencia.

Agradezco la consideración que dará a nuestra solicitud. Cordialmente,

MAPTH Josué Molina Zúñiga
Capellán
Universidad Adventista de
Centroamérica

Damaris M.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el préstamo del quiosco del Parque de Guápiles para el sábado 27 de abril en horario de 1:00 p.m. a 6:00 p.m. para la realización de una actividad denominada "EXPO SALUD" organizada por la Universidad Adventista de Centroamérica. Se traslada a la administración para que indiquen si es posible colaborar Esta autorización se otorga bajo la condición de que el solicitante firme el documento de liberación de responsabilidad hacia la Municipalidad de Pococí por el uso de las instalaciones facilitadas y derivado de las actividades por desarrollar, por lo que la autorización no se perfeccionará sino hasta la firma del documento. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 517

Se conoce nota suscrita por el Ing. Henry Madrigal Calvo, coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, correo electrónico: henry.madrigal@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: APDU-018-2024
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA / RECEPCIÓN DE ÁREAS Y CALLES PÚBLICAS URBANIZACIÓN LA ELEGANZA – 270 METROS AL OESTE DEL SERVICENTRO JSM, GUÁPILES, POCOCÍ, LIMÓN

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 37

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Miércoles 20 de marzo del 2024
OFICIO: APDU-018-2024

Srs (as).

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Presente

REFERENTE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA / RECEPCIÓN DE ÁREAS Y CALLES PÚBLICAS URBANIZACIÓN LA ELEGANZA – 270 METROS AL OESTE DEL SERVICENTRO JSM, GUÁPILES, POCOCÍ, LIMÓN

Estimados(as) señores(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido por parte de CAYCA del Atlántico Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-142756, vía correo electrónico de fecha 20 de febrero del 2024, emitido por el Sr. David Mauricio Castillo Villalobos, mismos que **solicitan la aprobación de titulación de varios terrenos a favor de la Municipalidad de Pococí**, los cuales forman parte de la **Urbanización La Eleganza.**

El proyecto se identifica mediante el Contrato de Consultoría OC-941010, denominado como **Urbanización Eleganza**, con clasificación de URBANIZACIÓN según el Decreto N°36550, tasada por un monto total de las obras de infraestructura de **¢242.710.000,00**, en la propiedad con número de plano de catastro **L-1881415-2016**, registrado por el Ing. William Quesada González (IC-16945), cuyo propietario es CAYCA del Atlántico Sociedad Anónima.

Dicho proyecto urbanístico cuenta con un total de **79 segregaciones**, con un **área promedio de 232,00 metros cuadrados**, área de lote mínimo de 200,00 metros cuadrados, con

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 38

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

sistema de tratamiento de aguas residuales mediante **Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (licencia municipal de construcción aprobada – Permiso 26835-2021)**, sistema de alcantarillado pluvial que desfoga a la quebrada son nombre que atraviesa el proyecto (contempla la construcción de un nuevo paso de alcantarilla en una calle pública municipal), **2816,62 metros cuadrados de áreas públicas** y un total de 6521,48 metros cuadrados de calles públicas.

Para efectos de la presente solicitud, los terrenos sujetos a aceptación por parte del Concejo Municipal están destinados a **calles públicas, áreas públicas, zonas de protección de la quebrada y centro de acopio de basura,** correspondientes a la Urbanización La Eleganza. Los mismos se describen a continuación:

Tabla 1.- Terreno de área pública a inscribir

Plano Catastro	Folio Real	Área (m²)	Naturaleza
L-2121-2024	FR 7158927-000	3522,00	Calles Pública Este
L-6038-2024	FR 7158927-000	3047,00	Calles Pública Oeste
L-4347-2024	FR 7158927-000	346,00	Área de Parque
L-4345-2024	FR 7158927-000	1680,00	Juegos Infantiles
L-5600-2024	FR 7158927-000	813,00	Facilidades Comunales
L-2119-2024	FR 7158927-000	7,00	Basurero 1
L-2120-2024	FR 7158927-000	7,00	Basurero 2
L-4353-2024	FR 7158927-000	7,00	Basurero 3
L-2122-2024	FR 7158927-000	7,00	Basurero 4
L-4350-2024	FR 7158927-000	469,00	Zona de protección (norte)
L-7077-2024	FR 7158927-000	3092,00	Zona de protección (sur)
L-4351-2024	FR 7158927-000	1005,00	Zona de protección (central)

Fuente: Planificación y Desarrollo Urbano

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
39

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Es importante señalar que, mediante Oficio APDU-041-2023, de fecha 25 de mayo del 2023, se remitió el visto bueno para la recepción parcial del proyecto, por parte del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y la Unidad de Topografía, con el objetivo de que el Concejo Municipal recibiera el proyecto y aprobara el mosaico catastral. Lo anterior fue aprobado mediante Acuerdo N°965, de la Sesión N°36 Ordinaria del 01 de junio del 2023, mediante Oficio SMP-934-2023. Todo lo anterior, en cumplimiento del artículo N°33 de la Ley de Planificación Urbana.

La petitoria del solicitante requiere que **se apruebe y acepte la inscripción de los terrenos citados a favor de la Municipalidad de Pococí**. Para ello, es requisito indispensable que el **Concejo Municipal autorice al Alcalde en ejercicio a comparecer ante notario público y materializar la titulación de dichos inmuebles**, mismo que se ubican en la Urbanización La Eleganza, ubicado 270 metros al oeste del Servicentro JSM, distrito Guápiles, cantón Pococí, lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo N° 40 de la Ley de Planificación Urbana.

Se adjunta la siguiente información complementaria:

a) Imágenes de planos y visados de la totalidad de terrenos indicados en la Tabla 1.
b) Correo de solicitud de traspaso de terrenos por parte del propietario.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)
Firmado digitalmente por HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)
Fecha: 2024.03.20 15:07:56 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano

CC: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 40

Henry Madrigal Calvo

De: David Mauricio Castillo Villalobos <dcv2912@gmail.com>
Enviado el: martes, 20 de febrero de 2024 13:19
Para: Henry Madrigal Calvo; Mauricio Castillo Calvo
Asunto: Solicitud entrega áreas públicas M.Pococí
Datos adjuntos: LISTADO DE PLANOS.pdf

Buenas tardes Ing. Henry Madrigal Calvo, coordinador del departamento de desarrollo y control urbano de Pococí, queremos hacer formal la solicitud por parte de CAYCA del Atlántico Sociedad Anónima cédula 3-101-142756 representante de urbanización Eleganza, para iniciar el procedimiento para la cesión de las áreas públicas, competencia de la Municipalidad de Pococí. Reiterando así el deseo de nuestra representada, sea de conocimiento tanto de su persona como también el del distinguido Consejo Municipal de nuestro gobierno local. Sabiendo siempre la buena voluntad de hacer célere el trámite, se le agradece la pronta atención y colaboración.

1

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 41

LOTE	N° DE PLANO	AREA (m2)	FOLIO REAL
1	L-2053-2024	220	7158927-000
2	L-2054-2024	203	7158927-000
3	L-2055-2024	203	7158927-000
4	L-2056-2024	203	7158927-000
5	L-2058-2024	203	7158927-000
6	L-2059-2024	203	7158927-000
7	L-2060-2024	203	7158927-000
8	L-2061-2024	203	7158927-000
9	L-2062-2024	243	7158927-000
10	L-2064-2024	201	7158927-000
11	L-2066-2024	202	7158927-000
12	L-2068-2024	202	7158927-000
13	L-2069-2024	202	7158927-000
14	L-2070-2024	202	7158927-000
15	L-2071-2024	202	7158927-000
16	L-2072-2024	204	7158927-000
17	L-2073-2024	244	7158927-000
18	L-2074-2024	244	7158927-000
19	L-2075-2024	244	7158927-000
20	L-4349-2024	257	7158927-000
21	L-6036-2024	364	7158927-000
22	L-2076-2024	267	7158927-000
23	L-2123-2024	219	7158927-000
24	L-2077-2024	212	7158927-000
25	L-4331-2024	340	7158927-000
26	L-2078-2024	223	7158927-000
27	L-2079-2024	227	7158927-000
28	L-2080-2024	266	7158927-000
29	L-2081-2024	200	7158927-000
30	L-2117-2024	201	7158927-000
31	L-2082-2024	207	7158927-000
32	L-4332-2024	202	7158927-000
33	L-2083-2024	206	7158927-000
34	L-2084-2024	228	7158927-000
35	L-2085-2024	290	7158927-000
36	L-4333-2024	207	7158927-000
37	L-4334-2024	202	7158927-000
38	L-2086-2024	200	7158927-000
39	L-2087-2024	200	7158927-000
40	L-2088-2024	200	7158927-000
41	L-2089-2024	200	7158927-000
42	L-2090-2024	200	7158927-000
43	L-2091-2024	200	7158927-000

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 42

44	L-4335-2024	208	7158927-000
45	L-4346-2024	265	7158927-000
46	L-2092-2024	226	7158927-000
47	L-2093-2024	234	7158927-000
48	L-2094-2024	221	7158927-000
49	L-2095-2024	226	7158927-000
50	L-4336-2024	266	7158927-000
51	L-2096-2024	290	7158927-000
52	L-2097-2024	214	7158927-000
53	L-4337-2024	215	7158927-000
54	L-4354-2024	216	7158927-000
55	L-2098-2024	215	7158927-000
56	L-2099-2024	267	7158927-000
57	L-2100-2024	227	7158927-000
58	L-2101-2024	212	7158927-000
59	L-2102-2024	212	7158927-000
60	L-2103-2024	212	7158927-000
61	L-2104-2024	211	7158927-000
62	L-2105-2024	211	7158927-000
63	L-2118-2024	482	7158927-000
64	L-4338-2024	401	7158927-000
65	L-2107-2024	284	7158927-000
66	L-4339-2024	216	7158927-000
67	L-2108-2024	216	7158927-000
68	L-4340-2024	216	7158927-000
69	L-6037-2024	271	7158927-000
70	L-4341-2024	216	7158927-000
71	L-2109-2024	216	7158927-000
72	L-2110-2024	216	7158927-000
73	L-2112-2024	290	7158927-000
74	L-2113-2024	255	7158927-000
75	L-4342-2024	240	7158927-000
76	L-4343-2024	232	7158927-000
77	L-2115-2024	229	7158927-000
78	L-2116-2024	228	7158927-000
79	L-4344-2024	231	7158927-000
CALLE PUBLICA ESTE	L-2121-2024	3522	7158927-000
CALLE PUBLICA OESTE	L-6038-2024	3047	7158927-000
PARQUE	L-4347-2024	346	7158927-000
JUEGOS INFANTILES	L-4345-2024	1680	7158927-000

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 43

FACILIDADES COMUNALES	L-5600-2024	813	7158927-000
PLANTA DE TRATAMIENTO	L-4348-2024	449	7158927-000
BASURERO 1	L-2119-2024	7	7158927-000
BASURERO 2	L-2120-2024	7	7158927-000
BASURERO 3	L-4353-2024	7	7158927-000
BASURERO 4	L-2122-2024	7	7158927-000
ZONA DE PROTECCION DE LA QUEBRADA (NORTE)	L-4350-2024	469	7158927-000
ZONA DE PROTECCION DE LA QUEBRADA (SUR)	L-7077-2024	3092	7158927-000
ZONA DE PROTECCION DE LA QUEBRADA (CENTRAL)	L-4351-2024	1005	7158927-000

Municipalidad de Pococí
Proceso de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.145
visados.munipococi@gmail.com

Guápiles, miércoles 24 de enero de 2024

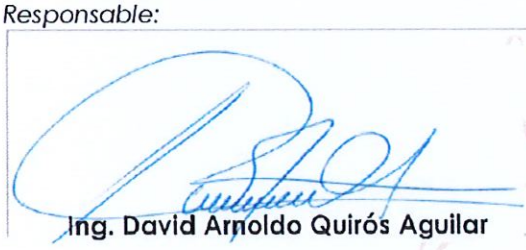
Oficio:APDU-TO-CAT-045-2024

Visado Municipal

Provincia	Cantón	Distrito	Número de plano	Expediente electrónico
Limón	Pococí	Guápiles	L-2119-2024	CAT-071-230124

El presente documento corresponde al visado municipal aprobado, en atención a lo establecido en el Reglamento a la Ley del Catastro Nacional, artículo 79, y a la Ley de Planificación Urbana, artículos 33 y 34.

Responsable:



Ing. David Arnoldo Quirós Aguilar

Firmado digitalmente por DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CPF-03-0375-0252, sn=QUIROS AGUILAR, givenName=DAVID ARNOLDO, c=CR, o=PERSONA FISICA, ou=CIUDADANO, cn=DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación: Guápiles
Fecha: 2024.01.24 14:28:41 -06'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2023.008.20470

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 45

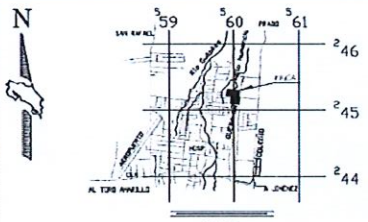
COMPROBANTE DE INSCRIPCION CATASTRAL

REGISTRO NACIONAL — REGISTRO INMOBILIARIO SUBDIRECCIÓN CATASTRAL
INSCRIPCIÓN No: 7-2119-2024

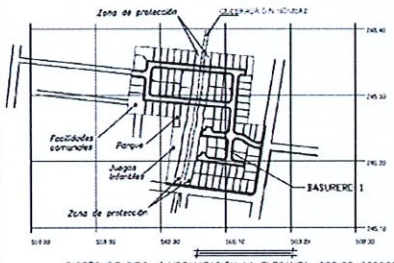
Catastro Nacional
2023-86115-C
15/01/2024 08:14:54
Reingreso

cfia
Contrato 1054309
Fecha 12/01/2024
Visado CFIA

ENTERO BANCARIO No. 533206987
ENTERO BANCARIO No. 486212245



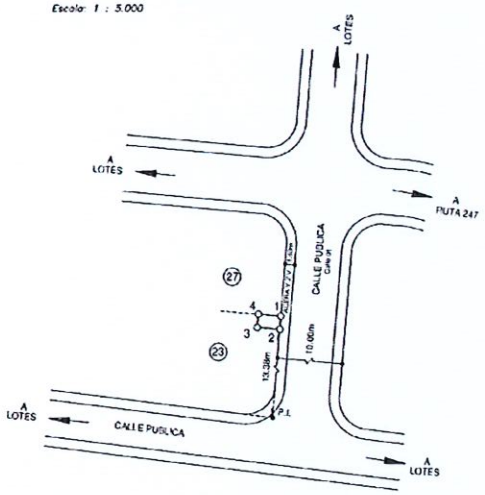
UBICACION
Hoja Catastral
Escala: 1:50000



DISEÑO DE SITIO / URBANIZACIÓN LA ELEGANZA, CODIGO 600068272
Escala: 1 : 5.000

DERROTERO

LINEA	A C I M U T	DIST.(m)
1 – 2	165° 01.3'	2.00
2 – 3	275° 01.3'	3.50
3 – 4	005° 08.4'	2.00
4 – 1	055° 08.4'	3.50



NOTAS:
- Poligonal Abierta.
- Levantamiento polar.
- Error angular estimado +/- 0.01'
  Error lineal estimado +/- 0.01 m
- Doy fe de que los linderos son existentes.
- Distancia frente a Calle Publica del vertice 1 al 2 igual a 2.00m.
- Este plano modifica al Catastrado N°L-1881415-2016
- Este plano servirá únicamente para realizar el movimiento registral. Una vez inscrito el fraccionamiento respectivo, el plano surtirá los efectos jurídicos correspondientes desde la fecha de su inscripción en la Subdirección Catastral.
- Ancho de aceras: 1.20 m
- Ancho de Zona verde (V.C) : 0.30 m
- Dona a la Municipalidad de Pococí
- Uso: Basurero

COLINDANTE:
LOTE (23) CAYCA DEL ATLANTICO S.A
LOTE (27) CAYCA DEL ATLANTICO S.A

L.C.: LINEA DE CENTRO
L.P.: LINEA DE PROPIEDAD.
P.I.: PUNTO DE INTERSECCIÓN

Firmado digitalmente por RANDALL FUENTES RODRIGUEZ (FIRMA)
DN: SERIALNUMBER=CPF-01-1115-041, C=CR, O=FUENTES RODRIGUEZ RANDALL, CN=RANDALL FUENTES RODRIGUEZ (FIRMA), OU=PERSONA FISICA, OU=SOLICITANTE
Razon: Soy el autor de este documento
Ubicación: la ubicación de la firma es CR
Fecha: 2024-01-11 21:28:56
Foxit PhantomPDF Version: 9.7.1

ES PARTE DEL FOLIO REAL
7 158927- 000

AREA: 7 m2
Area Segun Registro: 3 ha 2783 m2
ESCALA: 1:500

SITUADO EN: COOPEVEGUA
DISTRITO: 01° GUAPILES
CANTON: 02° POCOCI
PROVINCIA: 07° LIMON

GUAPILES 15/01/2024
GABLEPRO 1

FECHA 15/01/2024

PROTOCOLO TOMO: 23015
FOLIO: 014

Municipalidad de Pococí
Proceso de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.145
visados.munipococi@gmail.com

Guápiles, miércoles 24 de enero de 2024

Oficio:APDU-TO-CAT-044-2024

Visado Municipal

Provincia	Cantón	Distrito	Número de plano	Expediente electrónico
Limón	Pococí	Guápiles	L-2120-2024	CAT-070-230124

El presente documento corresponde al visado municipal aprobado, en atención a lo establecido en el Reglamento a la Ley del Catastro Nacional, artículo 79, y a la Ley de Planificación Urbana, artículos 33 y 34.

Responsable:

Ing. David Arnoldo Quirós Aguilar

Firmado digitalmente por DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CPF-03-0375-0252, sn=QUIROS AGUILAR, givenName=DAVID ARNOLDO, c=CR, o=PERSONA FISICA, ou=CIUDADANO, cn=DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación: Guápiles
Fecha: 2024.01.24 14:18:47 -06'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2023.008.20470

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 47

COMPROBANTE DE INSCRIPCION CATASTRAL

REGISTRO NACIONAL — REGISTRO INMOBILIARIO SUBDIRECCIÓN CATASTRAL
INSCRIPCIÓN No: 7-2120-2024
Fecha: 17/01/2024 12:39:07
Registrador: JESSY MEDRANO PONCE

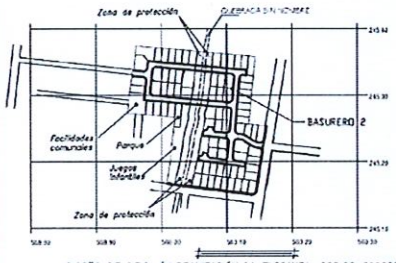
Catastro Nacional
2023-86117-C
15/01/2024 08:15:05
Reingreso

cfia
Contrato 1054309
Fecha 12/01/2024
Visado CFIA

ENTERO BANCARIO No. 533207088
ENTERO BANCARIO No. 488212262



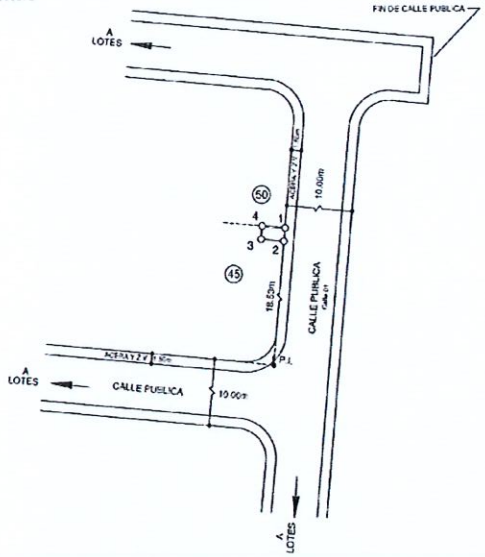
UBICACIÓN
Hoja Guácimo
Escala: 1:50000



DISEÑO DE SITIO / URBANIZACIÓN LA ELEGANZA, CODIGO 600068272
Escala: 1 : 5.000

DERROTERO		
LINEA	A C I M U T	DIST.(m)
1 – 2	185° 01.3'	2.00
2 – 3	275° 08.4'	3.50
3 – 4	005° 08.4'	2.00
4 – 1	095° 08.4'	3.50

NOTAS:
- *Poligonal Abierta.*
- *Levantamiento polar.*
- *Error angular estimado +/- 0.01' Error lineal estimado +/- 0.01 m*
- *Doy fe de que los linderos son existentes.*
- *Distancia frente a Calle Publica del vertice 1 al 2 igual a 2.00m.*
- *Este plano modifica al Catastrado N°L-1881415-2016*
- *Este plano servirá únicamente para realizar el movimiento registral. Una vez inscrito el fraccionamiento respectivo, el plano surtirá los efectos jurídicos correspondientes desde la fecha de su inscripción en la Subdirección Catastral.*
- *Ancho de aceras: 1.20 m*
- *Ancho de Zona verde (V.C) : 0.30 m*
- *Dona a la Municipalidad de Pococí.*
- *Uso: Basurero*



COLINDANTE:
LOTE (45) CAYCA DEL ATLANTICO S.A
LOTE (50) CAYCA DEL ATLANTICO S.A

L.C.: LINEA DE CENTRO
L.P.: LINEA DE PROPIEDAD.
P.I.: PUNTO DE INTERSECCIÓN

Firmado digitalmente por RANDALL FUENTES RODRIGUEZ (FIRMA) DN: SERIALNUMBER=CPF-01-1115-041, G.SN=FUENTES RODRIGUEZ, G=RANDALL, C=CR, O=PERSONA FISICA, O.C.I.D.=CANO, CN=RANDALL FUENTES RODRIGUEZ (FIRMA) Razón: Doy el visto de este documento Ubicación: La ubicación de su firma aquí Fecha: 2024.01.15 21:23:59 Foxit PhantomPDF Version: 9.7.1

Randall Fuentes
RANDALL FUENTES RODRIGUEZ
INGENIERO TOPOGRAFO LT 14625

ES PARTE DEL FOLIO REAL
7 158927- 000

AREA: 7 m2
Area Segun Registro: 3 ha 2783 m2
ESCALA: 1:500

SITUADO EN: COOPEVIGUA
DISTRITO: 01° GUAPILES
CANTON: 02° POCOCI
PROVINCIA: 07° LIMON

GUAPILES | 15/01/2023
EADS PERAZA Z
FECHA: 15/01/2023

PROTOCOLO TOMO: 23015
FOLIO: 014

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 48

Municipalidad de Pococí
Proceso de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.145
visados.munipococi@gmail.com

Guápiles, viernes 16 de febrero de 2024

Oficio:APDU-TO-CAT-119-2024

Visado Municipal

Provincia	Cantón	Distrito	Número de plano	Expediente electrónico
Limón	Pococí	Limón	L-4353-2024	CAT-151-020224

El presente documento corresponde al visado municipal aprobado, en atención a lo establecido en el Reglamento a la Ley del Catastro Nacional, artículo 79, y a la Ley de Planificación Urbana, artículos 33 y 34.

Responsable:

Ing. David Arnoldo Quirós Aguilar

Firmado digitalmente por DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CPF-03-0375-0252, sn=QUIROS AGUILAR, givenName=DAVID ARNOLDO, c=CR, o=PERSONA FISICA, ou=CIUDADANO, cn=DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación: Guápiles
Fecha: 2024.02.16 14:59:45 -06'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2023.008.20533

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 49

REGISTRO INMOBILIARIO
SUBDIRECCION CATASTRAL
DESCRIPCION No. 7-4353-2024

Catastro Nacional
2023-87331-C
22/01/2024 08:15:36
Bologreso

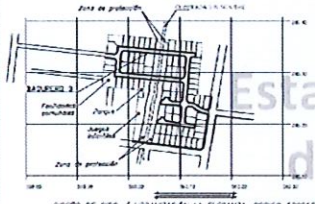
cfia
Contrato 1054309
Fecha 19/01/2024
Visado CFIA

ENTERO BANCARIO No. 533207160
ENTERO BANCARIO No. 486212270



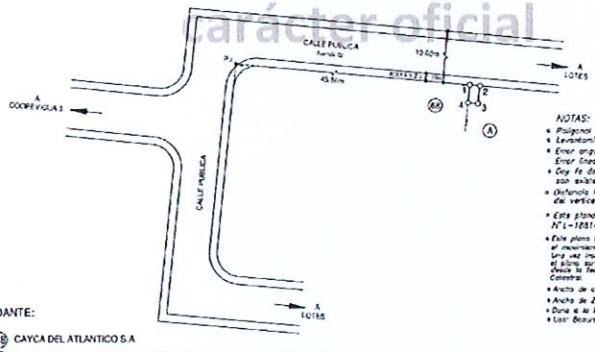
CERRO TERO

LINEA	A C I M U T	DIST.(m)
1 – 2	093° 08.4'	2.00
2 – 3	186° 06.6'	3.50
3 – 4	275° 08.3'	2.00
4 – 1	006° 06.6'	3.50



DISEÑO DE SITIO / URBANIZACIÓN LA ELEGANZA, CODIGO 6XXX6272
Escala: 1 : 5.000

Esta impresión de imagen no tiene carácter oficial



NOTAS:
- Poligonal Abierta.
- Levantamiento polar.
- Error angular estimado +/- 0.01'
- Error lineal estimado +/- 0.01 m
- Doy fe de que los linderos son existentes.
- Colinda frente a Calle Publica, de vertice 1 al 2 igual a 3.00m.
- Este plano modifica el Catastrado N°L-1881415-2016
- Este plano servirá únicamente para realizar el movimiento registral. Una vez inscrito el fraccionamiento respectivo, el plano surtirá los efectos jurídicos correspondientes desde la fecha de su inscripción en la Subdirección Catastral.
- Ancho de cuera: 1.20 m
- Ancho de Zona verde (VC) : 0.30 m
- Dona a la Municipalidad de Pococí.
- Usar Basurero

COLINDANTE:
LOTE (68) CAYCA DEL ATLANTICO S.A
(A) CAYCA DEL ATLANTICO S.A (PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES)

L.C.: LINEA DE CENTRO
L.P.: LINEA DE PROPIEDAD
P.I.: PUNTO DE INTERSECCION

Perito Topógrafo: SANDRA I. PORTUGUEZ P. (FIRMA)
ES: SEÑOR(A) SANDRA IVONNE PORTUGUEZ PICADO (FIRMA)
CALIDAD: PROPIETARIO
FECHA DEL CERTIFICADO:
CALIDAD: EXPERTO
FECHA DE EXPIRACION:
Firma Sello o Llave de cotejo:
Observaciones: Aplicación de sistema RAP
Fecha: 2024-01-19 17:24:39
Este Plano consta de 1 hoja(s)

ES PARTE DEL FOLIO REAL
7 158927- 000

AREA:
7 m2
Area Segun Registro
3 ha 2783 m2
ESCALA 1:500

SITUADO EN: COCHEVIGUA
DISTRITO: 01° GUAPILES
CANTON: 02° POCOCI
PROVINCIA: 07° LIMON

GRAFICO: 15-01-2024
MENSURA:
FECHA: 15-01-2024

PROTOCOLO TOMO: 22015 FOLIO: 014

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 50

Municipalidad de Pococí
Proceso de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.145
visados.munipococi@gmail.com

Guápiles, miércoles 24 de enero de 2024

Oficio:APDU-TO-CAT-043-2024

Visado Municipal

Provincia	Cantón	Distrito	Número de plano	Expediente electrónico
Limón	Pococí	Guápiles	L-2122-2024	CAT-069-230124

El presente documento corresponde al visado municipal aprobado, en atención a lo establecido en el Reglamento a la Ley del Catastro Nacional, artículo 79, y a la Ley de Planificación Urbana, artículos 33 y 34.

Responsable:

Ing. David Arnoldo Quirós Aguilar

Firmado digitalmente por DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CPF-03-0375-0252, sn=QUIROS AGUILAR, givenName=DAVID ARNOLDO, c=CR, o=PERSONA FISICA, ou=CIUDADANO, cn=DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación: Guápiles
Fecha: 2024.01.24 14:14:40 -06'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2023.008.20470

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 51

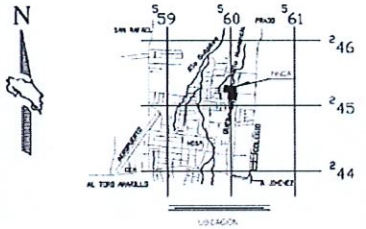
COMPROBANTE DE INSCRIPCION CATASTRAL

REGISTRO NACIONAL — REGISTRO INMOBILIARIO SUBDIRECCIÓN CATASTRAL
INSCRIPCIÓN No: 7-2122-2024

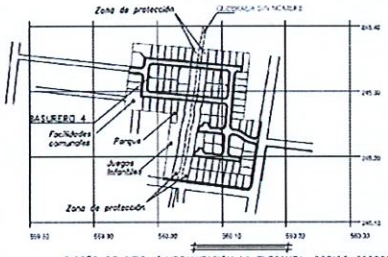
Catastro Nacional
2023-86136-C
15/01/2024 08:15:25
Reingreso

cfia
Contrato 1054309
Fecha 12/01/2024
Visado CFIA

ENTERO BANCARIO No. 533207240
ENTERO BANCARIO No. 488480981



UBICACIÓN
Hoja Guápiles
Escala 1:50000

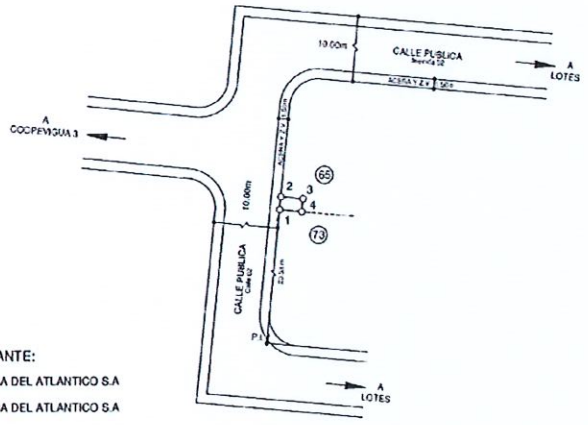


DISEÑO DE SITIO / URBANIZACIÓN LA ELEGANZA, CODIGO 600056272
Escala: 1 : 5.000

DERROTERO

LINEA	AZIMUT	DIST.(m)
1-2	005° 54' 58"	2.00
2-3	095° 08' 22"	3.50
3-4	185° 08' 22"	2.00
4-1	275° 08' 22"	3.52

NOTAS:
- Poligonal Abierta.
- Levantamiento polar.
- Error angular estimado +/- 0 01'
  Error lineal estimado +/- 0.01 m
- Doy fe de que los linderos son existentes.
- Distancia frente a Calle Publica del vertice 1 al 2 igual a 2.00 m
- Este plano modifica al Catastrado N°L-1681415-2016
- Este plano servirá únicamente para realizar el movimiento registral. Una vez inscrito el fraccionamiento respectivo, el plano surtirá los efectos jurídicos correspondientes desde la fecha de su inscripción en la Subdirección Catastral.
- Ancho de acera: 1.20 m
- Ancho de Zona verde (V.C) : 0.50 m
- Dona a la Municipalidad de Pococí
- Uso: Basurero



COLINDANTE:
LOTE 65 CAYCA DEL ATLANTICO S.A
LOTE 73 CAYCA DEL ATLANTICO S.A

L.C.: LINEA DE CENTRO
L.P.: LINEA DE PROPIEDAD.
P.I.: PUNTO DE INTERSECCIÓN

Firmado digitalmente por RANDALL FUENTES RODRIGUEZ (FIRMA)
DN: SERIALNUMBER=CPF-01-1115-641, 2.5.4.=FUENTES RODRIGUEZ, G=RANDALL, C=CR, O=PERSONA FISICA, OU=CIUDADANO, CN=RANDALL FUENTES RODRIGUEZ (FIRMA)
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación: la ubicación de su firma aquí
Fecha: 2024-01-15 21:21:00
Foxit PhantomPDF Version: 9.7.1

Randall Fuentes
RANDALL FUENTES RODRIGUEZ
INGENIERO TOPOGRAFO I.T. 5425

ES PARTE DEL FOLIO REAL
7 158927- 000

AREA: 7 m2
Area Segun Registro: 3 ha 2783 m2
ESCALA: 1:500

SITUADO EN: COOPEVIGUA
DISTRITO: 01° GUAPILES
CANTON: 02° POCOCI
PROVINCIA: 07° LIMON

G-APLES-15012023 BASURERO 4
FECHA 15-01-2023

PROTOCOLO TOMO: 23015
FOLIO: 014

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 52

Municipalidad de Pococí
Proceso de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.145
visados.munipococi@gmail.com

Guápiles, miércoles 24 de enero de 2024

Oficio:APDU-TO-CAT-042-2024

Visado Municipal

Provincia	Cantón	Distrito	Número de plano	Expediente electrónico
Limón	Pococí	Guápiles	L-2121-2024	CAT-068-230124

El presente documento corresponde al visado municipal aprobado, en atención a lo establecido en el Reglamento a la Ley del Catastro Nacional, artículo 79, y a la Ley de Planificación Urbana, artículos 33 y 34.

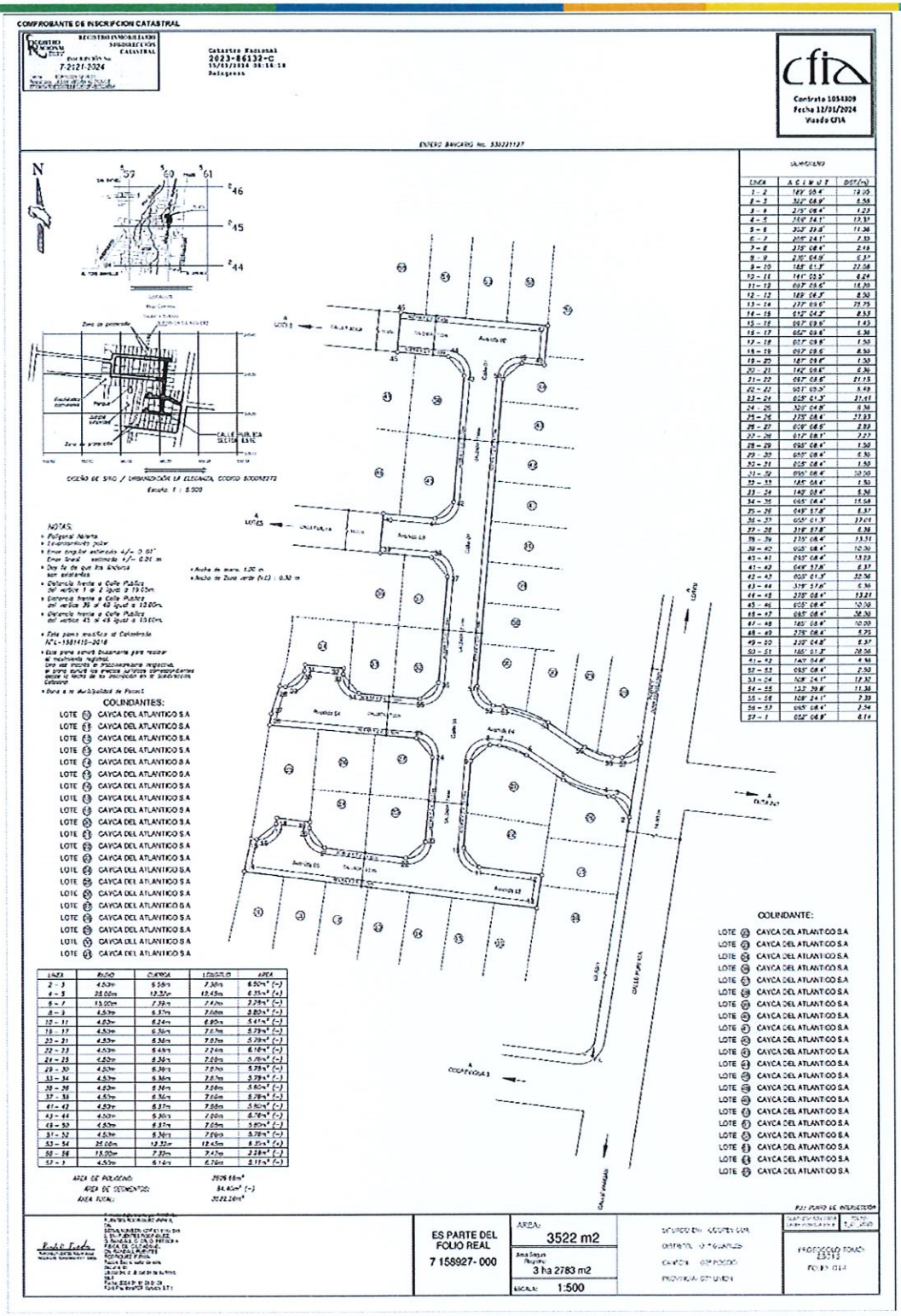
Responsable:

Ing. David Arnoldo Quirós Aguilar

Firmado digitalmente por DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CPF-03-0375-0252, sn=QUIROS AGUILAR, givenName=DAVID ARNOLDO, c=CR, o=PERSONA FISICA, ou=CIUDADANO, cn=DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación: Guápiles
Fecha: 2024.01.24 14:05:33 -06'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2023.008.20470

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 53



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Proceso de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.145
visados.munipococi@gmail.com

Guápiles, miercoles 21 de febrero de 2024

Oficio:APDU-TO-CAT-160-2024

Visado Municipal

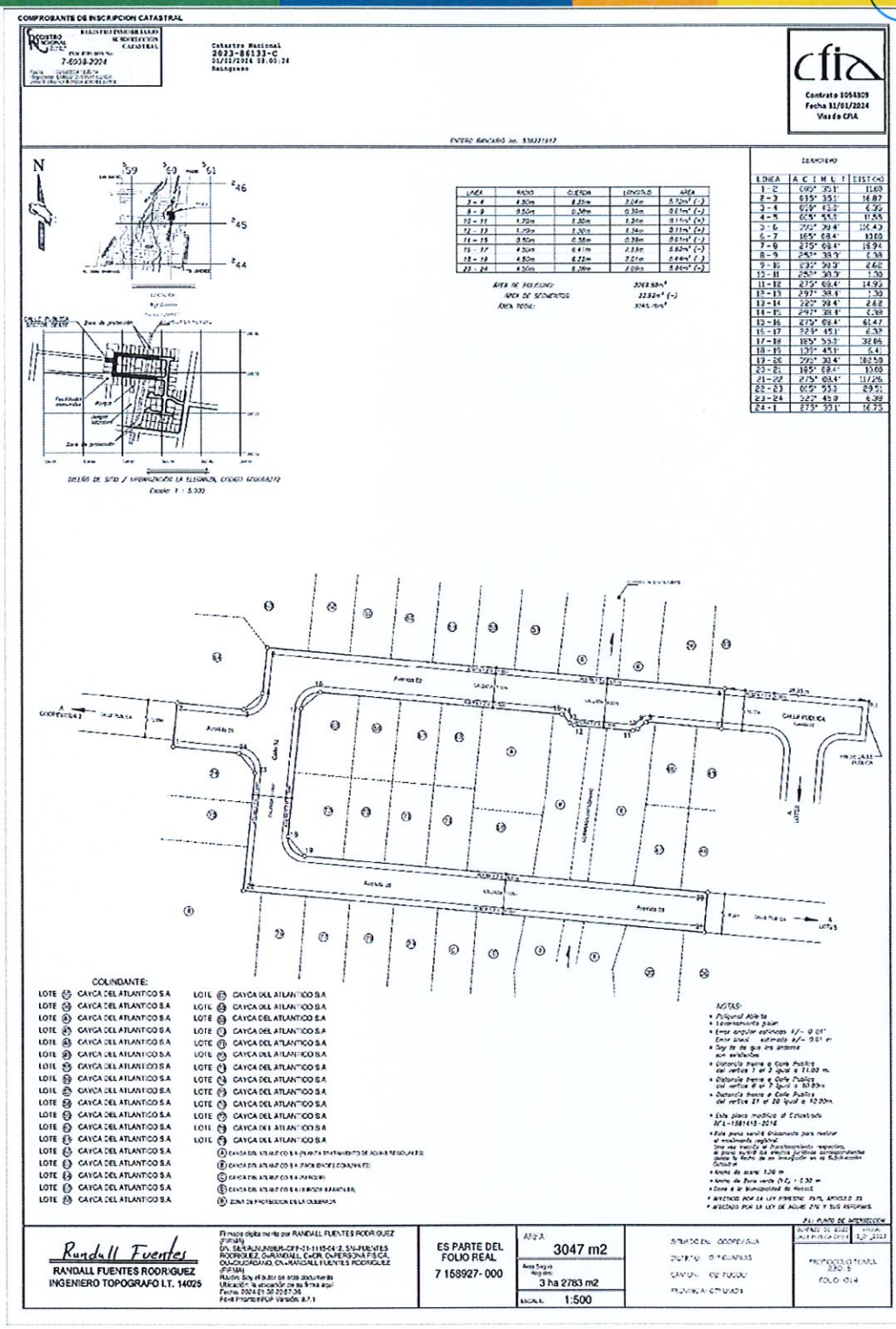
Provincia	Cantón	Distrito	Número de plano	Expediente electrónico
Limón	Pococí	Guápiles	L-6038-2024	CAT-194-090224

El presente documento corresponde al visado municipal aprobado, en atención a lo establecido en el Reglamento a la Ley del Catastro Nacional, artículo 79, y a la Ley de Planificación Urbana, artículos 33 y 34.

Responsable:

Firmado digitalmente por YOICER KENNETH PEREZ GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.02.21 12:20:05 -06'00'

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 55



COMPROBANTE DE INSCRIPCION CATASTRAL

REGISTRO NACIONAL — REGISTRO INMOBILIARIO DE INSCRIPCION CATASTRAL

Catastro Nacional
2023-86133-C
01/03/2024 09:00:24
Autogrupo

CFIA
Contrato 1054309
Fecha 31/01/2024
Visado CFIA

ENTRE RANCHO Int. 53037917

N

LOCALIZACION

ZONA DE PROTECCION

DETALLE DE SITIO / UBICACION DE LA FINCA, (CODIGO 6000837)

Escala: 1 : 5.000

LINEA	RADIO	CUERDA	LONGITUD	AREA
3 - 4	4.50m	8.33m	7.24m	5.72m² (-)
8 - 9	9.50m	0.36m	0.36m	0.01m² (+)
10 - 11	1.70m	1.30m	1.34m	0.11m² (+)
12 - 13	1.70m	1.30m	1.34m	0.11m² (+)
14 - 15	9.50m	0.36m	0.36m	0.01m² (-)
16 - 17	4.50m	6.41m	7.13m	5.62m² (-)
18 - 19	4.50m	6.22m	7.21m	5.66m² (-)
22 - 24	4.50m	6.36m	7.08m	5.84m² (-)

AREA DE POLIGONO: 3068.98m²
AREA DE SEGMENTOS: 21.98m² (-)
AREA TOTAL: 3045.00m²

DERROTERO

LINEA	A C I M U T	DISTANCIA
1 - 2	090° 35'	11.60
2 - 3	035° 35'	16.87
3 - 4	010° 43'	6.96
4 - 5	005° 35'	11.55
5 - 6	350° 39'	110.43
6 - 7	185° 58'	13.00
7 - 8	275° 08'	18.94
8 - 9	260° 38'	0.38
9 - 10	030° 38'	2.60
10 - 11	260° 38'	1.30
11 - 12	275° 08'	14.92
12 - 13	297° 38'	1.30
13 - 14	260° 38'	2.62
14 - 15	297° 38'	0.38
15 - 16	275° 08'	61.47
16 - 17	323° 45'	6.30
17 - 18	185° 55'	32.86
18 - 19	135° 45'	6.41
19 - 20	295° 38'	182.59
20 - 21	185° 08'	13.00
21 - 22	275° 08'	117.26
22 - 23	005° 55'	89.51
23 - 24	227° 45'	6.38
24 - 1	275° 39'	16.75

COLINDANTE:

LOTE 1 GAYCA DEL ATLANTICO S.A
LOTE 2 GAYCA DEL ATLANTICO S.A
LOTE 3 GAYCA DEL ATLANTICO S.A
LOTE 4 GAYCA DEL ATLANTICO S.A
LOTE 5 GAYCA DEL ATLANTICO S.A
LOTE 6 GAYCA DEL ATLANTICO S.A
LOTE 7 GAYCA DEL ATLANTICO S.A
LOTE 8 GAYCA DEL ATLANTICO S.A
LOTE 9 GAYCA DEL ATLANTICO S.A
LOTE 10 GAYCA DEL ATLANTICO S.A
LOTE 11 GAYCA DEL ATLANTICO S.A
LOTE 12 GAYCA DEL ATLANTICO S.A
LOTE 13 GAYCA DEL ATLANTICO S.A
LOTE 14 GAYCA DEL ATLANTICO S.A
LOTE 15 GAYCA DEL ATLANTICO S.A
LOTE 16 GAYCA DEL ATLANTICO S.A
LOTE 17 GAYCA DEL ATLANTICO S.A
LOTE 18 GAYCA DEL ATLANTICO S.A
LOTE 19 GAYCA DEL ATLANTICO S.A
LOTE 20 GAYCA DEL ATLANTICO S.A
LOTE 21 GAYCA DEL ATLANTICO S.A
LOTE 22 GAYCA DEL ATLANTICO S.A
LOTE A GAYCA DEL ATLANTICO S.A (PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES)
LOTE B GAYCA DEL ATLANTICO S.A (TANQUE ELEVADO EQUIPADO)
LOTE C GAYCA DEL ATLANTICO S.A (POZO)
LOTE D GAYCA DEL ATLANTICO S.A (CABEZAL RIEGO)
LOTE E ZONA DE PROTECCION DE LA QUEBRADA

NOTAS:
- Poligonal Abierta
- Levantamiento plani
- Error angular estimado +/- 0.01'
- Error lineal estimado +/- 0.01 m
- Soy fiel de que mis antenas son verdaderas
- Distancia frente a Calle Publica del vertice 1 al 2 igual a 11.60 m.
- Distancia frente a Calle Publica del vertice 8 al 9 igual a 0.38 m.
- Distancia frente a Calle Publica del vertice 21 al 22 igual a 12.00m.
- Este plano modifica el Catastrado N°1-1581418-2016
- Este plano servirá únicamente para realizar el movimiento registral. Una vez inscrito el fraccionamiento respectivo, se deberá solicitar los avalúos parciales correspondientes dentro de los 6 meses de su inscripción en el Subdirección Catastral
- Ancho de acera: 1.20 m
- Ancho de Zona Verde (V.V.): 0.30 m
- Zona a la Municipalidad de Pococí
- AFECTADO POR LA LEY FORESTAL 7575, ARTICULO 33
- AFECTADO POR LA LEY DE AGUAS 276 Y SUS REFORMAS

P.I.: PUNTO DE INTERSECCION

Randall Fuentes
RANDALL FUENTES RODRIGUEZ
INGENIERO TOPOGRAFO I.T. 14025

Firmado digitalmente por RANDALL FUENTES RODRIGUEZ (FIRMA)
DN: SERIALNUMBER=CPF-21-1115-0412, SN=FUENTES RODRIGUEZ, GIVENNAME=JHON, OU=PERSONA FISICA, OU=GUACIMO, CN=RANDALL FUENTES RODRIGUEZ (FIRMA)
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación: la ubicación de su firma aquí
Fecha: 2024-01-30 20:57:36
Foxit PhantomPDF Versión: 8.7.1

ES PARTE DEL FOLIO REAL
7 158927- 000

AREA
3047 m2
Area Segun Registro
3 ha 2783 m2
ESCALA 1:500

ESTADO DEL DOCUMENTO:
DISTRITO: 01 PLANOS
CANTON: 09 POCOCI
PROVINCIA: 07 LIMON

PROTOCOLO O TOMO: 230 - 5
FOLIO: 014

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 56

Municipalidad de Pococí
Proceso de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.145
visados.munipococi@gmail.com

Guápiles, miercoles 21 de febrero de 2024

Oficio:APDU-TO-CAT-152-2024

Visado Municipal

Provincia	Cantón	Distrito	Número de plano	Expediente electrónico
Limón	Pococí	Limón	Pococí	CAT-169-020224

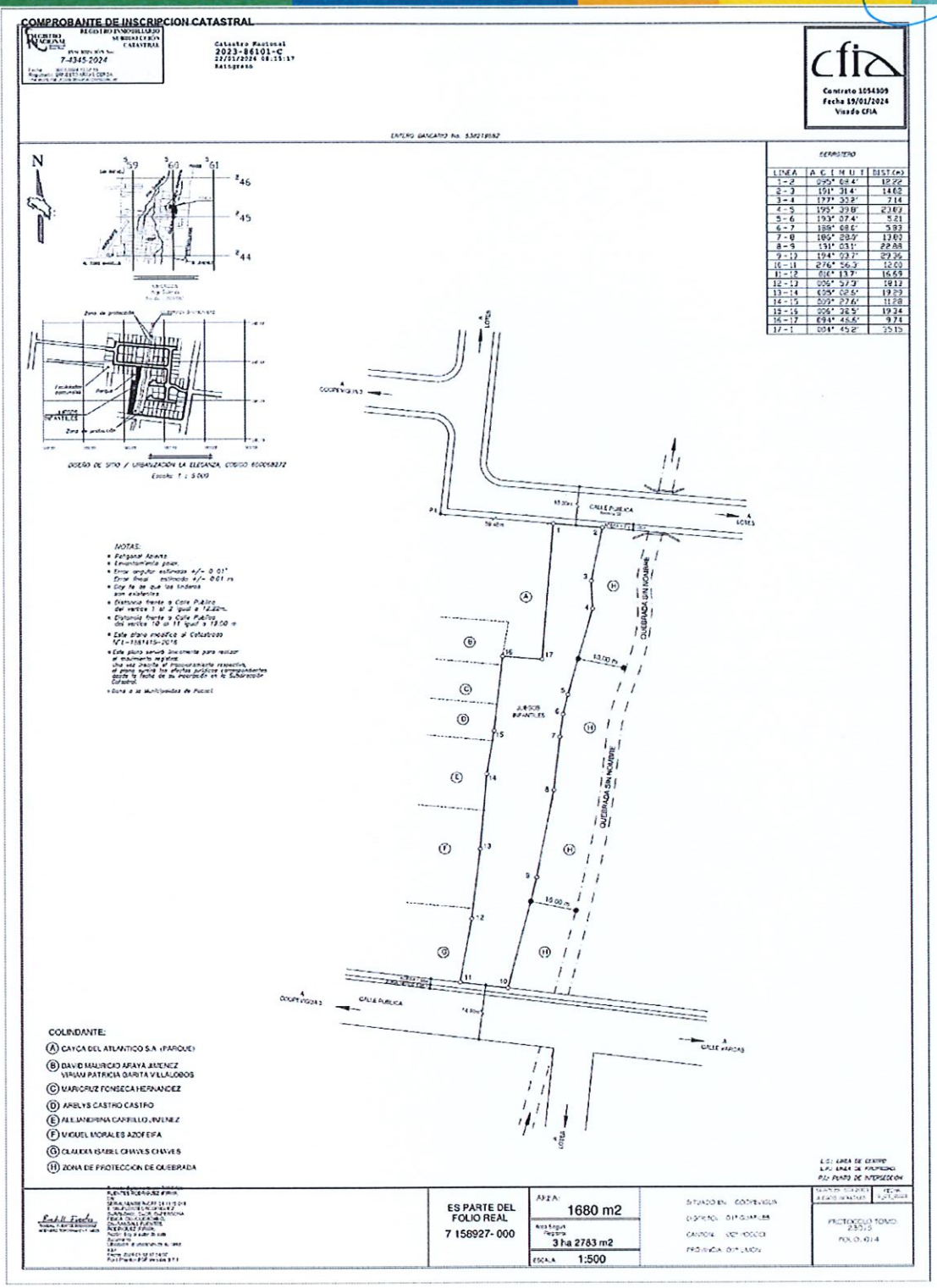
El presente documento corresponde al visado municipal aprobado, en atención a lo establecido en el Reglamento a la Ley del Catastro Nacional, artículo 79, y a la Ley de Planificación Urbana, artículos 33 y 34.

Responsable:

Firmado digitalmente por YOICER KENNETH PEREZ GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.02.21 11:38:11 -06'00'

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 57



COMPROBANTE DE INSCRIPCION CATASTRAL

REGISTRO INMOBILIARIO MODERNIZACIÓN CATASTRAL

7-4345-2024

Catastro Nacional
2023-86101-C
22/01/2024 08:15:17
Ratificado

cfia
Contrato 1054309
Fecha 19/01/2024
Visado CFIA

ENTERO GANCHO No. 53021892

LINEA	A C I M U T	DIST (m)
1 - 2	095° 04'	12.22
2 - 3	191° 31'	14.68
3 - 4	177° 30'	7.14
4 - 5	195° 39'	23.89
5 - 6	193° 07'	5.81
6 - 7	188° 08'	5.93
7 - 8	186° 08'	13.00
8 - 9	131° 03'	22.88
9 - 10	194° 03'	29.36
10 - 11	276° 56'	12.03
11 - 12	80° 13'	16.69
12 - 13	006° 57'	19.12
13 - 14	005° 02'	19.89
14 - 15	009° 27'	11.28
15 - 16	006° 28'	19.24
16 - 17	084° 46'	9.74
17 - 1	004° 45'	35.15

N

DISEÑO DE SITIO / URBANIZACIÓN LA ELEGANCIA, CÓDIGO 6020018272
Escala: 1 : 5000

NOTAS:
- Polígono Azimut
- Levantamiento plano.
- Error angular estimado +/- 0.01"
  Error lineal estimado +/- 0.01 m
- Soy fe de que los linderos son existentes
- Distancia frente a Calle Pública del vertice 1 al 2 igual a 12.22m.
- Distancia frente a Calle Pública del vertice 10 al 11 igual a 19.00 m
- Este plano modifica al Catastro N°1-1581415-2018
- Este plano servirá únicamente para realizar el traspaso segun una vez inscrito el mapa ordinario respectivo, el cual surtirá los efectos jurídicos correspondientes desde la fecha de su inscripción en la Dirección Catastral.
- Sujeto a la Municipalidad de Pococí.

COLINDANTE:
- (A) CAYCA DEL ATLANTICO S.A (PARQUE)
- (B) DAVID MAURICIO ARAYA JIMENEZ, VIRIAM PATRICIA QUIRTA VILLALOBOS
- (C) MARICRUZ FONSECA HERNANDEZ
- (D) ARELYS CASTRO CASTRO
- (E) ALEJANDRINA CARRILLO JIMENEZ
- (F) MIGUEL MORALES AZOFEIFA
- (G) CLAUDIA ISABEL CHAVES CHAVES
- (H) ZONA DE PROTECCION DE QUEBRADA

CALLE PUBLICA

QUEBRADA SIN NOMBRE

JUEGOS INFANTILES

L.C.: LINEA DE CENTRO
L.P.: LINEA DE PROPIEDAD
P.I.: PUNTO DE INTERSECCION

ES PARTE DEL FOLIO REAL
7 158927- 000

AREA: 1680 m2
Area Segun Registro: 3 ha 2783 m2
ESCALA 1:500

SITUADO EN: COCORI VIEJA
DISTRITO: LA GARITA
CANTON: POCOCI
PROVINCIA: DE LIMON

PROTOCOLO TOMO 23513 FOLIO: 014

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 58

Municipalidad de Pococí
Proceso de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.145
visados.munipococi@gmail.com

Guápiles, miercoles 21 de febrero de 2024

Oficio:APDU-TO-CAT-153-2024

Visado Municipal

Provincia	Cantón	Distrito	Número de plano	Expediente electrónico
Limón	Pococí	Limón	Pococí	CAT-170-020224

El presente documento corresponde al visado municipal aprobado, en atención a lo establecido en el Reglamento a la Ley del Catastro Nacional, artículo 79, y a la Ley de Planificación Urbana, artículos 33 y 34.

Responsable:

Firmado digitalmente por YOICER KENNETH PEREZ GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.02.21 11:43:23 -06'00'

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 59

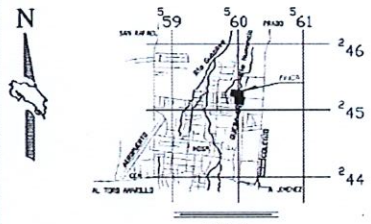
COMPROBANTE DE INSCRIPCION CATASTRAL

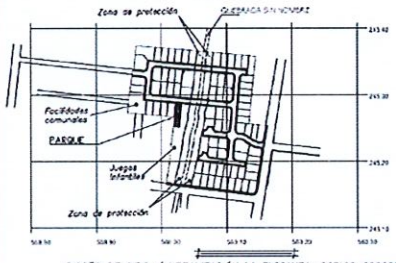
REGISTRO NACIONAL — REGISTRO INMOBILIARIO SUBDIRECCIÓN CATASTRAL
INSCRIPCIÓN No: 7-4347-2024
Fecha: 30/01/2024 13:57:50
Registrador: ERNESTO ARAYA CERDA

Catastro Nacional
2023-86114-C
22/01/2024 08:15:26
Reingreso

cfia
Contrato 1054309
Fecha 19/01/2024
Visado CFIA

ENTERO BANCARIO No. 533206880
ENTERO BANCARIO No. 486212211

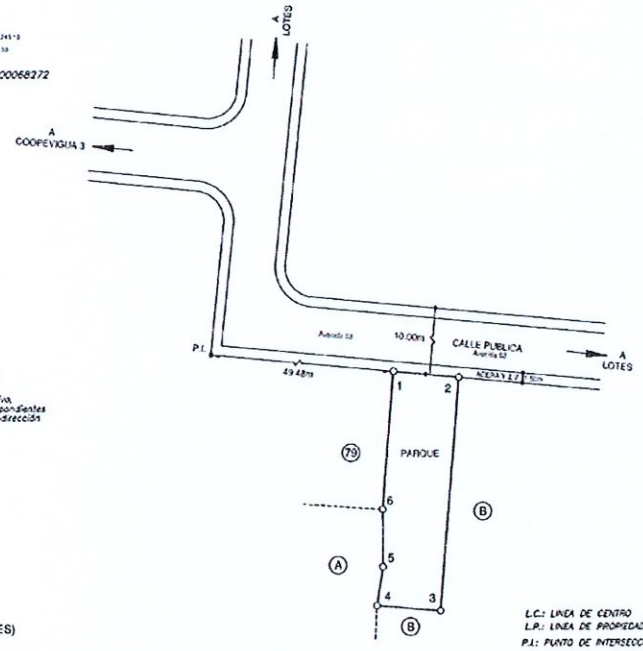




DISEÑO DE SITIO / URBANIZACIÓN LA ELEGANZA, CODIGO 600068272
Escala: 1 : 5.000

DERROTERO

LINEA	A C I M U T	DIST.(m)
1 - 2	095° 08.4'	10.00
2 - 3	184° 45.2'	35.15
3 - 4	274° 46.6'	9.74
4 - 5	009° 27.6'	5.69
5 - 6	359° 49.6'	8.62
6 - 1	004° 45.2'	20.76



NOTAS:
- Poligonal Abierta.
- Levantamiento polar.
- Error angular estimado +/- 0 01'
  Error lineal estimado +/- 0.01 m
- Doy fe de que los linderos son existentes.
- Distancia frente a Calle Publica del vertice 1 al 2 igual a 10.00m.
- Este plano modifica al Catastrado N°L-1881415-2016
- Este plano servirá únicamente para realizar el movimiento registral. Una vez inscrito el fraccionamiento respectivo, el plano surtirá los efectos jurídicos correspondientes desde la fecha de su inscripción en la Subdirección Catastral.
- Ancho de acera: 1.20 m
- Ancho de Zona verde (v.c) : 0.30 m
- Dona a la Municipalidad de Pococí.

COLINDANTE:

LOTE (79) CAYCA DEL ATLANTICO S.A

(A) DAVID MAURICIO ARAYA JIMENEZ
VIRIAM PATRICIA GARITA VILLALOBOS

(B) CAYCA DEL ATLANTICO S.A (JUEGOS INFANTILES)

L.C.: LINEA DE CENTRO
L.P.: LINEA DE PROPIEDAD.
P.I.: PUNTO DE INTERSECCION

Firmado digitalmente por RANDALL FUENTES RODRIGUEZ (FIRMA)
DN: SERIALNUMBER=PJ.CPF-01-1115-041, 2.5.4.=FUENTES RODRIGUEZ, G=RANDALL C=CR, O=PERSONA FISICA, OU=CIUDADANO, CN=RANDALL FUENTES RODRIGUEZ (FIRMA)
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación: la ubicación de su firma aquí
Fecha: 2024-01-30 17:54:09
Foxit PhantomPDF Versión: 9.7.1

ES PARTE DEL FOLIO REAL
7 158927- 000

AREA: 346 m2
Area Segun Registro: 3 ha 2783 m2
ESCALA: 1:500

SITUADO EN: COOPEVIGUA
DISTRITO: 01° GUAPILES
CANTON: 02° POCOCI
PROVINCIA: 07° LIMON

GUAPILES 15-01-2024
ARTA DE PARQUE
FECHA: 15-01-2024

PROTOCOLO TOMO: 23015
FOLIO: 014

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 60

Municipalidad de Pococí
Proceso de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.145
visados.munipococi@gmail.com

Guápiles, miercoles 21 de febrero de 2024

Oficio:APDU-TO-CAT-154-2024

Visado Municipal

Provincia	Cantón	Distrito	Número de plano	Expediente electrónico
Limón	Pococí	Limón	Pococí	CAT-171-020224

El presente documento corresponde al visado municipal aprobado, en atención a lo establecido en el Reglamento a la Ley del Catastro Nacional, artículo 79, y a la Ley de Planificación Urbana, artículos 33 y 34.

Responsable:

Firmado digitalmente por YOICER KENNETH PEREZ GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.02.21 11:56:31 -06'00'

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 61

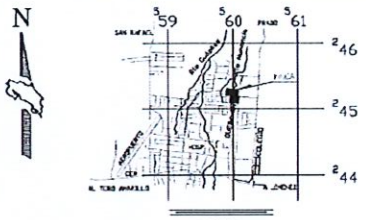
COMPROBANTE DE INSCRIPCION CATASTRAL

REGISTRO NACIONAL — REGISTRO INMOBILIARIO SUBDIRECCIÓN CATASTRAL
INSCRIPCIÓN No: 7-4348-2024
Fecha : 2024/01/24 13:54:21
Registrador: ERNESTO ARAYA CERDA

Catastro Nacional
2023-86119-C
22/01/2024 08:15:57
Reingreso

CFIA
Contrato 1054309
Fecha 19/01/2024
Visado CFIA

ENTERO BANCARIO No. 533207347
ENTERO BANCARIO No. 486212289



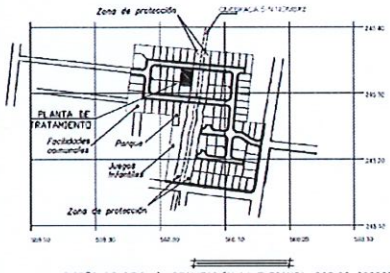
UBICACION
Hoja Catastral
Escala 1:5.000

COLINDANTE:
- LOTE (68) CAYCA DEL ATLANTICO S.A
- LOTE (69) CAYCA DEL ATLANTICO S.A
- LOTE (70) CAYCA DEL ATLANTICO S.A
- (B) CAYCA DEL ATLANTICO S.A (BASURERO)
- (R) ZONA DE PROTECCION DE LA QUEBRADA

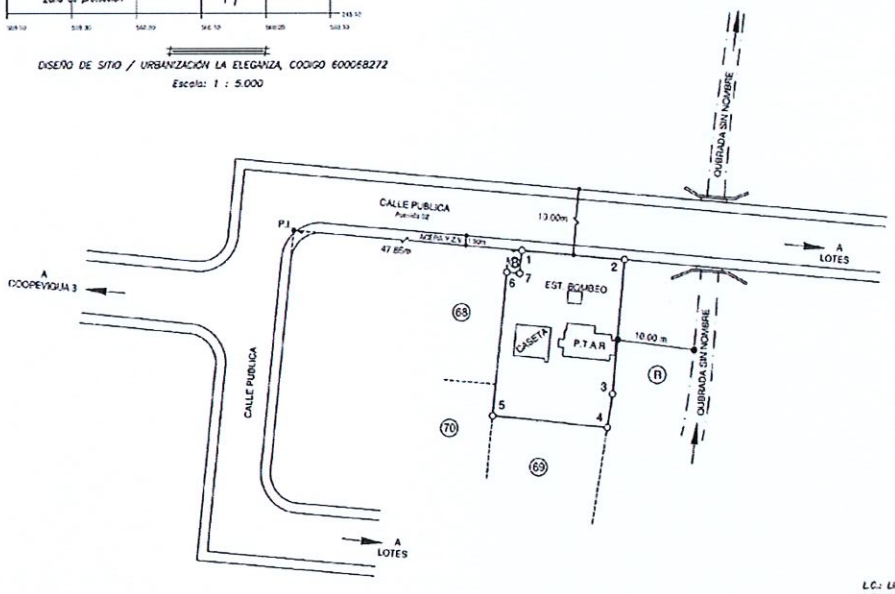
DERROTERO

LINEA	A C I M U T	DIST.(m)
1 - 2	095° 08.4'	15.92
2 - 3	185° 43.5'	20.49
3 - 4	188° 16.7'	5.07
4 - 5	275° 55.4'	17.77
5 - 6	C03° 55.0'	21.81
6 - 7	095° 09.3'	1.99
7 - 1	C06° 06.6'	3.50

NOTAS:
- *Poligonal Abierta.*
- *Levantamiento polar.*
- *Error angular estimado +/- 0.01' Error lineal estimado +/- 0.01 m*
- *Doy fe de que los linderos son existentes.*
- *Distancia frente a Calle Publica del vertice 1 al 2 igual a 15.92m.*
- *Este plano modifica al Catastrado N°L-1851415-2016*
- *Este plano servirá únicamente para realizar el movimiento registral. Una vez inscrito el fraccionamiento respectivo, el plano surtirá los efectos jurídicos correspondientes desde la fecha de su inscripción en la Subdirección Catastral.*
- *Ancho de acera: 1.20 m*
- *Ancho de Zona verde (V.C.) : 0.30 m*
- *Dona a la Municipalidad de Pococí.*



DISEÑO DE SITIO / URBANIZACION LA ELEGANZA, CODIGO 600058272
Escala: 1 : 5.000



L.C.: LINEA DE CENTRO
L.P.: LINEA DE PROPIEDAD
P.I.: PUNTO DE INTERSECCIÓN

Firmado digitalmente por FANDIÑO FUENTES RODRIGUEZ (FIRMA)
DN: SERIALNUMBER=CPF-08-1115-041, C=PA, O=FUENTES RODRIGUEZ, O=FANDIÑO FUENTES RODRIGUEZ (FIRMA), C=CA, O=PERSONA FISICA, O=CALIXTO ALFONSO, CN=FANDIÑO FUENTES RODRIGUEZ (FIRMA)
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación: la ubicación de su firma aquí
Fecha: 2024.01.31 17:54:22
Foxit PhantomPDF Version: 9.7.1

ES PARTE DEL FOLIO REAL
7 158927- 000

AREA: 449 m2
Area Segun Registro: 3 ha 2783 m2
ESCALA 1:500

SITUADO EN: COOPEVIGUA
DISTRITO: 01° GUAPILES
CANTON: 02° POCOCI
PROVINCIA: 07° LIMON

GUAPILES 30-2023 | FECHA: 15_01_2024
PLANTA TRATAMIENTO

PROTOCOLO TOMO: 23015
FOLIO: 014

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 62

Municipalidad de Pococí
Proceso de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.145
visados.munipococi@gmail.com

Guápiles, miercoles 21 de febrero de 2024

Oficio:APDU-TO-CAT-161-2024

Visado Municipal

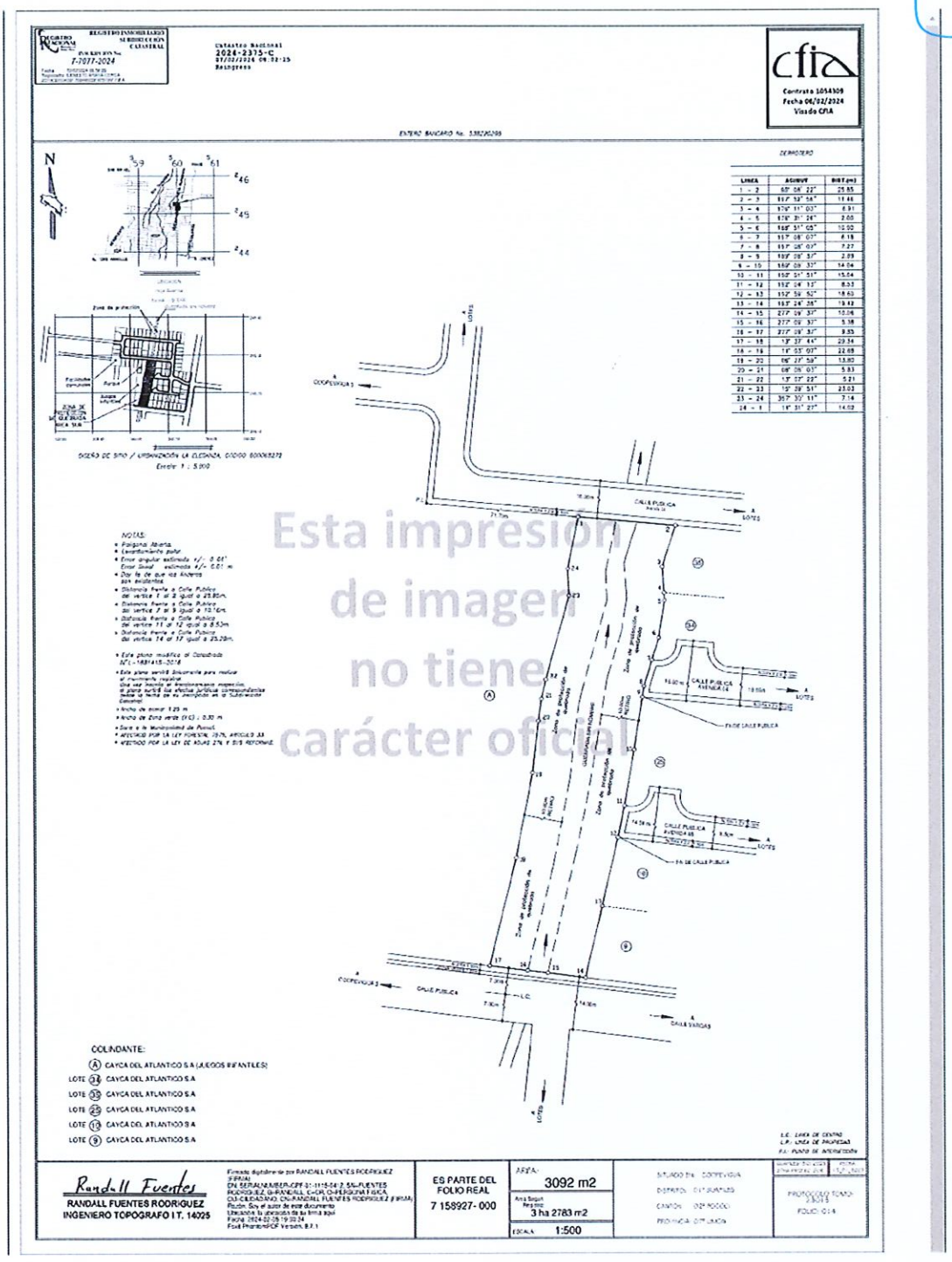
Provincia	Cantón	Distrito	Número de plano	Expediente electrónico
Limón	Pococí	Guápiles	L-7077-2024	CAT-208-160224

El presente documento corresponde al visado municipal aprobado, en atención a lo establecido en el Reglamento a la Ley del Catastro Nacional, artículo 79, y a la Ley de Planificación Urbana, artículos 33 y 34.

Responsable:

Firmado digitalmente por YOICER KENNETH PEREZ GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.02.21 12:28:51 -06'00'

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 63



REGISTRO INMOBILIARIO
SUBDIRECCIÓN CATASTRAL
Plano No. 7-1077-2024

Catastro Nacional
2024-2375-C
07/02/2024 09:32:25
Ingresado

cfia
Contrato 1054309
Fecha 06/02/2024
Visado CFIA

ENTERO BANCARIO No. 53826206

DERROTERO

LINEA	AZIMUT	DIST.(m)
1 – 2	65° 08' 22"	25.55
2 – 3	81° 58' 56"	11.46
3 – 4	170° 11' 02"	6.91
4 – 5	170° 31' 24"	2.05
5 – 6	168° 51' 05"	10.00
6 – 7	157° 08' 07"	8.18
7 – 8	157° 08' 07"	7.27
8 – 9	159° 28' 37"	2.09
9 – 10	160° 09' 33"	14.04
10 – 11	152° 21' 51"	15.04
11 – 12	152° 04' 13"	8.03
12 – 13	152° 59' 52"	18.63
13 – 14	153° 24' 35"	19.42
14 – 15	277° 09' 37"	10.06
15 – 16	277° 09' 37"	5.38
16 – 17	277° 09' 37"	9.55
17 – 18	13° 37' 44"	23.34
18 – 19	14° 03' 03"	22.05
19 – 20	09° 27' 59"	13.80
20 – 21	08° 26' 03"	5.83
21 – 22	13° 57' 23"	5.21
22 – 23	15° 29' 51"	23.03
23 – 24	357° 37' 11"	7.14
24 – 1	14° 31' 27"	14.02

N

DISEÑO DE SITIO / URBANIZACIÓN LA ESCLAVA, 0101000000000270
Escala: 1 : 5.000

NOTAS:
- Poligono Abierto.
- Levantamiento parte.
- Error angular estimado +/- 5.00"
- Error lineal estimado +/- 0.01 m.
- Doy fe de que los linderos son existentes.
- Distancia frente a Calle Pública del vertice 1 al 2 igual a 25.55m.
- Distancia frente a Calle Pública del vertice 7 al 9 igual a 19.14m.
- Distancia frente a Calle Pública del vertice 11 al 12 igual a 8.53m.
- Distancia frente a Calle Pública del vertice 14 al 17 igual a 23.28m.
- Este plano modifica el Consolidado N°L-1881415-2016
- Este plano verifió físicamente para realizar el movimiento registral. Sino nos hacemos el levantamiento respectivo, el plano no será de efectos jurídicos correspondientes sobre la medida de su ubicación en el Subdivisor Catastral.
- Ancho de acera: 1.20 m
- Ancho de Zona verde (VZ) : 0.30 m
- Zona a ser Municipalidad de Pococí.
- AFECTADO POR LA LEY FORESTAL 7575, ARTICULO 33.
- AFECTADO POR LA LEY DE AGUAS 276 Y SUS REFORMAS

Esta impresión de imagen no tiene carácter oficial

COLINDANTE:
- (A) CAYCA DEL ATLANTICO S.A (JUEGOS INFANTILES)
- LOTE (34) CAYCA DEL ATLANTICO S.A
- LOTE (33) CAYCA DEL ATLANTICO S.A
- LOTE (25) CAYCA DEL ATLANTICO S.A
- LOTE (18) CAYCA DEL ATLANTICO S.A
- LOTE (9) CAYCA DEL ATLANTICO S.A

L.E.: LINEA DE CENTRO
L.P.: LINEA DE PROPIEDAD
P.I.: PUNTO DE INTERSECCIÓN

Randall Fuentes
RANDALL FUENTES RODRIGUEZ
INGENIERO TOPOGRAFO I.T. 14025

Firmado digitalmente por RANDALL FUENTES RODRIGUEZ (FIRMA)
DN: SERIALNUMBER=CPF-01-1154-0242, SN=FUENTES RODRIGUEZ, G=RANDALL, C=CR, OU=PERSONA FISICA, OU=CIUDADANO, CN=RANDALL FUENTES RODRIGUEZ (FIRMA)
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación: la ubicación de la firma aquí
Fecha: 2024-02-09 09:32:34
Foxit PhantomPDF Version: 8.3.1

ES PARTE DEL FOLIO REAL
7 158927- 000

AREA:
3092 m2
Area Segun Registro
3 ha 2783 m2
ESCALA 1:500

SITUADO EN: COPEVIGUA
DISTRITO: 01° SUARDES
CANTON: 02° POCOCI
PROVINCIA: 07° LIMON

NUMERO DE PLANO: [illegible]
FOLIO REAL: [illegible]

PROTOCOLO TOMO: 2024
FOLIO: 014

Municipalidad de Pococí
Proceso de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.145
visados.munipococi@gmail.com

Guápiles, miercoles 21 de febrero de 2024

Oficio:APDU-TO-CAT-156-2024

Visado Municipal

Provincia	Cantón	Distrito	Número de plano	Expediente electrónico
Limón	Pococí	Guápiles	L-4350-2024	CAT-173-020224

El presente documento corresponde al visado municipal aprobado, en atención a lo establecido en el Reglamento a la Ley del Catastro Nacional, artículo 79, y a la Ley de Planificación Urbana, artículos 33 y 34.

Responsable:

Firmado digitalmente por YOICER KENNETH PEREZ GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.02.22 16:37:12 -06'00'

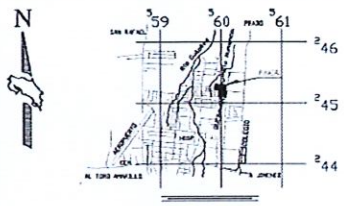
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 65

REGISTRO NACIONAL — REGISTRO INMOBILIARIO SUBDIRECCIÓN CATASTRAL
INSCRIPCIÓN No: 7-4350-2024

Catastro Nacional
2023-86129-C
22/01/2024 08:16:17
Reingreso

cfia
Contrato 1054309
Fecha 19/01/2024
Visado CFIA

ENTERO BANCARIO No. 533207533
ENTERO BANCARIO No. 485212378



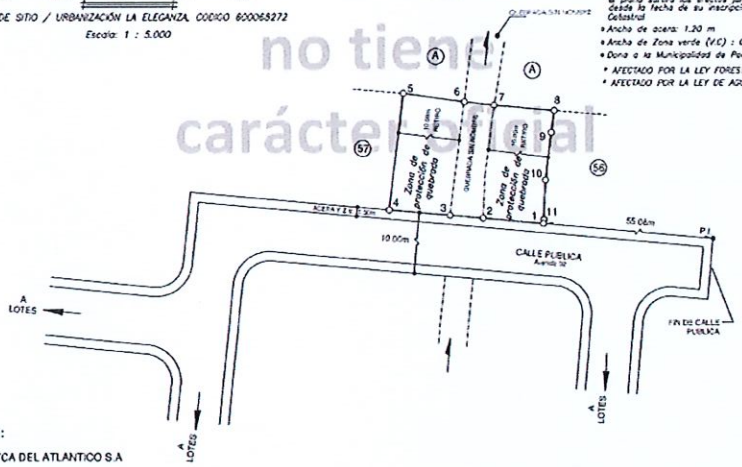


DISEÑO DE SITIO / URBANIZACIÓN LA ELEGANZA, CODIGO 600065272
Escala: 1 : 5.000

DERROTERO

LINEA	A C I M U T	DIST (m)
1 - 2	275° 08.4'	10.00
2 - 3	275° 08.4'	5.47
3 - 4	275° 08.4'	10.01
4 - 5	007° 12.2'	19.20
5 - 6	097° 59.3'	10.08
6 - 7	096° 24.2'	4.90
7 - 8	095° 06.7'	9.95
8 - 9	187° 19.2'	3.64
9 - 10	187° 08.8'	7.83
10 - 11	182° 49.4'	6.52
11 - 1	184° 15.8'	0.61

NOTAS:
- Poligonal Abierta.
- Levantamiento polar.
- Error angular estimado +/- 0.01'
  Error lineal estimado +/- 0.01 m
- Doy fe de que los linderos son existentes.
- Distancia frente a Calle Publica del vertice 1 al 4 igual a 25.48m.
- Este plano modifica el Catastrado N°L-1881415-2016
- Este plano servirá únicamente para realizar el fraccionamiento registral. Una vez inscrito el fraccionamiento respectivo, el plano suplirá los efectos jurídicos correspondientes desde la fecha de su inscripción en la Subdirección Catastral
- Ancho de acera: 1.20 m
- Ancho de Zona verde (V.C) : 0.30 m
- Dona a la Municipalidad de Pococí
- * AFECTADO POR LA LEY FORESTAL 7575, ARTICULO 33.
- * AFECTADO POR LA LEY DE AGUAS 276 Y SUS REFORMAS.



COLINDANTE:
LOTE (56) CAYCA DEL ATLANTICO S.A
LOTE (57) CAYCA DEL ATLANTICO S.A
(A) VICTOR, CARLOS, BERNAL, MANUEL, VILMA, ORLANDO, MARVIN. TODOS CON APELLIDOS SANCHEZ DURAN

L.C.: LINEA DE CENTRO
L.P.: LINEA DE PROPIEDAD.
P.I.: PUNTO DE INTERSECCIÓN

Firmado digitalmente por RANDALL FUENTES RODRIGUEZ (FIRMA)
DN: SERIALNUMBER=CPF-01-1115-041, C=CR, SN=FUENTES RODRIGUEZ, G=RANDALL, C=CR, C=PERSONA FISICA, OU=CIUDADANO, CN=RANDALL FUENTES RODRIGUEZ (FIRMA)
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación: la ubicación de su firma aquí
Fecha: 2024.03.18 17:54:21
Foxit PhantomPDF Version 9.7.1

ES PARTE DEL FOLIO REAL
7 158927- 000

AREA: 469 m2
Area Segun Registro: 3 ha 2783 m2
ESCALA: 1:500

SITUADO EN: COORTINA
DISTRITO: 01° GUAPILES
CANTON: 02° POCOCI
PROVINCIA: 07° LIMON

GUAPILES (SO-ROJO) ZONA NORTE NORTE
FECHA: 15_01_2025

PROTOCOLO TOMO: 23015
FOLIO: 014

Esta impresión de imagen no tiene carácter legal

Municipalidad de Pococí
Proceso de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.145
visados.munipococi@gmail.com

Guápiles, miercoles 21 de febrero de 2024

Oficio:APDU-TO-CAT-155-2024

Visado Municipal

Provincia	Cantón	Distrito	Número de plano	Expediente electrónico
Limón	Pococí	Guápiles	L-4351-2024	CAT-172-020224

El presente documento corresponde al visado municipal aprobado, en atención a lo establecido en el Reglamento a la Ley del Catastro Nacional, artículo 79, y a la Ley de Planificación Urbana, artículos 33 y 34.

Responsable:

Firmado digitalmente por YOICER KENNETH PEREZ GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.02.22 16:36:49 -06'00'

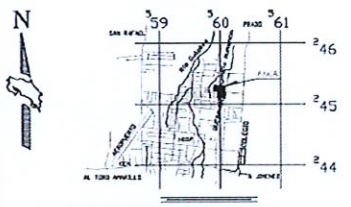
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 67

REGISTRO INMOBILIARIO
SUBDIRECCIÓN CATASTRAL
INSCRIPCIÓN No.:
7-4351-2024

Catastro Nacional
2023-87326-C
22/01/2024 08:16:07
Reingreso

cfia
Contrato 1054309
Fecha 19/01/2024
Visado CFIA

ENTERO BANCARIO No. 538220855



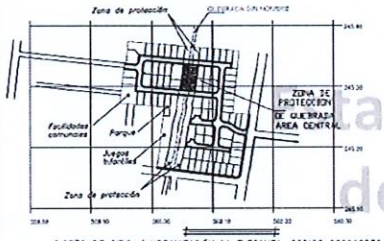
ZONA DE PROTECCION CENTRAL

LINEA	RADIO	CUERDA	LONGITUD
8 – 9	0.50m	0.38m	0.39m
10 – 11	1.70m	1.30m	1.34m
14 – 15	1.70m	1.30m	1.34m
16 – 17	0.50m	0.38m	0.39m

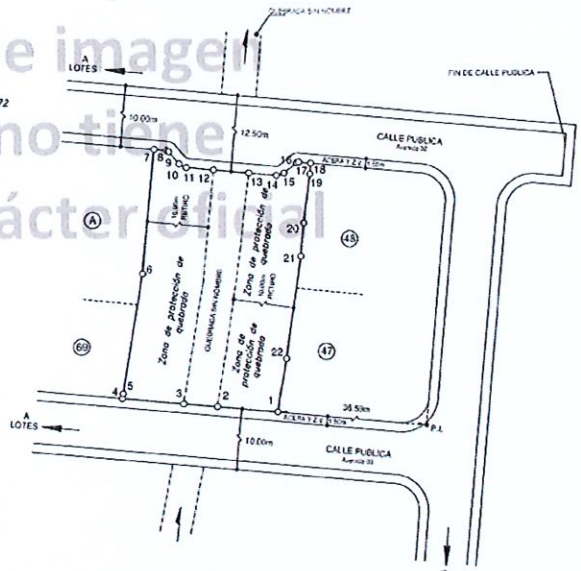
ÁREA DE POLIGONO: 1004.88m²
ÁREA DE SEGMENTO LINEA 8 – 9: 0.01m² (+)
ÁREA DE SEGMENTO LINEA 10 – 11: 0.11m² (–)
ÁREA DE SEGMENTO LINEA 14 – 15: 0.11m² (–)
ÁREA DE SEGMENTO LINEA 16 – 17: 0.01m² (+)
ÁREA TOTAL: 1004.69m²

DERROTERO

LINEA	A C I M U T	DIST.(m)
1 – 2	275° 08.4'	10.02
2 – 3	275° 08.4'	5.56
3 – 4	275° 08.4'	10.06
4 – 5	011° 31.4'	0.78
5 – 6	009° 21.0'	19.87
6 – 7	005° 27.3'	20.46
7 – 8	095° 08.4'	2.07
8 – 9	117° 38.4'	0.38
9 – 10	140° 08.4'	2.62
10 – 11	117° 38.4'	1.30
11 – 12	095° 08.4'	4.51
12 – 13	095° 08.4'	5.85
13 – 14	095° 08.4'	4.53
14 – 15	072° 38.3'	1.30
15 – 16	050° 08.3'	2.62
16 – 17	072° 38.3'	0.38
17 – 18	095° 08.4'	2.00
18 – 19	184° 15.8'	1.75
19 – 20	187° 17.5'	8.13
20 – 21	185° 18.5'	5.46
21 – 22	188° 10.4'	16.90
22 – 1	189° 28.7'	8.89



DISEÑO DE SITIO / URBANIZACIÓN LA ELEGANZA, CODIGO 600668272
Escala: 1 : 5.000



NOTAS:
- Poligonal Abierta.
- Levantamiento polar.
- Error angular estimado +/- 0.01'
  Error lineal estimado +/- 0.01 m
- Doy fe de que los linderos son existentes.
- Distancia frente a Calle Publica del vertice 1 al 4 igual a 25.64m.
- Distancia frente a Calle Publica del vertice 7 al 18 igual a 25.72m.
- Este plano modifica al Catastrado N°L-1881415-2016
- Este plano servirá únicamente para realizar el movimiento registral. Una vez inscrito el fraccionamiento respectivo, el plano surtirá los efectos jurídicos correspondientes desde la fecha de su inscripción en la Subdirección Catastral.
- Ancho de acera: 1.20 m
- Ancho de Zona verde (V.C) : 0.30 m
- Dona a la Municipalidad de Pococí
- AFECTADO POR LA LEY FORESTAL 7575, ARTICULO 33.
- AFECTADO POR LA LEY DE AGUAS 276 Y SUS REFORMAS

COLINDANTE:

LOTE (47) CAYCA DEL ATLANTICO S.A
LOTE (48) CAYCA DEL ATLANTICO S.A
LOTE (69) CAYCA DEL ATLANTICO S.A
(A) CAYCA DEL ATLANTICO S.A (PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES)

LC: LINEA DE CENTRO
LP: LINEA DE PROPIEDAD.
P.I.: PUNTO DE INTERSECCIÓN

Firmado digitalmente por RANDALL FUENTES RODRIGUEZ (FIRMA)
DN: SERIALNUMBER=CPF-01-1115-041, C=CR, O=FISICA, OU=CIUDADANO, CN=RANDALL FUENTES RODRIGUEZ (FIRMA)
Razon: Soy el autor de este documento
Ubicación: la ubicación de su firma aquí
Fecha: 2024.01.18 17:54:20
Foxit PhantomPDF Versión: 9.7.1

RANDALL FUENTES RODRIGUEZ
AGRIMENSOR TOPOGRAFO LT. 1405

ES PARTE DEL FOLIO REAL
7 158927- 000

AREA: 1005 m2
Area Segun Registro: 3 ha 2783 m2
ESCALA 1:500

SITUADO EN: GOOFEVIGUA
DISTRITO: 01° GUAPILES
CANTON: 02° POCOCI
PROVINCIA: 07° LIMON

GUAPILES: 15/01/2024
ZONA HOTEL CENTRO
FECHA: 15_01_2024

PROTOCOLO TOMO: 23015
FOLIO: 014

Esta impresión de imagen no tiene carácter oficial

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba y acepta la inscripción de los terrenos citados a favor de la Municipalidad de Pococí, los mismos son los siguientes: Plano Catastro: L-2121-2024, Folio Real: FR 7158927-000, Área (m²): 3522,00 Naturaleza: Calles Pública Este; Plano Catastro: L-6038-2024, Folio Real: FR 7158927-000, Área (m²): 3047,00, Naturaleza: Calles Pública Oeste; Plano Catastro: L-4347-2024, Folio Real: FR 7158927-000, Área (m²): 346,00, Naturaleza: Área de Parque; Plano Catastro: L-4345-2024, Folio Real: FR 7158927-000, Área (m²): 1680,00, Naturaleza: Juegos Infantiles; Plano Catastro: L-5600-2024, Folio Real: FR 7158927-000, Área (m²): 813,00, Naturaleza: Facilidades Comunales; Plano Catastro: L-2119-2024, Folio Real: FR 7158927-000, Área (m²): 7,00, Naturaleza: Basurero 1; Plano Catastrado: L-2120-2024, Folio Real: FR 7158927-000, Área (m²): 7,00, Naturaleza: Basurero 2; Plano Catastrado: L-4353-2024, Folio Real: FR 7158927-000, Área (m²):7,00 Basurero 3; Plano Catastrado: L-2122-2024, Folio Real: FR 7158927-000, Área (m²):7,00, Naturaleza: Basurero 4; Plano Catastrado: L-4350-2024, Folio Real: FR 7158927-000, Área (m²):469,00, Naturaleza: Zona de protección (norte); Plano Catastrado: L-7077-2024, Folio Real: FR 7158927-000, Área (m²): 3092,00, Naturaleza: Zona de protección (sur); Plano Catastrado: L-4351-2024, Folio Real: FR 7158927-000, Área (m²):1005,00, Naturaleza: Zona de protección (central). Se autoriza al Alcalde o alcaldesa en ejercicio a comparecer ante notario público y materializar la titulación de dichos inmuebles, mismo que se ubican en la Urbanización La Eleganza, ubicado 270 metros al oeste del Servicentro JSM, distrito Guápiles, cantón Pococí, lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo Nª 40 de la Ley de Planificación Urbana. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 518

Se conoce nota suscrita por el Ing. Henry Madrigal Calvo, coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, correo electrónico: henry.madrigal@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: APDU-019-2024
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA / RECEPCIÓN Y TITULACIÓN DE ÁREA PÚBLICA AREA COMUNAL – FRACCIONAMIENTO BOSQUE VERDE / DISTRITO GUÁPILES, CANTÓN POCOCÍ.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
69

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Miércoles 20 de marzo del 2024
OFICIO: APDU-019-2024

Srs (as).

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Presente

REFERENTE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA / RECEPCIÓN Y TITULACIÓN DE ÁREA PÚBLICA AREA COMUNAL – FRACCIONAMIENTO BOSQUE VERDE / DISTRITO GUÁPILES, CANTÓN POCOCÍ

Estimados(as) señores(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento al proceso de regularización, recuperación y titulación de terrenos a favor de la Municipalidad de Pococí, en apego a lo establecido en el artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana.

Para este caso específico, se requiere que el Concejo Municipal acepte, reciba y apruebe el traspaso e inscripción de un terreno cuya naturaleza es **área comunal**, correspondiente a un fraccionamiento cuya finca se encuentra inscrita a nombre de Marco Tulio Paniagua Solorzano, cédula de identidad 2 0235 0702.

Este terreno sujeto a aprobación, aceptación y recepción por parte del Concejo Municipal se ubica 800 metros oeste y 900 metros al sur de la Soda Buenos Aires, distrito Guápiles, y el mismo se describe a continuación:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 70

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Tabla 1.- Terreno de área pública a inscribir

Plano Catastro	Folio Real	Área (m²)	Naturaleza
L-1061-2024	7004654-001 / 002 / 003	5500,00	Área Comunal

Fuente: Planificación y Desarrollo Urbano

Importante mencionar que, a la fecha de elaborado este documento, el plano L-1061-2024 se encuentra libre de anotaciones, la finca inscrita en el partido de Limón folio real 4654 derechos 001, 002 y 003, NO tiene anotaciones, pero si posee gravámenes o afectaciones de consideración, excepto las citas 576-72933-001-0001-001 y 2021-162580-01-0004-001.

La petitoria del solicitante consiste en que **se apruebe y acepte la inscripción del citado terreno, como área comunal, a favor de la Municipalidad de Pococí**. Para ello, es requisito indispensable que el **Concejo Municipal autorice al Alcalde en ejercicio a comparecer ante notario público y materializar la titulación de dicho inmueble**, el cual se ubica 800 metros oeste y 900 metros al sur de la Soda Buenos Aires, distrito Guápiles, cantón Pococí; lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo N° 40 de la Ley de Planificación Urbana.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Imagen de plano catastrado L-1061-2024
- Estudio registral del folio real 4654-001, 002 y 003
- Copia de la cédula de identidad 2 0235 0702.

Sin más por el momento, se despide,

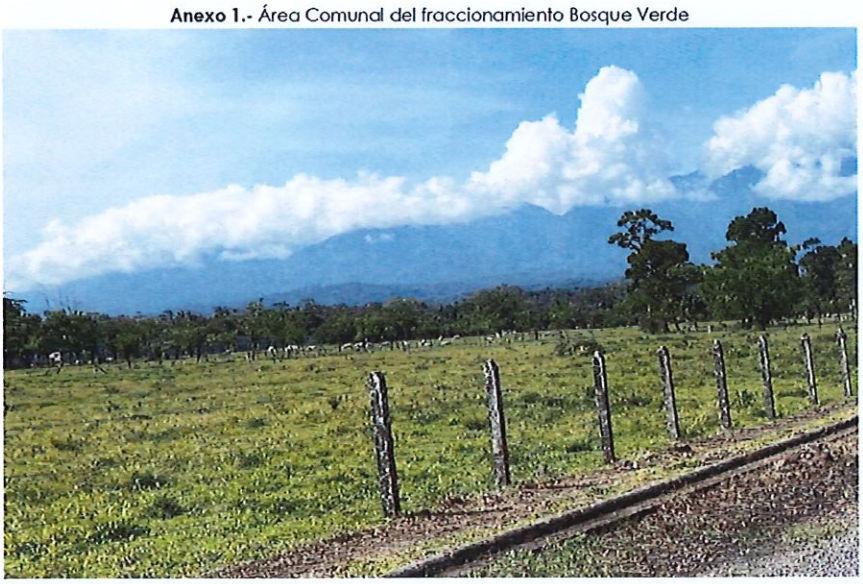
Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano

CC: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 71

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Anexo 1.- Área Comunal del fraccionamiento Bosque Verde



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 72

Municipalidad de Pococí
Desarrollo y Control Urbano
Recibido por: Arnoldo Monge B.
Fecha: 30-Enero 2024 9:33 am
Entregado por: Marco Tulio Paniagua S.

30 de enero de 2024

Ingeniero
Henry Madrigal Calvo
Coordinación de Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Municipalidad de Pococí

Por medio de la presente, el suscrito Marco Tulio Paniagua Solórzano, con cédula de identidad número 202350702, en calidad de propietario Magistral de la finca Folio Real 4654_derecho 001, 002 y 003.
Solicita por favor se reciba y acepte el terreno destinado a área comunal, registrada con el número de Plano L1061-2024. El mismo se encuentra ubicado en Guápiles, Residencial Bosque Verde, 800 metros al oeste y 900 metros al sur de Soda Buenos Aires.

Adjunto copia de la cédula de identidad y copia del plano.

Agradecemos la atención a la presente.

MARCO T PANIAGUA

Marco Tulio Paniagua Solórzano
Cédula. 202350702

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 73

COMPROBANTE DE INSCRIPCION CATASTRAL

REGISTRO INMOBILIARIO
SUBDIRECCIÓN CATASTRAL
INSCRIPCIÓN No.
7-1061-2024

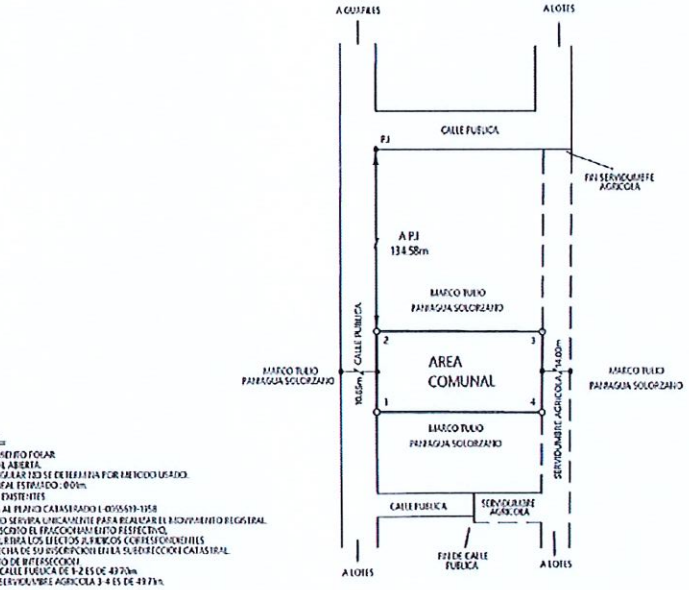
Catastro Nacional
2023-92867-C
03/01/2024 08:11:09
Reingreso

cfia
Contrato 1108172
Fecha 23/12/2023
Visado CFIA

DERROTERO		
LINEA	AZIMUT	DIST (m)
1 - 2	00°07'35"	49.70
2 - 3	90°00'00"	100.57
3 - 4	180°38'55"	49.71
4 - 1	270°00'00"	100.44

UBICACION GEOGRAFICA

Municipalidad de Pococí
Visado Municipal
De acuerdo con el artículo 79 del Reglamento a la Ley del Catastro Nacional con los artículos 33 y 34 de la Ley de Planificación Urbana y con el Reglamento para el Control de Fraccionamientos de la Municipalidad de Pococí (acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en la Sesión N° 50 ordinaria del 31-04-2003, Artículo IV, Acuerdo N° 1721).
Bajo ningún concepto este visado es un permiso de construcción.
Según lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para el Control de Fraccionamientos de la Municipalidad de Pococí el visado de este plano no es un visto bueno para construir, ni mismo no obliga al ente encargado del visado a conceder dicho o otorgar el servicio respectivo.
La Municipalidad no se hace responsable por la comercialización del inmueble para efectos contractuales en perjuicio de segundas y terceras personas.
FRACCIONAMIENTO: 2023-92867-C , CONTRATO: 1108172
DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
2023.12.22 14:53:44 -06'00'
FIRMA RESPONSABLE



NOTAS:
- LEVANTAMIENTO FOLAR
- POLIGONAL ABIERTA
- ERROR ANGULAR 123 SE DISTRIBUYE POR MEDIDO USADO.
- ERROR LINEAL ESTIMADO : 0.01m
- LINDEROS EXISTENTES
- RADICA AL PLANO CATASTRADO L-0055631-1958
- ESTE PLANO SERVIRA UNICAMENTE PARA REALIZAR EL LEVANTAMIENTO REGISTRAL. UNA VEZ ESCRITO EL FRACCIONAMIENTO RESPECTIVO, EL PLANO SURTIRA LOS EFECTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES DESDE LA FECHA DE SU INSCRIPCION EN LA SUBDIRECCION CATASTRAL.
- P.J = PUNTO DE INTERSECCION
- FRENTE A CALLE PUBLICA DE 1-2 ES DE 49.70m
- FRENTE A SERVIDUMBRE AGRICOLA 3-4 ES DE 49.71m

* PARA USO COMERCIAL *

SITUADO EN GUAPILES (BOSQUE VERDE) DISTRITO 1° GUAPILES CANTON 2° POCOCI PROVINCIA 7° LIMON	Firmado digitalmente por FERNANDO ROMERO APUY (FIRMA) Fecha: 2023.12.21 14:00:33 -06'00' INGENIERO TOPOGRAFO LT 28383	INFORMACION REGISTRO PUBLICO ES PARTE DE FOLIO REAL N° 7 004654-001 7 004654-002 7 004654-003 AREA SEGUN REGISTRO 13373.44 m²	ESCALA 1: 2000 FECHA MARZO / 2023 PROTOCOLO TOMO 21755 FOLIO 049
	AREA 5500 m²		

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 74

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA DERECHOS
MATRICULA: 4654---000

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR.
SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
MIDE: UN MILLON TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CON NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS
LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 4654 Y ADEMAS PROVIENE DE 1251-368-007

DERECHOS:

1 MARCO TULIO PANIAGUA SOLORZANO
CEDULA IDENTIDAD 2-0235-0702
SOLTERO
DUEÑO DE 652545.95 METROS CUADRADOS EN LA FINCA
GRAVAMENES: SI HAY ANOTACIONES: NO HAY
OTROS:

2 MARCO TULIO PANIAGUA SOLORZANO
CEDULA IDENTIDAD 2-0235-0702
SOLTERO
DUEÑO DE 654279.95 METROS CUADRADOS EN LA FINCA
GRAVAMENES: SI HAY ANOTACIONES: NO HAY
OTROS:

3 MARCO TULIO PANIAGUA SOLORZANO
CEDULA IDENTIDAD 2-0235-0702
CASADO UNA VEZ
DUEÑO DE 519 METROS CUADRADOS EN LA FINCA
GRAVAMENES: SI HAY ANOTACIONES: NO HAY

Todos los derechos reservados . 2013 . Registro Nacional . San José, Curridabat . Apartado Postal 523-2010 Curridabat
rnpdigital@rnp.go.cr

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 75

Consulta de Plano

Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por: Número de Plano

Provincia Inscripción: 7 - LIMÓN

Número Inscripción: 1061

Año Inscripción: 2024

Buscar

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	1061
Año Inscripción:	12 Jan 2024	Área Plano:	5,500.00
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	241910.0
Coordenada Este:	557844.0	CRTM Norte:	0.0
CRTM Este:	0.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCÍ	1 - GUAPILES

Titulares(es)

Identificacion	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matrícula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	4654	001			
7 - LIMÓN	4654	002			
7 - LIMÓN	4654	003			

Finca(s) Generada(s): Inexistente(s)

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s)

Código Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN	55619	1958

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

Regresar

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 76

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 4654- - -001

PROVINCIA: LIMON FINCA: 4654 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 001

SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR.
SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : CALLE PUBLICA, HUGO MONTENEGRO, MINOR ZUMBADO, ELIZABETH HERRERA ZUÑIGA, KATIA ROJAS ALPIZAR, LILITH GUADAMUZ VALVERDE.

SUR : CALLE PUBLICA, MARCIAL SANCHO CORTES, CHAYS CHAVES SOLANO, RONALD BRENES REYES, GERARSO QUESADA JIMENEZ, MARIA EUGENDIA SANCHO, BENENCIO MAEZA MARTINEZ, PREMITA BLANCO GARITA, KATHIA ROJAS ALPIZAR, JOSE QUESADA JIMENEZ, MARIA SANCHO, BENENCIO MEZA, OTRO.

ESTE : CALLE, BENECIO MEZA MARTINEZ, MARCO PANIAGUA SOLANO, GERARDO QUESADA JIMENEZ, MARIA SANCHO, MARCIAL SANCHO, JOSE QUESADA JIMENEZ, LIDIERRE GUADAMUZ VALVERDE.

OESTE : BENECIO MEZA MARTINEZ, LUZMILDA JIMENEZ NUÑEZ, JOSE ALVARADO HERRERA, GERARDO GUTIERREZ, MARIA SANCHO, MARCIAL SANCHO CORTES, LIDIETTE GUADAMUZ VALVERDE.

MIDE: UN MILLON TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CON NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:L-0055619-1958

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 4654 Y ADEMAS PROVIENE DE 1251-368-007

VALOR FISCAL: 2,962,916,094.00 COLONES

PROPIETARIO:
MARCO TULIO PANIAGUA SOLORZANO
CEDULA IDENTIDAD 2-0235-0702
ESTADO CIVIL: SOLTERO
ESTIMACIÓN O PRECIO: DOSCIENTOS MIL COLONES
DUEÑO DE 652545.95 METROS CUADRADOS EN LA FINCA
PRESENTACIÓN: 0345-00005389-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 04-DIC-1984
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO Y DE PASO DE A Y A
CITAS: 576-72933-01-0001-001
MONTO: UN COLONES
AFECTA A FINCA: 7-00004654 -000
INICIA EL: 02 DE JULIO DE 2008
LONGITUD: 1095.00 METROS
ANCHO: 3.00 METROS
RUMBO: SUR A NORTE
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
A FAVOR DE LA(S) FINCA(S): EN CONTRA DE LA(S) FINCA(S):
7 107414-000 7 04654-000
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

SERVIDUMBRE DE PASO
CITAS: 2021-162580-01-0004-001
MONTO: MIL COLONES
AFECTA A FINCA: 7-00004654 -000
INICIA EL: 03 DE MARZO DE 2021
LONGITUD: 60.00 METROS
ANCHO: 6.00 METROS
RUMBO: SURESTE A NORESTE
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
A FAVOR DE LA(S) FINCA(S): EN CONTRA DE LA(S) FINCA(S):
7 182613-000 7 04654-000
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 30-01-2024 a las 09:16 horas
Fiscal | Interna | Completa

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 77

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 4654- - -002

PROVINCIA: LIMON FINCA: 4654 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 002

SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR.
SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : CALLE PUBLICA, HUGO MONTENEGRO, MINOR ZUMBADO, ELIZABETH HERRERA ZUÑIGA, KATIA ROJAS ALPIZAR, LILITH GUADAMUZ VALVERDE.

SUR : CALLE PUBLICA, MARCIAL SANCHO CORTES, CHAYS CHAVES SOLANO, RONALD BRENES REYES, GERARSO QUESADA JIMENEZ, MARIA EUGENDIA SANCHO, BENENCIO MAEZA MARTINEZ, PREMITA BLANCO GARITA, KATHIA ROJAS ALPIZAR, JOSE QUESADA JIMENEZ, MARIA SANCHO, BENENCIO MEZA, OTRO.

ESTE : CALLE, BENECIO MEZA MARTINEZ, MARCO PANIAGUA SOLANO, GERARDO QUESADA JIMENEZ, MARIA SANCHO, MARCIAL SANCHO, JOSE QUESADA JIMENEZ, LIDIERRE GUADAMUZ VALVERDE.

OESTE : BENECIO MEZA MARTINEZ, LUZMILDA JIMENEZ NUÑEZ, JOSE ALVARADO HERRERA, GERARDO GUTIERREZ, MARIA SANCHO, MARCIAL SANCHO CORTES, LIDIETTE GUADAMUZ VALVERDE.

MIDE: UN MILLON TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CON NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:L-0055619-1958

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 4654 Y ADEMAS PROVIENE DE 1251-368-007

VALOR FISCAL: 2,962,916,094.00 COLONES

PROPIETARIO:
MARCO TULIO PANIAGUA SOLORZANO
CEDULA IDENTIDAD 2-0235-0702
ESTADO CIVIL: SOLTERO
ESTIMACIÓN O PRECIO: DOSCIENTOS MIL COLONES
DUEÑO DE 654279.95 METROS CUADRADOS EN LA FINCA
PRESENTACIÓN: 0341-00013312-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 28-FEB-1984
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO Y DE PASO DE A Y A
CITAS: 576-72933-01-0001-001
MONTO: UN COLONES
AFECTA A FINCA: 7-00004654 -000
INICIA EL: 02 DE JULIO DE 2008
LONGITUD: 1095.00 METROS
ANCHO: 3.00 METROS
RUMBO: SUR A NORTE
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

A FAVOR DE LA(S) FINCA(S):	EN CONTRA DE LA(S) FINCA(S):
7 107414-000	7 04654-000

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

SERVIDUMBRE DE PASO
CITAS: 2021-162580-01-0004-001
MONTO: MIL COLONES
AFECTA A FINCA: 7-00004654 -000
INICIA EL: 03 DE MARZO DE 2021
LONGITUD: 60.00 METROS
ANCHO: 6.00 METROS
RUMBO: SURESTE A NORESTE
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

A FAVOR DE LA(S) FINCA(S):	EN CONTRA DE LA(S) FINCA(S):
7 182643-000	7 04654-000

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 30-01-2024 a las 09:46 horas
Descargar Reportar Comprar

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 78

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 4654---003

PROVINCIA: LIMON FINCA: 4654 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 003

SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR.
SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : CALLE PUBLICA, HUGO MONTENEGRO, MINOR ZUMBADO, ELIZABETH HERRERA ZUÑIGA, KATIA ROJAS ALPIZAR, LILITH GUADAMUZ VALVERDE.

SUR : CALLE PUBLICA, MARCIAL SANCHO CORTES, CHAYS CHAVES SOLANO, RONALD BRENES REYES, GERARSO QUESADA JIMENEZ, MARIA EUGENDIA SANCHO, BENENCIO MAEZA MARTINEZ, PREMITA BLANCO GARITA, KATHIA ROJAS ALPIZAR, JOSE QUESADA JIMENEZ, MARIA SANCHO, BENENCIO MEZA, OTRO.

ESTE : CALLE, BENECIO MEZA MARTINEZ, MARCO PANIAGUA SOLANO, GERARDO QUESADA JIMENEZ, MARIA SANCHO, MARCIAL SANCHO, JOSE QUESADA JIMENEZ, LIDIERRE GUADAMUZ VALVERDE.

OESTE : BENECIO MEZA MARTINEZ, LUZMILDA JIMENEZ NUÑEZ, JOSE ALVARADO HERRERA, GERARDO GUTIERREZ, MARIA SANCHO, MARCIAL SANCHO CORTES, LIDIETTE GUADAMUZ VALVERDE.

MIDE: UN MILLON TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CON NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:L-0055619-1958

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 4654 Y ADEMAS PROVIENE DE 1251-368-007

VALOR FISCAL: 2,962,916,094.00 COLONES

PROPIETARIO:
MARCO TULIO PANIAGUA SOLORZANO
CEDULA IDENTIDAD 2-0235-0702
ESTADO CIVIL: CASADO UNA VEZ
ESTIMACIÓN O PRECIO: TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA COLONES
DUEÑO DE 519 METROS CUADRADOS EN LA FINCA
PRESENTACIÓN: 2021-00102183-01
CAUSA ADQUISITIVA: COMPRA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 25-FEB-2021

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO Y DE PASO DE A Y A
CITAS: 576-72933-01-0001-001
MONTO: UN COLONES
AFECTA A FINCA: 7-00004654 -000
INICIA EL: 02 DE JULIO DE 2008
LONGITUD: 1095.00 METROS
ANCHO: 3.00 METROS
RUMBO: SUR A NORTE
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

A FAVOR DE LA(S) FINCA(S):	EN CONTRA DE LA(S) FINCA(S):
7 107414-000	7 04654-000

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

SERVIDUMBRE DE PASO
CITAS: 2021-162580-01-0004-001
MONTO: MIL COLONES
AFECTA A FINCA: 7-00004654 -000
INICIA EL: 03 DE MARZO DE 2021
LONGITUD: 60.00 METROS
ANCHO: 6.00 METROS
RUMBO: SURESTE A NORESTE
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

A FAVOR DE LA(S) FINCA(S):	EN CONTRA DE LA(S) FINCA(S):
7 182643-000	7 04654-000

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 30-01-2024 a las 09:46 horas



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba y acepta la inscripción del terreno, Plano Catastrado: L-1061-2024, Folio Real: 7004654-001 / 002 / 003, Área (m²): 5500,00, Naturaleza: Área Comunal, como área comunal, a favor de la Municipalidad de Pococí. Se autoriza al Alcalde o alcaldesa en ejercicio a comparecer ante notario público y materializar la titulación de dicho inmueble, el cual se ubica 800 metros oeste y 900 metros al sur de la Soda Buenos Aires, distrito Guápiles, cantón Pococí; lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo Nª 40 de la Ley de Planificación Urbana. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 519

Se conoce correo suscrito por el Ing. Henry Madrigal Calvo, coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, correo electrónico: henry.madrigal@munipococi.go.cr, dice:

Asunto: Solicitud de terreno para CEN Toro Amarillo en Guápiles, Pococí

RE: solicitud de terreno para CEN Toro Amarillo en Guápiles, Pococi

Henry Madrigal Calvo <henry.madrigal@munipococi.go.cr>

Lun 18/03/2024 15:38

Para:Arnoldo Monge <arnoldo.monge@munipococi.go.cr>
CC:Jorge A. Calvo Robles <jorge.calvo@Cen-cinai.go.cr>;Guillermo Castro Rodríguez <guillermo.castro@Cen-cinai.go.cr>;Luisa Victoria Serrano Hernandez <luisa.serrano@Cen-cinai.go.cr>;Kervin Plant Avila <kervin.plant@Cen-cinai.go.cr>;Abner Chaves Corea <abner.chaves@Cen-cinai.go.cr>;Wendy Moraga Rodriguez <wendy.moraga@Cen-cinai.go.cr>;Secretaria Concejo <secretariaconcejo@munipococi.go.cr>;Heidy Castro Herrera <heidy.castro@Cen-cinai.go.cr>

1 archivos adjuntos (871 KB)

DNCC-DRHC-OF-057-2023 Toro Amarillo Municipalidad.pdf;

Buenas tardes Arnoldo,

Favor dar seguimiento a la presente solicitud respecto a la disponibilidad de un terreno municipal con las características citadas, en las inmediaciones de Toro Amarillo.
Posteriormente será remitido al Concejo Municipal.

Sin más por el momento, se despide,

POCOCÍ Fluye

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coordinador
Área Planificación y Desarrollo Urbano
henry.madrigal@munipococi.go.cr
Teléfono: 2713 6573 ext. 106

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Nota de Secretaría: Adjunta en el correo, nota suscrita por la señora Heidy Castro Herrera, Directora Regional de CEN CINAI Región Huetar, correo electrónico: heidy.castro@cen-cinai.go.cr, dice;

MINISTERIO DE SALUD | GOBIERNO DE COSTA RICA / DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI

DIRECCIÓN REGIONAL HUETAR CARIE

DNCC-DRHC-OF-057-2024

15 de marzo del 2024

Señores
Concejo de Administración
Municipalidad de Pococí

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Como es de su conocimiento la dirección regional de CEN CINAI cuenta con servicios y funcionamiento de establecimiento de atención a niños, niñas en el CEN de Toro Amarillo de Pococí, terreno ubicado en la comunidad de Toro Amarillo.

Dicho establecimiento es muy pequeño y su ubicación no es muy adecuada en cuanto a seguridad porque está muy cercano a la calle principal y se requiere de mejorar las condiciones para la atención de los menores de edad y las mujeres madres gestantes y lactantes y que el edificio sea el prototipo ideal de establecimiento CEN CINAI.

Les adjunto unas fotografías del establecimiento actual, desde varios puntos de vista, para su mejor ubicación, se ubica contiguo a la cancha de deportes de Toro Amarillo.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 82

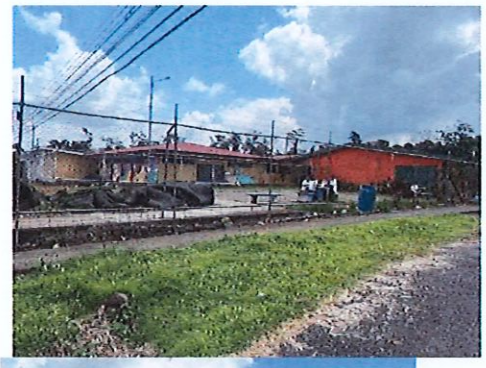
MINISTERIO DE SALUD | GOBIERNO DE COSTA RICA / DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI

DIRECCIÓN REGIONAL HUETAR CARIE













MINISTERIO DE SALUD | GOBIERNO DE COSTA RICA / DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI

DIRECCIÓN REGIONAL HUETAR CARIE

Por lo anterior, deseamos consultarles la posibilidad de contar con un terreno de al menos 1000 metros que pudiera ser donado a la dirección nacional de CEN CINAI para construir un establecimiento y lograr de esta forma una mayor cobertura de la que tenemos actualmente.

Agradecemos si les es posible realizar la valoración de esta solicitud y de requerir más información estamos en la mejor disposición, pueden contactar al jefe de la oficina local Dr. Abner Chaves Corea al 2711-1257 y/o a su correo electrónico abner.chaves@cen-cinai.go.cr o bien con mi persona al 2758-6201 heidy.castro@cen-cinai.go.cr

Cordialmente,

HEIDY CASTRO HERRERA (FIRMA)

Firmado digitalmente por HEIDY CASTRO HERRERA (FIRMA)
Fecha: 2024.03.15 20:05:37 -06'00'

Heidy Castro Herrera

Directora Regional de CEN CINAI Región Huetar Caribe

***HCH /

C: Abner Chaves Corea, jefe oficina local de CEN CINAI Pococí 1
Kervin Plant Ávila, jefe de Gestión
Luisa Serrano Hernández, jefe Área Técnica
Guillermo Castro Rodríguez, Jefe Asesoría Legal Dirección Nacional
Jorge Calvo Robles, Asesoría legal Dirección Nacional de CEN CINAI
Archivo

Participa de la palabra:

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Referente a esto y tienen toda la razón, a ese CEN-CINAI se le ha ayudado, sin embargo para el lado sur no puede crecer porque está la línea y para el lado norte pues tenemos la calle.

Nosotros, la Municipalidad de Pococí tiene un terreno a 50 metros al norte de donde está el CEN-CINAI ahorita, es un lote grande entonces tal vez para instruir a la alcaldesa, a la alcaldía para que ese lote y futuramente estaríamos donándole porque es un lote grande.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Vamos a mandárselo a Arnoldo para que revise y haga la propuesta a doña Yami y a Jurídicos.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Porque era un lote grande, pero alguien en algún tiempo ya había vendido la mitad, que era la mitad a nombre de la muni o ya hay que legalizarlo entonces para que se revise eso y ahí quedaría chívisima.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Entonces vamos a mandarlo a don Arnoldo Monge y a la División Jurídica, los compañeros que estén de acuerdo favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al señor Arnoldo Monge Jiménez del Área de Planificación y Desarrollo Urbano para que haga la propuesta para la donación de un terreno que pertenece a la Municipalidad de Pococí y se encuentra a 50 metros del CEN-CINAI de Toro Amarillo. Una vez tenga el informe de la propuesta, la misma sea remitida a la administración y a la Dirección Jurídica para que valoren la posibilidad y viabilidad de realizar dicha donación. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 520

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de Comisiones, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: 26-2024
Asunto: Minuta de la mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de La Calle La Marina.

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Guápiles, 20 de marzo de 2024

Oficio-26-2024

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, mediante este oficio hago entrega de minuta de la mesa de trabajo que se realizó para la reparación y asfaltado calle La Marina, realizada el 13 de marzo del 2024.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano se suscribe;

Y. G. P.

Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 86

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina.
Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí.
Fecha: 13 marzo del 2024
Hora de inicio: 17:00 p.m

Asistencia:

- Reg. Randall Torres Barrientos.
- Reg. Jonnathan García Chevez.
- Reg. Juan Luis Gómez Gómez.
- Reg. Luis Ángel Méndez Araya.
- Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla.
- Reg. Supl. Sind. Prop. Sandra Umaña López.
- Lic. Gilberth Molina Arce.
  Presidente de la ADI de La Marina.
- Sra. Salezka Indira Barboza Díaz.
  Representantes de la comunidad La Marina
- Sr. Arnoldo Monge Jiménez.
  Área de Planificación y Desarrollo U.
- Ing. Ólger Gutierrez Mendoza.
  Departamento de Obra Pública
- Walter Villagra Rodríguez
  Regidor Propietario Electo
- Carmen Sánchez Navarro
  Regidora Propietaria Electa
- Sra. Yoseline Rocio Abarca Torres.
  Regidora electa.
- Sra. Paula Sandi Hidalgo.
  Sindica. Propietaria Electa. (ASESORA)
- Sr. Francisco Otárola Zúñiga.
  Representante de la empresa La Esmeralda
- Ing. Brandon Hernández Mena.
  Representante de constructora MECO.
- Sra. Cristina Fernández Brenes.
  Vecina de la comunidad La Marina.
- Sra. Soley Arce Prendas.
  Vecina de la comunidad La Marina.
- Sra. Yahaira Villalobos.
  Vecina de la comunidad La Marina.
- Sra. Ana Porras Mena.
  Vecina de la comunidad La Marina.
- Sra. Ana Yensi Díaz Araya.
  Vecina de la comunidad La Marina.
- Sr. Norlan Miguel Rizo.
  Vecino de la comunidad La Marina.

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Saluda y da la bienvenida, esta mesa tiene su origen en un acuerdo municipal, es el oficio SMP-345-2024, tiene fecha del 11 de marzo del 2024, el asunto que nos tiene hoy acá es la solicitud de asfaltado de la calle de la comunidad La Marina, ya en la oportunidad anterior en audiencia fueron recibidos y expresaron todos los alegatos respecto a las afectaciones que tienen desde el punto de la vista salud, el polvo, la afectación del polvo, propiamente la calle y el peligro que hay realmente del estado en el que se encuentra, como primer punto voy a darle la palabra don Ólger para que se refiera, porque una de las principales consultas era de si había algún tipo de diseño, análisis o presupuesto verdad, entonces tiene el uso de la palabra.

Ing. Ólger Gutiérrez Mendoza.

Bueno, muy buenas tardes a todos señores del Concejo y vecinos de la comunidad, en relación al proyecto ahora la compañera me llamao y me dijo que, si le podía conseguir todo lo que tuviera, desde que se originó desde que tengo memoria, esto vienen desde la administración de don Emilio, que se vienen los acercamientos tanto con la comunidad, como con las empresas aledañas al camino.

En aquel momento yo no era el coordinador, sin embargo asistía mucho a las reuniones como asistente, sobre lo que puedo decir que tengo, tengo un diseño que en su momento fue elaborado por la empresa MECO y fue facilitado a nosotros radica el 2017 el diseño que tenemos, la última vez habíamos conversado creo que fue como a mediados del 2021 que habíamos vuelto a tener otro acercamiento, se le había pedido a la empresa la posibilidad de traer un poco más al presente dicho de análisis o dicho este estudio, ellos nos habían pasado una un sumario de cantidades y lo habíamos visto en conjunto para el año 2021 como les digo, se ha presentado dos propuestas que era:

- basado en una base estabilizada.
- Pavimento flexible, uno semi rígido y otro flexible perdón.

Para ese momento oscilaba casi los ₡ 522 millones un tramo inicial que habían acordado que era de 3 km, estoy muy seguro que ese valor hay que analizarlo y traerlo al presente y ver si todavía para este momento sigue

siendo la intención 3 km y sigue siendo la intención hacer un pavimento flexible, creo que desde el punto de vista técnico es justo y necesario actualizar el diseño de pavimento, porque podrán entender que las condiciones existentes en el 2017 al día de hoy llámese más que todo el tránsito, creo que ha variado mucho y ahí los vecinos creo que son los que nos pueden dar más fe de eso.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Entonces vamos a ver si estoy bien, entonces ¿Cuánto vale el kilómetro de asfalto?

Ing. Ólger Gutiérrez Mendoza.

En ese momento cuando se hizo el último análisis, porque no anda oscilando los ₡180 millones, sí les puedo decir que al día de hoy tenemos un proyecto que tal vez se puede comparar un poco por el tipo de tránsito que transita, valga la redundancia, que es el proyecto de perdiz y el kilómetro en perdiz hay mucha finca bananera, mucho cabezal, anda oscilando casi los ₡ 240 millones el kilómetro, como para que lo tengan ahí como un punto de referencia, no se puede generalizar, todos los caminos tienen su particularidad, pero hay que hacer o atraer al presente lo que es el diseño o los estudios.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

¿Cuánto tiempo tardaría hacer esos nuevos diseños esos nuevos diseños?

Ing. Ólger Gutiérrez Mendoza.

Al menos yo no los tengo, como te dije en el inicio, quien los había proporcionado en el momento había sido MECO, entonces no tengo yo como actualizarlos. Si fueras yo, tendría que empezarlos desde cero.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Ok, vamos a ver, la idea es dar una solución acá, para ver como se hace este proyecto ¿Cuántas empresas hay? Vamos a darle la palabra al representante de MECO.

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

Ing. Brandon Hernández Mena.

Señores la empresa está siempre anuente a colaborar, en todas las reuniones hemos estado asistiendo, yo no puedo tomar decisiones porque tengo que comentarlas delante de los Gerentes generales y Junta administrativas. Sin embargo ya sería la tercera vez que se actualiza el diseño verdad, tenemos que tener claro que todo tiene un costo verdad y que no podemos estar que cada dos años actualizando el diseño, yo puedo asegurarles que la empresa está anuente a colaborar mientras tanto lleguemos a algo, vamos a ver la gente ocupa algo y a nosotros no es que no nos sirve, ni que nos sirva, o sea nosotros meramente queremos ayudar al pueblo, llevamos muchos años de estar ahí cumpliendo con todas nuestras obligaciones, por ahí había un rumor de que es que MECO no paga los impuestos y que eso y que lo otro en fin.

Sin embargo, yo les puedo comentar para actualizar el diseño, no le prometo nada, sin embargo, yo puedo comentarlo, creo que está más fácil ya nosotros tenemos un diseño ya presentado y más fácil de actualizar que empezar de cero verdad como dice el ingeniero aquí a cargo Ólger. Entonces por nuestra parte podemos consultar a ver cuánto tiempo no le puedo decir ahorita en cuánto tiempo podamos tener esa actualización de diseño, sin embargo, yo pudiera hacer un comunicado para avisarles más o menos cuánto podría durar ese diseño, Gracias.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Señor presidente tenemos nosotros en este periodo cuatro años que vamos a cumplir tratando el mismo tema, yo siempre he creído como compañero de ustedes en este Concejo Municipal señor presidente, que tenemos que buscarle una solución a la comunidad pronta, yo quisiera ya conociendo esto, porque MECO ha venido en varias ocasiones y siempre vienen con el mismo criterio, ellos vienen y brindan el apoyo para colaborar con la comunidad, pero él tiene que pasarle información, para saber cuál es el apoyo que van a dar a eso, para nosotros como Concejo Municipal y en aras de agilizar esto y dar una solución señor presidente.

Propuesta

Yo considero que es mejor que se reúnan, la comunidad con las tres empresas y que dividan el proyecto entre cuatro, incluyendo la cuarta parte

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

que es la Municipalidad y que hablemos de valores, que sí por ejemplo la información que nos está dando que actualice MECO, porque fue el que hizo los estudios, entonces un ejemplo es, si es ₡240 millones el kilómetro, multipliquémonos por tres, eso nos da 772 y se divide entre 4 y nos ponemos, porque aquí lo que ha pasado y voy a ser sincero y ustedes son testigos, don Randall y usted señora Yaslyn. Aquí lo que ha pasado es que a la hora de montar el proyecto hay una empresa que zafa el lomo siempre.

Entonces no podemos nosotros decir y decirle al Señor que aquí nadie ha dicho que no se pagan los impuestos, aquí lo que se ha dicho es de una forma general y solo no de MECO, sino que aquí se va de lo que se tiene que pagar por material que sale de Pococí para la meseta central, eso es lo que se ha dicho, entonces no es culpa de ustedes la negligencia de nosotros, de la alcaldía porque no ha establecido el mecanismo para establecer una romana y recaudar los fondos que por concepto de extracción de materiales de nuestro cantón van sin acarreo y se pagan de buena fe.

Entonces señor presidente, esa es una cuestión que les propongo, porque verdaderamente a estos vecinos hay que darle la solución, o sea ahí hay un negocio que afecta a los vecinos, afecta la salud, está comprobado el polvo daña este a los niños, daña a los ancianos, daña a todo mundo y si con estas comisiones, más que nosotros estamos saliendo seguimos dándole vuelta, porque en cuatro años lo que hemos hecho darle vuelta, no le hemos presentado a la comunidad que es la que sufre los embates de un comercio de lucro y que afecta la salud de los vecinos, entonces en aras de eso, esa es mi propuesta señor presidente, porque a esta cuestión no se les puede dar vuelta **y luego que ellos se reunirán actualizando los datos que don Ólger inclusive podría con don Arnoldo reunirse con ellos en la comunidad para que actualicen toda la cuestión, toda la información y se divide entre cuatro**, ese ha sido el problema que ha habido aquí, por eso no se le ha dado la solución porque siempre alguien le quita el lomo a la carga, muchas gracias señor presidente.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Ok, vea Juna Luis, precisamente el objetivo de esta mesa de trabajo es hacer una labor seria, responsable, aquí no estamos para discutir temas que nos van a alejar del objetivo principal, aquí lo que queremos es esos tres o

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

cuatro kilómetros de asfalto, que puedan ayudar a la población, a la comunidad para que ya tengan que dejar de sufrir por el tema del polvo.

Reg. Jonnathan García Chévez.

Muchísimas gracias, un saludo y bienvenida para la comunidad, realmente muy importante que ustedes estén aquí y a todos los presentes realmente el sumarse a este gran proyecto tan necesario para ustedes, para los niños y las niñas y todas las personas que viven ahí es urgente. Más bien estamos muy atrasados.

Bueno más o menos voy a desviarme un poquito, porque tenía una consulta, pero ya que el regidor Juan Luis hace una propuesta, la propuesta la entiendo que los cuatro si son cuatro asuma la responsabilidad de verdad, ok, si usted me lo permite, bueno darle un poquito para que la comunidad también sepa, digamos me parece excelente esa propuesta por ejemplo: Digámoslo así, son cuatro que cada en un primer proyecto por decir una idea que se puede mejorar, que cada uno se comprometa con un kilómetro, no sé el primer año, los primeros dos años y que al final de ese periodo digamos un año, dos años, tres años ponemos esa muletilla que se diga quién fue el que no cumplió, porque a veces porque no cumple uno, no cumple el otro este se dejan de hacer las cosas.

Entonces al final si la Municipalidad no cumple, bueno fue la muni, pero al final MECO si puso el primer kilómetro en dos, tres años, es una idea, no es que tiene que ser definitivo, es un aporte, se puede mejorar, talvez se pueda desarmar, pero es una idea, pero lo importante es evidenciar quien es el que no está cumpliendo, porque por ejemplo yo creo que yo creo que muy gentilmente imagínese tres veces ha presentado un proyecto y no se ha hecho nada y la pregunta va en ese sentido ¿Cuánto tiene el costo de hacer un proyecto de esos y mejorarlo? Para que la comunidad sepa, nosotros sepamos y que ustedes están anuentes en hacerlo y con mucho gusto, yo sé que usted dice que va a llevar la propuesta, pero yo sé que el resultado ya a ser positivo, porque hacerlo tres veces y ahora una cuarta y usted lo que está pidiendo con toda la razón es que ya, pongámonos serios todos y actuemos y hagamos las cosas porque tampoco vale 100 pesos hacer este presupuesto y volverlo a actualizar.

Entonces más o menos es la idea, ojalá que haya el espíritu verdad, no tiene que ser como lo he planteado, pero por lo menos el espíritu es empecemos

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

con el primer kilómetro todos o alguno, pero empecemos a avanzar porque la comunidad necesita y todo mi apoyo el 100% para ustedes porque ya es hora de que hagamos ese proyecto.

Ing. Brandon Hernández Mena.

Sí Mira, yo no estaba desde el inicio, pero sí la jefaturas me hicieron un comentario que en algún momento se había negociado algo, incluso se hablaba de una donación por parte de RECOPE, vamos a ver tenemos que usarlo lo que tenemos cerca todo lo tenemos cerca, vamos a ver MECO tiene una planta de asfalto adentro, digamos que puede hacer fácil maquilar y nosotros el asfalto y si no me equivoco por ahí hubo una propuesta de que si no me equivoco la Esmeralda ponía agregados, la Municipalidad ponía plata, buscaba una donación de RECOPE del asfalto y veíamos la parte de la mano de obra, pero vamos a ver, tenemos que llegar algo.

A mí me parece esa una muy buena propuesta que ya se había iniciado, pero vamos a empezar de cero con otra propuesta y otra y otra y otra, vamos a ver usted dice bueno un kilómetro cada uno, pero el pueblo dónde agarra plata para hacer un kilómetro o la Municipalidad que a veces dice que no hay presupuesto, entonces vamos a hacer creo que un trabajo en conjunto de todas las partes y entre todos un poquito usando los recursos que tenemos, vamos a ver les insisto MECO tiene una planta de asfalto ahí a escasos 5, 6 km, agregado Grupo Colono tiene un quebrador ahí que produce materiales para mezcla o incluso hasta nosotros, la Municipalidad pudiera hacer una gestión por medio RECOPE buscando una donación de ligante asfáltico para hacer la mezcla, ya ahí vemos que la mano de obra de algún lado puede salir, entre todos puede salir, pero tenemos que hacerlo, vamos a ver, todos tenemos diferentes opiniones pero tenemos que tratar de buscarla mejor, igual se ha dicho que el proyecto era en etapas.

Entonces, tal vez no pueden ser los 3 km que valen 700 y resto de millones aproximadamente, pero podemos hacer dos, uno, por lo menos ahorita los que viven por ahí cerca saben que por lo menos el primer kilómetro, kilómetro y medio es la parte más poblada del sitio y es la parte más afectada, sin embargo, es eso o peor, nada.

Entonces trabajémoslo en etapas y podemos entre todos buscar lo mejor y usando los recursos que tenemos más a mano, que agarrar y decir bueno

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 93

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

tenemos entre todos poner ¢700 millones, yo le aseguro que de mi representada llegar y decir vamos a sacar de 200 millones para esa calle no es así de fácil verdad para poner una parte cada uno, entonces igual ahí hay otra empresa al fondo que nunca está participe, sin embargo se le puede tocar la puerta también entre todos, tampoco digo que MECO, por ser MECO tiene que hacerle todo tampoco y tampoco solo la Municipalidad, todos estamos anuentes, pero no le podemos quitar responsabilidad tampoco a la Municipalidad, tiene que ser entre todos.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

¿Cuál es la otra empresa que hace falta, que no vino?

Ing. Brandon Hernández Mena.

Es Cementos Progresos, antes Cemex.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.
Okay, yo creo y soy fiel creyente de que dé dándole seguimiento a las cosas es que se logran que se hagan, creo que es lo que ha faltado, se hacen las primeras sesiones y ya después no hay seguimiento, no, que tiene que haber una persona que llegue y que diga mira, vamos a tal fecha a darle seguimiento a esto, vamos a llamar aquí, vamos a llamar a RECOPE, etc para poder hacerlo, entonces para seguir avanzando.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla.

Gracias señor presidente, gracias a Dios por la oportunidad que nos da estar hoy en esta reunión, a los vecinos de la marina, a los regidores actuales y a los que empiezan el primero de mayo, hice ese silencio, porque ya casi 4 años de este Gobierno Municipal y póngale 10 o 15 años más hacia atrás de esta problemática, me siento honrado porque me van a seguir viendo aquí en el Concejo como vecino, ellos me han nombrado ahí en un grupo para darle seguimiento a esto, yo creí que ya el 30 de abril terminaba, pero más bien el primero de mayo reinicio con mi labor comunalista y es que señores autoridades municipales, compañeros de la administración con todo respeto es la salud la que está en juego, si alguno de nosotros viviera en ese lugar sentiríamos lo que los vecinos sienten todos los días, yo agradezco la propuesta de don Juan Luis Gómez agradezco todas las buenas intenciones, agradezco todos esos comentarios de que de que

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

costaba ¢180 millones y ahora ¢240 millones, pero ocupamos la obra, ocupamos que por favor se haga la obra, quién se hace responsable de esto, pues tenemos que hacernos responsables todos, MECO, el otro Grupo Colono, en tres reuniones en qué estado yo a solicitud de los vecinos, nos han dicho nos comprometemos.

Entonces lo que tenemos que hacer es, aquí de este lado, no allá los vecinos de este lado de la barrera lo que tenemos que hacer es sentarnos a darle forma a eso para que se solucione, si se puede los tres kilómetros bueno y si no el primer kilómetro que fue el compromiso inicial, pero es de esa baranda para acá, cada vez que se pide algo es perdonen, para atrasar la obra ¿Cómo van a andar los vecinos buscando precios? Eso está bien que colaboren y que aprendan, pero yo creo que eso le corresponde a la administración, soy muy respetuoso, soy muy creyente que las obras se van a hacer, se de otras obras que se han hecho y son importantes en otros lugares, pero yo creo que la parte Norte de La Marina se puede trabajar igual como se ha trabajado la parte Sur, porque lo que se busca es el bienestar, es la salud y estos vecinos han sido más que pasivos mis respetos qué calidad de personas, hay otros grupos que toman otras medidas gracias a Dios ustedes van de la mano del más grande del de arriba y siempre están a la espera de la solución en la Municipalidad.

Como dije al inicio mis respetos para todos y lo que buscamos es solución a este problema don Cristian Serrano no está presente que es uno de los coordinadores, pero lo nombro porque tuvo un problemita, pero está siempre presente, muchas gracias señor presidente por permitirme hablar y apoyar la propuesta y solicitarles con respeto que ojalá este proyecto se cumpla, gracias presidente.

Lic. Gilberth Molina Arce.

Saluda y agradece a todos por estar acá y por la oportunidad de nuevamente verlos y hablar de este tema y atender a la comunidad que otra vez se hacen presente acá ante ustedes, yo tengo un par de preguntas para don Ólger y después un par de comentarios sobre lo que acaban de comentar ustedes.

Primero, don Ólger en la intervención que tuvimos anteriormente a finales de febrero acá hablábamos sobre este asunto en el Concejo Municipal y acá se indicó que parte de eso estudios de costos estaban, pero que era

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 95

conveniente traerlo a la realidad a montos reales obviamente, usted ahorita indico que parte de esos estudios de los cuales usted hace referencia fue los que hizo la empresa ITP a solicitud de MECO, la pregunta es en este sentido, yo tengo copia de este estudio, de hecho me base en el estudios para ese día indicar algunos datos de relevancia sobre la problemática, pero ese estudio que hace la empresa ITP es un estudio de diseño del asfalto, yo lo leí de arriba a abajo y no veo donde se incluye la variable económica, me imagino que ustedes a partir de este estudio hicieron un análisis económico para establecer el costo? ¿Es así?

¡Sí!...

¿Ok, ese estudio se puede acceder? Porque, por ejemplo, bueno a hora en esta comisión no lo conocemos y nos gustaría conocerlo ¿se puede acceder a ese estudio?

Entonces para entender el estudio de diseño del asfalto que hizo la empresa ITP a solicitud de MECO, ese estudio es actual, lo que habría que actualizar es el perfil económico para el presupuesto ¿Es así? ¿Poque?

Ing. Ólger Gutiérrez Mendoza.

Existen algunas variables que es conveniente actualizar, que desde el punto de vista técnico las más importantes que yo podría ver es la cantidad de material que tiene, todos saben que los equipos pesados y las lluvias que desplazan el material, entonces es increíble pero lo que pierde un material en un camino puede tener en el 2021, 30 centímetros puede ser que para hoy tenga menos o puede ser que tenga más, porque también conozco que los mismos tajos este le colocan material y también la otra variable es la cantidad de vehículos que ingresan, que varía directamente en lo que es el diseño en los paquetes estructurales, en los espesores más que todo, entonces sí ocupamos en la actualización.

Lic. Gilberth Molina Arce.

Ok, la siguiente pregunta es que, si ese diseño que imagino que tuvo un costo oneroso, porque no es un diseño sencillo de hacer ¿Ese costo a quién recaería?

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

Ing. Ólger Gutiérrez Mendoza.

Al menos yo no tengo presupuesto para eso y dentro de lo inicial era MECO quien había hecho, presentado la anuencia por parte de ellos, porque fue así de que ellos lo podían donar, entonces ellos son los que los tienen y en caso de tener necesidad de actualizarlo y que ellos no puedan por uno u otro motivo como les decía casi que hay que empezarlo de cero nosotros y tendría que ser presupuestado

Lic. Gilberth Molina Arce.

Ok, entonces para entender ¿El estudio prácticamente va de cero y habría que buscar presupuesto para hacerlo?

Ing. Ólger Gutiérrez Mendoza.

Si hay anuencia de parte MECO, que lo comentaba el señor, para ellos yo creería que la última vez que se había hecho la actualización, nosotros creo que habíamos facilitado el backhoe para que se fueran a hacer las calicatas para la medición de los espesores, digamos que es lo que más podría ser problema y el conteo de vehículos sí sería conveniente que lo hiciera ellos, sin embargo si ellos acceden yo puedo mandar a uno los inspectores para ese conteo, pero no sé qué tan confiable sea por el tema de las acreditaciones, en eso sí les quedó mal.

Lic. Gilberth Molina Arce.

Bueno, conocido esto tenemos entonces como comisión, me parece que ese sería como el primer paso verdad, definir Cómo se hace ese estudio, si tenemos anuencia de MECO y buscar los recursos, nada más quisiera hacer un comentario sobre lo que indicó el regidor don Juan Luis Gómez Gómez.

Me parece que el espíritu de la propuesta está bien, pero en el fondo me parece hasta un poco respetuoso don Juan Luis, yo no creo que sea conveniente que usted envíe a un grupo de vecinos humildes que lo que están haciendo aquí es exigiendo un derecho a reunirse con empresas y buscar conciliaciones, a buscar medios de repartir el costo o la forma de hacer el trabajo cuando ellos a lo que vienen aquí es a exigir un derecho y eso le corresponde a ustedes señores, no pueden enviar a esas personas a reunirse con empresarios.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 97

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

Otro asunto es que igual como decía don Rosbill. A mí me parece que este tema ya se ha trabajado o se ha discutido por no sé cuántos años acá y yo lo mencionaba en la intervención que tuve aquí en el Concejo que para mí esta comisión no trabajó nunca, nunca hizo nada y don Juan Luis precisamente me corrigió, que yo no tuve el espacio para contradecir a él, pero él me decía que él, sí se había reunido con los empresarios, en la sesión él dijo, yo sí me he reunido, entonces me parece que eso que él está mandando hacer a la gente de reunirse con los empresarios, él mismo dijo que ya lo había hecho, creo que eso es un camino avanzado.

Entonces sí de esas reuniones que don Juan Luis tuvo con los empresarios en años pasados, de hecho traemos un documento que vamos a entregarlo a la secretaría del Concejo para que nos remita copia de los informes que surgieron de esas reuniones, porque creo que eso es un avance, si hubiera un acuerdos que la Municipalidad en esa comisión pasada pudo entablar con las empresas, como dice él, que se pudo reunir con las empresas, entonces les gustaría conocer, porque al rato ya es camino avanzado para este trabajo que vamos hacer a partir de ahora, gracias.

Nota se secretaria: El Lic. Gilberth Molina Arce, presidente de la ADI La Marina, no entregó ningún documento en esta mesa de trabajo como lo indica en la grabación.

Ing. Ólger Gutiérrez Mendoza.

Gilberth, yo con mucho gusto les puedo pasar las memorias que arrojaban los él diseños actualizado en el momento, pero puede que haya mucha discrepancia en el caso de que tenga variaciones tanto, a ver si el diseño dice que hay que echar menos o hay que echar más por el material existente lógicamente va a variar el precio, aparte de que por todo lo que hemos vivido como país los precios de las actividades más que todo en construcción lastimosamente han incrementado demasiado, entonces yo te lo puedo pasar con mucho gusto, yo tengo su correo, pero no es la realidad del momento. Ahora lo más sano es si se hace la actualización, podemos inclusive hacer una mesa de trabajo donde usted puede estar presente no tengo ningún problema y generarle la memoria cálculo

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Bueno, este es un tema bastante viejo, que hasta verdaderamente debieron de haberlo resuelto antes de esta administración, si nos ponemos a ver 6 años don Emilio fue alcalde, luego vino doña Elibeth ahí ya vamos por 10 años, más 4 de esta administración son 14 y vuelvo a repetirlo y lo voy a dejar hoy aquí claro y grabado, del puente del Toro amarillo para allá no existía ciudadanos para la Municipalidad.

Eso lo digo yo con conocimiento de causa, porque yo sí pasé del puente para allá a escuchar los vecinos de Danta, Río Blanco, La Marina Sur, que es la que está frente a DEKRA y en el tercer año de estar aquí, no en el segundo año de estar aquí nos invitaron a una reunión para hablar de este tema ahí en La Marina Norte que estaba, creo que fue en la casa del señor Espeleta y ahí empezaron.

Ahí fue donde yo conocí este tema, en esa reunión, en esa casa, eso en el segundo año, el primer año yo sí me dediqué a ir a visitar comunidades que suplicaban por ser escuchados y yo fui y por eso es que hoy La Marina que está frente a DEKRA está asfaltada, por eso es que Río Blanco tiene su tratamiento asfáltico, los vecinos hicieron el puente que costaba un platal, ellos pusieron mano de obra, la Municipalidad puso recursos la parte técnica, agradecerle a Ólger porque junto con Frank guiaron todo ese proyecto y esa comunidad ya hoy no se queda incomunicada, cuando se hizo la comisión, lamentablemente aquí las comisiones, yo soy la presidenta del Consejo, pero para las comisiones se designan personas y cada uno es por ejemplo esta comisión la dirige el señor vicepresidente, no la dirijo yo, hoy vine a apoyarlo porque me imaginé que no iba a tener tanto apoyo y efectivamente a nuestras comisiones casi nunca nadie viene, entonces vine, ustedes vieron que yo no me juramenté y dije que iba a hacer apoyo para que ver que funcionara lo que faltaba este tiempo.

Yo, sí creo que para que esto funcione, yo quiero que sepan que tenemos dentro de esta reunión el día de hoy al Señor regidor elector Walter Villagra y a la señora propietario Sandra Umaña, regidora suplente, electa, tenemos aquí sentados a la señora regidora electa doña Carmen Sánchez, a doña Yoselin suplente de doña Carmen y tenemos a la Síndica propietaria de Guápiles, que es la que tiene que velar por la comunidad de ustedes, porque esa comunidad pertenece a Guápiles.

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

A mí me preocupa mucho y yo quiero que esto quede grabado porque aunque yo me vaya el 30 de abril yo le voy a dar seguimiento, esto es algo que no debería pasar en este cantón, pero pasa, este cantón tiene 19 concesiones de tajos y es perverso lo que la Municipalidad le paga a la empresa privada para comprar el recurso público, tener que pagar por comprar materiales asfalticos, cuando somos los dueños, es perverso y cuando yo termine mi gestión me dedicaré a formar un recurso, un Proyecto de Ley, porque voy a tener tanto tiempo, que voy sentarme a redactar un Proyecto de Ley, para que eso no pueda pasar, no puede ser posible que nosotros tengamos que rogarles a empresas privada para que nos donen recursos públicos que son de la municipalidad y ahí se van a enojar los empresarios, pero a mí no me importa, porque yo no les debo nada a ninguno y aquí es cuando todos tenemos que colaborar, escuchar y es una...

Él señor decía que está la tercera vez y que es la primera vez que él participa y qué lamentable y respetuosas para nosotros que MECO no mande una persona que pueda tomar decisiones, si nos ponemos a ahilar delgado, porque ustedes no nos puede decir que nos va a dar, usted tiene que llevarle una junta, tiene que esperar que le respondan y lo entendemos, esto no es personal, usted es un colaborador y el cual le agradecemos por estar aquí me imagino que fuera de su horario laboral, pero ellos debieron haber mandado un alto gerente que pueda decir, yo me comprometo a actualizar el estudio, yo me comprometo a darles tanta mezcla asfáltica para poder formar algo, pero aquí no vamos a hacer nada hoy, aquí más bien nos vamos más desmotivados de lo que llegamos, porque a escuchar decir a Ólger, que es el ingeniero técnico de esta Municipalidad qué hay que hacer otra vez el estudio, porque el estudio está muy viejo en palabras ticas ¿Cuánto durar eso? Mentiras que ese Concejo lo va a resolver nos vemos el 30 de abril, pero si quiero decirles a los compañeros nuevos que ustedes que están hoy aquí, porque a todos se invitaron, los nuevos Jerarcas se invitaron, que este proyecto lo agarren desde el primero de mayo después de juramentarse y le den seguimiento porque ellos se merecen que ese primer kilómetro y medio que se les ofreció hace 3 años y no se hizo.

Cuando nosotros llegamos aquí, no le podíamos pedir donaciones a RECOPE ¿Cierto o no Ólger? Porque la administración pasada fue tan irresponsable que no liquidaba, o sea estábamos no aptos para poder pedir donaciones porque no liquidábamos y en qué se usó y qué no se usó y eso no era culpa de los ingenieros, era culpa de la administración, era algo

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

irregular gracias a Dios don Manuel se sentó con ellos, lograron liquidar y hoy RECOPE nos da, casi que todo lo que le pedimos. Bueno ya cambió ya cambió la presidencia ejecutiva con la cual teníamos muy buena relación, pero esperemos que en esta nueva puedan sentarse ustedes y pedirle, el poder ejecutivo está muy colaborador con Pococí gracias a Dios.

Entonces lo que quiero para ya terminar y no cansarlos, pero sí quería que constar en actas, es que ese kilómetro y medio para empezar costaba creo que eran por lo menos, sí más me recuerdo casi ₡400 millones en las memorias de cálculo de Ólger, entonces se había dicho que nosotros poníamos y yo lo recuerdo muy bien, maquinaria de la que teníamos, la Municipalidad, MECO ponía, hacia el asfalto y los otros dos tajos le daban los agregados y nosotros solicitamos la donación a RECOPE para que MECO pudiera hacer la mezcla asfáltica, en total eran como ₡400 millones y si más recuerdo era el kilómetro y un poquito más, entonces entre todos poníamos y en realidad el efectivo que tenía que poner cada uno era muy poco, pero sí podemos retomar eso y pedirles.

Para MECO es muy fácil, digamos, como empresa de decir que puede actualizar el estudio, porque ellos se dedican a hacer caminos, nosotros también, pero mientras que nosotros modificamos, presupuestamos y sacamos a licitación para que hagan el estudio estamos hablando que son como 6 meses tal vez, 6,7 meses, en cambio ellos como empresa privada solo toman un acuerdo, lo hacen y después se lo pagan al que lo hagan o si ellos mismos lo hacen. **Entonces sí sería muy bueno que el primer acuerdo de hoy sería que MECO pueda sensibilizarse y poder ver si se puede conseguir esa actualización lo más pronto posible y que los otros dos tajos revisen lo de los agregados y que la Municipalidad empiece ya hacer la solicitud de la donación de mezcla, todo en paralelo para que todo termine bien, ese es mi aporte**, porque ustedes no se merecen más que los engañen y les voy a decir algo.

Si la Municipalidad de aquí a noviembre o a julio no lo han hecho, métales un Recurso de Amparo para que lo hagan, no se dejen más, porque nosotros nos vamos cada cuatro años y que quede grabado a mí qué me importa, pero aquí a hora hay que actuar así, Ólger quizás dice Yaslyn que bruta como está diciendo eso, pero es que entonces hagámoslo por las buenas, porque si no lo hacemos por las buenas entonces que metan el Recurso de Amparo por los 4 kilómetros y que la Municipalidad no haga ni un solo

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

proyecto y que le hagan toda la calle a ustedes. Así de fácil, porque si no hay voluntad y no hay diálogo, entonces hay que actuar de otra forma.

El tragar polvo no es bueno y ustedes durante no sé 20 o 30 años y sí voy a proponer y voy a denunciar y ya tengo todo planteado, tengo que ver cómo lo armo, cuando se dice que no pagan impuestos no es que las empresas no paguen impuestos, es que nosotros como Municipalidad no tenemos una pesa para ver que lo que dicen que venden y sacan sea la realidad y eso es culpa y es una inoperancia de la Municipalidad, que durante 4 años yo tengo estudios de cuánto recogen y en lugar de subir vamos para abajo y usted sí va y se para ahí usted si ve, hay unos que sí son muy sí.

Hay un tajo, que en realidad sí tiene lo que dice que saca es, pero hay otros tantos que no y lo hemos comprobado porque hemos hecho el estudio, entonces son nuestros recursos y si ustedes no lo pelean con nosotros nadie los va a pelear, porque aquí todo el mundo está por lo de cada quien, gracias, Señor Presidente

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Muchas gracias señor presidente, vean compañeros la propuesta que yo estoy presentando me parece muy bien lo que Yaslyn ha dicho y me gustó como lo dijo, tengan la seguridad vecinos que si esta Municipalidad fuera solo el polvo que tiene que tratar de ustedes ya lo hubiéramos hecho con un TC3, pero el problema es que ahí pasa maquinaria de MECO y de otras empresas muy pesadas y ahí no tiene que hacerse un TC3, tiene que hacerse un trabajo bien hecho, porque no es justo que la Municipalidad les arregle la situación del polvo y que las empresas al rato lo quiebren.

En cuanto a lo que dice el señor presidente de la Asociación, decirle que sí me parece muy bien, no estoy mandando al pueblo a reunirse, la propuesta tal vez no la expliqué, porque no me gusta ser muy amplio, porque no me gusta acotar mucho, pero lógicamente tiene que estar representantes de la empresa, un representante de la Asociación como es el señor presidente y de parte de don Ólger la gente que tiene que estar, agarrar y no importa quién haga las cosas, si los estudios, una empresa los aporta son parte del aporte, el otro aporta arena, el otro aporta esto y el otro esto. la Municipalidad consigue acá, eso es lo que hay que cuantificarlo, actualizarlo, yo sé que usted señor presidente puede reunirse o mandar un

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

representante de la Asociación de Desarrollo que lo represente a ustedes con representantes de las empresas, nuestros ingenieros, aquí está don Arnoldo y don Ólger, mis respetos para ellos son excelentes trabajadores y han demostrado en este cantón que gracias a Dios trabajamos con responsabilidad.

Ustedes se dan cuenta la vez pasada la anterior alcaldía con los regidores que estuvieron ahí, tuvimos que votar pavimento que hicieron mal hecho e a hacerlo nuevo, ustedes saben que es cierto, que lo que hacían era una melcocha con dulce en lugar de hacer las cosas bien, tenemos la experiencia del proyecto que tuvimos que votar y hacer un convenio entre Llano Bonito y digo que tuvimos que hacer porque yo soy parte de esta Administración de don Manuel, tuvimos que ir a votar lo que haya hecho la administración pasada de Campo Dos a Llano Bonito y ahora Llano Bonito sí tiene un buen trabajo que se hizo mancomunado con CORBANA.

Aquí esta Municipalidad con el apoyo Manuel hemos logrado captar inversión por más de ₡6000 millones de muchas empresas como INDER, CORBANA, JAPDEVA, CONAVI y otro montón de instituciones y aquí sí les quiero decir algo. La propuesta que yo hago la pueden adornar con lo que quieran, lo que sí quiero es que no le sigamos dando largas a este asunto, si quieren hacerlo por etapas, está bien hagamos un kilómetro o 2 kilómetros o no sé cuánto, hagámoslo, pero que todo mundo aporte de forma igual, porque no es justo que en el momento que se está haciendo el trabajo y me gusta que usted le pidió a don Ólger eso y también los acuerdos que hay municipales. Aquí porque no se tocó más este tema, porque una empresa bajo el lomo y yo se lo digo por eso, la Municipalidad estaba actuando con responsabilidad señor presidente, pero una empresa fácilmente no manda representantes que decidan, porque aquí hay que venir con personas que decidan, nosotros no podemos ya andar en el tiempo de los arrancados a caballo, ya eso es tiempo del pasado, aquí tiene que venir una persona con poder y decir son ₡4000 millones, hay tres empresas ok, ₡1000 millones la Municipalidad, ₡1000 millones cada empresa y hacemos el proyecto y esos ₡1000 millones no tienen que darlos en efectivo, lo vuelvo y lo repito, la Municipalidad consigue insumos, pone también sus recursos, las empresas ponen y entonces echamos hacia adelante.

Creo, que la idea de la señora presidenta junto con mi propuesta es esa, aquí y no he mandado a los campesinos, porque los campesinos tienen el problema y se están enfermando, aquí es solucionar el problema a los

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

vecinos y para eso está la Asociación y que los represente el señor presidente, usted los puede representar y yo sé que usted lo va hacer bien, entonces con una comisión o un par de vecinos no sé, pero que sí se eche a andar el asunto, porque aquí el problema es que venimos y hablamos y ahora el señor de MECO se va para MECO, entonces que lleve un mensaje claro, los representantes de las empresas que están acá que son mando medios o mandos intermedios o no sé cómo y que le digan a los mandos que tienen una jerarquía mayor que le diga, no, es que aquí hay que aterrizar, vamos a reunirlos las tres, cuatro empresas con la gente especializada Arnoldo y don Ólger o lo que ellos designen y vamos a cuantificar desde los diseños hasta la última piedrita que se ocupa y ahora sí tenemos acá la actualización ahora sí, dividamos.

Meco, bueno MECO va a dar la emulsión, es un ejemplo nada más, la otra empresa va a dar el Acarreo, va a dar la piedra cuarta, va a dar esto y la Municipalidad va a hacer esto, va a hacer esto, porque todo se cuantifica todo tiene un valor. Entonces lo importante es que aterricemos y tenga la seguridad que este proyecto si no se hubiera zafado el lomo ya lo hubiéramos hecho y hay trabajo ahí, gracias que el señor presidente lo pidió de la Asociación de Desarrollo, claro que sí hay un gran material, la ventaja de don Ólger es que es un gran profesional y don Arnoldo y sé que en estos departamentos nos van a ayudar para actualizar todo, cuantificar, revuelto todo se suma, los diseños, la altura del terreno, el material, la emulsión el acarreo y ahora sí señores esto es el trabajo, porque don Ólger en eso si maneja bien los números cuesta tanto, dividamos entre cinco que somos los actores, que vamos a poner la obra o entre cuatro que somos los actores y echemos para adelante o háganlo por etapas, pero háganlo de la misma forma y háganos, pero entrémosle. Empecemos con el primer kilómetro y medio de la pista 32, pasando por Riteve hacia abajo, hagamos eso primero que es el que más está afectando a los vecinos y luego hacemos la otra etapa y luego hacemos la otra etapa, porque la Municipalidad no va hacer un trabajo de cochinada, porque fue un pedido, que le pedí yo a Manuel como regidor recién llegado acá, no hagamos cochinadas como se han venido impulsando en el cantón, hagamos cosas bien hechas que duren, porque botar la plata no se puede, muchas gracias señora presidenta le tomo yo todos los aportes que usted hizo, no hay ningún problema, pero así es entrándole, entrándole, muchas gracias.

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Bueno, yo lo que si tengo que decir es que, si los señores tanto de Tajo Esmeralda, como el de MECO están acá es porque tienen un interés en ayudar verdad, creo que si mandaron a don Brandon como representantes que tiene digamos el enlace verdad para poder llevar a la empresa y yo estoy seguro que van a colaborar bastante, porque digamos, no es impuesto, o sea ese material o lo que vayan a dar es porque ellos quieren verdad, porque también se usa la calle y va a ser para beneficios tanto de la comunidad, como de las empresas, voy a darle la palabra a un Brandon y posteriormente Don Francisco del Tajo Esmeralda.

Ing. Brandon Hernández Mena.

Bueno, yo estoy en contacto directo con parte de los representantes de la empresa, para que el señor no diga que uno aquí solo viene a escuchar. Sin embrago lo que nos dicen don Ólger, es que vamos a cotizar esta nueva actualización del diseño, sin embargo, nosotros ya hemos gastado $15 mil dólares, en esa actualización de dos diseños y hasta el día de hoy solo nosotros hemos invertido, aquí a partir de ahí nadie ha puesto ni un solo cinco, dos diseños $ 15 mil dólares y nos están pidiendo actualizar otros $7500 dólares aproximadamente verdad, sin embargo vamos a cotizar la actualización, nosotros trabajamos muy en conjunto con ITP, creo que ITP le brindas hasta servicios a la Municipalidad para poder actualizar este diseño.

Vamos a ver Ólger, nosotros, bueno aquí está Francisco y yo paso en contacto directo con Jaime, nosotros reparamos esa calle por lo menos dos o tres veces al mes, la superficie de ruedo a mejorado en muchas partes, sin embargo como usted dice hay desgastes por lluvias pluviales y un montón de cosas más, pero si en algún momento el costo fuera muy elevado y parte de mi representada alegan el no querer colaborar con actualización yo le puedo asegurar y todos los vecinos saben que nosotros pasamos reparando la calle muchas partes, desde luego ha mejorado más bien en vez de empeorar y tenemos que empezar, y podemos hasta pensar en usar el mismo diseño, es un poquillo viejo, sin embargo creo que tiene la necesidades que ha tenido la calle siempre en su momento verdad, como les digo $15,000 mil dólares que se han invertido verdad y sin embargo aun así no se ha llegado nada, es como agarrar $15,000 mil dólares y tirarlos por

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

la borda verdad, que no creo que cualquiera pueda agarrar $15,000 mil dólares y botarlos así como así.

Entonces, eso es lo que me dicen mi jefatura en este momento, yo estoy en comunicación constante con él ahorita, porque él sabe que yo estoy acá y eso es lo que me dice que estamos siempre anuente a colaborar y sin embargo a nosotros ya nos habían dado el visto bueno de seguir con la propuesta que ya había, la que mencionó esta señora y la que ya se había hablado hace un tiempo atrás, disculpe no me sé el nombre, entonces en su momento vino un caso a nivel político y a nivel bueno periodístico verdad un show mediático y sin embargo nos tuvimos que apartar, nosotros pasamos tal vez no de conocimiento de muchos, pero de 2000 personas pasamos a 500 personas cuando sufrimos el caso de la cochinilla, digamos fue un impacto demasiado fuerte para la empresa y que de esa y muchas otras cosas que teníamos en camino tuvimos que apartarnos por un momento, porque de momento no estábamos en condiciones para seguir con eso verdad, sin embargo aquí hemos ido trabajando y logrando avanzar y siempre tratando de colaborar verdad, gracias.

Sr. Francisco Otárola Zúñiga.

Buenas noches, bueno yo en una representación de Tajo La Esmeralda, nosotros no sé a cuántas reuniones de esas hemos venido, yo creo que va a ser la última si no se llega a ningún acuerdo porque la verdad que creo que nos están tomando el pelo a nosotros y a la comunidad, han sido muchas han sido muchas, yo tengo si mal no recuerdo en el periodo de don Enrique Alfaro, de don Emilio, de esa señora y ahora esta que está pasando, estamos hablando que son 16 años de estar viniendo a hablar paja aquí, porque no es otra cosa lo que se ha hablado a escuchar ofensas de este señor que dice que nosotros no pagamos impuestos y lo ha dicho en reiteradas ocasiones y si esto queda grabado, busquen grabaciones para que vean lo que el señor ha dicho, que no se vale que ahora se venga a quitar el tiro diciendo que no, que él no ha dicho nada y que no es así.

Nosotros siempre hemos estado dispuestos a cooperar con la comunidad y aquí está la comunidad que puede decir si es cierto o es mentira lo que estoy diciendo, nunca hemos dicho que vamos a poner tanto ni más, ni menos, hemos dicho vamos a colaborar y no es justo que un proyecto de estos si se hace, que me digan ustedes que vamos a partes iguales, señores los impuestos los pagamos nosotros y no vendemos un metro de material si

no está facturado y manden a quien manden hacer la inspección que quieran hacer y manden a Tributación y manden a donde quieran ver si de acuerdo a lo que nosotros facturamos pagamos o no pagamos los impuestos, investiguen lo que quieran investigar, cuando han llegado los colaboradores de la Municipalidad hasta le hemos dado un espacio para que se queden ahí y contabilicen lo que sale y lo que no sale.

Entonces como dicen y les dije la vez pasada para hablar y comer pescado hay que tener mucho cuidado dice mi abuelo, estamos dispuestos a colaborar y en ayudar, pero yo no me puedo ir a ojos cerrados porque ni siquiera tienen el estudio de cuánto va a costar, entonces cómo le puedo decir yo con cuánto voy a cooperar si no sé cuánto va a costar, usemos la lógica no creen, hagamos el estudio, veamos a ver cuánto cuesta, ok ahora sí, una vez que sepamos Cuánto cuesta, ok ¿Cuánto puede poner usted? ¿Qué va a poner usted? ¿Qué va a poner el otro? Ok, está bien y ahí logramos un acuerdo, pero lo que estamos hablando aquí mientras no tengamos un estudio y no sepamos cuánto cuesta, estamos hablando paja, muchas gracias.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Para que la secretaria tome nota, que vamos a agendar una **nueva sesión para el 03 de abril del 2024, a las 5:00 p.m, para darle seguimiento**, cae miércoles. Nada más que para las palabras que ha indicado don Francisco, yo pido disculpas departe de la Municipalidad, porque realmente somo los que no, porque hemos hecho reuniones, pero no han sido productivas verdad, no se le ha dado seguimiento y es una lástima desperdiciar recursos, eso es algo, pero un pecado mortal verdad, lo que sí le puedo asegurar es que de aquí a que nosotros nos vayamos que es a finales de abril verdad, la idea es dejar esto ya un poco más este desarrollado. **Ahorita vamos a generar un acuerdo para solicitarle a RECOPE emulsión, INDER y JAPDEVA también, puede ser de recursos del Cano, para ver también cómo arrimamos un poquito de recursos a este tema.**

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Quería decir que efectivamente el Tajo La Esmeralda las veces que ha venido, es la primera vez que lo veo usted porque han venido otros, pero sí siempre han tenido la anuencia verdad y cuando yo he investigado el tema de permisos de todos los Tajos, no solo del de ustedes, tengo hasta un estudio

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

de cuánto pagan los últimos 10 años, porque yo creo y es una cosa que no es que yo estoy en contra la empresa privada, no, la empresa privada es la que hace el desarrollo en este país, pero no puedo creer que han pasado más de 20 años y que esta Municipalidad no sea dueña de una concesión, de una y eso no es culpa a los empresarios, si no de las administraciones que no la han peleado ¿Sabe por qué? Porque cuando hay una emergencia si la Municipalidad tiene su propio Tajo va y lo saque y no tiene que andar molestando al empresario que tuvo que invertir para poder tener la concesión, porque tener la concepción nada más, no es decir hay unos papelitos, no, hay que invertir para poder ser dueño y hay un tiempo para para poderla explotar y ya después hay que dejarla.

Entonces, yo soy de familia empresaria y sé lo que cuesta, pero no puede ser posible que aquí se han agachado las administraciones y que no tengamos un Tajo para este tipo de cosas, todo iba bien hasta que llegó cochinilla. El joven tiene razón, ahí fue cuando el máximo digamos el proveedor en ese momento que era el que iba a hacer el asfalto y no pudo y lo entendemos, al final de cuentas no llegó a nada lo sucedido, pero sí le quiero decir a Ólger. Ólger vea, usted tiene un estudio de memoria cálculo, ahí pudo haber aumentado tal vez un poco la maquinaria, sí, pero nosotros hemos hecho calles en otros lados sin tanto estudio o solo con un estudio local, sí, sí, se han hecho calles sin mucho estudio, entonces de esta magnitud tal vez no, pero la misma Municipalidad ha puestos asfalto hasta con aplanadora en caminos vecinales, no importa, pero hemos hecho asfalto hasta con aplanadora y ha quedado feo el asfalto, pero la gente está contenta porque ya no hay huecos y eso no fue en su gestión, porque si tengo que rescatar algo es que don Ólger es muy profesional y él trata de hacer las cosas con estudios, con los anchos de calle, con cuneta, él le dice a uno, ahí no lo meto usted en ese paquete, porque usted ha sido, de verdad que usted anda con la cinta en la cintura ingeniero y con él gorrito puesto, pero aquí hemos hecho calles así.

Entonces, yo lo que considero es de que veamos ese estudio y yo creo que usted tiene profesionales buenos, yo creo que MECO puede tener un buen profesional por ahí de planta contratado, el mismo Tajo Esmeralda puede tal vez ver si dentro de todo su perfil de recurso humano tiene alguien que se la juegue un poco en eso y sentarnos y ver la parte técnica, porque si nosotros le ponemos a estos vecinos un poco asfalto con un buen espesor, digamos que el último estudio para que no inviertan esos $15,000 mil dólares otra vez MECO, porque puede ser que no los tenga y la Municipalidad hoy no los

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

tiene y mentiras que los van a presupuestar, porque ya nosotros nos vamos, o sea no le voy a mentir y nadie los que está aquí les va a mentir y mientras llega a nosotros compañeros y se sientan en Comisión de Hacendarios y revisan dónde pueden quitar, dónde pueden poner estamos hablando que pasó diciembre y yo no les voy a mentir, porque si hay una cosa es que yo digo la verdad.

Entonces revisemos ese estudio, esos cálculos, es más tiene que haber alguien en este cantón que nos quiera donar ese trabajo, que quiere apoyar a esa comunidad, usted tiene que tener amigos ingenieros y veamos a ver si podemos hacer algo con ese primer kilómetro, porque lo todo lo que se haga mañana es mejor de lo que hoy están y yo sí le pido a ustedes como representantes de las empresas traten de por lo menos cumplir con lo que habían dicho que era regar, no sé si eran dos veces al día, volvamos a retomar, bueno, es que hay un vecino que dijo que habían dejado de hacer eso, pero gracias entonces si lo siguen haciendo, gracias.

Ing. Ólger Gutiérrez Mendoza.

Vea yo les tengo una propuesta. Aquí lo que siempre ha costado, yo siempre he visto la buena intención que han tenido las empresas, no puedo decir que no y tengo años de estar atrás de estas reuniones, igual como decía chico, lo que ha costado es ponernos de acuerdo porque siempre se ha querido hablar de que tienen que ser partes iguales y esas partes iguales yo creo que ahí está el problema, porque lo mencionaba Brandon verdad, que ellos pueden poner la maquila, chico podía poner lo que era la base o la Sub base, en algún momento estaba Andrés, se me olvida el nombre y el apellido, sí y él me decía Ólger, es que nosotros lo único que podemos poner es la maquila, entonces en ese momento se hablaban de cuatro participantes dentro del escenario y la maquila no correspondía un 25%, entonces el otro 25% tenía que asumirlo alguien y nadie quería, no sé, **yo la propuesta que les tengo hoy es que actualicemos precios y trabajemos con el mismo estudio y si nos logramos poner de acuerdo se actualiza, pero ya con las partes establecidas, MECO va a dar en lugar del 25%, va a dar el 20%, Esmeralda en lugar del 25% va a dar, números al azar verdad y como la otra empresa no la pudimos, entonces la Municipalidad va a asumir o no va a sumir**, esa es la parte que yo pienso que...

El estudio sí les voy a decir, sí o sí, hay que actualizarlo, porque no voy a ser irresponsable de hacer algo que valga tanta plata a ojos cerrados, pero si

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

podemos empezar con esta primera etapa, con el mismo, tal vez sea hasta más barato como decía Brandon, porque ellos han echado mucho material, pero puede ser que no, entonces yo no me la voy a jugar. **Trabajemos con el mismo, actualizamos precios y ahora sí decimos.** Bueno qué de esto van a poner ustedes y qué porcentaje tiene, en la última reunión o en el último panorama **a nosotros como Municipalidad nos tocaba poner como el 60% del proyecto y ahí fue donde creo que no continuó.**

Entonces ustedes toman la decisión como Concejo o el nuevo Concejo que sí o se vuelve a tocarle la puerta al otro empresario que no sé quién será, bueno ahora decía hablamos con RECOPE y bajamos costos de nosotros, pero podríamos empezar para ver cuándo van hacer los porcentajes, porque creería que en iguales proporciones va a ser sumamente complicado, creo que por ahí hay algún empresario que decía, bueno, si lo que va a poner el otro es lo mismo que yo pongo, entonces vamos a poner en partes iguales, eso yo creo que es lo primero que tenemos que establecer, porque creo que ahí es donde siempre se han quedado las conversaciones.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Vio, que, si se podía hacer algo, debes en cuando hay que llorar un poquito. No, yo le agradezco a Ólger por esa disposición, **yo creo que para el 03 de abril que tenemos que volvernos a reunir, traer esos costos y ver qué va a poner Esmeralda, que va a poner MECO, tratar de conseguir el otro empresario de cemento, que no se nos quede ahí porque lo ocupamos y que la Municipalidad vea lo que tenemos que poner y de una vez hacer una propuesta para hablar con RECOPE para que nos vaya apartando la mezcla asfáltica.**

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla.

Muchas gracias, dicen que cuando uno calla otorga, voy a tratar de ser breve, si han buscado administraciones anteriores tener Tajos en el Cantón de Pococí, yo fui regidor 2006, 2010 y se buscó un Tajo para la Municipalidad, luchamos en esos cuatro años para tener un Tajo y no se pudo, la descentralización no existe en este país, no se pudo 2006, 2010, lo digo aquí con todo respeto, se buscó un Tajo para esta Municipalidad y no se pudo, número uno.

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

Número dos, yo presenté un informe de minoría porque cada vez que hablaba en este Concejo les decía a mis compañeros qué pasa con La Marina, qué pasa con los polvazales, por algún motivo no se pudo hacer las reuniones de comisión, en algún momento Juan Luis y yo íbamos a ir, pero algo sucedió. A mí se me indicaba que me reuniera con ustedes, pero me daba vergüenza ir a reunirme con ustedes si no estaban las otras empresas, si no tenía yo un profesional de la Administración para que me acompañara, que iba a ir a hacer yo solo, a comer y a tomar fresco pues bienvenido, pero creí que era muy irrespetuoso y muy irresponsable de mi parte irme a reunirme, pero sí les pasaba mensajes a ustedes a la compañera Maribel le decía yo, compañera que ha dicho la gente? Hay teléfonos, llamo o qué? No se pudo, ella también hizo su labor, yo soy muy responsable, yo soy muy honesto también igual que todos los que están aquí, pero como dije el que calla otorga y eso no está en mí, yo tengo que hacer uso de la palabra.

Me siento contento, porque me voy al 30 de abril y di la lucha y la seguiré dando insisto como ciudadano, yo solamente hago una pregunta siempre manteniendo el respeto ¿Qué pasa si se presenta un recurso como bien lo indicó y lo aconsejó doña Yaslyn Morales Grajal y se gana y ya no tienen las empresas que poner ni un cinco y se le ordena a la Municipalidad de Pococí hacer ese proyecto al 100% porque está en juego la salud de sus habitantes, eso sería bastante problemático, porque se indica que se quedaría sin presupuesto para otras obras, pero es una realidad, no estoy echándole carbón a nadie, ni echándole sal a la herida, ni reclamando, ni nada, pero es importante recalcar señores de La Marina qué paciencia han tenido ustedes, repito en más de una ocasión les caí mal porque les decía ¿Qué pasa que no llegan a sesión? ¿No mandan documentos? ¿Se les olvidó? ¿Están esperando que el papelito que mandaron aterrice del cielo con asfalto? Ahí más de uno se molestó conmigo, pero se dieron cuenta que pasaron 4 años y nada, pero gracias a Dios compañeros, todo tiene solución y hoy posterior a esta reunión sé que esto se va a solucionar, estoy completamente convencido, escuchar a don Ólger y a los demás compañeros hablar sobre esto hoy me llena de motivación y ya algunos vecinos de La Marina están poniendo mensajes. Ahorita les voy a responder que sí, que el Concejo Municipal está dando la cara como siempre lo ha hecho, no se enojen conmigo no les estoy echando la culpa, pero teníamos que haber venido más a sesión para que esto hubiera sido más rápido de lo que va a ser y muchas gracias señor presidente.

AUDITORIA MUNICIPAL Pococí 111

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

En el uso de la palabra la regidora Carmen Sánchez.

Reg. Carmen Sánchez Navarro.

Buenas tardes a todos, ya tarde noche verdad, de verdad que se queda uno así como pensando en tanto, el sábado nos invitaron a una reunión los compañeros, la señora, el presidente y estuvimos ahí reunidos, nos invitaron a varios, creo que a varios verdad electos, los regidores electos de ahora y creo que algunos de los que estaban aquí o no ¿Solo electos? ¿ Solo los nuevos? Bueno, creo que cuatro fuimos cuatro porque sinceramente yo le voy a decir y yo se lo dije a algunos compañeros hay que hacernos presente, señores hay que hacernos presente, porque eso demuestra respeto hacia el pueblo, eso demuestra compromiso hacia las personas, cuando se nos convocan a una reunión si no podemos pues damos las excusas, pero el pueblo merece respeto, no solo, yo sí se lo dije a una persona, que no iba a ir.
Yo le dije, vea no solo cuando andamos en campaña tenemos que dar la cara, sino cuando el pueblo realmente nos está necesitando, yo aquí no pregunto quiénes votaron por el rojo, verde o por el Colorado, pero de que tenemos que asumir una responsabilidad con la población tenemos que hacerlo, como personas responsables, yo soy una persona que, si yo me comprometo con algo, yo trato de cumplirlo, si ya no lo cumplo porque no soy Dios, pero le doy hasta las últimas consecuencias.

Quiero decirles que aquí tienen una regidora electa muy comprometida con unas comunidades, ahora con las comunidades, ahorita soy actual síndica de La Rita y ahí estoy de una y otra manera tratando de sacar adelante proyectos sin presupuesto, pero con el aval de algunos compañeros, pero ahí estamos, pero ahora estoy invitada en esta mesa de trabajo como comisión nos juramentaron y creo que cuando uno hace un juramento es porque también vamos a actuar y yo quiero decirles que a veces se dice cuatro años, cinco años y si han pasado muchos años donde tal vez aún nosotros mismos como pueblo lo permitimos, como dijo doña Yaslyn, ya esos recursos no debieron de ser ahora en este periodo, debieron de haber sido desde antes, desde el momento en que está el problema, desde el momento en que nosotros estamos viendo el problema de salud, yo fui el sábado y ellos lo hicieron seguro al propio, ustedes lo hicieron al propio y nos llevaron a hacer el recorrido y era algo. Ahí está don Walter que

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

lo diga, eso es un Polvazal Terrible y ya habían pasado echando agua, porque ellos siguieron echando agua, quiere decir que han seguido cumpliendo a pesar de que ya no estaba el mandato verdad o la orden Municipal, sin embargo, han estado cumpliendo.

Nos contaba la señora y aquí tengo videos, fotos de cómo viajan los niños como empacaditos para poder respirar, para poder llegar limpios a las escuelas y a sus hogares, eso no puede seguir, eso es inhumano y yo lo vi y dije Dios mío, porque lo estoy viendo, lo creo y a mí me han dicho, no se comprometa. No, es que desde el momento en que nosotros estamos y el pueblo creyó tenemos que comprometernos con esta población y quiero decirles que de mi parte van a tener un apoyo, creo que don Walter porque somos personas responsables y con corazón y como ciudadanos afectados muchos años con nuestros caminos, porque yo también he tenido que tragar polvo en mi pueblo por muchos años, pero quiero decirle que este Concejo, tengo que destacar algo, este Concejo y lo voy a decir, estuve en un periodo pasado y se pudo haber avanzado un poco, pero este periodo ha sido un periodo muy comprometido a pesar de que nosotros como síndicos no teníamos presupuestos nacional, se nos fue quitado, siempre trabajamos algunas partes porque también luchamos para hacerlo.

Pero sí, este periodo, estos cuatro años que sea estado y que terminan ahora el 30 de abril, es un periodo que ha trabajado mucho convenios y ahí están las evidencias y por algo quedó el señor alcalde con una mayor cantidad de votos y por algo sacó increíblemente que aunque mucho no le apostaban cuarto regidor esta servidora y siendo Sindica y aquí estoy, cuando la gente no cree, pero la voluntad de Dios es primero y después del trabajo que nosotros hagamos como comunalista, pero aquí estoy comprometida con ustedes, estuve a hí como dijo el compañero a bebernos un vaso de fresco, pero aquí estamos para dar la cara y si Dios lo permite el primero de mayo empezamos a trabajar y estas reuniones tienen que seguir más a menudo, me gusto que la dejó reciente, esta reunión, otra mesa de trabajo, me gusta eso, por que eso quiere decir que hay una voluntad de darle un seguimiento y de darle un fin a este problema, muchas gracias,

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Ok, ya casi estamos terminando esta mesa de trabajo, entonces van dos personas don Gilberth y después don Walter.

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

Lic. Gilberth Molina Arce.

Sí, bueno primero tengo que agradecerles porque creo que vamos viendo la luz, escucharlos a ustedes hablar a partir de don Ólger y doña Yaslyn y la señora regidora y don Rosbill por supuesto, me parece que ya estaba viendo el camino que tenemos que seguir y eso nos alegra, creo que todos pensamos lo mismo. Solo hay un tema que me preocupa precisamente es lo que me consultaban los vecinos es el tiempo verdad y para eso les tengo una pregunta porque queremos saber ¿Cómo funciona el tema de la comisión propiamente esta?

Yo personalmente no sé, no conozco el tema, he leído poco, pero no sé si esa es una Comisión Permanente o es una Comisión Especial para atender un tema específico verdad, porque si es así según entiendo, ya leí un poco, hay un plazo para emitir un informe de comisión y remitirlo al Concejo Municipal para tomar decisiones al fin. Entonces eso me preguntan ellos y esa es una duda que tengo como representante, porque según el reglamento entiendo que hay un plazo de un mes para emitir el informe de comisión y presentarlo a Concejo, si es así, entonces me corrigen si me equivoco.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Para aclarar nada más do Gilberth, está es una Comisión Especial a un asunto en específico, la compañera es la secretaria de comisiones y lo que se genere hoy va con un acta que va al Concejo directamente, con recomendaciones y digamos propuestas de acuerdos para que el Concejo si así a bien lo tiene pueda tomarlos verdad.

Lic. Gilberth Molina Arce.

¿Ok, gracias don Randall y esa era la duda? Si teníamos un plazo como comisión para emitir algo, verdad, porque si nos preocupaba se fuera, viendo que la próxima reunión es el 03 de abril, que se fuera extendiendo y ellos esperan ver algo, por lo menos lo de los estudios o al menos una propuesta de división de costos y estudios de diseño o lo que sea, pero eso era, gracias.

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Si, nada más para aclarar también que como viene la Semana Santa no se trabaja, entonces no se puede agendar nada para esa semana, entonces por eso fue que la pasamos para semana siguiente, entonces finalmente don Walter, saludos.

Reg. Walter Villagra Rodríguez.

Bueno, muy buenas tardes para todos, un gusto saludarlos a los señores del Concejo y a los señores empresarios que representan y a la comunidad de La Marina, como dijo la compañera Carmen, el sábado pasado estuvimos en la comunidad. Ellos nos contaron varias cosas que habían sucedido y fuimos a ver el camino, eso es muy importante ir y estar en el lugar de los hechos.

Tengo algunas consultitas y me gustaría decirles a ustedes compañeros y a los señores de la comunidad, ellos nos decían y es cierto. El camino no es de MECO, ni es de la empresa Esmeralda, es de la Municipalidad de Pococí, por lo tanto, es la Municipalidad la que tiene que hacer la gestión y hacer toda el avance para ver cómo se ponen de acuerdo con ellos y logramos el proyecto. Creo que el nuevo Concejo que vendrá me parece que hay muchos o varios de perfil comunalista, yo por más de 35 años o por lo menos por 35 años he estado en eso y he sabido lo que es sufrir, lo que esa comunidad ha sufrido, pero sí quería decirles que me parece que todo el cantón tienen el mismo derecho y nosotros nos van a hacer caminos asfaltados hoy a las 10 de la mañana, 10:30 de la mañana estábamos reunidos en la Suerte con el ingeniero de CONAVI, director de CONAVI, explicándonos un poquito el tema del convenio para las asfaltos de Ruta Nacionales y si nos dicen qué van a hacer un asfalto que se supone es un poquito mejor que le hicieron a la Ruta 817, que es un TC3 que es de 5 centímetros, dice carpetita de 5 centímetros y si hablamos de que la solución es de salud de quitarles el polvo a la comunidad, entonces por qué no pensar en hacer algo un poquito mejor.

Porque sabemos que hay un tránsito muy pesado, pero no tan caro de una sola vez, para que nos dé tiempo al nuevo Concejo a futuros años e ir presupuestando las nuevas carpetas para hacer la solución completa. A mí me parece que todo de un solo bombazo solamente cuando hay plata, pero cuando no hay, hay que ajustarnos un poco y me parece que el tema

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

aquí principal es salud y ellos ocupan una solución ahí y claro, no vamos a hacer como dice Juan Luis una cochinada que se desbarate tan rápido, pero tampoco tal vez pensar en una solución de una sola vez, porque solucionar un kilómetro y fuimos hasta el Tajo la Esmeralda y me pareció que había casi los 3 kilómetros.

Entonces solucionar un kilómetro y gastar un montón de millones, me parece que casi nada vamos a solucionar, es un tema que hay que verlo ahí don Ólger no sé si va a ocupar muchas herramientas para ese asunto y les decía a ellos que no sé en qué punto está la maquinaria municipal, cómo está el tema municipal de maquinaria y yo siento que las empresas en realidad nosotros deberíamos de ir y buscarlos a ellos más bien y ver cómo vamos porque yo recuerdo cuando se hizo el proyecto de del asfalto para Caño Seco ahí la Ruta 817, yo le decía a los vecinos lo primero que tenemos que tener es la firma de los convenios de las voluntades que tiene las empresas y tener en mano una firma, porque una palabra, vea lo que pasó con el ministro, mañana tal vez uno de ellos no está porque todos somos asalariados y dependemos de un salario de una empresa, pero si quedó firmado podemos decir contamos con eso.

Entonces, decirle a la comunidad que nosotros ya que tuvimos la oportunidad gracias a Dios de estar ahí el próximo primero de mayo en adelante, vamos a hacer todos los esfuerzos y decirle a los señores empresarios tal vez ustedes han sufrido eso, pero hay veces que las cosas no se dan y decía un vecino de la comunidad mucho se da por voluntad política y ojalá este nuevo Concejo y el señor alcalde tengamos esa voluntad política para arrimarnos a ustedes y hacer una buena alianza, creo que eso es lo que talvez vamos a intentar, este Concejo Ha hecho obras muy importantes a nivel del cantón y ha dejado unos convenios ,muy importantes, que creo que debemos de agradecerles a ellos, pero sí quiero decirle que también la comunidad, ellos mismos nos dijeron, bueno vino la pandemia y nosotros en la pandemia nos bajamos un poquito, vino el caso de la cochinilla también bajamos y una de las razones que nos dieron es que la Asociación de Desarrollo hasta a hora la volvieron a activar o la activaron.

Para mí una Asociación de Desarrollo en las comunidades es clave y si no estaba la Asociación de Desarrollo también yo siento que era una debilidad de la comunidad, entonces todas las cosas se juntan y ojalá podamos ayudarnos todos y eso sí creo que soy muy consciente el camino es de la Municipalidad y vamos a tratar de ayudarles por lo menos de mi parte hasta

donde se pueda. Aquí tienen un servidor y espero que podamos hacer buenas obras en estos próximos cuatro años, muchas gracias.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Gracias, voy a proceder entonces hacer la propuesta de acuerdo este que indica lo siguiente:

En la comunidad de La Marina existe un camino municipal conocido como calle El Porvenir, esta importante vía pública es una de las principales arterias viales por la cual se mueve la mayoría del tránsito de una de las actividades comerciales más importantes del cantón de Pococí y que más ingresos genera a la municipalidad por concepto de impuestos municipales, hablamos la producción de agregados para la construcción extraídos de concesiones mineras.

En la actualidad y por décadas esta actividad minera y extracción de materiales del río que se genera en la comunidad La Marina de Guápiles ha sido una actividad creciente y lucrativa tanto para empresarios mineros, así como para ustedes señores de la municipalidad, por concepto de pago de tributos. Según el reporte del índice minero de Costa Rica del año 2017 generado por la Dirección de Geología y Minas del MINAE, indica que los agregados de río que se producen en La Marina de Guápiles alcanzaron la cifra de casi dos millones de metros cúbicos por año, lo que representa cerca del 16% del total reducido en el país.

Para poner este acto en contexto, según un estudio realizado por la empresa ingeniería técnica de ITP a solicitud de la empresa Meco en el año 2017 y el cual esta comunidad de La Marina posee copia de dicho estudio, dado el volumen enorme de material extraído por los quebradores de esta comunidad y tras realizarse pruebas de campo y de conteo manual por la calle El Porvenir transitan en promedio un total de 952 vehículos por día. El mismo estudio indica que de este monto un 67% por ciento corresponde a vehículos pesados y actividad minera, es decir que por calle El Porvenir.

De esta manera entonces le vamos a **solicitar a RECOPE la donación de emulsión asfáltica para poder determinar ¿Cuánto le vamos a pedir? Al INDER también, debido a que también ellos ayudan verdad lo que son temas de zonas agrícolas, le vamos a pedir a JAPDEVA y posiblemente revisar ahí**

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

el tema de los recursos del Cano ¿A quién más le vamos a pedir A CORBANA ¿no?, a CORBANA ¿Quién más, solamente? Así adicionalmente los recursos de las empresas y lo que pueda aportar la Municipalidad digamos, que alguien pueda hacer alguna modificación, yo voy a revisar en el caso mío de lo que yo tengo, si puedo empezar a aportar algo, porque hay que empezar a alimentar de recursos.

Otro punto es: **Instruir a la secretaria para que contacte a la empresa El Progreso para que también proceda a involucrarse en este proceso de asfaltado de la comunidad de La Marina** ¿Solamente es o que más era?

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

para el 03 de abril Ólger tiene que traer actualizado las memorias de cálculo, bueno actualizada no, si no lo que él ya tenía para ver cuanto era y cuanto porcentaje se iba a repartir las empresas junto con la Municipalidad, ya sabíamos que a nosotros nos tocaba como el 60% entonces ver ese otro 40% si se divide entre dos o se divide entre tres o si ellos simplemente dicen no, cuenten con materiales quebrados o eso que lleva y MECO dice no, yo voy a poner la planta y talvez mano de obra no se.

Lo que yo si sé, es que cuando uno quiere hacer las cosas las hace y ahorita antes de irnos la podemos hacer, lo que decía el compañero Walter Villagra, lo dice con conocimiento de causa, yo conozco a Walter como hace unos días años y siempre lo he visto luchando por quitar polvo en las calles, porque él vive en la bajura en La Suerte y cuando Walter fue a buscar la 817 les dijeron que estaba loco, me acuerdo y cuando empezaron a hacerle el sellado ahí a la 817 me alegré mucho que lo haya logrado, porque sé cuánto le costó, porque él soñaba con ver eso asfaltado y hoy Usted llega ahí no tendrá un asfalto bueno, grueso, pero por lo menos ahí ya no hay polvo y ya no hay huecos y ya el bus entra tranquilo, pero lo que decía también yo pienso que se puede valorar, lo que decía don Walter que tal vez se le puede hacer un pequeño sellito a eso para mitigar un poco el polvo, porque es lo que se ocupa, pero se le puede hacer un sello y mientras que se hace el trabajo del asfalto, porque lo que ocupamos es que esos niños no vayan así empacados a recibir las clases y **yo también creo que deberíamos de pedirle a DECKRA.**

Tal vez DEKRA pueda poner algo, porque yo le voy a decir una cosa y es algo que pregunté pero no me lo han respondido, pero antes cuando era

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

otra empresa, no es el nombre para no dañar susceptibilidades porque eso va a quedar grabado pagaban una patente general y nosotros un día de estos hablábamos, usted que fue banquero muchos años, un alto jerarca del Gobierno actual nos dijo que nosotros estamos cobrando ₡67,000 colones por cada ciudadano de impuestos, que evade muchos impuestos y cuando yo me puse a revisar ¿Sabe qué pasa y Randall lo ha dicho? Nuestro reglamento dice que no le cobremos impuestos a los bancos, en otros lados sí se les cobran impuestos por todo lo que colocan.

Entonces, si nosotros hiciéramos una mejor recaudación no estaríamos llorando. Ahorita tenemos ₡8000 millones, pero nosotros deberíamos estar mejor que Escazú según el análisis que me hizo alguien, un jerarca de Ministerio de Hacienda, deberíamos andar por los ₡18,000 millones, pero tenemos una evasión en este en este cantón increíble y no estoy hablando de evasión de estas empresas, porque tengo que reconocer que siempre Patentes ha dicho que el Tajo Esmeralda y MECO cumplen con sus obligaciones, eso yo lo tengo claro y los felicito por eso, pero hay aquí una evasión increíble, si nosotros lográramos recaudar lo que es de otras cosas pudiéramos hacer más obras, pero bueno ojalá que alguien le meta el diente a eso porque la verdad es que yo me di cuenta tarde y ya me voy, si me hubiera dado cuenta en el segundo año seguro muchos me odiarían, porque anduviera preguntando y buscando.
Pero es importante que nosotros veamos si DEKRA tal vez invitarlo a que nos colabore, ellos tienen un negocio muy rentable y si ellos nos dicen que nos pueden regalar 5, 10 millones o al rato la actualización del estudio ya es algo que no teníamos. Entonces yo pienso que también deberíamos de incluirlos a ellos ahí.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Vamos a instruir entonces a la secretaria para que contacte a los señores de DEKRA para que participen en la sesión del 03 de abril, que se va a realizar en el salón de sesiones de la Municipalidad de Pococí, suficientemente discutido vamos a someterlo a votación los compañeros que están de acuerdo favor levantar la mano, con 7 votos queda aprobado.

El otro acuerdo para finalizar es: **Se encarga a la empresa MECO y también al ingeniero Ólger Gutiérrez para que realicen los estudios técnicos necesarios que incluye también la parte de presupuestaria para poder llegar o poder tener el dato de la propuesta que se ocupa para este proyecto**, los

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

compañeros que estén de acuerdo favor levantar la mano con seis votos se aprueba ¿Algún otro punto?

SE Acuerda: Recomendar al honorable Concejo instruir a la secretaria para que contacte a los señores de la empresa DEKRA y la empresa El Progreso para que participen en una mesa de trabajo para el 03 de abril, a las 5:00 p.m, que se va a realizar en la Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí, con el fin de involucrarlos y trabajar en conjunto en el proceso de asfaltado de la comunidad La Marina. También encargar a la empresa MECO y al Ingeniero Ólger Gutiérrez Mendoza, departamento Obra Pública para realizar los estudios técnicos necesarios que incluyan también la parte de presupuestaria para obtener el dato de lo que se requiere para este proyecto de asfaltado de la comunidad de La Marina y solicitar a RECOPE, INDER, CORBANA y JAPDEVA la donación de emulsión asfáltica.

De esta manera estaríamos concluyendo al ser 18 horas con 45 minutos, buenas noches







Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina



Reg. Randall Torres Barrientos MBA
vicepresidente Municipal.

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la minuta de la mesa de trabajo, así como los acuerdos que lo conforman.

ARTICULO V
Asuntos de la Sra. Alcaldesa

ACUERDO N° 521

Se conoce comentario por parte del Reg. Juan Luis Gómez Gómez, dice:

Quiero hacer un comentario y lo que voy a decir conste en actas, quiero hacerlo de una forma constructiva, no destructiva, dicen que el ser humano debe construir, no destruir.

Doña Yami, a mí me preocupa mucho la situación de don Giovanni, que espero que me entienda, esto es una forma constructiva. Al él no legalizarse como alcalde que le tocaba su mira en la alcaldía como primer suplente, en este caso de la vice alcaldía, bueno vea por donde voy, al no legalizarse verdad porque no se legalizó, no se hizo el trámite y al no estar don Manuel dos meses, usted pasa a ser la alcaldesa y él, si hubiera legalizado el asunto, pasa a ser el vicealcalde y eso le iba a permitir a don Giovanni ganarse un salario, pero yo sé que él no lo hace porque como el tiempo es corto o sí lo hizo, okey, entonces el asunto es este doña Yamileth, me preocupa porque él frecuenta andar en el carro con "Guapo" y al no legalizar esa figura, se pone en riesgo a la municipalidad.

Entonces, yo se lo hago de una forma constructiva, porque me han pasado fotos y me han dicho que y compañeros también, entonces yo aquí no estoy para hacerle daño a nadie, pero la municipalidad somos todos y debemos cuidarla todos.

Entonces, si él legalizó pues rechazo, si él hizo el trámite y está como vicealcalde no hay ningún problema, porque es que la gente a veces habla muchas cosas. Me gustaría ver cómo está el asunto, si él legalizó no hay nada que hacer, claro que sí, él tiene derecho a utilizar los vehículos.

Sra. Alcaldesa a.i. Yamileth Hidalgo Arias

Saluda, me voy a referir al primer comentario, el señor vicealcalde segundo no está para suplir a la vice alcaldía primera, suple únicamente cuando el señor alcalde dice, en este caso don Manuel se va dos meses de vacaciones y yo le dije al señor alcalde, no señor por mis funciones como vice alcaldía uno no puedo llevar esas funciones, entonces suple al señor alcalde.

Hay una jurisprudencia de la proveeduría en cuanto a eso, entonces que quede claro que el vicealcalde segundo no me suple a mí y lo otro, sí es cierto que don Giovanni hace gestiones administrativas, meramente ha estado diay si hay fotos y todo pues obviamente por medio de orden de la alcaldía en ese entonces con don Manuel y mi persona, ha ido a hacer gestiones que el señor alcalde le ha enviado.

Si bien es cierto, como dice usted, nadie viene a hacerle daño acá, en vehículos municipales usted sabe muy bien y se lo digo de frente, han estado en la línea del tiempo, no me consta, pero como dice usted yo no tengo fotos ni nada, de que se suben personas que no son funcionarios. No me consta, si me constara los denunciara, pero si saben muy bien a quien me refiero.

Entonces diay no sé, hay una situación administrativa por ahí y quien dice que no puede delegar el señor alcalde a como se ha delegado traer mercadería a gente que se les ayuda también acá en otras diligencias que la administración hace, entonces yo veo que sí, para poderle explicar a usted es meramente administrativo, es algo que se le ha encomendado al señor vicealcalde y como también una persona que fue electa popularmente también tiene sus derechos, en cuanto a una delegación administrativa en ese caso del administrador que es la alcaldía, ya sea el que represente en ese momento sea don Manuel o mi persona, entonces no sé cuál es el problema ahí.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

No doña Yami, conmigo no hay ningún problema, es que le hago ese comentario porque si pasa alguna cuestión, va a ver que sí van a haber repercusiones, Dios quiera que no pase nada, pero sí va a traer cola eso porque las competencias son limitadas y en un país de derecho, no podemos alegar desconocer la ley, más nosotros que somos profesionales verdad, entonces no podemos alegar.

Yo lo que le aconsejo es, está bien si usted ve que eso está bien, síganlo haciendo, yo solo lo digo porque me subieron unas fotos, de veras.

Vea Yamileth, así como yo un día a usted la defendí y lo voy a decir aquí para que quede en acta, o sea uno no puede ponerse a hablar lo que no es de las personas, por ejemplo un día una persona, seguro resentido por la aporreada de las votaciones llegó y dijo que usted no había trabajado ese domingo y que se había hecho acompañar de dos guardaespaldas para ir a votar y un montón de cosas, entonces yo a esa persona le dije le digo, bueno, hay que saber ser un buen perdedor, eso que usted está diciendo de doña Yamileth yo se lo desmiento a usted, porque a pesar de los pesares, de los problemas que tuvimos nosotros que fueron por cochinaditas que nos distanciamos, pero no puedo negar los méritos de las personas y le dije, sea un perdedor más humilde y acepte que su partido diay lo "berringuearon", pero doña Yami no es de eso, insinuándome otras cosas verdad, y le dije no me hagas esos comentarios porque no te los voy a aceptar,

Está bien, yo nada más hago ese comentario como una forma de subsanar si hay que subsanar, pero si usted ve que está bien. Yo no me pongo en riesgo, yo nada más le hago el comentario por si algo está funcionando mal, que lo enderezca.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos.

Listo Juan, vamos a continuar.

----------UL----------

ACUERDO N° 522

Se conoce nota suscrita por la MSc. Yamileth Hidalgo Arias, alcaldesa a.i., teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAM-0027-2024
Asunto: Licitación Reducida No. 2024LE-000002-0032000702 Proyecto Compra de combustibles y lubricantes.

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 21 de marzo de 2024
DAM-0027-2024

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Referencia: Se solicita adjudicar y autorizar acuerdo pago.
Licitación Reducida No. 2024LE-000002-0032000702, (Proyecto: Compra de combustibles y lubricantes.).

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago para Licitación Reducida No. 2024LE-000002-0032000702, (Proyecto: Compra de combustibles y lubricantes.).

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, adjudicar y autorizar a la señora Alcaldesa a.i a pagar a favor de la empresa:

PETROLEOS DELTA COSTA RICA S.A por un monto de ₡ 74.500.000,00 (setenta y cuatro millones quinientos mil colones exactos 00/100) lo anterior considerando el contenido presupuestario existente y respetando el precio unitario del oferente recomendado. "consumo contra demanda"

Agradeciendo su atención se despide;

Msc. Yamileth Hidalgo Arias
Alcaldesa a.i

Despacho del Alcalde
Municipalidad de Pococí

Municipalidad de Pococí
Sesión Ordinaria
por
21-03-2024
15:24 hrs.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 21 de marzo del 2024

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita adjudicar y autorizar acuerdo pago.

Licitación Reducida No. 2024LE-000002-0032000702, (Proyecto: Compra de combustibles y lubricantes.).

Respetables señores:

El Control de Maquinaria y Servicios Generales, por medio del Lic. Mario Bolaños Martínez, gestionada en la plataforma SICOP, el proyecto: Compra de combustibles y lubricantes.

A la hora de apertura de ofertas en la plataforma SICOP, se recibieron oferta por parte de la empresa:

Posición de ofertas	Número de la oferta / Nombre del proveedor	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado / Fecha/hora de la presentación	Conversión de precio[USD] / Documento adjunto	Estado de la oferta / Precio de la mejora de precios
1	2024LE-000002-0032000702-Partida 1-Oferta 1 PETROLEOS DELTA COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	100	74.500.000 [CRC] 15/03/2024 16:17	147.308,694 6	Continúa para estudio de oferta

1 resultados

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

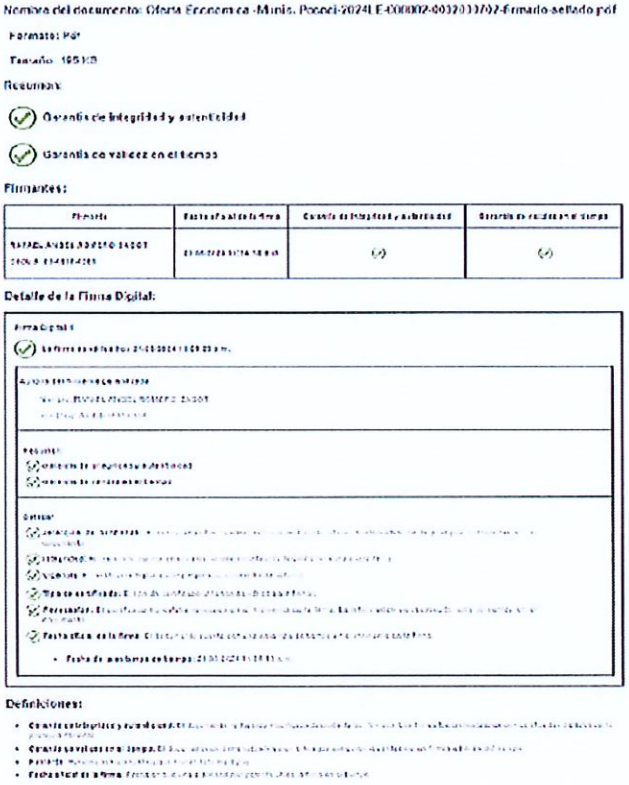
Análisis de ofertas recibas

El Lic. Mario Bolaños Martínez, Coordinador Control Maquinaria y Servicios Generales realiza un análisis de la oferta recibida determinando lo siguiente:

Verificación de firmas:

Una vez realizado la verificación de firma digital de la oferta se solicita corrección de Garantía de validez en el tiempo:

Adjunto respaldo de verificación:



Nombre del documento: Oferta Economica -Minis. Pococi-2024LE-000802-0032033702-Firmado-sellado.pdf

Formato: PDF

Tamaño: 195 KB

Resumen:

Garantía de integridad y autenticidad

Garantía de validez en el tiempo

Firmantes:

Firmante	Fecha de la acción de firma	Garantía de integridad y autenticidad	Garantía de validez en el tiempo
[redacted]	[redacted]	✓	✓

Detalle de la Firma Digital:

Firma Digital

La firma es válida hasta: 21/03/2024 11:59:59 a.m.

Firmante

Resumen

Garantía de integridad y autenticidad

Garantía de validez en el tiempo

Detalle

Tipo de certificado: [redacted]

Fecha de la acción de firma: [redacted]

Fecha de vencimiento del certificado: [redacted]

Definiciones:

- Garantía de integridad y autenticidad: [redacted]
- Garantía de validez en el tiempo: [redacted]
- Firmante: [redacted]
- Fecha de la acción de firma: [redacted]

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Una vez realizada la verificación de firmar se procede con el análisis de los **requisitos de admisibilidad** presentados por el oferente, según en el pliego de condiciones de la licitación menor:

Requisitos de admisibilidad:	
No se encuentra afectada negativamente por las prohibiciones de los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa, (Declaración jurada)	Cumple
Se encuentra al día en el pago de todos los impuestos que le corresponden. (Declaración Jurada)	Cumple
No está inhabilitada para contratar con la Administración, (Declaración Jurada)	Cumple
Se encuentra al día con las obligaciones de FODESAF (Declaración Jurada)	Cumple
Se encuentra al día con las obligaciones de la CCSS, (Declaración Jurada)	Cumple
Cumple con todos los requisitos para realizar esta oferta. (Declaración jurada)	Cumple
Licencia comercial No. 211, Gasolinera (Presenta documento)	Cumple
Personería jurídica al día. (Certificación Notario)	Cumple
Presentación de oferta económica	Cumple

Razonamiento:

- **PETROLEOS DELTA COSTA RICA S.A:** la empresa **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presento proceso de licitación.

Sistema de evaluación de ofertas

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 100%. Así establecido en el pliego de condiciones, queda a criterio del departamento de Proveeduría realizar la revisión de los cumplimientos legales.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Cuadro resumen con factores de evaluación

No.	Descripción	Oferta Económica	Precio 100%	Total Total
1-	PETROLEOS DELTA COSTA RICA S. A	¢ 74.500.000.00	100%	100%

Una vez aplicado los factores de evaluación, el Lic. Mario Bolaños Martínez, recomienda contratar a la empresa: **PETROLEOS DELTA COSTA RICA S.A** por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, adjudicar y autorizar a la señora Alcaldesa en funciones a pagar a favor de la empresa:

PETROLEOS DELTA COSTA RICA S.A por un monto de **¢ 74.500.000,00** (setenta y cuatro millones quinientos mil colones exactos 00/100) lo anterior considerando el contenido presupuestario existente y respetando el precio unitario del oferente recomendado. "consumo contra demanda"

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Fecha: 2024.03.21 13:49:56 -06'00'

ELVIS ANTONIO MONTENEGRO DIAZ (FIRMA) Firmado digitalmente por ELVIS ANTONIO MONTENEGRO DIAZ (FIRMA) Fecha: 2024.03.21 13:55:05 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Compras Públicas
Municipal de Pococí.

Participa de la palabra:

Sra. Alcaldesa a.i. Yamileth Hidalgo Arias

Con mucho gusto, vamos a explicar los rubros, para combustible y lubricantes en administración van dieciocho millones, para combustible y lubricantes de aseos y vías van tres millones, para combustible y lubricantes de recolección de basura van cuarenta millones, para combustible y lubricantes y mantenimiento de

caminos y calles van dos millones, para combustibles y lubricantes y parques cuatro millones, para combustibles y lubricantes en niñez y adolescencia millón y medio, para combustible y lubricantes obra pública ley 8114, cinco millones, para combustibles y lubricantes de dirección técnica un millón.

Todo eso suma setenta y cuatro millones quinientos, ese sería el informe.

Nota de Secretaría: Al ser las 21:13 sale de la sala el Reg. Rosbill Argüello Badilla, con permiso de la presidencia.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

En discusión, los compañeros que están de acuerdo, favor levantar la mano.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto ausente SE ACUERDA: Se adjudica y se autoriza a la señora Alcaldesa a.i. a pagar a favor de la empresa: PETROLEOS DELTA COSTA RICA S.A por un monto de ¢74.500.000,00 (setenta y cuatro millones quinientos mil colones exactos 00/100) lo anterior considerando el contenido presupuestario existente y respetando el precio unitario del oferente recomendado. "consumo contra demanda". Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Se encuentra ausente el Reg. Rosbill Argüello Badilla, con permiso de la presidencia.

ARTICULO VI
Dictámenes de Comisiones

ACUERDO N° 523

Se conoce nota suscrita por el Reg. Randall Torres Barrientos, dice:

Asunto: Informe de comisión del Reg. Randall Torres Barrientos por ausencia a la sesión N°16, del 07-03-2024.

Municipalidad de Pococi
Formulario Informe de comisión
Teléfono:2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada

N° Acta: 16 N° Acuerdo: Hora:

Nombre de comisión a la que asistirá: Reunión con la comunidad de Calle Esdras

Lugar de la reunión: Urb El Molino Fecha de reunión: 07-03-2024

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	Fabiana Moya Obando		
2.	Richard Rojas Camacho		
3.			
4.			
5.			
6.			

Asuntos tratados *(podrán anexar hojas)*:

Reunión con la comunidad de calle Esdras para coordinar la calle que se esta construyendo, se pide tanque de agua para aplacar el polvo y que se alcantarille todo.

Acuerdos tomados *(podrán anexar hojas)*:

1. Enviar oficio al Concejo Municipal para que sean vistas sus necesidades
2. Enviar oficio a Acueductos y Alcantarillados
3. Consultar disponibilidad presupuestaria

Randall Torres Barrientos — RANDALL TORRES BARRIENTOS (FIRMA)

Nombre completo (regidor / síndico) | Firma | Fecha de entrega

* ***En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado:*** _____

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Observaciones: *este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococí", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021,así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.*

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 524

Se conoce nota suscrita por el señor José Antonio Bustos Martínez, regidor propietario, teléfono: 8568-1263, correo electrónico: jbustosmart1820@gmail.com, dice:

Asunto: Informe de comisión del regidor José Antonio Bustos Martínez, del 08-03-2023 al 19-03-2024.

Municipalidad de Pococí

POCOCÍ Fluye

SECRETARIA Recibido 21-3-2024 Hora 17:31

Municipalidad de Pococí
Formulario Informe de comisión
Teléfono: 2711-1777
secretaria@munipococi.go.cr

VII
N°190rd
21-3-24
524

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada

N° Acta: 16 Ordinario N° Acuerdo: 408 Hora:

Nombre de comisión a la que asistirá:

Lugar de la reunión: Emilia - Cuápiles Fecha de la reunión: 08/03/2024

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	Geiner Torres Navarro	8871 2228	AD1 Emilia. Emilia Junior
2.			
3.	José Miguel Jiménez Mora	8332 7164	Emilia Junior.
4.			
5.			

Asuntos tratados (podrán anexar hojas):

Visita Comunidad Emilia horas mañana donde 9 am
proximamente Dios primero en este proxima
Presupuesto Extraordinario se incluyo una 3:20pm
partida que ronda los 22 millones de Colones
proyecto Iluminación Cancha Emilia.
Tambien hace un par de dias se realizo

Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):

un acto simbolico de entrega Textiles 7:20pm
y implementos deportivos que rondo los
2 millones Colones el proyecto iluminación 8:01pm
vendra a facilitar el trabajo todas las
disciplinas futbol aparte tambien serviria
para poder recaudar fondos cuando se alquile recinto
Jose Antonio Bustos Martinez [firma] 21/03/2024

Nombre completo (regidor / síndico) Firma Fecha de entrega

* En caso de utilizar transporte institucional, favor consignar nombre del chofer asignado:

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 55, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococí, mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 64 Ordinario del 16-12-2021, el mismo debe ser presentado ante el Concejo Municipal para la debida ejecución de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.

POCOCÍ Fluye

Municipalidad de Pococí
Formulario Informe de comisión
Teléfono:2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada

N° Acta: 16 Ordinaria. N° Acuerdo: 408 Hora:

Nombre de comisión a la que asistirá:

Lugar de la reunión: Ramal Leticia-Punta Riel. Fecha de la reunión: 09/03/2024

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	María Enela Monge Barquero	64406641	Comité Ramal Leticia.
2.	Mirian Barquero Pizarro	86475008	Ramal Leticia.
3.			
4.			
5.			

Asuntos tratados *(podrán anexar hojas)*:

Visita Comunidades Ramal Leticia punta Riel. donde he venido trabajando diferentes proyectos en diversos proyectos que al día de hoy un proyecto como el de Construcción Bahía Construcción Parada transporte público recarpeteo donde se construyo una acera peatonal que se habilito en el sitio pero tenemos la problematica que en dicho proyecto no se de que manera se modifica la Construcción parada transporte público hace una falta para los diferentes usuarios comunidades aledañas. 5:06pm

Acuerdos tomados *(podrán anexar hojas)*:

Nombre completo (regidor / síndico)	Firma	Fecha de entrega
José Antonio Bustos Martínez		21/03/2024

* En caso de utilizar transporte institucional, favor consignar nombre del chofer asignado: _____

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococí", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.

Municipalidad de Pococí
Formulario Informe de comisión
Teléfono:2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada

N° Acta: 16 Ordinaria. N° Acuerdo: 408 Hora:

Nombre de comisión a la que asistirá:

Lugar de la reunión: Lesville - Roxana. Fecha de la reunión: 11/03/2024

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	Flor Sandoval Serrano.		ADI Roxana.
2.	Carlos Collado Campos	62410119	Comité Lesville
3.	Zaira Calderon Flores.	61152804	Vecina Lesville.
4.			
5.			

1 asistente

Asuntos tratados *(podrán anexar hojas)*:

En la Comunidad de Roxana visita proyecto adquinado Roxana, Cancha Sintetica Bramon donde se va a construir mini estadio con recursos del Gobierno Central y municipalidad Pococí donde ya existe el primer avance construcción enmallado, Campo futbol sintetico, iluminación. 3:25 pm

Acuerdos tomados *(podrán anexar hojas)*:

En Lesville seguimos trabajando con el proyecto de tratamiento asfaltico que quedo pendiente el Sector Lesville Comunica con Barrio La Cruz. ademas tambien seguimos buscando todos los mecanismo para que el Campo de Futbol Lesville Arcipreste Municipal Pir Parte ITV DLM

4:30 pm

José Antonio Bustos Martinez		21/03/2024
Nombre completo (regidor / síndico)	Firma	Fecha de entrega

* En caso de utilizar transporte institucional, favor consignar nombre del chofer asignado:

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococí", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.

POCOCÍ Fluye

Municipalidad de Pococí
Formulario Informe de comisión
Teléfono:2711-1227
secretaría@munipococi.go.cr

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada

N° Acta: 16 Ordinaria. N° Acuerdo: 408 Hora:

Nombre de comisión a la que asistirá:

Lugar de la reunión: Jiménez-San Martín Fecha de la reunión: 12/03/2024

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	Reinaldo Benavides Vargar	60455662.	Regidor.
2.			
3.			
4.			
5.			

Asuntos tratados *(podrán anexar hojas)*:

Trabajo en el distrito Jiménez con el compañero Reinaldo Benavides Vargar en varios diferentes proyectos como Recarpeteo San Martín Calle Diez, Visita proyecto construcción puente Verde Calle Vieja que construye el personal Obras Civiles Departamento 8114 gestion 7.00am 3.10pm 4.30pm

Acuerdos tomados *(podrán anexar hojas)*:

Vial Cantonal por otra parte seguimos la ruta donde nos reunimos con Vecinos agradecidos por obras tan importantes en estos Sectores que se estan desarrollando Construcción aceras diferentes tratamientos recarpeteos obras civiles desarrollan. 8.10pm

José Antonio Bustos Martínez Firma 21/03/2024

Nombre completo (regidor / síndico) Fecha de entrega

* En caso de utilizar transporte institucional, favor consignar nombre del chofer asignado:

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococí", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.

POCOCÍ Fluye

Municipalidad de Pococí
Formulario Informe de comisión
Teléfono:2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada

N° Acta: 16 Ordinario. N° Acuerdo: 408 Hora:

Nombre de comisión a la que asistirá:

Lugar de la reunión: Luis XV. Fecha de la reunión: 15/03/2024

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	José Luis Solazar	72739946.	Presidente
2.	Julio Bastillo Sibaja.	83089070.	Sub Comité Deporte Luis XV.
3.			Miembro Sub comité Deportes Luis XV.
4.			Lucha Caminos Luis XV.
5.			

Asuntos tratados *(podrán anexar hojas)*:

En horas mañana Salgo de gira distrito Roxana donde me dirijo Comunidad Luis XV Santa Clara me acompañan personeros y Vecinos tratamos de resolver Varias problemáticas que están ocurriendo como falta de apoyo Camino red vial Cantonal que comunica. 10:00am 3:20PM

Acuerdos tomados *(podrán anexar hojas)*:

Cruce Ancban que por más ayuda que se a buscado no se a podido aparte también el Sub Comité Deportes está en la espera de colaboración donación implementos deportivos textiles que vienen a servir a todos los Jovenes así mantenerlos activos en el deporte. 4:10pm 5:10pm

José Antonio Bustos Martinez — 21/03/2024

Nombre completo (regidor / síndico) Firma Fecha de entrega

* En caso de utilizar transporte institucional, favor consignar nombre del chofer asignado: _____

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococí", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.

POCOCI Fluye

Formulario Informe de comisión
Teléfono:2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

N° Acta: 16 ordinaria. N° Acuerdo: 408 Hora:

Nombre de comisión a la que asistirá:

Lugar de la reunión: Emilia Fecha de la reunión: 16/03/2024

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	Gainer Torres Navarro	88-11/2522.	Emilia Junior.
2.	Maikol Alvarado	8680 7306.	Emilia Junior.
3.	José Miguel Masis	8332 7164.	Emilia Junior.
4.			
5.			

Asuntos tratados:

Visita instalaciones desde horas temprano donde 7:00am
paso dandole seguimiento a todos los procesos
del proyecto Emilia Junior donde hay mas de
300 jóvenes involucrados en la practica del 4:20pm
deporte en dicho Comunidad que podrán mostrar
comparten semana a semana en las diferentes

Acuerdos tomados:

Competencias donde estan inscritos como Linares 5:10pm
torneos Cantonales futbol abierto Cantón de Pococi 8:15pm
Tambien me reuni hoy despues de todas las
prácticas realizadas en el transcurso día, tarde y
noche, ahora no falta esperar próximo proyecto
que cuenta con presupuesto económico iluminación.

Nombre completo (regidor / síndico)	Firma	Fecha de entrega
José Antonio Bustos Martínez		21/03/2024

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56. del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococí", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.

Fluye secretaria@munipococi.go.cr

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada

N° Acta: 16 Ordinaria. N° Acuerdo: 408 Hora:

Nombre de comisión a la que asistirá:

Lugar de la reunión: Plantar Anita Grande Fecha de la reunión: 17/03/2024.

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	José Roldan Chavez Zuñiga.	8767387b	ADI Plantar.
2.	Elmer Chavez Marin.	61837454.	Anita Grande.
3.			
4.			
5.			

Asuntos tratados (podrán anexar hojas):

Visita Comunidades Jiménez por el Sector Zarcero Anita grande, Plantar Laminadas, Problematica por el paso del puente Rio Santa Clara Limite Ruta Jiménez Poza La Muerta donde tambien la loza de concreto en muy mal estado de echo ya no sirve Proximamente el pasó

Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):

quedara habilitado solo para Vehiculos 4X4 x lluvia Visito el Sector Anita Grande Centro donde por mucho mesen viene existiendo un problema por el Cruce Linea Ferrea donde en la otra parte ocurren muchos accidentes por unos huecos grandes Calle

José Antonio Burton Martinez — Firma — 21/03/2024

Nombre completo (regidor / síndico) Fecha de entrega

* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado:

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococí", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicha formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el

Fluye secretaria@munipococi.go.cr

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada

N° Acta: 16 Ordinaria N° Acuerdo: 408 Hora:

Nombre de comisión a la que asistirá:

Lugar de la reunión: San Antonio La Claudia Fecha de la reunión: 19/03/2024

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	Oliser Muñoz Garcia	8591 0389	San Antonio Comte.
2.	Maikol Hernandez Avalos	6415 8336	San Antonio.
3.	Argentina Umaña Valladares		Discapacitado.
4.			Calle Arena Rio Santa Clara
5.			

Asuntos tratados (podrán anexar hojas):

Visita Comunidad San Antonio Humo Rotana donde le he venido dando [illegible] Continuidad proyecto Comunicación red vial Cantonal que Comunica estallado por el Sector puente Rio Santa Clara que Comunica con la ruta nacional 810 donde antes de llegar al limite de este puente la parte del camino que alrededor de 250 mts no estan afectada

Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):

existe una problemática acceso adulto mayor discapacitado para salir de su hogar y poder movilizarse. También visito el asentamiento La Claudia donde me reuno con pobladores para buscar varias soluciones como lo es el camino que necesita intervención con una buena rasqueta con niveladora, aparte el proceso ampliación carretera.

José Antonio Bustos Martinez — Firma — 21/03/2024.

Nombre completo (regidor / síndico) Fecha de entrega

* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado:

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del ""Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococí", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos MBA.

Hay un informe de comisión de mi visita a la Calle Esdras, ese es mi informe de comisión y el otro es la vista a la Emilia de José, los informes... Y el informe de donde va a estar, los compañeros que estén de acuerdo, para que se dispensen del trámite de comisión.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe de comisión presentado por el regidor José Antonio Bustos Martínez para lo correspondiente al pago de los viáticos. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 525

Se conoce nota suscrita por el señor José Antonio Bustos Martínez, regidor propietario, teléfono: 8568-1263, correo electrónico: jbustosmart1820@gmail.com, dice:

Asunto: Cronograma de visita a proyectos en las comunidades del cantón por parte de José Antonio Bustos Martínez, los días 23,24,26,27,31 de marzo y 01 y 02 de abril.

Jueves 21/03/2024 - VI

Cronograma Visitas Proyectos Comunidades Cantón Pococi

23/03/2024 La Emilia. Proyecto ADI. Emilia Junior.

24/03/2024 San Luis San Antonio

26/03/2024 Roxana - Leruilla.

27/03/2024 Anabon. Punta Riel.

31/03/2024 B° Trinidad. B° La cruz.

01/04/2024 B° Urbe Guadalupe. San Antonio.

02/04/2024 San Martin Jimenez

Regidor José Antonio Bustos Martínez

JABM

7-0146-0489.

jbustosmartinez@gmail.com

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el cronograma de visita a proyectos en las comunidades del cantón por parte de José Antonio Bustos Martínez, los días 23,24,26,27,31 de marzo y 01 y 02 de abril. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 526

Se conoce nota suscrita por el Reg. Ovidio Vives Castro, dice:

Asunto: Informe de comisión del Reg. Ovidio Vives Castro, por ausencia de la Sesión N°18 del 14-03-2024.

INFORME DE COMISIÓN DIA 14-03-2024

Ovidio Vives Castro
Señores
Concejo Municipal de Pococí.

Reciban un cordial saludos compañeros del honorable Concejo Municipal de Pococí.

A continuación, detallo lo conversado en la reunión que lleve a cabo con miembros de la comunidad de Cascadas la Colonia.

Fui invitado por los señores miembros de la Asociación de Desarrollo Integral de Cascadas distrito La Colonia. Presentes, Sra. Sisney Picado, Carlos Bustos, Charlie Morales y Reinier Vega Calvo, el objetivo es atender la situación que se está presentando con la construcción de la cancha de futbol.

Me informa vía audio el Ingeniero del departamento de Control Urbano de la Municipalidad de Pococí, Sr. Henry Madrigal Calvo, que la empresa contratada para llevar acabo la construcción de la cancha de Futbol en la comunidad de Cascadas esta presentando una situación la cual deben resolver lo antes posible ya que en estos próximos días se estará llevando acabo el riego en el césped, dicho inconveniente es que la ADI no cuenta por el momento, con Electricidad para poner a trabajar la máquina que llevara a cabo el riego por varias semanas en la cancha.

Sugerí a este grupo de personas sigan buscando de mi persona que cuentan con mi apoyo y que tenemos que llevar a cabo lo antes posible la asamblea para elegir la nueva Junta de Desarrollo periodo 2024-2026 y así poder solicitar el agua y la luz tanto al AYA y al ICE con el propósito que no se vea afectado el proyecto de la construcción de la cancha.

También, hice referencia al importante aporte que está llevando a cabo la Municipalidad de Pococí y también el gran apoyo profesional de parte del Ingeniero Henry Madrigal Calvo, para la realización del proyecto en Cascadas.

Compañeros, les insto a trabajar más fuerte que nunca ya que, nuestra comunidad no se puede quedar sin gobierno local y es aquí donde empieza el trabajo en conjunto con las personas que desean trabajar en el deporte con los niños, jóvenes, adultos y personas con discapacidad.

Muchas gracias por tomarme en cuenta y confiar que con trabajo en equipo podemos salir adelante por el bienestar de nuestros ciudadanos de esta hermosa comunidad.

Ovidio Vives Castro
Ced 303310527

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se toma nota.

ACUERDO N° 527

Se conoce nota suscrita por la Licda. Mariela Méndez Garita, vicepresidenta de la Asociación Deportiva y Formativa de Basketball de Pococí (ASOBASKET) y representante legal de Jets Basketball Academy, teléfonos: 8351-8641, 8806-0781, correo electrónico: jetsbasketballacademy@gmail.com, dice:

Asunto: Suspensión de la participación del atleta Kendall Díaz Hernández en el Torneo Internacional Cancún, México 2024.

N°19
21-3
52

Guápiles, 18 de marzo de 2024.

A QUIEN INTERESE

La suscrita, Mariela Méndez Garita, portadora de la cédula de identidad número 7-0189-614, abogada, vecina de Guápiles, en mi condición de Vicepresidente de la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA Y FORMATIVA DE BASKETBALL DE POCOCÍ - ASOBASKET** y representante legal de **JETS BASKETBALL ACADEMY**, hago constar:

Que, KENDALL DÍAZ HERNÁNDEZ, portador de la cédula de identidad número 7-0333-0073, es estudiante activo de nuestra academia de baloncesto, ubicada en Guápiles, en la categoría masculina U16 – U18, donde es jugador titular y se encuentra actualmente compitiendo en el Torneo Copa Caribe y en el Torneo Nacional de Liga Menor de FECOBA.

Además, hago constar que Kendall actualmente es parte del equipo cantonal que representará a Pococí en los procesos eliminatorios de los Juegos Deportivos Nacionales 2024.

Asimismo, indico que, por causas ajenas a nuestro control, nuestra organización no podrá participar en el torneo Internacional Cancún, México 2024, esperando próximamente participar en otro torneo internacional a finales del 2024.

Agradecemos toda colaboración que se le haya brindado a nuestro jugador Kendall Díaz, en pro de colaborar y además de promover el deporte en los jóvenes de nuestro cantón.

Sin más que agregar, cordialmente.

MARIELA MENDEZ GARITA (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARIELA MENDEZ GARITA (FIRMA)
Fecha: 2024.03.18 11:57:19 -06'00'

Licda. Mariela Méndez

8351-8641 / 8806-0781
Jetsbasketballacademy@gmail.com
Jets_Academy Guápiles
JETS Basketball Academy

Participa de la palabra:

Sind. Sandra Umaña López

Saluda, como lo mencionaba el señor presidente, el martes pasado nos hicimos presente acá en la sala de sesiones, según lo acordado, pero la madre del muchacho Kendall nos informa que el viaje se suspende, entonces está en manos de ustedes tomar la decisión como Concejo Municipal, qué se va a hacer con el dinero recaudado.

El monto que se recauda es de $240, según lo solicitado, muchísimas gracias.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

¿Se va a devolver la plata a todos? se acuerda de que se devuelva a cada persona los dineros, los compañeros que están de acuerdo por favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Que mediante acuerdo municipal N°86 (SMP-91-2024) se acordó la recaudación de $240 por parte de los miembros del Concejo y administración, para colaborarle al atleta de Basketball, Kendall Díaz Hernández en su participación en el Torneo Internacional Cancún México 2024, por lo que se nombró a una comisión para la ejecución del acuerdo. Sin embargo, mediante Acuerdo 527 de la Sesión N°19 del 21-03-2024, se conoce nota suscrita por la Licda. Mariela Méndez Garita, vicepresidenta de la Asociación Deportiva y Formativa de Basketball de Pococí (ASOBASKET) y representante legal de Jets Basketball Academy, en la que informa sobre la suspensión de la participación del atleta Kendall Díaz Hernández en el torneo, por lo que se acuerda que la comisión integrada por la Síndica de Guápiles, Gabriela Madrigal González; Síndica de La Colonia, Sandra Umaña López y la Regidora suplente Hilda Zamora proceda con la devolución del dinero a las personas que colaboraron. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Sind. Sandra Umaña López

Perfecto, entonces se va a proceder a devolver el dinero y a presentar un informe a este Concejo, muchísimas gracias, buenas noches.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Sin más asuntos que tratar, al ser las 21:17 se cierra la sesión.

----------UL----------

AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON DIESICIETE MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

MUNICIPALIDAD DE POCOCI SECRETARIA DEL CONCEJO

F- Randall Torres Barrientos
Presidente Municipal a.i.

F. Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.